



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE DERECHO**

**UNIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**“BOAVENTURA DE SOUSA SANTOS”**

**TEORIA DE LA CARTOGRAFIA SIMBOLICA DEL DERECHO**

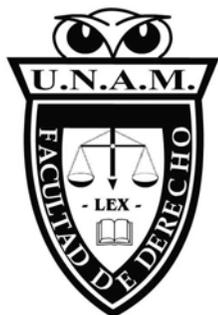
**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE**

**MAESTRO EN DERECHO**

**P R E S E N T A :**

**GERMAN MEDARDO SANDOVAL TRIGO**



**DIRECTOR DE TESIS:  
MTRO. ALFONSO OCHOA HOFFMAN**

**CIUDAD UNIVERSITARIA**

**2008**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi Madre, por haberme dado la fuerza y el ejemplo de vivir en este mundo con la frente en alto. Ahora más que mi ejemplo, eres mi orgullo. Si la imagen no necesita de un sujeto para existir, para captar y sentir tu esencia tampoco hace falta de una memoria, mi mejor esfuerzo y ser un buen hombre día con día siempre será parte de ti. Gracias por darme lo mas preciado del mundo, la vida y el amor de madre.

A mi Padre, quien con su tolerancia y paciencia cotidiana, me ha dotado de la seguridad de un cálido hogar. Sin demasiadas palabras demasiado cariño. Gracias por estar cuando las palabras carecen de sentido y los sentidos de significados, por enseñarme a mirar el recelo del mundo, su belleza y encanto. Gracias por estar aquí.

Gracias a Emilio y a Luis, Ustedes son la expresión mas acabada del porvenir y la esperanza. Gracias a mi hermano Estelio y a su esposa Lilian, quienes me han tendido la mano cada vez que surco los ásperos fondos de la humanidad.

A toda mi familia que en esta nueva etapa de mi vida, me han acompañado paso a paso, sin dejarme caer y levantándome con su templanza y calidez. Gracias.

Gracias a la Universidad Nacional Autónoma de México, con quien a cada paso de mi esfuerzo y devoción por la academia reafirmo el compromiso de ser digno de su cometido.

A mis profesores y amigos, quienes en estos últimos años me han mostrado fondo y forma del conocimiento, siempre compartiéndolos y no dejando nada para ellos. Por sus regaños y reflexiones, gracias por ayudarme a confiar en la amistad, en la nobleza de sus acciones y en el desinterés de la academia. Gracias.

A mis alumnos de la Facultad de Derecho, a quienes les he entregado arduas noches de trabajo y esfuerzo siempre con el gusto de mejorar aquello que recibí; quienes me han depositado su confianza y a quienes antes que defraudados, prefiero hacer todo lo que está en mi para llegar a nuevos rumbos del saber y formar hombres de excelencia.

Un especial agradecimiento a la Maestra María Elodia Robles Sotomayor, por quien me di cuenta a tiempo, que mi camino estaba en el digno cometido de la docencia e investigación. Gracias por siempre enseñarme Maestra.

Gracias a mi tutor Alfonso Ochoa, por su saber, sus lecciones, apoyo y amistad incondicionales. El camino que me has mostrado con tu lección de vida, merece mi agradecimiento.

Gracias al programa de excelencia del posgrado de la Facultad de Derecho, quien me apoyó para conseguir una beca ante el CONACYT, con la cual pude adquirir la mayoría del material citado en esta investigación.

A los criterios dogmáticos que son raíces de la intolerancia. A la ignorancia que se oculta en los discursos del saber como espinas sin tallo que carecen de fundamento y se sostienen con argumentos de autoridad. A la falta de oportunidades y discriminación que es la flor y fruto de un sistema decadente y muerto en vida, y que a pesar de ello para algunos, el horizonte aun empapa de una esperanza sostenida en utopía. Gracias, pues sin su presencia y experiencia, las letras de esta investigación no encontrarían una justificación pragmática que me ligue en un sentir univoco; nuevamente gracias.

Belleza la verdad y la verdad belleza  
dijo Keats que tenía ante los ojos  
una ánfora griega  
se nos grabó la frase y sus palabras  
alentaron a generaciones de hombres  
que empeñaban su vida en dejar un poema  
o hacer avanzar un milímetro la ciencia  
ahora  
después de generaciones de horror y asco  
de ver cada vez con mayor claridad  
que el mundo que habitamos  
nada tiene que ver con la ánfora griega  
cuya ideal pureza a esta distancia parece  
el pálido esqueleto de un recuerdo ajeno  
habiendo añadido a la ecuación un nuevo término  
sugerido por el método científico  
existencia igual verdad igual belleza  
Hace tiempo encontramos  
belleza en la basura en los anuncios en los  
automóviles  
en los monstruosos grises edificios  
en las ruinas  
en el mecanismo de la bolsa  
en la crueldad  
y el odio en todo lo que no podemos negar  
sí  
la belleza nos rodea  
rodea al hombre  
una belleza terrible que lo acecha  
y el hombre ante ella es un animal desconcertado  
bello también  
La belleza es verdad? La verdad es belleza?  
Habría que repensarlo todo.<sup>1</sup>

## Introito

El desarrollo de la humanidad desde la condición primitiva de su preexistencia como *homo sapiens*, hasta nuestros días, ha transcurrido por el camino de un hilo conductor de su historicidad,<sup>2</sup> el cual puede ser perceptible mediante su conocimiento. Este conocimiento, ha construido visiones enteras del andamiaje intelectual que dependiendo de cada una de las construcciones y condiciones temporales situadas en un espacio determinado, es sustituido y

---

<sup>1</sup> FRAIRE Isabel, **Seulement cette lumiere**, sólo esta luz, Trad. René Montes, UNAM, México, 2003, pp. 72-75.

<sup>2</sup> La noción de historicidad que se plantea, se encuentra próxima a la parábola de la historia de Walter Benjamín, El angelus novus.

modificado por nuevos sistemas de proyección ideal. Consecuentemente, espacio-temporal contiene su propio código de acceso al conocimiento, al saber, su propio sistema normativo de preferencias e intereses dominantes dentro de las ideas, así como sus propias utopías.

El desarrollo de las ciencias exactas y la tecnología, han dado como resultado los mayores beneficios que el hombre hubiera podido imaginar, así como la importancia que ha tomado el desarrollo económico en los últimos dos siglos. Empero, la problemática que se encuentra aparejada a estos, es tan compleja como la propia concepción paradigmática que determina su ámbito temporal. De tal suerte, que las consecuencias negativas de tales influjos, impactan directamente en todos los factores de la sociedad, creando una dinámica irresoluble, en la que más se pretende la solución, los problemas más complejos son.

Pero éstos no son perceptibles únicamente en la manifestación conductual de los individuos integrantes de la sociedad, ni de la sociedad en sí, sino también se eleva a niveles más abstractos como el nivel estatal o incluso a nivel internacional, por lo que también, se ven afectados países enteros, que se encuentran dominados por la fuerza económica de los Estados o bloques de mayor desarrollo capital, generando así, una espiral que gira en retroceso y en constante retroalimentación. Situación que a la par de la alta complejidad que encierra a las culturas coetáneas, la solución a tales problemas, de igual forma, además de imperante, se hace cada vez más compleja. Bajo este orden de ideas, las imágenes del conocimiento contemporáneo se encuentran filtradas por la propia condición paradigmática de los centros y contornos del sistema ideal proveniente de la Ilustración,<sup>3</sup> que se ha transformado por generaciones en el proyecto llamado: modernidad.

---

<sup>3</sup> La noción de Ilustración ocupada en este párrafo se encuentra de la mano del sentido Kantiano de la emancipación de la auto-culpable minoría de edad. Ver. KANT Immanuel Respuesta a la pregunta ¿qué es la Ilustración? En MAESTRE, Agapito compilador, **¿Qué es Ilustración?**. Tecnos. España, 1988. Pp. 17 - 29.

El paradigma, determina las condiciones filosóficas, éticas, científicas, étnicas, grupales e incluso económicas. Sin embargo, estas condiciones a su vez pueden determinar los contextos y contenidos por él mismo, por medio de la confrontación de su problemática y comprensión del contenido paradigmático, de la mano de las ciencias. Pero, bajo este orden de ideas ¿las ciencias sociales son capaces de comprender y explicar tales fenómenos al interior y al exterior de los Estados y sociedades? ¿En su estado actual pueden hacer frente a las problemáticas coetáneas? ¿Pueden acercarse a la demostración de lo real? Son cuestiones que se encuentran íntimamente ligadas con el supuesto creacional de las ciencias que pretendan resolver o hacer frente a las consecuencias de la modernidad, que por desgracia y en razón de su amplitud, no será objeto de estudio en el presente trabajo, pero que sirve de base como apriorismo o bien como idea *ex doxa* para la consecuente construcción.

De tal suerte que las condiciones que imperan en la actualidad, son el implícito resultado de una mal comprendida modernidad, que al paso del tiempo, se encuentra recorriendo una elipse concéntrica entre la visión de lo moderno y la acrecentada carrera de la modernización,<sup>4</sup> sin que tal vez nos ubiquemos en realidad en tal supuesto epocal o paradigmático.

Las ciencias avanzan, la moral se desvanece; el conocimiento cada vez es mayor y el individuo cada vez es más ignorante dentro de su propio agotamiento; el Estado cada vez es más fuerte y la sociedad más débil; el mercado es cada día más brutal y hay cada vez menos capital para la generalidad de las comunidades y sus integrantes; el fascismo ya no es un fantasma que camina entre nosotros, es parte de nuestra cotidianidad como

---

<sup>4</sup> Al respecto del término modernización, se entiende en el sentido de aplicación técnica-instrumental de la ciencia. Ver. Hacia una definición de modernización en SOLÉ, Carlota, **Modernidad y Modernización**, Antrhopos/Universidad Autónoma Metropolitana, España. 1999.

parte de nuestra construcción social,<sup>5</sup> ahora ya no proviene del Estado sino de los sectores sociales; el Derecho<sup>6</sup> sólo es una idea ya, no una realidad.

En este punto cabe preguntar ¿en dónde está el discurso de la modernidad?

En los mapas cartesianos, dentro de la confusión y caos inherente a nuestros tiempos, no es posible encontrar las coordenadas de nuestra ubicación paradigmática. Los teóricos que descartan la posibilidad de un cambio epocal, aun dibujan *cartes sans encre* (mapas sin tinta), pretendiendo guardar en silencio las palabras que evocan al cambio y, a la transición, han privilegiado, a decir de Chaim Perelman en su obra *La nueva retórica*, las metáforas temporales en perjuicio de las espaciales; sin embargo, hoy en día existen multiplicidad de visiones que interpretan la realidad aparente dentro de reglas distintas a las dadas y seguidas dentro del proyecto cultural moderno, conllevando a una nueva visión y entendimiento: la posmodernidad.

Este ámbito temporal, negado, constatado, inventado, borrado, prohibido, afirmado, sentido y vivido, actualmente es una condición sobre la cual, según sus defensores, nuestros días a la par del conocimiento humano discurren en vaguedad. Definido por infinidad de autores, apoyado y destruido por otros tantos, se halla como parte fundamental de nuestras construcciones axio-ontológicas que realizamos como sujetos, que a pesar de negarlo le encontramos a cada segundo en la *hyper-realidad* que ha dado paso en las

---

<sup>5</sup> Para una mayor comprensión del fascismo social Cfr. SANTOS, Boaventura de Sousa, **Reinventar la Democracia, reinventar el estado**. FLACSO, Argentina, 2005.

<sup>6</sup> En este punto utilizo el término Derecho bajo la tesitura del propio autor. Por lo que, en este sentido, únicamente para esta afirmación deberá comprenderse por derecho: *a body of regularized procedure and normative standard, considered justiciable in a given group, Which contributes to the creation and prevention of disputes and to their settlement through an argumentative discourse, coupled or not with force*. SANTOS, Boaventura de Sousa, **Law against law: legal reasoning in pasargada law**. Centro Intercultural de Documentación, Cuaderno No. 87. México, 1974. P.130

acciones pretendidas humanas, sociales y estatales, en la conclave de la razón y de la absurda razón,<sup>7</sup> tras el asesinato de lo real.<sup>8</sup>

En palabras de Ulrich Beck:

[L]a sociedad contemporánea está sometida a un cambio radical que plantea un reto a la modernidad basada en la Ilustración y abre un ámbito en el que las personas eligen formas sociales y políticas nuevas e inesperadas. (...) Algunos autores ponen gran énfasis en la apertura del proyecto humano en medio de las nuevas contingencias, complejidades e incertidumbres, sea su término operativo "posmodernidad" (Bauman, Lyotard, Harvey, Haraway), "modernidad tardía" (Giddens), "era global" (Albrow) o "modernidad reflexiva (Beck, Giddens, Lash) [pero] [t]odos están de acuerdo en que en las décadas venideras nos enfrentaremos a profundas contradicciones y paradojas desconcertantes, y en que experimentaremos esperanzas envueltas en desesperación.<sup>9</sup>

De tal suerte que los tiempos por venir -aunque para algunos hoy en día hemos alcanzado el fin de la historia en el sentido Hegeliano-<sup>10</sup> se encuentran impregnados del angustiante sentido de nuevos retos para las ciencias sociales. Las construcciones epistémicas del conocimiento, deben ser replanteadas con base en una nueva condición paradigmática. La necesidad de replantear las categorías sobre las cuales discurre el mercado del

---

<sup>7</sup> Esta idea del absurdo se encuentra de la mano con los muros del absurdo relatado en el Mito de Sísifo de Albert Camus. ... *darse cuenta de que el mundo es "espeso", entrever hasta qué punto una piedra es ajena, nos es irreductible, con cuánta intensidad la naturaleza, un paisaje, puede negarnos. En el fondo de toda belleza yace algo inhumano, y estas colinas, la suavidad del cielo, los dibujos de estos árboles, pierden al instante el sentido ilusorio con que los revestíamos, más alejados ya que un paraíso perdido. La primitiva hostilidad del mundo asciende, desde el fondo de los milenios, hacia nosotros. Durante un segundo ya no lo entendemos, pues durante siglos no hemos entendido en él sino las figuras y dibujos que previamente le aportábamos, y ahora nos fallan las fuerzas para usar ese artificio. El mundo se nos escapa y después vuelve a ser él. Los decorados enmascarados por el hábito vuelven a ser lo que son. Se alejan de nosotros. Lo mismo que hay días en los que, bajo su rostro familiar, vemos de pronto como una extraña a la mujer amada nos deja de pronto tan solos. Pero aún no ha llegado ese momento. Una sola cosa\_ este espesor y esta extrañeza del mundo es lo absurdo.* CAMUS, Albert, **El mito de Sísifo**, Alianza, España, 2006. Pp. 28-29.

<sup>8</sup> *Asesinato de lo Real: se parece a Nietzsche proclamando la muerte de Dios. Pero este asesinato de Dios era un asesinato simbólico e iba a cambiar nuestro destino. Todavía estamos viviendo, viviendo metafísicamente de este crimen original, como supervivientes de Dios. Pero el Crimen Perfecto ya no implica a Dios, sino a la Realidad, y no es un asesinato simbólico sino un exterminio.* BAUDRILLARD, Jean, **La ilusión Vital**, Siglo XXI, España, 2002. P. 53.

<sup>9</sup> BECK, Ulrich **La sociedad del riesgo global**, Editorial Siglo XXI, España, 2002. p 1.

<sup>10</sup> Comentario referido a la obra de Francis Fukuyama.

conocimiento y el consumo de lo vital, es imperante, como forzosa es la transformación de conocimiento en sí mismo, y no sólo un cambio en verdades retóricas vacías de contenidos, sino en un saber compartido y no unidimensional, en el re-encuentro de la subjetividad como tal y no como subjetividad fetichizada en objeto. Las ciencias en la actualidad se encuentran de debate consigo mismas, los supuestos de racionalidad y objetividad que de ellas se espera, han sido cuestionados por su propia naturaleza, por lo que es necesario su replanteamiento como eje del conocimiento.

Así, el derecho moderno –como la modernidad en sí-, se sostiene con base en apriorismos elementales que han sucedido a la razón mítica. Los nuevos elementos del formalismo han devenido en verdades impuestas sobre las necesidades, intereses e individualidades del cúmulo social.<sup>11</sup> La legitimidad, validez y eficacia, son conceptos operativos que giran entorno al cisma coetáneo del derecho mismo y no de la sociedad. La sociedad ha sido desplazada a la marginalidad del sistema jurídico y tal sistema se ha transformado en un monólogo completamente sordo para con la sociedad. La fetichización del sistema jurídico puede manifestarse desde aquellas normas que protegen el *status quo* de las instituciones, hasta la auto-generación de una espiral normativa que simplemente justifica los márgenes de la legalidad, pero no contenidos de Derecho.

Concretamente, el Derecho como uno de los bloques (instrumento)<sup>12</sup> fundacionales del proyecto de la modernidad, debe cuestionarse con relación a su papel y desarrollo dentro del proyecto en el que pretende seguir siendo operante, con base en sus propios principios y bases; pues las condiciones y repercusiones de la modernidad y del paralelismo estructural del capitalismo,

---

<sup>11</sup> Afirmación sostenida con base en los criterios de Fitzpatrick, Peter, *La mitología del Derecho Moderno*, Siglo XXI, España, 1998; GIORGI, Raffaele di, **Ciencia del Derecho y Legitimación**, Universidad Iberoamericana, 2007. México; Santos, Boaventura de Sousa, *Estado, derecho y luchas sociales*. ILSA, Colombia, 1991.

<sup>12</sup> Aseveración realizada de acuerdo con el criterio de Foucault. Ver: FOUCAULT, Michel, **Verdad y las formas jurídicas**, Gedisa, España, 2005.

han transformado la connotación de Derecho hacia el absurdo idealismo o bien la particularísima confrontación empírica, situación que se traduce en una constante antagonía de ambos extremos dentro de la irreductible noción de utilidad. Las concepciones jurídicas de la actualidad necesitan ser retomadas en el sentido de un nuevo paradigma en razón de su actual (in)eficacia (integradora) excluyente.

Parte de la reflexión filosófica, así como el tratamiento en la teoría del derecho del siglo pasado, han manifestado el decaimiento y la irracionalidad que se centra en el formalismo de la realidad del derecho. Por su lado, la importancia de la sociología del derecho -o jurídica, dependiendo del tratamiento-, ha sido fundamental para el complejo diagnóstico de crisis del derecho moderno. Existen diversas corrientes que lo intentan, tales como los Critical Legal Studies (USA), l'École Critique (Francia), Estudios Críticos del Derecho (Latinoamérica), autores como Mangabeira Unger, Duncan Kennedy, Michel Miaille, Mauricio García Villegas, etc., que de alguna manera siguiendo los pasos de las escuelas críticas de antaño, tratan de describir y hacer frente a las condiciones contemporáneas; empero, sus posturas según sus principales detractores, se encuentran, o bajo la actitud de la descripción empírica, o bien de los niveles del idealismo teórico, por lo que en la actualidad no existe una teoría que empate los criterios del pragmatismo con los del idealismo utópico, a fin de encontrar puerto seguro dentro de las concepciones paradigmáticas de transición con los sucesos pragmáticos de cambio.

Por lo que, la obra intelectual del Portugués Boaventura de Sousa Santos, en razón de sus fundamentos, innovaciones y coincidencias con una posibilidad de un modelo paradigmático de transición, parece ser más que una alternativa, un pensamiento que ofrece una alternativa para las alternativas. Conocer su teoría y aplicarla contextualmente, puede tratarse de un comienzo re-constructivo emancipador para el pensamiento en el siglo XXI, otorgando

una calidad de acción y reacción que pueda separar al Derecho de su actual posición, regresándole el sentido de su origen.

Su propuesta teórica, presenta ecos desde la retórica, hasta una reconstrucción de una renovada teoría crítica, pasando por el marxismo, la escuela crítica de Frankfurt, la utopía de Ernst Bloch, y muchos otros pensadores, tomando nuevos fundamentos conceptuales dentro de su elaboración ideológica, cuidadosamente armados a fin de evitar errores o fracturas epistemológicas con relación al eje invisible de su construcción. Cabe señalar que la postura y tratamiento epistemológico, se encuentra presente y subyacente en toda la construcción de su pensamiento, la epistemología y el plano material de lo comprobable, son dos argumentos que rellenan o vacían, las posturas que crea o crítica, según sea el caso.

Por lo que en el presente trabajo, se tendrá mayor atención en denotar las principales representaciones cartográficas del mapa del autor, a efecto de comprender la ubicación referencial del Derecho y su probable representación. Las guías por las cuales se desenvuelve la pretendida posición de Santos, se ubica principalmente en la idea de un rompimiento con lo atávico y lo tradicionalista, no pretende la destrucción de posibilidades, sino simplemente la transición de lo que es, a lo que posiblemente sea, en un paradigma emergente. Por lo que necesariamente, condensar el pensamiento de Boaventura de Sousa Santos en una sistematización metódica tradicional, sería tanto como eliminar los sistemas de la posición teórica de Niklas Luhmann. Por lo que

...[l]os métodos modernos, en su mayoría valen perfectamente para hacer proliferar las series o para favorecer el crecimiento de una multiplicidad en una dirección, por ejemplo lineal, en tanto que una unidad de totalización se afirma tanto más en otra dimensión, la de un círculo o de un ciclo. Cada vez que una multiplicidad se encuentra apresada en una estructura, su crecimiento está compensado por una reducción de las leyes de combinación.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> DELEUZE, Gilles, y otro, **Rizoma**, introducción, Ediciones Coyoacán, México, 2004, P.11.

Bajo esta idea, la reproducción de patrones que son asimilados mediante la idea de la reproducción de categorías idénticas, reprime la inventiva de lo nuevo, para establecer únicamente repeticiones de lo viejo, por ello, la necesidad de la inclusión de una metodología capaz de ser tan abierta que pueda contener y dirigir las múltiples conexiones al interior del pensamiento del autor en estudio, se hace necesaria. Por lo que la idea de una metodología formal y tradicional, sería encerrar el pensamiento abierto y horizontal del pensador y destinarlo a la ubicación en la verticalidad de las jerarquías.

Hacer un tratamiento de cualquier parte del pensamiento de Boaventura de Sousa Santos, es inferir subyacentemente las relaciones con distintos puntos referenciados en su obra. El pensamiento del autor, se encuentra relacionado por un sin fin de conexiones directas o subyacentes dentro de la horizontalidad de su discurso teórico. Dentro de la concepción de sus manifestaciones teóricas, no existen divergencias que sean totalitarias o dominantes sobre el resto, la construcción de su pensamiento así como su propuesta, conlleva una intrínseca horizontalidad<sup>14</sup> de relaciones y conexiones, en perjuicio de la imposición y de las jerarquías.

El presente trabajo, pretende desarrollar el estudio de una de las partes de su pensamiento (el derecho) a efecto de denotar su importancia, empero, en ese punto surge un problema: cómo poder explicar una parte sin colegir el todo. Respuesta tal, que atiende a la integración de la propuesta metodológica, por lo que, cabe afirmar que *...(e)scribir no tiene nada que ver con significar sino con medir, cartografiar, inclusive las comarcas venideras.*<sup>15</sup>

Como se ha referido, la idea del pensamiento de Boaventura de Sousa Santos, genera la imagen de un estudio de frontera (frontera, incluso consigo

---

<sup>14</sup> Deberá de comprenderse horizontalidad de conformidad con el concepto de horizontalidad utilizado por Gilles Deleuze. Ver: **Rizoma**, Repetición y diferencia, entre otros.

<sup>15</sup> DELEUZE, Gilles, y otro, **Rizoma**, introducción, Ob. cit. P.11.

mismo), en donde, al inferir una parte necesariamente se colige una relación para con el todo, por consiguiente el tratamiento que se dará en este trabajo, buscará ser integral. Empero, por condiciones de formato y de brevedad el contenido de la pretendida propuesta, deberá juzgarse únicamente por el material incluido y no así, por aquello omitido; tomando en consideración que aquello que no se encuentra contemplado dentro del texto, obedeció a una determinación metódica, no en razón de su intrascendencia, sino más bien, en pro de la inteligibilidad de los contenidos presentados.

Para llegar de un punto A, a uno denominado B, es necesario comprender la ubicación de ambos dentro de un mapa. Pero, ese es otro problema ¿como realizar un mapa de un territorio con base en la idea? La sugerida respuesta, conlleva la desterritorialización de la idea, para territorializar el mapa como tarea. Por lo que necesariamente, del lugar desde donde escribo hasta el lugar en que me lee, existe una distancia. Una distancia cifrada en tiempo, espacio y en idea. No es posible pretender comprender el contenido de las letras, sin comprender la relación de las letras con el contenido. Tampoco es posible leer un mapa sin la concepción misma del mapa.

Propongo en el tratamiento del pensamiento del autor, la aplicación contextual de un mapa, que se encuentra delineando los contornos y contenidos del pensamiento de Boaventura de Sousa Santos, desde la propia individualidad de esta investigación, sin que traspase al mapa aquí realizado. Un mapa del mapa, que pueda describir las claves para la identificación de un pretendido entendimiento integrador, más no totalitario, sino siempre parcial y subjetivo, trazando una guía mínima que explique la horizontalidad de un horizonte en su contexto. Consecuentemente, el presente trabajo tiene dos objetivos principales, por medio de la aplicación de una metodología adaptada a los mismos. En principio, establecer la necesidad de conocer la propuesta general del pensamiento de Boaventura de Sousa Santos, a efecto de poder

reconocer la urgencia de la adaptación de su teoría de lo jurídico en lo congruente de la realidad social contemporánea y, cuestionar subyacentemente, los contenidos y las formas del aparentemente vaciado y deforme derecho positivo mexicano por medio del reflejo vislumbrado del obra de Santos. Y en segundo término y más importante, reconocer la urgencia de transición dentro de los contenidos del Derecho, como una alternativa a las alternativas. En este trabajo, ni en sus contenidos ni conclusiones, puede encontrarse la verticalidad de la definitividad o de lo total, por lo que únicamente podrá juzgarse por sus propios contenidos de subjetividad, por ello, finalizo este apartado con una frase de Theodor Adorno:

*“Quien hoy elija por oficio el trabajo filosófico, ha de renunciar desde el comienzo mismo a la ilusión con que antes arrancaban los proyectos filosóficos: la de que sería posible aferrar la totalidad de lo real por la fuerza del pensamiento.”*<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> DETLEV, Claussen , **Theodor W. Adorno: Uno de los últimos genios**, Universidad de Valencia, España, 2006. P. 347.

## 1. Tiempo y espacio

Si toda psicología desde Protágoras ha exaltado al hombre con la idea de que éste es la medida de todas las cosas, con ello lo ha convertido también desde el principio, en objeto, en materia en análisis, y una vez colocado al lado de las cosas, lo ha rendido a su nulidad.<sup>17</sup>

### A. Boaventura de Sousa Santos

Una de las consecuencias más evidentes de la modernidad y de la irrestricta evolución no deseada pero constatada del proyecto ilustrador mal comprendido, ha sido en primera instancia la masificación del individuo y de la consecuente cosificación de lo humano. La cita que abre la primera parte de este trabajo, alude emblemáticamente dicho pensamiento, sin embargo, la connotación del mismo deberá de racionalizarse en sentido inverso a fin de destacar la importancia del contenido psico–histórico del autor.

A guisa de ejemplo, la teoría jurídica contemporánea, cuenta con infinidad de nombres que han servido de andamiaje intelectual de discusiones y digresiones teóricas, personajes que se enmarcan dentro de corrientes y vanguardias. Generalmente, la ubicación de sus teorías se encuentra bajo el primero y posterior de sí mismo (vgr. primer Kelsen), como si se tratase de una ecuación racional de la confrontación de elementos ciertos y no de procesos racionales de las experiencias de quienes utilizan la razón. Cada teoría, nace de un autor y cada autor se desarrolla dentro de un tiempo y espacio específico, que en más de un sentido, posteriormente, determinará el trazo de su pensar, lo que consecuentemente se manifestará en la elección de un punto de partida epistémico, una metodología y una estructura teórica.

### B. Concepción espacio-temporal

---

<sup>17</sup> ADORNO, Theodor W, *Minima Moralia*, Ed. Taurus, Argentina, 2003. p. 61.

La referencia de espacio–tiempo, en primer término se encamina a la especificidad de un lugar, de un territorio cierto que se encuentra determinado por el entorno de carácter natural, que, dentro de su ámbito, puede determinar las condiciones internas del comportamiento de los hombres; por otro lado, en cuanto al carácter temporal, se refiere al supuesto evolutivo de las condiciones ideales que pueden hallarse mediante la convención de ideas, que se encuentran subyacentes en una temporalidad determinada. De tal manera, que ambos supuestos de carácter conjunto, evidencian de manifiesto una condición que puede traducirse en términos de T. Khun<sup>18</sup> con el carácter de paradigma. Por lo que, en el contexto que me refiero, deberá de inferirse como una relación indestructible entre las estructuras teóricas concebidas y las experiencias compartidas por el autor y su marco histórico. En razón de lo anterior, es imperante destacar los principales sucesos de carácter teórico, histórico–vivencial, que pueden desprenderse de los momentos clave que determinaron el pensamiento del autor. Por lo que habrá que repasar aunque brevemente, algunos aspectos relevantes de la biografía de Boaventura de Sousa Santos.

### **C. La revolución de los Claveles<sup>19</sup>**

Boaventura de Sousa Santos, nacido el 15 de noviembre en Portugal en el año de 1940, sólo siete años después de la *Gran Depresión* que sufrió la mayor parte del mundo Occidental a causa del capitalismo liberal, con una economía y sociedad herida de entre guerras. Las consecuencias del aparato económico sugerido por Keynes, aún en la década de los años cuarenta, se escuchaban con gran fuerza. En la mayoría de Occidente, a pesar de la

---

<sup>18</sup> Ver Khun, T., **La estructura de las revoluciones científicas**, Fondo de cultura económica, 2002, México.

<sup>19</sup> Para mayor abundamiento Ver: Santos, Boaventura de Sousa et al. **O pulsar da revolução**, Cronología d Revolução de 25 de Abril (1973-1976), Edições Afrontamento, Universidade de Coimbra. Portugal, 1997.

vaguedad económica y de la fragilidad política de los acontecimientos bélicos mundiales, se vitoreaba en conjunto a los valores que implicaban el rechazo de la dictadura y del gobierno autoritario, el respeto y respaldo a los sistemas constitucionales en conjunción con gobiernos democráticamente elegidos y asambleas representativas que garantizaban el imperio de la ley, así como un grupo de libertades y derechos que pretendían proteger al individuo. Portugal, sustituía a la democracia liberal por la representación de los grupos de intereses económicos y profesionales, por un sistema mayormente conocido como democracia orgánica, la que suponía un régimen autoritario que abolía a la democracia electoral y al liberalismo del segundo tercio del siglo XX. Por tal, los aparatos burocráticos dentro de la tendencia tecnócrata fue la regla con Oliveira Salazar desde 1927, hasta la excepción, en 1974 con la revolución de los claveles.

La década de los años setenta la Europa Nordoccidental se encontraba bajo las consecuencias del yugo de la crisis de la regulación fordista, lo cual se veía fuertemente arraigado en Portugal. Lo anterior es así, tomando en consideración que la concepción del Estado corporativista Portugués, según su carta magna de 1933, se integraba por grupos de los sindicatos profesionales y gremios del régimen, lo cual dentro del régimen Salazarista se pretendía como una complementariedad entre capital y trabajo, así como la contención de una lucha de clases.

En el año de 1969, se aprobaron dos decretos de ley, uno que eliminaba el control directo que tenía el gobierno sobre las determinaciones sindicales y otro, que hacía algo similar sobre las negociaciones colectivas obligatorias. La oposición democrática, era liderada por el Partido Comunista, el cual aprovechó tales decretos para colocar a sus candidatos en las elecciones, para obtener el control de las direcciones sindicales. La estrategia de este Partido, consistió en la infiltración en los sindicatos del régimen fascista.

A pesar de la fuerza que pudieron haber obtenido los grupos sindicales apoyados por el Partido Comunista, no fue completamente rotundo para la dictadura, sino que, esto ocurrió hasta la aparición de grupos de las fuerzas armadas que se denominaban *Movimiento das Forças Armadas*, integrantes de la milicia Estatal, descontentos y radicalizados por las continuas guerras inacabables de resistencia colonialista, por lo que en determinado sentido, en el año de 1974 de la mano con el Partido Comunista y varios grupos de carácter marxista, fueron determinantes en la caída del régimen antidemocrático más arraigado en Europa. No obstante, tales vínculos que se hicieron patentes para el derrocamiento del antiguo sistema de estado corporativo, no tardaron en fracasar y fragmentarse al interior.

Cabe señalar que la revolución de los claveles fue, de las revoluciones del siglo XX, la única en donde se consiguió el cambio, sin la necesidad de derramamiento de sangre, con la unión de los distintos estratos sociales. Empero, este cambio, dentro de los años venideros únicamente significó la reactivación de los aparatos de la democracia liberal como medio de restauración del orden capitalista aplastando al movimiento social.

#### **D. Portugal - Berlín, Brasil – Estados Unidos**

Sin duda alguna, la visión de absolutismo político en su mundo de infancia y adolescencia, al realizar sus estudios de Derecho en la Universidad de Coimbra, y al participar como militante en un movimiento católico progresista, sirvió de vacuna en contra del pensamiento de las dictaduras capitalistas del sur de Europa, asimismo, posteriormente en sus estudios realizados en Berlín, se consagró a la filosofía del derecho, en donde aprendería a alejarse del socialismo real.

En sus palabras se refiere a la relación con el marxismo que tuvo en Portugal y su influencia en su pensamiento.

“Abandonei a minha ligação com o movimento católico já antes de ir para Berlin Ocidental, porque a Igreja Católica em Portugal, ao contrário da brasileira, era muito conservadora, muito reacionária. Havia um bispo, do Porto, que era razoavelmente progressista, mas Salazar o exilou para o Vaticano. Continuei a dar algum apoio a certas causas progressistas católicas que sempre me motivaram. Por exemplo, fui membro Comissão Nacional da candidatura da Maria de Lourdes Pintassilgo, uma engenheira que foi ministra de um governo provisório em Portugal, depois da Revolução. Ela era ligada ao movimento católico e foi candidata a Presidência da República. Por ser Mulher e católica progressista bastante avançada, apoiéi sua candidatura. Tivemos 7 % dos votos.

Quanto ao socialismo, tive sorte, digamos, de ver um pouco o socialismo real na Alemanha Oriental. Este socialismo nos anos sesenta era extramadamente punitivo. Eu próprio ajudei a fuga de estudantes de Berlin Oriental para Berlin Occidental. Nós, que atravessávamos o muro quase todos os dias, às vezes acumulávamos pilas de livros, que, por vezes até serviam de estantes, de mesas. Éramos muito bombardeados com toda bibliografia marxista, que recebíamos gratuitamente; as obras completas de Lenin, de Marx, de modo nenhum Trotski, que do lado de lá nunca aparecia. Por tanto, esta minha primeira experiência com o chamado socialismo real foi matricial para a minha compreensão do processo que viria acontecer depois.”<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> Texto de la entrevista sostenida entre CANCADO, José María, y Boaventura de Sousa Santos, intitulada **Reinventar la emancipación**, Consultado el dos de julio de dos mil seis, siendo las 17:34 horas, en el sitio : [http://www.dhnet.org.br/direitos/militantes/boaventura/boaventura\\_td.html](http://www.dhnet.org.br/direitos/militantes/boaventura/boaventura_td.html). Texto traducido por el autor de esta investigación: Abandone mi vínculo con el movimiento católico ya antes de ir a Berlin occidental, porque la iglesia católica en Portugal, al contrario de la brasileña, era muy conservadora y muy reaccionaria. Había un obispo, de o Porto, que era razonablemente progresistas, pero Salazar lo exilio para el Vaticano. Continué dando apoyo a ciertas causas progresistas católicas que siempre me motivaron. Por ejemplo, fui miembro de la Comisión Nacional de la candidatura de Maria de Lourdes Pintassilgo, una ingeniera que fue ministra de un gobierno provisório en Portugal, después de la Revolución. Ella estaba vinculada al movimiento católico y fue candidata a la presidencia de la republica. Por ser mujer y católica progresista bastante avanzada, apoyé su candidatura. Tuvimos 7 % dos votos.

En cuanto al socialismo, tuve suerte, digamos, de ver un poco el socialismo real en Alemania Oriental. Este socialismo en los años sesenta era extremadamente punitivo. Yo mismo ayudé a la fuga de los estudiantes de Berlin Oriental hacia Berlin Occidental. Nosotros, que atravessávamos el muro casi todos los días, a veces acumulávamos pilas de libros, que, de vez en cuando hasta servían de estantes, de mesas. Éramos bombardeados con toda bibliografía marxista, que recibíamos gratuitamente; las obras completas de Lenin, de Marx, de modo ningún Trotski, que del lado de allá nunca aparecía. Por tanto, mi primera experiencia con el llamado socialismo real fue matricial para mi comprensión del proceso que vendría a acontecer después.

De 1969 a 1973 cursó el doctorado en sociología del derecho en la universidad de Yale. De tal suerte que en este período tras vivir tres meses en la favela brasileña denominada por el autor como Pasargada, llevó a cabo un trabajo de investigación bajo el método de la observación participante. Dicho documento constituyó su opera prima *Law against the Law: Legal Reasoning in pasargada*. Dicha obra parte del análisis del derecho no estatal (informal) producido por los habitantes de la favela en cuestión, para resolver conflictos jurídicos surgidos dentro de su comunidad, que no son reconocidos como tales por el derecho oficial brasileño.

Este estudio socio-jurídico, analiza la problemática sobre la vivienda por los sectores desprotegidos en Brasil y las implicaciones de éste, dentro de la confrontación con el derecho oficial. Cuestiona como un punto a denotar entre tantos otros -que al caso del presente estudio no es posible realizar detalladamente-, la aplicación del derecho no oficial creado, obedecido y creído por la comunidad, en detrimento del derecho oficial sostenido por la autoridad, a partir de un razonamiento que posteriormente conllevará a la idea del sentido común.

Supone, la linealidad del pensamiento occidental<sup>21</sup> en dos vertientes -y principalmente en el ámbito del Derecho- una, la argumentación apodíctica y la otra, la de carácter dialéctico. En la primera de ellas, se encuentra dirigida hacia la demostración de un razonamiento, por medio de pruebas de orden analítico o bien por medio de experimentación de carácter empírico. En cuanto a la segunda, existe una adherencia hacia lo que es creíble, lo razonable, lo plausible, lo probable, por lo que la argumentación dialéctica se orienta hacia

---

<sup>21</sup> Haciendo referencia al mundo Occidental Santos refiere: Yo pienso que la cultura occidental es la más fundamentalista de la historia porque tuvo durante mucho tiempo una práctica constante de aislamiento agresivo. Es sólo muy recientemente cuando se vio un poco contestada, y empezó a ver los otros fundamentalismos, pero desconociendo el suyo propio. CHAVARRÍA Miguel y Fernando García, **Otra globalización es posible**. Diálogo con Boaventura de Sousa Santos, en ICONOS No.19, Flacso-Ecuador, Quito, 2004, P. 106.

las pruebas retóricas, hacia un razonamiento que nace de lo aceptado generalmente por opiniones y argumentos (topoi). Situación tal, que conlleva una confrontación entre el orden de carácter oficial, que se encuentra de la mano con la primer clase argumentativa (en una imposición no compartida), y el orden nacido dentro de la comunidad que establece una retórica dialéctica, que supone el respeto de los individuos como individuos y no como objetos de Derecho. Estas observaciones, obviamente, son apoyadas a partir de los lugares comunes (topoi/topos) de la comunidad, instrumento dado por la propia retórica clásica y moderna (Aristóteles y Viewheg) que colige el razonamiento interior de lo social, como parte de la participación en la integración y aceptación del derecho en la sociedad.

Esta investigación fue un parte aguas en el pensamiento del autor, situado en la confrontación de lo que nace de la comunidad como justo, y lo que se aplica por la sociedad como ley justa, implica una serie de cuestionamientos que van más allá de una experiencia de orden sociológico, buscando posteriores respuestas tal vez, en la justificación epistémica del orden paradigmático. Por lo que el autor, de esta etapa expresa:

Vim para o Rio, disposto a viver numa favela e realiza minha pesquisa, uma tentativa de estabelecer uma alternativa a Antropologia, que, nesta época no Brasil, era basicamente e estava polarizada entre duas posições: a dos que achavam que os favelados eram todos bandidos, faziam parte de um sistema de ilegalidade, e a que romantizava as favelas como sendo uma alternativa habitacional e que achavam que devíamos promover-las. Eu queria estabelecer uma outra explicação, mostrando que a favela não era paraíso mas também não era o inferno, era uma sociedade em que as pessoas em situação de extrema pobreza procuravam uma vida digna. Era inimaginável nesta época para os brasileiros que um português viesse fazer pesquisa sociológica, porque pesquisa era feita por americanos. Portugueses vêm ao Brasil para fazer comércio, ao quê? E quando eu chegava na favela, perguntavam: “finalmente, qual é seu negócio? (...)” Eu Respondia: “Bom, eu quero mesmo é fazer uma pesquisa.”

A minha formação teve aí o grande salto, a minha grande radicalização ocorreu nessa altura. Estudei em Yale quatro anos, no período da grande mobilização estudantil contra a guerra do Vietnã. Adquiri uma consciência marxista, como dizia José Martí “nos intestinos do

mostro”. Foi nos EUA, com a Guerra do Vietna e, depois, com as favelas do Rio. Essas foram para mim as grandes escolas de vida. Morei durante meio ano num barroco a favela do Jacarezinho porque queria ver como funcionava. Era 1970, estávamos sob ditadura, e havia nesta época a luta clandestina, o Partido Comunista, os grupos do Brizola, as associações de moradores. Todo o meu trábalo foi feito a volta dessas associações de moradores. Foi aí que euconheci um pouco a realidade, o outro lado que eu nao tinha visto, o lado da miseria, da exclusao, das condições horriveis em que se vivia. Fiz a tese e, para nao identificar as pessoas e nao causar nenhum problema aos meus amigos que tinham ajudado na pesquisa, pus um nome ficticio, “Direito de Pasárgada”, titulo inspirado no poema de Manuel Bandeira. Durante miuto tempo ninguém soube quera na favela Jacarezinho dúvida, uns diziam que era a Rocinha, outros, Jacarezinho.<sup>22</sup>

La perspectiva de Santos, proviene desde la sensibilidad social de su contexto como portugués, pues Portugal como sociedad semi-periférica contuvo una serie de problemas y paradojas propias de la modernidad que esculpieron dentro de sus anhelos, dejando en él como legado, el cuestionamiento y la crítica ante lo impuesto. Posteriormente, en las favelas de Brasil como parte de su tesis doctoral para Yale, comprendió la separación entre el nivel semántico y el operativo dictado por los cánones modernos. La

---

<sup>22</sup> Texto extraído de la entrevista sostenida entre Boaventura de Sousa Santos y José María Cancado. Consultado el dos de julio de dos mil seis, siendo las 17:34 horas, en el sitio: [http://www.dhnet.org.br/direitos/militantes/boaventura/boaventura\\_td.html](http://www.dhnet.org.br/direitos/militantes/boaventura/boaventura_td.html). Traducido por el autor de esta investigación: En cuento al socialismo, tuve suerte, digamos, de ver un poco el socialismo real en Alemania Oriental. Este socialismo en los años sesenta era extremadamente punitivo. Yo mismo ayudé a la fuga de los estudiantes de Berlín Oriental hacia Berlín Occidental. Nosotros, que atravesábamos el muro casi todos los días, a veces acumulábamos pilas de libros, que, de vez en cuando hasta servían de estantes, de mesas. Éramos bombardeados con toda bibliografía marxista, que recibíamos gratuitamente; las obras completas de Lenin, de Marx, de modo ningún Trotski, que del lado de allá nunca aparecía. Por tanto, mi primera experiencia con el llamado socialismo real fue matricial para mi comprensión del proceso que vendría a acontecer después.

Vine para Río, dispuesto a vivir en una Favela ( tugurio, cinturón de miseria) y realizar mi investigación, una tentativa de establecer una alternativa a la antropología, que, en esta época en Brasil, era básica y estaba polarizada entre dos posiciones: la de los que creían que los “favelados” eran todos delincuentes, formaban parte de un sistema de ilegalidad, y la que romantizaba las favelas a habitacional y que creían que debíamos promoverlas. Yo quería establecer otra explicación, mostrando que la favela no era el paraíso y tampoco era el infierno, mas bien era una sociedad en que las personas en situación de extrema pobreza buscaban una vida digna. Era inimaginable que en esta época para los brasileños que un portugués viniese a hacer una investigación sociológica, porque la investigación era hecha por los americanos. Portugueses vienen a Brasil a hacer comercio, no es así? Y cuando yo llegaba a la favela, me preguntaron: “en fin, cual es su negocio? Yo respondía: No, lo que quiero hacer es una investigación.

separación entre el mundo dentro del contexto productivo de lo mundial y el mundo, condenado a la pobreza y carencia y exclusión de la marginalidad.

Ante un mundo lleno de enfermedad, guerra, corrupción, violencia e irracionalidad vestida en harapos de racionalidad, la investigación de Boaventura de Sousa Santos, en cada uno de sus libros, tratados, ensayos, opiniones, conferencias y participaciones, constituyen a la par de la denuncia y disconformidad, la búsqueda de la esperanza para la sociedad.

Para algunos de los posmodernos, Santos forma parte del cúmulo de pensadores pertenecientes a la modernidad, etiquetado como creyente del orden y en el progreso social, mediante la confianza en la completud racional de los seres humanos. Asimismo, por algunos pensadores modernos, será etiquetado de posmoderno, de creyente en el fracaso de la modernidad, en fomentador de la diferencia en contra de la idea generalizada de la univervalización, de la creencia del fracaso del progreso de la ciencia y de la racionalidad humana, será etiquetado de fomentador del particularismo y del relativismo como actitud filosófica y cognitiva. Empero, la obra de Santos corresponde a una imagen propia, una teoría que obedece a una episteme propia, a un convencimiento y construcción desde su propio pensamiento, hacia un nuevo sentido común.

En aquel Imperio, el Arte de la Cartografía logró tal Perfección que el Mapa de una sola Provincia ocupaba toda una Ciudad, y el Mapa del Imperio, toda una Provincia. Con el tiempo, estos Mapas Desmesurados no satisficieron y los Colegios de Cartógrafos levantaron un Mapa del Imperio, que tenía el Tamaño del Imperio y coincidía puntualmente con él. Menos Adictas al Estudio de la Cartografía, las Generaciones Sigüientes entendieron que ese dilatado Mapa era Inútil y no sin Impiedad lo entregaron a las Inclemencias del Sol y los Inviernos. En los Desiertos del Oeste perduran despedazadas Ruinas del Mapa, habitadas por Animales y por Mendigos; en todo el País no hay otra reliquia de las Disciplinas Geográficas.<sup>23</sup>

## 2. Importancia del pensamiento de Boaventura de Sousa Santos

La palabra modernidad, se ha convertido en un concepto generalizado e incluso ambivalente. Un concepto tal, que puede ser continente y contenido dependiendo del alcance otorgado por el sentido del discurso. Un continente que se ha pretendido como un único horizonte y un contenido sin vacío, pletórico de ideales y practicidad.

El proyecto cultural de la modernidad, ha moldeado tanto la idea de lo moderno, como lo moderno de la idea. Uno, es a su vez referencia del otro: Idea y praxis. En apariencia, son la arcilla labrada únicamente por las manos de la modernidad; sin embargo, el proyecto moderno incrustó poco después de su comienzo, el ánimo que permite su manifestación etérea: El capitalismo. Éste, a cada paso de su historia se hace cada vez más fuerte de la mano de las políticas liberales y del contenido de igualdad supeditado a éstas; la modernidad como lecho materno, ha criado a esta ideología como uno de sus principales ejes, mercado y cosificación han penetrado la totalidad de los conceptos que transitan en el interior y entorno de nuestras cotidianidades. Hablar de modernidad, es hablar de tiempo y espacio, de hitos e imágenes sin

---

<sup>23</sup> BORGES, Jorge Luis, **El Hacedor**, Editorial Alianza, España, 1994. P. 119.

memoria, de una historia de hombres que pretende contarse sin la vivencia humana.

Definida por diversos autores como paradigma, proyecto cultural, acepción temporal, etcétera. Tales definiciones, conceptos o tratamientos de la misma idea, coinciden en un punto fundamental, un punto que no se encuentra contenido en las letras que sostienen tal definición, sino dentro de las consecuencias que dan cuenta de su paso, como el dolor, exclusión, marginación y violencia que ha sufrido y sufre la sociedad. Los conceptos de orden, progreso, libertad e igualdad, entre otros, a lo largo de los últimos doscientos años, se han escrito en sangre de las millones de vidas humanas que han perecido en su inasequible búsqueda, y en el vacío irreparable ocasionado por la desaparición de los recursos naturales que hemos depredado como su consecuencia.

El ideario moderno, ha pretendido unificar discursos en pro de una versión que permita su amplio desarrollo y justificación, descartado los efectos negativos que indudablemente se encuentran aparejados en cada parte de su expresión. El proyecto de la modernidad, ha asumido una solidez sin precedentes. Actualmente ha erradicado de sí, a través de una razón interior, autárquica e inconmensurable, cualquier halito de cuestionamiento, disolviendo todo aquello que es palpable en la realidad, marginando la conciencia y memoria a la traslucidez de la inmaterialidad del aire, por medio de un discurso que se mantiene en el ámbito semántico, sin que pueda llegar a ser para la sociedad, exigible u operativo.

La razón, como bandera del ideario moderno, ha encontrado innumerables triunfos en pro de sus contenidos, como el contrato social, el nacimiento del Estado, las revoluciones democráticas, la revolución industrial, los principios liberales de igualdad y libertad, las declaraciones universales de Derechos Humanos, la democracia, la justicia y otras más; sin embargo, cada

vez que afirmamos el positivo de algo, inferimos necesariamente la existencia de su contrario; por tanto, cuando hacemos referencia al contrato social de inclusión, estamos hablando de la exclusión y marginación de todas aquellas sociedades que no empaten con los cánones modernos; cuando nos referimos al nacimiento del Estado, afirmamos al Estado Autoritario; cuando hablamos de democracia representativa, afirmamos la corrupción existente de nuestros cuerpos políticos representativos y su consecuente deslegitimación social; de la revolución industrial, invocamos a las nuevas formas de dominación que han encontrado los caminos del capitalismo, sus consecuencias inherentes en las sociedades de consumo y el resquebrajamiento de la voluntad de los individuos; cuando nos referimos a la universalidad de Derechos Humanos, traemos a la memoria la implantación de una occidentalización global, de un término que sólo se expresa como palabra hueca<sup>24</sup> a nivel local e internacional; cuando hablamos de justicia, traemos a todos aquellos que han muerto en movimiento sociales, aplastados por la irracionalidad de la racionalidad moderna, a todos los pueblos de marginados que han sido cosificados en pro de una mejor convivencia, a todos aquellos discursos y trabajos que han sido censurados, y por supuesto a la injusticia labrada en carne, de todas las personas que comparten el olvido y marginación de nuestra sociedad.

La modernidad de la mano del capitalismo, ha construido en su devenir, un hermoso objeto y reflejo de sí mismos; pero, los opuestos de las afirmaciones de su discurso oficial, no pueden ocultarse detrás de las palabras. Pensadores como Saint Simon, Fourier, Hegel, Marx, Luckacs, Gramsci, Hoerheimer, Adorno, Althousser, parecían pregonar las terribles consecuencias del paradigma moderno, construyendo con base en sus teorías la idea de una realidad diferente. Al comienzo algunos de ellos, buscaron el acercamiento hacia una tendencia democrática, que posteriormente terminó en

---

<sup>24</sup> La idea de palabra hueca, se encuentra estrechamente vinculada con el trabajo de Karl Olivecrona, Ver OLIVECRONA, Karl, **Lenguaje jurídico y realidad**. Fontamara, México, 2004.

la búsqueda de mayores beneficios en el socialismo, comunismo y en el pretendido anclaje de una emancipación social liderada por una teoría crítica.

Las claves de estos acercamientos, sirvieron de signos que mostraron desde la modernidad, los problemas que ocasiona una realidad plana y unidimensional; manifestando directamente sus fallas y la contradicción existente entre las promesas y lo no cumplido; el marxismo y sus vertientes en las ciencias sociales, miraron, con sus brazos amputados, el devenir del siglo XIX y XX. Las dos guerras mundiales, el fascismo, el dominio de la economía y el intercambio mundial, fueron consecuencias de una voz acallada e ignorada; el calificativo “utópico” fue estigmatizado, como pena inusitada, en cada una de las teorías y pensadores que ofrecía una realidad diferente a la verdad reificada de lo dado, que tuvo por efecto el desacreditamiento de tales corrientes por la sociedad.

Aunado a lo anterior, el desacreditamiento de las tendencias socialistas y comunistas llegaron desde su propia materialización, los argumentos marxistas y las observaciones de la teoría crítica, al ser calificados de utopías inoperantes en la praxis social, dejaron campo abierto para la materialización de la utopía del libre juego de la economía. Hoy día, tomando en consideración las nuevas manifestaciones del capitalismo, las imágenes referidas por pensamiento de oposición de los siglos XIX y XX se encuentran obsoletas. Aquellos que desearon denunciar la otra realidad de la modernidad, fueron atacados con los mismos argumentos en que sostuvieron sus denuncias, dejando una oquedad epistémica. en lugar de uno de los elementos existenciales en una relación de crítica dialéctica.<sup>25</sup> Por su parte, la justificación de tal, se sujetó a la mejora de condiciones de vida que se han alcanzado a lo largo de ese período, a la adquisición de derechos individuales y reconocimiento de los derechos sociales, al nivel de conocimiento desarrollado

---

<sup>25</sup> Me refiero a la controversia T. Adorno / K. Popper, Ver entre otros en Introducción a la disputa del positivismo en la sociología alemana en ADORNO, Theodor, **Escritos sociológicos**, Obras completas No. 8. Trad. Agustín González Ruíz. Akal, España, 2004.

por la ciencia y la derrama del mismo sobre la sociedad, la creencia generalizada de un orden y progreso, y la promesa (in)cumplida de la paz perpetua. El Estado en su constante transformación (reductiva) como dador de equilibrio y estabilidad, estableció redes a lo largo y ancho de su concepto; la ciencia, política y derecho, confluyeron en un mismo sentido. La legitimación Estatal, en el siglo XX, se fundamentó en la creencia colectiva de una legitimación generalizada a partir del principio de universalidad, con base en una posición democrática formal, en el entendido de la formalidad proveniente del orden estatal y no social, un pacto social, que había sido sellado por la conformidad de sus pactantes, sin la necesidad de su signatura, ni voluntad.

Millones de letras, miles de libros, discursos, personajes, posiciones y discusiones, y a pesar de ello, hoy en día, continúa imperando como única dirección, el mismo paradigma criticado hace doscientos años. Al contrario de lo considerado por Marx, las revoluciones ocasionadas por la lucha entre clases como motor de la historia, se ausentan de las pantallas de la misma; de lo afirmado por Horkheimer y Adorno, la ciencia continua alejándose de las necesidades sociales; del presupuesto Marcusiano de la contrarrevuelta y los estudiantes, solo queda la memoria del lema *haz el amor y no la guerra*; tales posturas, hoy día se recuerdan como simples palabras guardadas como obras de arte en un museo, reprimidas en libros y condenadas a la marginalidad por la violencia del discurso de la cambiante realidad.

De tal suerte, que al dejar de lado el pensamiento de oposición su valor intrínseco de crítica, conceptos como progreso, desarrollo, orden y equilibrio, se encuentran enraizados en la realidad cotidiana, en el inconciente social, que a pesar de no encontrar la materialización de tales conceptos, se encuentran como válidos en el discurso semántico de la sociedad, pero no en la practicidad de las vidas individuales de lo social. Al cabo de los últimos doscientos años, las opiniones dentro de la propia concepción moderna, se han escindido en una enorme variedad, desde las más conservadoras, que

consideran que la modernidad es un proyecto acabado y que estamos en vías de encontrar soluciones con base en las mismas respuestas, o bien, las posiciones más radicales, que presentan únicamente la denuncia de las consecuencias, dejando la solución para un deseo irrealizable de buenas intenciones, atascado en el conformismo.

Por otro lado, ante esta imposibilidad de alteración de la realidad, en donde las promesas del proyecto moderno fueran cumplidas de acuerdo al discurso que supedita su origen y existencia, distintos autores del siglo XX, como H. Foster,<sup>26</sup> A. Huysen,<sup>27</sup> e incluso Habermas,<sup>28</sup> detectaron a mediados del siglo que precede (aunque cada autor da un tratamiento diferente), una alteración en la linealidad del discurso, que se tradujo como un punto de ruptura en lo artístico del modernismo. Esta actitud, se volcó en contra de los supuestos racionalistas, evidenciando las contradicciones existentes, plasmando en sus obras la inercia de la fragmentada racionalidad de la paradoja de lo moderno. Dicha ruptura continuada en una divergencia que traspasó las fronteras del arte y de lo estético, significó para diversos autores dentro de la corriente del pensamiento posmoderno, la denuncia de una continua irracionalidad. A partir de dicha manifestación, la construcción del pensamiento posmoderno, se basó en la paradoja de lo racional/irracional de la modernidad, de sus contradicciones y de sus inenabizables consecuencias. Cabe aclarar que dentro de este trabajo, no se pretende construir una relación de la evolución, existencia o contenido del pensamiento posmoderno, sino simplemente se pretende hacer una brevísima mención del mismo, para los efectos que se evidenciaran posteriormente.

---

<sup>26</sup> FOSTER, Hal, introducción al posmodernismo, en Foster, Hal, compilador, **La posmodernidad**, Kairos España. 2002. Pp- 7-17.

<sup>27</sup> HUYSEN, Andreas, **Después de la gran división: modernismo, cultura de masas, posmodernismo**; tr., Pablo Gianera, Siglo XXI, España. 2002; también ver; HUYSEN, Andreas, Cartografía del Posmodernismo, en, **Modernidad y Posmodernidad**, compilación de Josep Picó. Alianza, España, 2002. Pp. 189-248

<sup>28</sup> HABERMAS, Jürgen, La modernidad: su conciencia del tiempo y su necesidad de autocercioramiento, en, **El discurso filosófico de la modernidad**, Taurus, España, 1989; Pp.11-23; También ver, HABERMAS, Jürgen, la modernidad, un proyecto incompleto, FOSTER, Hal, compilador, **La Posmodernidad**, ob. cit. Pp19-36.

La posmodernidad, nociones propias que escapan de los contenidos modernos como orden, progreso e historia, teniendo un contenido y comprensión fuera de la modernidad, cuyo tratamiento se encuentra empapado de una versión de desencanto en cuanto a metarrelatos<sup>29</sup> y discursos modernos. El pensamiento posmoderno, no puede establecerse como una corriente homogénea, su heterogeneidad es parte de su gran riqueza, pero cabe aclarar, que independientemente de su variedad de opiniones e incluso discusiones al interior, es posible ubicar dentro de este pensamiento, una constante en común: la no propuesta.

Este pensamiento, es caracterizado por la gravedad de sus argumentos y afirmaciones como respuesta a las contestaciones conformistas que provienen de la modernidad. El carácter violento de sus aseveraciones, radica en la imposibilidad de sostener el avance del conocimiento y el bienestar social en el paradigma moderno, el fracaso de la racionalidad y sus grotescas consecuencias dentro de los diversos niveles de las ciencias, se constatan en términos de los posmodernos, con la desintegración social e individual, así como en la ausencia de legitimidad de los conceptos e instituciones provenientes de la modernidad , e incluso de la modernidad misma.

Modernidad y posmodernidad, se erigieron como dos paradigmas que se encuentran en pugna, cada uno contiene un fractal de posiciones en constante cambio y dirección. Unos, se aterran ante la realidad y los otros, aterran a la realidad; sin embargo, como en el mito de Sísifo, independientemente de qué posición sea tomada, la roca cae eternamente hasta el infinito, y como Sísifo, la sociedad siempre es quién tiene que cargar con las consecuencias.

---

<sup>29</sup> Ver, LYOTARD, Francois, **La condición Posmoderna**, Editorial Planeta, España. 1993.

La importancia del pensamiento de Boaventura de Sousa Santos, radica principalmente, en que a diferencia de un estatismo e indiferencia en que se ha volcado el pensamiento moderno, o bien, la agresividad con la que se ha llenado el cinismo del pensamiento posmoderno, el portugués, hace una apuesta que va más allá de ambos modelos paradigmáticos. Construye un paréntesis en donde el proyecto cultural de la modernidad, sus efectos y promesas, puedan aún cumplirse. Este paréntesis niega la aceptación del conformismo del paradigma moderno y contrapone la ausencia de esperanza del sentimiento posmoderno, ante la posibilidad de un cambio paradigmático bajo la égida de la desconfianza de la razón, la creencia en la diferencia y entre otras posiciones, en un planteamiento de relativismo cognitivo. Dicho cambio debe provenir en la construcción de un posmodernismo de oposición. Este pensamiento, proviene de la concepción integral de una visión que permita recuperar lo que fue negado y amputado en el proyecto moderno, para que con base en los fundamentos de ese proyecto cultural, pueda ser terminado fuera del discurso de la modernidad.

Esta visión, a diferencia del pensamiento de oposición de los siglos XIX y XX, ofrece una alternativa desde el posmodernismo de oposición, de la mano de una teoría crítica posmoderna, que, aunque parezca paradójico, se basa en la idea de la crítica a la teoría crítica, aunado al principio de la esperanza, la utopía, y el necesario apareamiento entre teoría y práctica. El cambio propuesto por Boaventura de Sousa Santos, proviene desde los confines de la epistemología, hasta los supuestos pragmáticos (materiales) de la democracia participativa, pasando desde la diversidad de consideraciones teóricas, hasta la plasticidad funcional de elementos de la interdisciplina y la aplicación pragmática de carne viva (vgr. Foro Social Mundial). Temas como la reconstrucción de la política, democracia, estado, ciencia, conocimiento, derecho, poder, sociedad, pacto social, etcétera, son redes que tejen el entramado que da origen y sustento a la construcción teórica del posmodernismo de oposición.

La obra de Santos, se encuentra principalmente contenida en ensayos. El ensayo, es un arma que le permite la libertad metodológica congruente con su epistemología, sin dejar de lado la linealidad de su pensamiento ni la dirección del mismo. En apariencia, la complicación de la sistematización de su obra puede ser casual, empero, al estudiar su pensamiento, se puede dar cuenta que no lo es así. La causalidad del origen del paradigma a construir, deriva de la inexistencia de alternativas que puedan cumplir, con la tarea de crear instrumentos que permitan una teoría social de carácter humano y sensible, y no sólo programática-operacional como sucede en la actualidad.

Una de las principales afirmaciones sobre el pensamiento de Boaventura de Sousa Santos, es que en la actualidad, a cada momento, en millones de lugares de lo que denominamos planeta, se experimentan tragedias humanas ocasionadas por la propia humanidad imbuida en la modernidad; cuestión que se ha vuelto cotidiano e indigno de cuestionamiento. Los medios, la desenfrenada vida de producción y consumo, el desencanto cotidiano y la rutina, han transformado al pensamiento en una indolencia tal (siguiendo el argumento de Boaventura sobre Leibnitz. Ver: Crítica de la razón indolente), que, sin inmutarnos, dichos eventos se han transformado en el centro de nuestras vidas.

Santos, por medio de su pensamiento, intenta devolver el carácter sensible al pensamiento teórico, a través de un cambio paradigmático, jugando para ello, un papel vital, la construcción de una teoría crítica posmoderna, que pueda orientar el rumbo en este mundo desorientado. Las ciencias sociales, actualmente navegan sin sextante y los pretendidos mapas, reflejan realidades inexistentes en la vaguedad de los discursos y la ambigüedad de sus objetos de estudio.

El pensamiento de Boaventura de Sousa Santos es un pensamiento complejo, del cual se advierte la necesidad de una transición paradigmática, desde la modernidad hacia el posmodernismo de oposición, sin que se trate de una solución plena y sin consecuencias, pues Santos señala, que esta transición no implica necesariamente un lugar mejor, pero si infiere la posibilidad de cambio que ha sido olvidada por la modernidad.

El jurista y sociólogo portugués, describe una serie de elementos que aparentemente no están relacionados entre sí, sin embargo, es todo lo contrario. La relación que existe entre las denuncias que reflejan las cartografías simbólicas, la sociología de las ausencias, el pacto social, la epistemología de la visión, etcétera, son fundamentales en cuanto las unas con las otras. El presupuesto teórico de Boaventura supone la inclusión de lo marginado y lo excluido, la igualdad por medio de la diferencia, el conocimiento como un ente vivo y en movimiento, y no como objeto muerto de probable disección.

Bajo el mismo tenor, Cesar A. Rodríguez en la introducción a *La caída de angelus novus*, señala en palabras propias la importancia de la obra del Portugués en cita,

La obra de Santos (...) transgrede las fronteras entre disciplinas académicas. Los trabajos de Santos, (...) circulan libremente entre la sociología, la ciencia política, la epistemología, el derecho, la literatura, la historia, la antropología, la filosofía moral y política y varias otras disciplinas. El trabajo del autor está guiado por preocupaciones morales y políticas recurrentes –la construcción de una sociedad más igualitaria y respetuosa de la diferencia, la formulación de una ciencia no eurocéntrica, la transformación de las relaciones de poder, la construcción de una globalización contrahegemónica, etc.- y no por la preocupación, dominante en los trabajos de muchos otros autores, de vigilar las fronteras entre disciplinas.<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **La caída del angelus novus: Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política**. ILSA, Colección en clave de sur, Colombia, 2003. Pp.12-13.

Uno de las principales construcciones de la modernidad -expuesto detalladamente en Crítica de la razón indolente- fue el haber considerado al conocimiento científico como la única verdad. Asimismo, este conocimiento científico, se concentró en líneas autónomas del pensamiento; biología, física, matemáticas, psicología, sociología y obviamente el derecho, fueron, entre otras – entiéndase su completad-, ciencias que en pro de su autonomía crearon, saberes autárquicos y separados. Al cabo del tiempo, a fuerza del resquebrajamiento de ese paradigma científico (ocasionado por nuevos descubrimientos que retaron la certeza y objetividad científicista), la cibernética, la teoría del caos, la teoría de sistemas, la teoría de los juegos, etcétera, sirvieron de base hacia la búsqueda de un camino diferente; por lo que a propósito, el término interdisciplina, fue acuñado como una nueva manera de hacer ciencia. Una manera, abierta del conocimiento, integradora de saberes científicos que permite la interacción de diferentes puntos de vista, en pro de la pretensión de una objetividad de lo pretendido real.

La obra de Boaventura de Sousa Santos, como lo expresa Cesar A. Rodríguez, se encuentra plasmada en esta tesitura, sus argumentos no son lineales ni se hayan atrapados en una visión dominante, su capacidad de interrelación, le permite un juego dialéctico entre una gama de disciplinas, sin caer en estancamientos innecesarios. Situación que abarca el conocimiento de distintos espacios y tiempos, pues no se conforma con observar las problemáticas locales, sino que su preocupación es integral tanto general. A lo que al respecto, el autor de referencia, comenta:

(...) la obra de Santos transgrede fronteras geográficas y culturales. Como lo muestran (...) estudios empíricos del autor – que incluyen su Portugal natal, otros países de Europa, Estados Unidos, América Latina, África y Asia- (...) En momentos en que tanto en el Norte como en el Sur se recompensa la superespecialización (sic) en el estudio de un país determinado- de allí la abundancia de los académicos que se disputan el rol del experto sobre un solo país y en que la bibliografía en inglés ha relegado los trabajos disponibles en otros idiomas, los textos de Santos –que saltan sin esfuerzo de un país a otro,

del Norte al Sur, de Occidente a Oriente, e incluyen bibliografía marginalizada por el canon académico- son una corriente de aire fresco.<sup>31</sup>

Pero, una de las principales características del trabajo de Santos, se refiere a la importancia del nivel operativo, lo pragmático. La controversia entre la teoría y la práctica se ha acentuado a lo largo del siglo XX, y del desacreditamiento de la dicotomía teoría-práctica del marxismo y de la teoría crítica, situación que, lejos de dar certeza sobre su aplicación objetiva, se encaminó hacia un punto contrario. La importancia del pensamiento de Santos, no se queda simplemente en la contemplación teórica, sino como se ha referido líneas atrás, se vincula con la posibilidad de los estudios empíricos, que intentan establecer una relación profunda con la realidad existente en lo pragmático de lo social, por lo que, en propias palabras de Santos, puede colegirse la importancia de estos estudios.

Hice un proyecto internacional bastante amplio en seis países (Portugal, Colombia, Brasil, África del Sur, India, Mozambique) que se llamó "reinención de la participación social". En él intentamos analizar, con casi 70 científicos sociales, cinco grandes temas que -a mi juicio- son temas de enfrentamiento entre el norte y el sur. El primero se trata de las concepciones de democracia y, por tanto, la democracia participativa. El segundo gira en torno a los sistemas alternativos de producción, donde estudiamos la producción y la economía solidarias y las cooperativas. El tercero tiene que ver con el multiculturalismo progresista y por lo tanto con la cuestión de la diversidad cultural, los derechos indígenas y de las mujeres, y todas estas formas de pluralidad multicultural y étnica que vivimos hoy en día. El cuarto es la cuestión de la biodiversidad, que tiene mucho que ver también con el problema epistemológico, con conocimientos rivales entre el conocimiento campesino, indígena, y el conocimiento de las empresas farmacéuticas, biotecnológicas, etc. El quinto punto es aquello que llamamos el "nuevo internacionalismo obrero", las nuevas formas de agregación y articulación de diferentes movimientos obreros de algunos países del Sur, articulaciones continentales, en el MERCOSUR, en Asia, en la región andina, es decir, espacios donde observamos que también hay un nuevo internacionalismo obrero. Todo ese proyecto, un estudio que empezó siendo totalmente autónomo, de alguna manera tiene que ver con lo que hoy día es el Foro Social Mundial (FSM). Cuando surgió el FSM, vi una convergencia importante entre aquel intento por comparar y conocer internacionalmente las luchas de estos movimientos y la idea posterior del FSM. Desde ese momento he estado bastante activo en los Foros. He participado en casi todos los Foros Mundiales, también en los regionales, como el de Europa, en los nacionales como el portugués y en algunos temáticos como el Foro de Cartagena sobre Democracia y Derechos Humanos. En síntesis, este es mi trabajo. He intentado

---

<sup>31</sup> Idem. P 13.

mantener una producción científica fuerte que se ha publicado en diferentes países, pero también he intentado tener una militancia.

Con el objetivo de que mis teorías sean útiles para los movimientos sociales. Con este fin, parto del presupuesto de que el pensamiento crítico que hemos heredado de la modernidad occidental está demasiado circunscrito a ella - es demasiado occidental- como para que sirva a esta nueva forma de universalidad desde abajo -que está emergiendo- y de la cual el FSM es una afirmación poderosa.<sup>32</sup>

Por ello Boaventura de Sousa Santos no sólo teoriza, sino que acepta el lado para poder asumir las posturas y el compromiso en el que desea estar; la realidad no puede ser objetiva, siempre hay un lado, dividido por una línea imaginaria en la cuál hay que tener el valor de estar, sus estudios de caso,<sup>33</sup> demuestran la congruencia e integridad teórica por su parte, en razón de la coherencia de su trabajo y de la aplicación de su marco teórico a los niveles pragmáticos. Finalmente, Cesar A. Rodríguez, al respecto comenta:

(...) el rasgo más transgresivo de la obra de Santos es la conexión íntima que establece entre teoría y práctica. De hecho, su trabajo no puede ser cabalmente entendido sin tener en cuenta esta tercera característica. (...) La virtualidad de las reflexiones de Santos, entonces, se debe en buena medida a su constante diálogo con múltiples actores locales en diferentes partes del mundo. En el contexto académico actual, en el que la presión hacia la especialización y el desencanto político que dominan en algunos sectores por la influencia del posmodernismo convencional han aumentado la clausura de la torre de marfil, el trabajo de intelectual público de Santos (sic) resulta especialmente estimulante.<sup>34</sup>

---

<sup>32</sup> CHAVARRÍA Miguel y otro, "Otra globalización es posible. Diálogo con Boaventura de Sousa Santos", en ICONOS No.19, Ob. Cit., pp.100-111.

<sup>33</sup> Estos estudios de caso, conllevan necesariamente la investigación empírica, por lo que en concreto, en voz del propio autor, leamos cuales son sus principales vertientes: ... *las investigaciones empíricas que en este dominio realicé en Brasil, Portugal y en Cabo Verde. La investigación en Brasil fue realizada en 1970, en Río de Janeiro y en 1980 en Recife, y trata de las luchas sociales, jurídicas y políticas de los habitantes de las "favelas" contra el Estado y los propietarios privados del suelo urbano, en el sentido de garantizar el derecho a la habitación en los terrenos por ellos ocupados ilegalmente. (...) La investigación realizada en Portugal, en 1977 y 1978, estudia las contradicciones entre la llamada "legalidad democrática" y la llamada "legalidad revolucionaria" durante la crisis revolucionaria de 1974-75 (...). Por último, la investigación en Cabo Verde, realizada en tribunales de zona o tribunales populares creados o institucionalizados después de la independencia (...). Se trata de tribunales no profesionalizados compuestos por ciudadanos comunes, organizados en los diferentes locales de residencia y con competencia para juzgar pequeños delitos y conflictos de pequeña monta;* en SANTOS, Boaventura de Sousa, **Estado, derecho y luchas sociales**, ILSA, Colombia, 1991. Pp 221-222.

<sup>34</sup> Santos, Boaventura de Sousa, *La caída del angelus novus: Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política*. ILSA, Colección en clave de sur, Colombia, 2003. Pp.13-14.

La obra intelectual del Portugués Boaventura de Sousa Santos, en razón de sus fundamentos, innovaciones y coincidencias con el modelo paradigmático de transición, parece ser el barquero que nos conduce por el caudal del río estigio, de la orilla del árido desierto de la modernidad, entre la agonía de los causes de la desesperanza de la posmodernidad, al puerto de otra realidad posible. Que como se dijo en la introducción, conocer su teoría y aplicarla contextualmente, puede tratarse de un comienzo re-constructivo emancipador, que en vía del contexto pueda separar al Derecho de su actual absurda posición, regresándole el sentido de su esencia.

Su pensamiento no se reduce al Derecho, es una parte, y muy importante, pero no es una totalidad. Su trabajo sobrepasa fronteras de lo posible y de lo real, fronteras que rebasan lo absurdo a partir de lo considerado absurdo; con base en la esperanza y la utopía, forja un camino imaginario, como cualquier otro, con la diferencia que se encuentra dirigido al empeño que traiga de vuelta el desperdicio de la experiencia, lo arrancado de lo humano mediante la imposición de las consecuencias epistémicas y culturales de la modernidad, o por medio de un nuevo sentido común, hacia una reconstrucción social acuñada con las letras de solidaridad basada en una transición epistemológica-cultural. Encontrar lo humano del conocimiento humano es la escala mínima de su mapa contextual.

**DE NORTE A SUR**

## 1. Paradigmas

Por lo que a la desobediencia atañe, piénsese en que, de acuerdo con los que conocen la historia, trátase de la virtud original del ser humano. El progreso ha sido posible gracias a la desobediencia y también gracias a la rebeldía.<sup>35</sup>

### A. Modernidad

El paradigma en términos de T. Kuhn, se traduce como la convención de criterios por un determinado grupo, en un tiempo y lugar determinado. Hablando de modernidad, sería complicado y muy largo establecer un recorrido histórico sobre las convenciones en las que se funda el paradigma moderno, cuestión que no es motivo del presente apartado. Como se ha visto con antelación, el pensamiento del portugués se encuentra íntimamente relacionado con la idea del paradigma moderno, por lo que uno de los principales trazos a describir en el mapa de su pensamiento, necesariamente será la idea del paradigma de la modernidad concebida por Santos, su transición, y la confrontación con el paradigma posmoderno (celebratorio) y el posmodernismo de oposición (constructo propio del autor) –mismos que serán tratados posteriormente.

De tal suerte que, el propio Santos refiere que existen cuatro caminos para explicar nuestra condición actual, respecto de la modernidad:

De acuerdo con la primera, el capitalismo y el liberalismo triunfaron, y ese triunfo constituye la más acabada realización posible de la modernidad (el fin de la historia lo Fukuyama; la democracia social centrista). De acuerdo con la segunda interpretación, la modernidad es, aún hoy, un proyecto inacabado, con capacidad intelectual y política para concebir y poner en práctica un futuro no capitalista (Habermas, eventualmente Jameson, el marxismo convencional de Occidente, una democracia social de izquierda). De acuerdo con la tercera interpretación, la modernidad zozobró a los pies del capitalismo, cuya expansión y reproducción

---

<sup>35</sup> Wilde, Oscar, **El alma del hombre bajo el socialismo**, Fondo de Cultura Económica, México, 1989. Pp. 31-32.

socio-cultural irá asumiendo una forma post-moderna (post-modernismo conservador [celebratorio], Daniel Bell, Lyotard, Baudrillard, Vattimo, Lipovetsky). Finalmente, de acuerdo con la cuarta interpretación, la modernidad entró en colapso como proyecto epistemológico y cultural, lo que abrió un vasto abanico de posibilidades futuras para la sociedad, siendo una de ellas un futuro no capitalista y eco-socialista (post-modernidad de oposición).

Empero, continuar con las primeras tres, se traduciría en el mismo agotamiento epistemológico en que nos encontramos, así como en el agotamiento teórico que mantiene a la realidad en un establecimiento estático e incluso catatónico que nos mantendría en la continua búsqueda del grail que contenga el elixir del progreso.

En términos de Santos, se puede decir que la metáfora que puede definir al paradigma moderno es el progreso,<sup>36</sup> situando a la modernidad como un proyecto ambicioso y revolucionario, que [p]retende un desarrollo armónico de tres principios potencialmente contradictorios: el principio de Estado, formulado por primera vez por Hobbes; el principio de mercado, desarrollado por Locke y Adam Smith en particular y el principio de comunidad, el cual preside la teoría social y política de Rosseau.<sup>37</sup>

La historia de la modernidad, es un mapa complejo y sometido a debate por muy distintos pensadores y corrientes. Por lo que hace al autor, se puede afirmar que el paradigma sociocultural de la modernidad<sup>38</sup> emergió entre los siglos XVI y XVIII, antes de que el capitalismo industrial se transformara en el

---

<sup>36</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Una cartografía simbólica de las representaciones sociales**, prolegómenos a una concepción posmoderna del derecho. Revista Nueva Sociedad, democracia y política en América Latina, No. 116. (noviembre/diciembre) Argentina, 1991. P. 18-19.

<sup>37</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Hacia un entendimiento postmoderno del derecho**, FRÓNESIS, Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política, No. 2, año 1, diciembre, España, 1994. P. 165.

<sup>38</sup> Dentro de la visión de Santos, se refiere a modernidad dependiendo del contexto al que se refiera, por ello puede dar la engañosa apariencia de avocarse a diferentes sintomatologías de la modernidad, empero, su análisis principalmente discurre en dos niveles, en el plano epistemológico y en el plano cultural que incluye, la concepción material de las consecuencias inherentes a la episteme. Así mismo puede tomarse la idea de que la construcción de la modernidad y el apareamiento para con el capitalismo puede reducirse a una condición de modernización, empero, la literalidad con la que se presenta el argumento, corresponde a la propia concepción del autor.

centro de los países contemporáneos, como medio de producción dominante. Desde entonces hasta ahora, los dos procesos históricos convergieron uno con otro, pero no obstante, las condiciones y el dinamismo de su desarrollo quedaron separados y relativamente autónomos,<sup>39</sup> pero sólo hasta finales del siglo XVIII, cuando el capitalismo se transformó en el medio de producción absoluto, fue cuando se puso a prueba a la modernidad, en el entendido de que ésta a partir de ese momento, se encontró atada irreductiblemente a dicho modelo de producción.<sup>40</sup>

Boaventura de Sousa Santos, a efecto de explicar los contenidos, fuerzas y contrafuerzas de la modernidad, establece una explicación muy *sui generis*. La modernidad es un paradigma construido sobre dos pilares complejos: la regulación y la emancipación<sup>41</sup>. Cada uno de estos pilares<sup>42</sup>,

---

<sup>39</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Toward a new common sense, Law, science and politics in the paradigmatic transition**. Traduce el autor, Routledge, United States, 1995. p 1.

<sup>40</sup> Ver. SANTOS, Boaventura de Sousa, **La transición postmoderna: derecho y política**. DOXA, cuadernos de filosofía. No. 6 España, 1989. P. 226.

<sup>41</sup> Bajo una concepción muy personal, la noción de los dos pilares utilizada en este punto de su teoría, puede comprenderse como una condición dialéctica, que conlleva subyacentemente la intención de una síntesis, que se puede justificar dentro de la construcción teórica de su propuesta, como la noción de posmodernidad de oposición; pues si tomamos en consideración que bajo un punto de vista dialéctico, la confrontación de regulación con la emancipación, necesariamente tendría que arrojar un producto diferente (Tesis + Antítesis = Síntesis), de lo que me valgo en este argumento, para establecer que ese producto se trata del posmodernismo de oposición. Asimismo, es posible afirmar que esta condición dialéctica, atraviesa lo largo y ancho de su pensamiento, incluso, antes de su obra principal de 1995 (SANTOS, Boaventura de Sousa, **Toward a new common sense, Law, science and politics in the paradigmatic transition**. Ob. Cit.), pues, en su tesis doctoral Santos, Boaventura de Sousa, **Law against law: legal reasoning in pasargada law**. Ob. Cit., como se ha referido en la primera parte de espacio-tiempo, al analizar la formulación del pensamiento occidental, supone por un lado el pensamiento apodictico y por otro, el dialéctico. El primero, en términos de la obra en cuestión, podría entenderse como una proto idea de lo que al respecto en su obra de 1995, determina como regulación, y obviamente, el contenido del razonamiento dialéctico, se encuentra identificado con el criterio de la emancipación. De tal suerte, que con base en la construcción del pensamiento de la posmodernidad de oposición -como putativa síntesis nacida de la confrontación dentro de la modernidad de los dos pilares-, dentro de la lógica que determina la completud del mapa del pensamiento de Santos, por parte la emancipación bajo el orden de argumentación dialéctica, constituye los argumentos sobre los cuales, con base en una racionalidad de orden dialéctico, se encuentre sostenido el sentido común -mismo que será referido posteriormente, en el presente estudio.

<sup>42</sup> Por lo que hace a los dos pilares de la modernidad, únicamente deberá de inferirse la idea de la sociedad europea central, ya que, fuera de esta centralidad, el tratamiento que se dio a diversas sociedades que fueron motivo de dominación por conquista, como lo es la propia

consta de tres elementos, he ahí su complejidad. Por lo que hace al pilar de la regulación, comprende: El principio del Estado, el principio de mercado y el principio de comunidad. Por su parte, el pilar de la emancipación, está constituido por las tres lógicas de racionalidad de Max Weber: la racionalidad estético-expresiva de las artes y literatura, la racionalidad cognitivo-instrumental de la ciencia y la tecnología, y la racionalidad práctica-moral de la ética y el Estado de Derecho.<sup>43</sup>

Así, aunque las lógicas de emancipación racional apuntan, en conjunto, a orientar la vida práctica de los ciudadanos, cada una de ellas tiene un modo de inserción privilegiada en el pilar de la regulación. La racionalidad estético-expresiva se articula perfectamente con el principio de la comunidad, porque es en ella donde se condensan las ideas de identidad y de comunión sin las cuales no es posible la contemplación estética. La racionalidad moral-práctica se asocia perfectamente al principio del Estado, en la medida en que a éste le compete definir y hacer cumplir un mínimo ético para lo que está dotado el monopolio de la producción y distribución del derecho. Finalmente, la racionalidad cognitivo-instrumental tiene una correspondencia específica con el principio de mercado, no sólo porque en él se condensan las ideas de la individualidad y de la competencia, núcleos del desarrollo de la ciencia y de la técnica, sino también por que ya en el siglo XVIII son visibles las señales de la conversión de la ciencia en una fuerza productiva.<sup>44</sup>

Por lo que ambos pilares, en su intención presencial, suponían un equilibrio que permitiera el asentamiento del paradigma moderno. Dos pilares que concentran sus fuerzas en una interrelación particularmente compleja, tejiendo las particularidades de uno para con el otro. Estableciendo la unidad en pro del proyecto cultural, generando más que un equilibrio separado, una conjunción entre ambos que determina su inclusión en un solo momento, en una fuerza conjunta. Ambos pilares, en el entendido de su interpenetración, constituyen continente y contenido de lo social. Por su parte el pilar de la

---

sociedad mexicana, en lugar de los pilares regulación, emancipación, encontramos la apropiación y la violencia. A efecto de tener una idea completa de las consecuencias de la integración moderna de estas sociedades, ver: SANTOS, Boaventura de Sousa, **Beyond Abyssal Thinking: From Global Lines to Ecologies of Knowledges**, consultado en: <http://www.ces.uc.pt/bss/pt/artigos.htm>, el cinco de enero de 2008, siendo las 04:59 am.

<sup>43</sup> Santos, Boaventura de Sousa, La transición postmoderna: derecho y política. Ob. Cit. P. 225.

<sup>44</sup>Santos, Boaventura de Sousa, De la mano de Alicia, Lo social y lo político en la postmodernidad, Siglo del Hombre Editores, Colombia, 1998. P. 88.

regulación<sup>45</sup> supone el continente y en obiedad, el contenido se encuentra en el pilar de la emancipación.<sup>46</sup>

Cuestión que puede comprenderse mayormente con los siguientes cuadros explicativos:

Cuadro 1<sup>47</sup>

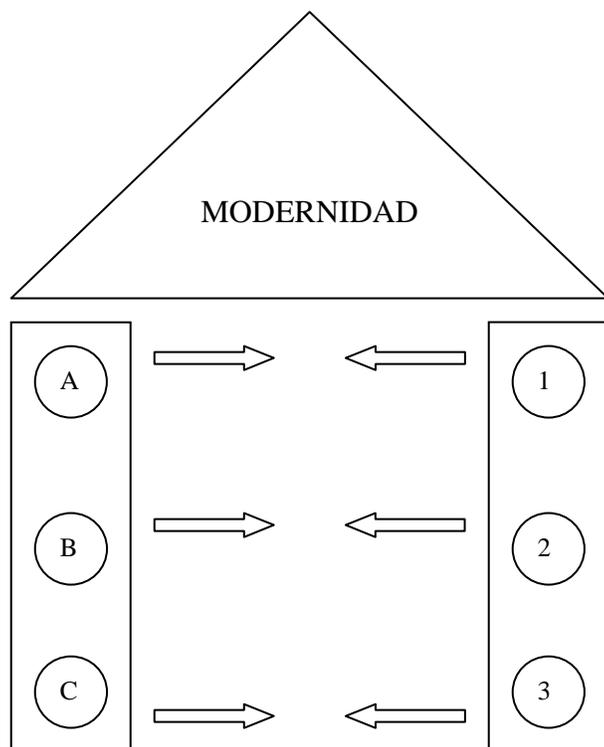
		Medio de intercambio social	Instrumento
Pilar de la Regulación.	<i>Estado</i> (Hobbes). Obligación política vertical entre ciudadanos y Estado.	Derecho	Coacción (derecho como voluntad del soberano)
	<i>Mercado</i> (Locke Smith). Obligación política horizontal individualista y antagónica.	Dinero	Confianza (derecho como manifestación de consentimiento)
	<i>Comunidad</i> (Rosseau). Obligación política horizontal solidaria	Afecto	Expulsión fuera de la comunidad (derecho como auto-prescripción). Incluye dos dimensiones propias: la participación y la solidaridad
Pilar de la emancipación	Racionalidad <i>estético-expresiva</i>	Placer, autoría artefactualidad	Arte
	Racionalidad <i>cognitivo-instrumental</i>	Ciencia	Ciencia y tecnología
	Racionalidad <i>moral-práctica</i>	Normas	Ética y derecho

<sup>45</sup> Estado, Mercado y Comunidad, son las directrices que, según los lineamientos preestablecidos por estos principios, definen la actividad de la sociedad.

<sup>46</sup> En obiedad, la emancipación se trata de la capacidad creadora y libre de la actividad los individuos en sociedad, que se desenvuelve dentro de los márgenes de la regulación.

<sup>47</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **El milenio huérfano, ensayos para una nueva cultura política**, Trotta, España. 2005. P. 49.

Cuadro 2.



A. Principio de comunidad.

B. Principio de estado

C. Principio de mercado.

1. Racionalidad estético-expresiva.

2 Racionalidad moral práctica.

3.Racionalidad cognitivo-instrumental.

Con base en la interrelación de ambos pilares, se suponía la superación de la concepción del paradigma premoderno.<sup>48</sup> Dicha superación, necesariamente debería estar de la mano de un equilibrio, empero, como se ha

---

<sup>48</sup> En términos del análisis establecido por el autor, no distingue las características del paradigma premoderno, sin embargo, puede deducirse una idea del tratamiento que realiza a partir de los principales efectos de la modernidad: *El nuevo conocimiento de la naturaleza. Esto es, la superación del caos amenazante de los procesos naturales sobre los cuales aún no se tenía dominio, mediante un principio de orden lo suficientemente apropiado como para lograr dominarlos- no tenía un propósito diferente que el de liberar a los seres humanos de las cadenas de todo lo que previamente había sido considerado como natural: Dios, la tradición, las costumbres, la comunidad, los rangos. Así, la sociedad liberal emergió como una sociedad de sujetos libres e iguales, homogéneamente equipados con la libertad para decidir sobre sus propios destinos. El carácter emancipatorio de este nuevo paradigma social radica en el principio bastante amplio de reconocimiento del otro como igual, reconocimiento recíproco idéntico al moderno principio de solidaridad.* Santos, Boaventura de Sousa, **De la mano de Alicia**, Lo social y lo político en la postmodernidad, Ob. Cit. P 106.

revisado párrafos atrás, desde el siglo XVIII el equilibrio cedió. El contenido del paradigma moderno sufrió diversas transformaciones ocasionadas por la inclusión del modo de producción dominante, ocasionando una serie de transformaciones, déficits, contradicciones y excesos sin precedentes.

Bajo esta concepción la modernidad contiene en su interior, la tensión entre los dos pilares que la sostienen, la regulación y emancipación. Ambos, confeccionaron dentro de la interacción del proyecto cultural y la comprensión del capitalismo al interior de lo moderno, las páginas de la historia de los últimos dos siglos. La modernidad (incluyendo al proyecto cultural y sus dos pilares) estableció una comunicación con el modelo de producción capitalista, casi simbiótica, que permitió colegir la idea del progreso como desarrollo económico a lo largo y ancho del paradigma. Sin embargo, el pretendido equilibrio que deberían haber sostenido ambos pilares, el proyecto moderno y el capitalismo, fue resquebrajado en razón del dominio del modelo de producción sobre el proyecto cultural, lo que tuvo implicaciones dentro y fuera de lo social, como se verá más adelante en el análisis de los tres periodos de las sociedades capitalistas.

A efecto de comprender las transformaciones y las consecuentes repercusiones dentro del paradigma moderno es necesario estudiar tres períodos<sup>49</sup> del capitalismo y su impacto dentro de sus sociedades,<sup>50</sup> en los

---

<sup>49</sup>Boaventura de Sousa Santos, no se incluye en la tradición de autores que separan, antes de cualquier análisis, su aparato conceptual, sino que parte de la base de conceptos dados y los utiliza en el libre juego que determina su construcción metodológica. Así mismo, en los supuestos contrarios a esta posición, es decir cuando genera constructos propios, establece los contenidos y formas de estos, sin que tampoco atienda de manera concisa el alcance o completo significado de tales, pues de ser así, a mi juicio, estaría encasillando su propia libertad metódica, y sobre todo, excluyendo la posibilidad de alcances que pueda retroalimentar a sus constructos por medio de las interconexiones teóricas internas. En concreto, me refiero a la idea de modernidad y a la de modernización. En el estudio realizado de los tres periodos del capitalismo, el análisis de la modernidad que toma Santos, puede confundirse de nivel de estudio, pues en realidad se basa en dos fundamentos: el epistémico y el cultural. Por lo que hace al epistémico se refiere a la idea general del cómo conoce la modernidad, cuales son sus factores que determinan el conocimiento, así por otro lado, en cuanto al ámbito cultural de la modernidad, implica necesariamente los niveles de acción de la modernidad, como base de la materialización social, económica, política, jurídica, científica, etc., del proyecto cultural

cuales, se explicita la modificación de cada uno de los pilares y sus elementos, como manifestación del dominio del medio de producción.

## a. Periodos del capitalismo<sup>51</sup>

### a'. Primer período

Ya dentro del siglo XIX, el primer período del capitalismo puede denotarse por sus constantes contradicciones con relación al proyecto cultural de la modernidad. Principalmente estas contradicciones se manifestaron entre solidaridad e identidad, justicia y autonomía, igualdad y libertad. Por lo que las ideologías de la modernidad, chocaron sin mediación alguna, manifestando un estrechamiento de los principios y las racionalidades de ambos pilares. Ante las contradicciones establecidas dentro del discurso moderno, comenzó a ser evidente el desequilibrio entre los pilares.

Por lo que hace al pilar de la regulación, la armonía entre el principio de Estado, mercado y comunidad, no pudo lograrse por las contradicciones relativas a la idea de transformación social, lo que ocasionó un vacío ideológico que se puede plasmar en tres fenómenos. El primero, supone el

---

moderno, lo que invariablemente puede conducir a la comprensión del concepto de modernización. Empero, como el autor, en realidad no realiza una separación conceptual propia, sino que simplemente trabaja con nociones reconocidas, no considero pertinente hacer su distinción conceptual, por lo que, solamente hago la advertencia a efecto de una mejor lectura.

<sup>50</sup> A efecto de revisar ampliamente el tratamiento de estos tres periodos ver: SANTOS, Boaventura de Sousa, **La transición postmoderna: derecho y política**. Ob. Cit.; Santos, Boaventura de Sousa, **De la mano de Alicia, Lo social y lo político en la postmodernidad**, Ob. Cit.

<sup>51</sup> Siguiendo la tradición alemana originada en Hilferding (1981), desarrollada por Offe (1985) y otros (Winckler, 1974) y aceptada, en la actualidad, por los científicos sociales ingleses (Lash y Urry, 1987), distingo tres períodos en esta evolución. El primer período, la fase del capitalismo liberal, cubre el siglo XIX en su totalidad, aun cuando las últimas tres décadas tienen un carácter de transición, el segundo período, el período del capitalismo organizado, comienza al final del siglo y alcanza su pleno desarrollo en el período de entre guerras y en las dos décadas que siguieron a la guerra; finalmente, el tercer período, el período del capitalismo desorganizado, comienza a finales de los sesenta y todavía estamos en él. SANTOS, Boaventura de Sousa, **La transición postmoderna: derecho y política**. Ob. Cit., P. 226.

desarrollo maximizado del principio del mercado, con base en la industrialización, lo que directamente ocasionó, la expansión de las ciudades comerciales y la creación de nuevas ciudades de orden industrial. El segundo, corresponde a la atrofia del principio de comunidad, reduciéndolo a una estructura dualista, en perjuicio de la integración general concebida por Rousseau,<sup>52</sup> por un lado la sociedad civil se constituyó como una organización de intereses particulares y por otro, el individuo, con la calidad de ciudadano<sup>53</sup>, libre e igual. Finalmente, el tercero, como consecuencia de los otros dos fenómenos, y las exigencias del *laissez faire*, se concentra en el desarrollo ambiguo del principio de Estado, suponiendo la idea de un Estado mínimo y máximo.<sup>54</sup>

Por otro lado, en cuanto al pilar de la emancipación, la crisis en este período se caracteriza principalmente por la exclusión y la concentración derivada por una diferenciación funcional proveniente de la propia modernidad. Al efecto, las racionalidades actuaron de formas diversas. La racionalidad estético-expresiva, estableció un incremento en el elitismo dentro de la

---

<sup>52</sup> Al respecto del planteamiento político del liberalismo, Santos refiere: *Esta teoría representa la total marginalización del principio de la comunidad, tal como es definido por Rousseau. Al contrario que el liberalismo clásico, Rousseau no ve solución para la antinomia entre la libertad y autonomía de los ciudadanos y el poder de comando del Estado y, por eso, su versión del contrato social es muy diferente a la del contrato social liberal.*

*Para Rousseau, la voluntad general tiene que ser construida con la participación efectiva de los ciudadanos, de modo autónomo y solidario, sin delegaciones que quiten transparencia a la relación entre “soberanía” y “gobierno”. Por esta razón, el contrato social sustenta, no una obligación política horizontal ciudadano-ciudadano, con base en la cual es posible fundar una asociación política participativa. Y, por eso no basta la igualdad formal entre los ciudadanos; es necesaria la igualdad sustantiva, lo que implica una crítica de la propiedad privada. Ver, SANTOS, Boaventura de Sousa, **Subjetividad, ciudadanía y emancipación**, El otro Derecho, Vol. 5, No3-1994, Tarifa Postal Reducida No. 1,052, Colombia, 1994. P 14.*

<sup>53</sup> *La sociedad liberal se caracteriza por una tensión entre la subjetividad de los agentes en la sociedad civil y la subjetividad monumental del Estado. El mecanismo regulador de esa tensión es el principio de la ciudadanía que, por un lado, limita los poderes del Estado y, por otro, universaliza e iguala las particularidades de los sujetos de modo que facilita el control social de sus actividades y, consecuentemente, la regulación social. En el primer período de desarrollo del capitalismo (...), esta tensión es decidida a favor del principio del mercado, que gobierna la sociedad civil, y los derechos civiles y políticos, que constituyen entonces el contenido de la ciudadanía, no resultan incompatibles con el principio de mercado. Ver, Idem P 15.*

<sup>54</sup> Estado mínimo en cuanto a la participación y actividad estatal en pro de la sociedad y máximo en cuanto a la participación de la regulación de la sociedad.

corriente romanticista. En la racionalidad cognitivo-instrumental, se evidenció un aumento sin precedentes de la ciencia y de la consecuente transformación de ésta, como medio de producción. Y, en la racionalidad moral-práctica, mostró la microética liberal<sup>55</sup> que establece una completa responsabilidad moral para el individuo; a guisa de ejemplo, corresponde el alto formalismo legalista de la escuela pandectista alemana, promovida por el incremento en el movimiento codificador de Napoleón Bonaparte.

Pero, aunque el balance fue negativo para el pretendido equilibrio de la modernidad, las racionalidades fueron la matriz del surgimiento de diversos fenómenos sociales hacia adelante. La racionalidad moral-práctica, estableció la construcción del pensamiento del socialismo radical, así como el surgimiento del socialismo, en sus dos vertientes, utópico y científico. Esto, como reacción en búsqueda de la realización de los ideales modernos de la igualdad, libertad, solidaridad y subjetividad. Por su parte, la racionalidad estético-expresiva supuso la creación de un idealismo romántico, éste

[u]ne al paradigma de la modernidad a partir de su inquietud por la totalidad, por los orígenes y por lo vernáculo, frente al atomismo, la alienación, instrumentalización de la vida moderna, y por situar lo estético y la poesía en el centro de la integración social, el idealismo romántico que comprendía la denuncia de y la resistencia a la tendencia hacia la exclusión y concentración en la puesta en práctica del paradigma social de la moderna.<sup>56</sup>

Y finalmente, la misma racionalidad, es decir la estético-expresiva, con base en la novela realista, refleja el fracaso de establecer como clase universal, a la burguesía decimonónica y reproducir así una transformación social radical. Situación que concurría con la idea de la burocracia de Hegel y la clase obrera de Marx.

---

<sup>55</sup> Para un mayor entendimiento Ver. SANTOS, Boaventura de Sousa, **Subjetividad, ciudadanía y emancipación**, Ob. Cit.

<sup>56</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **La transición postmoderna: derecho y política**. Ob. Cit. P. 229.

## **b'. Segundo período**

Este período podría representarse en términos de la edad positiva, representada en la ley de los tres estadios de Augusto Comte. Este período, corresponde a una cierta madurez dentro del pensamiento moderno, en la que se distingue, las promesas que pueden cumplirse dentro de la idea de una sociedad capitalista dinámica, y las que no. Por ende, el proyecto moderno, se concentra sólo en lo que puede ser cumplido, dejando de lado de la representación simbólica de la praxis y lo cultural, a aquello que no tiene oportunidad. Situación tal, que conlleva el reconocimiento de promesas incumplidas dentro de la modernidad, situando a la modernidad en un tránsito de la modernidad a la modernización, lo que intrínsecamente conllevó a la experimentación de la concentración y exclusión en ambos pilares.

Por lo que hace al pilar de la regulación, impacta lógicamente en los tres principios. En cuanto al impacto en el principio de mercado, al encontrarse en una expansión constante proveniente desde el período anterior, acarrió la constitución de nuevas formas económicas e institucionales. De tal suerte que existió una mayor concentración y centralización de la industria, mayor capital bancario y mercantil, incremento en la regulación de mercados, proliferación de carteles, y una separación de propietarios legales del control económico. Tratándose del principio de comunidad, se ve cuantiosamente afectado, pues, la conjunción entre el desarrollo del capital y la dramática expansión de la clase trabajadora, así como la extensión del sufragio, presentó un esquema de rematerialización de la comunidad. Esto fue dimensionado por medio de prácticas de clase y su traducción de políticas de clase, lo cual, quiere decir que hubo una mayor participación de sindicatos, y partidos obreros dentro del espacio político que había sido dominado por partidos oligárquicos y organizaciones burguesas. Finalmente, por lo que hace al principio del Estado, al paso de tales cambios se ve incluido en la dinámica producida por los otros dos factores. El Estado genera mayores vínculos con el mercado por medio de

la burocracias Estatales y los grandes monopolios, así como con la comunidad por medio de la incorporación política de amplios sectores de clase trabajadora. Situación que tiene como resultado el incremento en la *intervención del Estado en las formas del consumo colectivo, en sanidad y educación, en el espacio empresarial y en la legislación social, entre otros términos, a través del desarrollo del Estado de bienestar.*<sup>57</sup>

Tales manifestaciones, implican una transformación al interior del paradigma, instando a una profunda redefinición. Por lo que *los grados o tipos de solidaridad, justicia e igualdad son elegidos en virtud de su compatibilidad con los grados o tipos de autonomía, identidad y libertad que son juzgados como necesarios en una sociedad capitalista y viceversa.*<sup>58</sup> Lo que necesariamente conduce a la formulación de dos promesas de orden realista: La primera se traduce en una justa distribución de recursos materiales, cuestión que se instrumentalizó por medio de la continuación de una sociedad de clases; y como segunda promesa, una mayor democratización en el sistema político, que se hacía posible por medio de la continuación de una clase política burguesa.

*A través de una política de hegemonía es cuando es posible transformar esta particular forma de compatibilidad, que, de hecho, es una entre otras muchas, en la única forma legítima, e incluso, quizás, en la única imaginable. Tal conversión se advierte tanto en la gradual pero constante marginación de los partidos comunistas como en la transformación social-demócrata de los partidos socialistas.*<sup>59</sup>

Por otro lado, por lo que hace al pilar de las racionalidades, se establecieron cambios igual de importantes que en el pilar de la regulación. Alteraciones tales que supusieron el direccionamiento de una modernidad hacia una modernización cultural.<sup>60</sup> Por lo que hace a la racionalidad moral-

---

<sup>57</sup> Idem P. 231.

<sup>58</sup> Ibidem..

<sup>59</sup>Ibidem

<sup>60</sup> Por modernización cultural el autor comprende una nueva racionalidad estético expresiva que se extiende en este período a la racionalidad cognitiva-instrumental y a la racionalidad

práctica, el supuesto de modernización se evidencia en las teorías de representación política que establecen el favorecimiento de la verticalidad sobre las relaciones de orden político en perjuicio de una postura horizontal, por la cual la voluntad y acción de la sociedad se encuentra minimizada. Otro ejemplo de lo anterior, es el carácter formalista de la ciencia del derecho, cuya expresión más evidente, es la teoría pura del derecho de Hans Kelsen. Finalmente, en cuanto a la racionalidad cognitivo-instrumental, se evidencia este cambio al mirar la reificación del positivismo y la derrota del sentido común dentro conocimiento dentro de los cánones de ciencia.

El efecto de tales modificaciones al interior del pilar de la emancipación, al establecer triunfos dentro de la racionalidad y del mundo de lo cognoscible, en su lado contrario, se encuentran sus delimitaciones y la dictadura de sus demarcaciones. Por lo que, en ... *este proceso, el pilar de la emancipación es cada vez más similar al de la regulación; de hecho, el pilar de la emancipación llega a ser la vertiente mental del pilar de la regulación.*<sup>61</sup>

### **c'. Tercer período**

Este período es llamado por el autor como capitalismo desorganizado, es el período que atraviesa a nuestros días.

En el pilar de la regulación, se llegó a una concentración sin precedentes. Las transformación se realizaron por y principalmente en este principio. El principio de mercado, en un intento por conquistarlos, se ha establecido como principio hegemónico sobre el principio del Estado y de la

---

práctica, que comprendida bajo la idea de modernización de Huyssen, Santos, establece en el interior de esta modernización, el "ansia de contaminación". Para un mayor entendimiento Ver. HUYSEN, Andreas, **Después de la gran división: modernismo, cultura de masas, posmodernismo**; Ob. Cit.

<sup>61</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **La transición postmoderna: derecho y política**. Ob. Cit. P. 232.

comunidad. Situaciones como el crecimiento de mercados mundiales, desembocaron en la creación de agentes económicos multinacionales que de una u otra manera, se encuentran en perjuicio de la capacidad del Estado para regular el mercado sobre el régimen nacional. La dominación económica del tercer mundo ha alcanzado niveles insospechados, con base en la industrialización y sus inminentes consecuencias.

El mercado e industrialización marchan en una carrera de desenfreno desde el centro hasta la periferia. De tal suerte, que por lo que hace al principio de comunidad, los efectos sociales se encuentran relacionados al mercado. Los sindicatos y medios de defensa colectivos que habían surgido en el período anterior, pierden valor, cuestión contraria a la creciente diferenciación entre la clase trabajadora, lo que conlleva a la realización homogénea de una política de clase.

Así, el principio del Estado, al sufrir los efectos y las causas de la transnacionalización de la economía, el Estado parece haber perdido de sí, la capacidad de análisis y la voluntad política de regular la producción y la reproducción social. Situación que ha tornado al Estado, en un ente incapaz de reacción fuerte al exterior, empapado de una reacción mínima al interior, lo que en aras de su establecimiento, se ha conformado bajo la forma de un Estado autoritario.

Por lo que hace al pilar de la emancipación y las racionalidades, dentro de la lógica de los enormes déficits y los incontables excesos, llegó a un síndrome de agotamiento y bloqueo global. Dentro del campo de la racionalidad cognitivo-instrumental, fue más que evidente, al cabo de establecer enormes vínculos con el sector industrial y militar. El desgaste en la capa de ozono, los intentos de manipulación genética, entre otros, son elementos que han cumplido en exceso el putativo progreso en la ciencia. En la racionalidad estético expresiva el déficit de sentido parece no incomodar en

razón de su no importancia y supuesta domesticación. El modernismo y su expresión artística, parece lleno del contenido de comercialización del que no puede escapar de sí; por lo que el agotamiento y bloqueo fue acendrado como primigenio en esta racionalidad antes que en el resto de las otras, manifestando una ruptura tal, que algunos a falta de otro nombre, gustan denominar Postmodernidad. Por último, en la racionalidad de la moral-práctica, las soluciones aparentes establecidas en el contenido de los otros dos períodos se han cuestionado. Las relaciones sociales estandarizadas, universalizadas, que pretendieron establecerse como orden homogenizador de la masa social, *transformó a la ciudadanía*<sup>62</sup> *en clientes o incluso en víctimas de los estados burocráticos cada vez más autoritarios.*<sup>63</sup>

Ante las problemáticas provenientes de los excesos y déficits creados en los dos periodos anteriores del capitalismo, el tercer período –capitalismo desorganizado-, es incapaz de dar solución a las problemáticas de antaño así como las surgidas en su propia temporalidad. La pretendida homogenización de la masa, basada en el principio de la microética recogido por las amplias tendencias del liberalismo,<sup>64</sup> dejó la responsabilidad a cada uno de los

---

<sup>62</sup> En cuanto a la referencia de ciudadanía, en otra parte de su construcción, Santos refiere: *Al constituir en derechos y deberes, la ciudadanía enriquece la subjetividad y le abre nuevos horizontes de autorrealización, más, al hacerlo por vía de derechos y deberes generales y abstractos que reducen la individualidad a lo que en ella hay de universal, transforma los sujetos en unidades iguales e intercambiables al interior de administraciones burocráticas, públicas y privadas, receptáculos pasivos de estrategias de producción en cuanto fuerza de trabajo, de estrategias de consumo, en cuanto consumidores, y de estrategias de dominación, en cuanto ciudadanos de la democracia de masas. La igualdad de la ciudadanía colide, así, con la diferencia de la subjetividad tanto más que en el marco de la regulación liberal esa igualdad es profundamente selectiva y no toca diferencias, sobre todo las de la propiedad, como tampoco las de la raza y de sexo, que más tarde vendrán a ser los objetos centrales de las luchas igualitarias.*

*Este tensión entre una subjetividad individual e individualista y una ciudadanía directa o indirectamente reguladora y estatizante atraviesa toda la modernidad.* Ver SANTOS, Boaventura de Sousa, **Subjetividad, ciudadanía y emancipación**, Ob. Cit. P. 15.

<sup>63</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **La transición postmoderna: derecho y política**, Ob. Cit. P. 236

<sup>64</sup> Santos, respecto del Liberalismo y sus implicaciones dentro de la sociedad, principalmente por lo que hace al dominio del orden político refiere: *La teoría política liberal es la expresión más sofisticada de este desequilibrio* (haciendo referencia al desequilibrio generado en los dos pilares que sostienen a la modernidad, que se da a lo largo de los tres períodos del capitalismo). *Ella representa, en el plano político, la emergencia de la constelación de la subjetividad y, como bien nota Hegel, se enfrenta desde el inicio con la necesidad de compatibilizar*

individuos como fracciones insolutas e inexistentes, bajo la concreción de una masa informe que les resta capacidad de acción. Por lo que hoy en día, ante las constantes amenazas nucleares, ambientales, sociales (fascismo), Santos en términos de Kart-Otto Apel, refiere que es necesario que se *de cara a un peligro común, hombres y mujeres están llamados a asumir una responsabilidad moral común.*<sup>65</sup>

*A nivel de la racionalidad moral-práctica, los dilemas del tercer período son fundamentalmente (...): en primer lugar, los valores de la modernidad, tales como la autonomía y la subjetividad, están cada vez más divorciados tanto de las prácticas políticas, como de nuestra cotidianidad, a pesar de que parecen estar a nuestro alcance infinitas opciones; n segundo lugar, la regulación jurídica de la vida social se alimenta de sí misma (una regulación que siempre da origen a otra) al mismo tiempo que el ciudadano, oprimido por un conocimiento jurídico especializado hermético y por la sobrejuridificación de su vida, es llevado a prescindir de su buen sentido o sentido común con el cual la burguesía en el siglo XVIII le demostró a la aristocracia que también sabía pensar.*<sup>66</sup>

Por lo que, ante el bloque y agotamiento que se presentan en el tercer período del capitalismo, ambos pilares de la modernidad se encuentran imposibilitados dentro de sí mismos para dar soluciones coherentes con las contradicciones, déficits y excesos provocados por la modernidad en sí. El equilibrio pretendido por los pilares, crearon un contexto social y cultural en el que coexiste la desregulación, contractualización y convencionalidad en cada uno de los sectores de la vida social, con un alto nivel de rigidez e inflexibilidad en el nivel global.<sup>67</sup>

---

dos subjetividades aparentemente antagónicas: la subjetividad atomizada de los ciudadanos autónomos y libres. La compatibilización es obtenida por vía de la distinción entre Estado y sociedad civil y del concepto-ficción del contrato social. El Estado, aunque sujeto monumental procura tan sólo garantizar la seguridad de la vida y de la propiedad de los individuos en las prosecución privada de sus intereses particulares según las reglas propias y naturales de la propiedad y del mercado, es decir, de la sociedad civil. Cuando los ciudadanos son libres y autónomos, el poder del Estado ricamente se puede sustentar en el consentimiento de ellos, y la obediencia que le es debida sólo puede resultar de una obligación autoasumida, esto es, del contrato social. Ver, SANTOS, Boaventura de Sousa, **Subjetividad, ciudadanía y emancipación**, Ob. Cit. P. 14.

<sup>65</sup>SANTOS, Boaventura de Sousa, La transición postmoderna: derecho y política. Ob. Cit. P. 236.

<sup>66</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **De la mano de Alicia, Lo social y lo político en la postmodernidad**, Ob. Cit. Pp. 105-106.

<sup>67</sup> Cfr. Idem Pp. 105-107.

Al analizar estos tres períodos del capitalismo, concretamente no se analiza un modo de producción, sino las reacciones provocadas al interior de los pilares y las transformaciones derivadas de las presiones económicas dentro de cada uno de los principios y de las racionalidades. Desde el segundo período, es visible la tendencia del razonamiento moderno, con base en el concentración de la racionalidad cognitivo-instrumental. *La hipertrofia de la racionalidad cognitivo-instrumental acarrió la propia transformación de la ciencia moderna a través de la progresiva hegemonía de las epistemologías positivistas, una transformación, que si no fue determinada por la conversión de la ciencia en fuerza productiva en el capitalismo tuvo con ella inmensas afinidades electivas*<sup>68</sup>. La ciencia, comienza a ser determinante dentro de la industrialización y procesos productivos, el apareamiento entre ciencia y mercado, no se hizo esperar. Consecuentemente, el principio de mercado, como ojo del huracán, engulló el resto que se encontraba fuera de él. Al paso, los dos pilares se transformaron en la esencia irreductible de uno solo. El pilar de la emancipación, ha sido incluido formalmente dentro de la concepción del pilar de la regulación, donde el principio deificado y consecuentemente fetichizado, ha sido el mercado.

*El desequilibrio en el pilar de la regulación consistió, de conjunto, en el desarrollo hipertrofiado del principio del mercado en detrimento del principio del Estado y de ambos en detrimento del principio de comunidad. Se trata de un proceso histórico no lineal que, en las sociedades capitalistas avanzadas, incluye una fase inicial de hipertrofia total del mercado, en el período del capitalismo liberal: una segunda fase, de mayor equilibrio entre el principio del mercado y el principio del Estado bajo presión del principio de la comunidad, el período del capitalismo organizado y su forma política propia (el Estado Providencial); y por último, una fase de re-hegemonización del principio del mercado y de colonización, por parte de éste, del principio del Estado y del principio de la comunidad.*<sup>69</sup>

Empero, este principio ha regido a partir de las innovaciones de orden científico, se ha valido de una racionalidad técnico-expresiva, para justificar su expansión, aplicación y vigencia. En el tercer período, el agotamiento y el

---

<sup>68</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Subjetividad, ciudadanía y emancipación**, Ob. Cit. P. 11.

<sup>69</sup> Idem P. 12.

bloqueo dentro de los dos pilares, establecen enormes alertas sobre una posible transición de paradigma. Santos en concordancia con el pensamiento de J. Habermas, considera que la modernidad es un proyecto inacabado, pero a diferencia del primero, considera que, no puede terminarse con base en los instrumentos nacidos en la propia modernidad, sino puede completarse, en términos y con instrumentos de un nuevo paradigma. Consecuentemente, a efecto de poder establecer la existencia de un cambio paradigmático, es necesario, ubicar la transición paradigmática,<sup>70</sup> dentro del contexto de la importancia del pensamiento del autor.

## **b. Cientificidad y conocimiento**

Hablar de la importancia del pensamiento de Boaventura de Sousa Santos, es indudablemente, afirmar la existencia de la transición paradigmática

---

<sup>70</sup> *Mi pensamiento en este aspecto es marxista. El capitalismo no existió siempre y tampoco es eterno. No es más que un modo de producción, una civilización, un proceso civilizatorio bastante prolongado y profundo. Pero el momento en que el capitalismo vive su apogeo es cuando comienza a mostrar signos de debilidad. Y esta transición se va a dar, ya sea en el nivel del propio capitalismo en cuanto proyecto civilizatorio, ya sea a nivel del conocimiento. Por tanto, la transición paradigmática tiene dos dimensiones en mi análisis. Una es epistemológica y tiene que ver con el conocimiento. La propia ciencia moderna, desde el siglo XIX, se halla al servicio del desarrollo capitalista y tiene, de alguna manera, que recuperar una cierta autonomía, transformar el conocimiento de forma de volverlo menos elitista, más activo, más implicado en las cuestiones de la ciudadanía y menos dependiente de los programas y las necesidades del capitalismo. Creo que este modelo civilizatorio del capitalismo tiene los días contados. Fundamentalmente porque hasta hoy la manera como ha superado sus crisis ha sido profundizando la "mercadización", sometiendo, por tanto, al ámbito del mercado y del valor bienes que anteriormente no estaban sometidos a éste. En este momento estamos alcanzando el paroxismo, la culminación de ese proceso, con la privatización y otros muchos movimientos; la manifestación más reciente y más perversa de esa dinámica se da en el espacio electromagnético, con las frecuencias de radio por medio de las cuales funcionan la televisión, los celulares, las laptop, la Internet. Como se sabe, se trata de frecuencias en el espacio electromagnético que pertenecen a los Estados nacionales y que se alquilan o concesionan a las empresas. En este momento, las empresas multinacionales a las que el Estado alquila el espacio electromagnético quieren que el Estado se las venda en forma definitiva, para después venderlas en los mercados secundarios. Lo que significa que las empresas de comunicación van a tener en propiedad, algún día, el espacio electromagnético de las radiofrecuencias; y que la comunicación quedaría en manos de media docena de multinacionales de la información y la comunicación. Es el paroxismo al que me referí antes, que puede y va a provocar una crisis.* Texto de la entrevista sostenida entre CANCELED, Jose María, y Boaventura de Sousa Santos, intitulada **Reinventar la emancipación**, [http://tariacuri.crefal.edu.mx/crefal/rieda/ene\\_dic\\_2007/pdf/entrevista.pdf](http://tariacuri.crefal.edu.mx/crefal/rieda/ene_dic_2007/pdf/entrevista.pdf); consultado el 31 de marzo de 2008, siendo las 18:25 hrs.

de la modernidad. Pero hablar de transición, supone la necesidad de hacer preguntas sencillas bajo la promesa de respuestas que compartan la misma cualidad.

Por su parte, hablar de modernidad, es invocar el contenido de la racionalidad del pensamiento. Y en la modernidad, hablar de pensamiento es inferir el conocimiento científico (revisar argumento sobre la tensión entre los pilares de regulación emancipación). Por ello, seguiré en el corriente, el curso que marca Santos en el establecimiento de la racionalidad científicista que dominó en la modernidad. Por lo que es necesario, lanzar una pregunta:

¿En qué se basa el pensamiento moderno?

Santos, afirma que la racionalidad contenida por la ciencia moderna, nace a partir del siglo XVI, sobre todo en las ciencias que conocemos como naturales -dada la carrera homogenizadora de las ciencias sociales al respecto de las naturales, guiada por la sed determinista y predictiva de la realidad-. Los procesos de incorporación de las primeras a las segundas llegó a un punto sin regreso en los siglos XVIII y XIX, basta recordar la putativa física social de Comte. La racionalidad científicista, se estableció al interior de las ciencias naturales y las llamadas sociales, por lo que el razonamiento científico se debatía ante las posturas de dos saberes existentes al margen: el sentido común y las humanidades. Consecuentemente, lo racional, se transfigura en el contenido de lo científico y, todo aquello que no entre en los supuestos epistémicos y metodológicos de la ciencia, se considera como no racional y no conocimiento, quedando la ciencia como un único saber, como conocimiento total. Esta totalización del conocimiento, generó en el ámbito científicista un endurecimiento, distanciando al saber proveniente de la ciencia del conocimiento que proviene del sentido común. El carácter dogmático y la supuesta identidad entre verdad y realidad lograda por la ciencia, fue parte

fundamental del pretendido dominio de la naturaleza por medio de la ciencia del hombre.<sup>71</sup>

Partir de una idea hacia un objeto de estudio, imprime su carácter racionalista, así como la implementación de un instrumento que sea capaz de dotar al observador de la precisión de lo observable. Con base en ello, la inclusión de la matemática en el método científico, tiene dos consecuencias, cuantifica y mide el rigor de la ciencia misma, pudiendo hacer conmensurable la realidad, y al mismo tiempo, aminora su complejidad. Conocer, se reduce a dividir y clasificar. Este conocimiento, permitió la construcción de leyes generales de carácter invariable, que pretendían describir y contener a la naturaleza y la realidad, como el positivismo. Las leyes de la ciencia moderna contienen la explicación de la causa y efecto, conocen el cómo funciona la naturaleza, cuestión que se opone al sentido común, que privilegia el *Telos* de las cosas. Continuando con la idea, en sus propias palabras, el autor refiere:

Así es como el conocimiento científico rompe con el conocimiento del sentido común. Mientras que en el sentido común, y, por tanto, en el conocimiento práctico en que se traduce, la causa y la intención conviven sin problemas, en la ciencia, la determinación de la causa formal se obtiene ignorando la intención. Este tipo de causa formal es la que permite prever y, por consiguiente, intervenir en lo real, y, en última instancia, posibilita a la ciencia moderna responder a la pregunta sobre los fundamentos de su rigor y de su verdad a través del conjunto de sus éxitos en la manipulación y en la transformación de lo real.<sup>72</sup>

El control que tiene la ciencia moderna sobre el ámbito de lo real y el determinismo que encuentra con base en la descripción del funcionamiento de la realidad, supone la aniquilación del conocimiento derivado del sentido común, pues, la relación entre sentido común y objeto del conocimiento es una relación teleológica que comprende al objeto de estudio dentro de su

---

<sup>71</sup>SANTOS, Boaventura de Sousa, **Toward a new common sense, Law, science and politics in the paradigmatic transition**. Ob. Cit. Pp. 11 - 17

<sup>72</sup>SANTOS, Boaventura de Sousa, **Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia**, Volumen I, Para un nuevo sentido común: La ciencia, el derecho y la política en la transición paradigmática. Colección Palimpsesto, derechos humanos y desarrollo. Desclée de Brower, España, 2000. Pp. 69-70.

comportamiento y la relación con sí mismo; y, en oposición, la relación que guarda la ciencia ante su objeto de estudio, es una relación funcional, que al haber adquirido el conocimiento de causa-efecto, presupone el conocimiento de las causas que se traducen en posterior comportamiento de los fenómenos, guardando en las entrañas de ese conocimiento, la condición existencial de un orden. De tal suerte, el carácter científicista al comprender la relación entre la causa y efecto que determinan el fenómeno y sus relaciones, puede prever las manifestaciones de su reacción, por lo que la elaboración de leyes de carácter universal, son aplicables a los hechos naturales, mismos que no requieren un tiempo y espacio determinados para ser predichos.

Por lo que las ciencias sociales en el siglo XVIII, adquirieron la urgente necesidad de asimilar los principios funcionales, predictivos y mecanicistas de las ciencias naturales. Empero, al cabo del tiempo, la implementación de tales principios, puso en relieve, distintas controversias al interior de las ciencias sociales, la ausencia de leyes universales aplicables a la sociedad, la inexistencia de predicción de los hechos sociales, la subjetividad de los mismos, y la subjetividad inherente de la propia ciencia social, son algunas de las controversias citadas por Santos, al respecto de lo afirmado por Nagel.<sup>73</sup> Situación que redujo importancia a las ciencias sociales sobre las naturales, pues, en razón de sus carencias, las ciencias sociales dieron paso a la reificación del conocimiento objetivo y cierto, contenido en las ciencias naturales.

El paradigma moderno, se sostiene en el discurso de la racionalidad, certeza y objetividad que puede otorgar el conocimiento científico. Los conocimientos sostenidos en metafísica, o en explicaciones no comprobables por medio de la racionalidad y metodología científica, se encontraron proscritos. De tal suerte, que tal importancia del discurso moderno, colocó en la marginalidad –aún dentro del discurso científico- a las ciencias sociales,

---

<sup>73</sup> Idem P. 72.

amputando del conocimiento, a las humanidades y al sentido común como vía de conocimiento.

Esta reificación del pensamiento científico, desde el siglo XX, comenzó a dar señales de la crisis de la racionalidad moderna, tanto en el campo de lo teórico (epistémico,<sup>74</sup> en términos de Boaventura de Sousa Santos), como en el campo de lo social. Lo anterior, es así toda vez que con base en *la profundización del conocimiento* [dentro del paradigma científico, que,] *permitió ver la fragilidad de los pilares en que se funda.*<sup>75</sup> Santos, en la obra *Toward a new common sens—y en obviedad en Crítica de la razón indolente-*, establece cuatro importantes rupturas en el ámbito teórico científico, a saber.

La relatividad de Einstein, fue la primer ruptura dentro del carácter de lo determinable de la ciencia. Sus preguntas respecto a la simultaneidad temporal de hechos separados por distancias astronómicas, al pretender dar respuesta, partiendo de la necesidad de saber la velocidad de la luz, la simultaneidad entre punto de partida y punto de llegada, arribó a la conclusión de que la simultaneidad, no puede ser verificada sino sólo conceptualizada. Transformando con ello, la noción de tiempo espacio, cuestionando los principios de la mecánica cuántica. El espacio y tiempo absoluto de Newton fueron borrados por el principio de la relatividad.

Por su parte, Heisenberg y Bohr, mostraron al mundo científico, que es imposible observar o medir cualquier objeto sin modificarlo o interferir en él. El principio de incertidumbre, fue otro de las rupturas que atentaron en contra de la racionalidad científica, pues, al suponer que no podemos conocer de lo real más que lo que introducimos en el estudio, conlleva la decadencia de la dualidad verdad-realidad. La realidad queda fuera del alcance del estudio

---

<sup>74</sup> ... *la crisis final de la modernidad es más visible como crisis epistemológica (crisis de la ciencia moderna), que como crisis societal (crisis del mundo capitalista).* Idem P. 74.

<sup>75</sup> Ibidem

científico, dejando de lado la creencia de orden del determinismo mecanicista, situación que afecta al establecimiento entre orden de observador/objeto.

Asimismo, el teorema de Godel, fue otra desavenencia que golpeó a la mecánica cuántica. Boaventura, sostiene que se cuestionó la raíz de la certeza que la matemática podía otorgar al pensamiento científicista y a la naturaleza obvia de la certeza que se infiere de su presencia. En sus palabras, se refiere a la importancia del pensamiento de Godel.

El teorema de la imposibilidad, en ciertas circunstancias, de encontrar dentro de un sistema formal dado la prueba de su consistencia demuestran que, incluso siguiendo de cerca las reglas de la lógica matemática, es posible formular proposiciones indecibles, proposiciones que no se pueden demostrar ni refutar, ya que una de las mismas es precisamente la que postula el carácter no contradictorio del sistema.<sup>76</sup>

Finalmente, con la teoría de las estructuras disipativas y el principio de orden por medio de los supuestos de bifurcación de Ilya Prigogine, se altera por completo la idea de un orden determinista de los sucesos, cambiando radicalmente la idea de predictibilidad, pues las

...fluctuaciones, establecen que, en sistemas abiertos, o sea en sistemas que funcionan en los márgenes de la estabilidad, la evolución se explica por fluctuaciones de energía que en determinados momentos, nunca del todo previsibles, desencadenan espontáneamente reacciones que, a causa de mecanismos no lineales, presionan el sistema más allá de un límite máximo de inestabilidad y lo conducen a un nuevo estado macroscópico.<sup>77</sup>

Situación tal, que altera la linealidad conceptual y categórica del entendimiento del orden y del equilibrio. Con esta teoría, en vez de eternidad, tenemos la historia; en vez de determinismo, la imprevisibilidad; en vez del mecanismo, la interpenetración, la espontaneidad y la auto-organización; en vez de reversibilidad, la irreversibilidad y la evolución; en vez del orden, el desorden; en vez de la necesidad, la creatividad y el accidente.<sup>78</sup>

---

<sup>76</sup>Idem P. 76

<sup>77</sup> Idem P. 77

<sup>78</sup> Ibidem

Estas rupturas dentro del ámbito de las ciencias naturales, además de la fractura epistémica que obviamente representaron al interior de la razón creada con base en el principio matemático mecanicista de lo científico, tuvieron consecuencias dentro del sostenimiento del paradigma mecánico de la explicación causal. El replanteamiento paradigmático, fue aprovechado por diversos científicos, que con base en la interdisciplina, comenzaron a generar un nuevo pensamiento, teorías como la sinérgica de Haken, el concepto de hiperciclo y la teoría del origen de la vida de Eigen, el concepto de autopoiesis de Maturana y Varela, las teorías de las catástrofes de Thom, en la teoría de la evolución de Jantsch, la teoría del orden implicado de David Bohm, la teoría de la matriz-S,<sup>79</sup> sirvieron de base para dar cuenta de la posibilidad de surgimiento de otro paradigma científico. La afirmación del cuestionamiento del principio causal, estableció el rompimiento epistémico de la certeza, objetividad y totalidad del conocimiento moderno, pues *(e)l rigor científico, en tanto que fundado en el rigor matemático, es un rigor que cuantifica y que, al cualificar, descualifica, un rigor que, al objetivar los fenómenos, los objetualiza y los degrada, que al caracterizar los fenómenos, los caricaturiza.*<sup>80</sup>

Por su parte, en el campo de lo social, al encontrar el apareamiento de ideas supeditadas al paradigma del racionalismo científicista de orden natural, la combinación entre la reflexión filosófica y el carácter transfigurativo de la esencia epistémica de las ciencias duras, fue aprovechado para dar un impulso a las ciencias sociales. Sin embargo, en la última parte del siglo XX, se aprovechó esta imagen dentro de la construcción de nuevos elementos que pudieran dar cara a las manifestaciones de las novedosas formas sociales que se habían crecido de la mano de estos descubrimientos en el mundo de la ciencia.

---

<sup>79</sup> Idem P. 78.

<sup>80</sup> Idem P. 80.

Por su parte, dentro del entramado social, el decaimiento de las promesas de la modernidad, se verían mayormente expresadas, en cuatro de sus grandes pretensiones. La igualdad, libertad, paz y dominación de la naturaleza.

En el caso de la igualdad, aún en el año 2003, Santos afirmaba que los países desarrollados, con el veintiún por ciento de la población mundial, controlaban el setenta y ocho por ciento de la producción de bienes y servicios, y el consumo del setenta y cinco por ciento de la energía generada en el planeta. Asimismo, en el siglo XX, murieron de hambre más personas que en cualquier otro siglo, y el abismo entre los países ricos y pobres es cada vez más amplio.<sup>81</sup> Esta clase de estadística, habla de cuanto el mundo central se ha alejado de lo periférico hacia el siglo XXI, las distancias entre economías y posibilidades reales de igualdad se hacen cada vez más grandes, sin posibilidad de reducción. Condenando a toda la periferia al reconocimiento del nombre de Calibán.<sup>82</sup>

Al respecto de la libertad, el estado parece más ruinoso que en el anterior, se habla por doquier de los derechos humanos, pero sólo a nivel semántico, pues la realidad de las palabras se encuentra vacía. La violencia sexual, prostitución, los niños de la calle, víctimas de guerra, discriminación, las limpiezas étnicas y el chauvinismo religioso, son pruebas vivientes de la ausencia de la operatividad de este concepto, quedando relegado a un entorpecimiento del mismo o a su consecuente negación.<sup>83</sup>

---

<sup>81</sup>SANTOS, Boaventura de Sousa, **La caída del angelus novus**: Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política. Op. Cit. P.26

<sup>82</sup> Cfr. El siglo americano en nuestra América en, capítulo 4, Santos, Boaventura de Sousa, La caída del angelus novus: Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política. Op. Cit. Para un mejor entendimiento, Calibán es un personaje dentro de la obra "La Tempestad" de Shakespeare. Este personaje es un esclavo que le guarda resentimiento a su amo (Próspero), pues a pesar de haberle enseñado el idioma y su cultura, aún guarda la calidad de esclavo (pues intentó violar a la hija de Próspero). El nombre de este personaje se ha utilizado por diversos autores como metáfora reductivista que representa a Latinoamérica.

<sup>83</sup> Cfr. Idem P. 26

En cuanto a la promesa de la paz perpetua de Kant, basta con citar textualmente las palabras del teórico portugués: *mientras que en el siglo XVIII murieron 4.4 millones de personas en 68 guerras, en el siglo XX murieron alrededor de 99 millones en 237 guerras.*<sup>84</sup>

Finalmente, por lo que hace a la dominación de la naturaleza, es una de las promesas que no sólo fue cumplida, sino que se cumplió con tal exceso que lejos de cumplimentar el supuesto Hegeliano hacia el fin de la historia como pretende Fukuyama,<sup>85</sup> ha llevado al planeta a una situación tal de depredación que la vida del planeta mismo, y la humanidad, están en peligro. En los últimos 50 años el mundo ha perdido alrededor de una tercera parte de su reserva forestal. A pesar de que las selvas y los bosques tropicales proveen el 42 % de biodiversidad y de oxígeno, 242.820 hectáreas de reserva forestal mexicana han sido destruidas cada año.<sup>86</sup>

Estas consecuencias, se hicieron patentes en casi todos los rincones de la vida de lo social, arte, religión, ética, ciencia, etcétera, son campos que denuncian la mínima crisis que afronta la modernidad. En el arte, en la década de los años sesenta, se mostró la transición hacia un nuevo paradigma, por medio de la crítica a la modernización, estandarización y funcionalismo. Como principal búsqueda, se encontraba el deseo de cruzar los límites entre la alta y la baja cultura, entre las disciplinas y las formas de conocimiento, mezclar códigos, reivindicar el contexto social y la tradición cultural, afirmando el mundo y zambullirse en la realidad.<sup>87</sup>

Por lo que hace a los movimientos sociales, la constante reconfiguración del modelo económico, supuso el debilitamiento de diversos conceptos que se

---

<sup>84</sup> Idem P. 27.

<sup>85</sup> La idea de Fukuyama, es únicamente referencial, pues a la luz de esta investigación es completamente cuestionable.

<sup>86</sup> Ibidem

<sup>87</sup> Cfr. Santos, Boaventura de Sousa, **Hacia un entendimiento postmoderno del derecho**, Ob. Cit. P. 167.

habían manejado con cierta unicidad dentro del discurso moderno, situación tal que arrojó de sí, a la lucha proletaria para reconfigurar la denuncia moderna en un conglomerado post-materialista con nuevos objetivos en mira, en búsqueda de la paz, igualdad sexual, racial e incluso denunciaban abusos en contra de la ecología. Asimismo en cuanto al Estado, el debilitamiento de la imagen del Estado de bienestar, así como las crisis económicas que provocaron la guerra fría entre Estados Unidos y la Unión Soviética, fueron un hito a continuar en la idea de un espacio interno de la propia modernidad que supone una transición.

88

La realidad social, es un fractal en constante cambio. La tensión entre promesas y su no cumplimiento, establece la urgente renovación del paradigma moderno. El pensamiento y sus manifestaciones, sean en el nivel epistémico o bien en la distorsión social, evidencian el cambio paradigmático. La modernidad es un mapa que no permite más camino, pues todas las costas han sido bordeadas, el pensamiento posmoderno es un sextante que se pierde entre la nada y la negrura del infinito, por lo que la solución, no puede provenir sino de la representación continua del ser, pues al afirmar el ser, se afirma el futuro<sup>89</sup>. Al respecto, el propio Santos reconoce que solo a partir de la propia modernidad es posible sobrepasarla, empero, la modernidad no ofrece otra cosa que déficits y excesos en vez de soluciones a éstos, por lo que en la modernidad se puede encontrar todo lo necesario para encontrar una solución, todo, menos la solución.<sup>90</sup>

---

<sup>88</sup> Idem P. 168.

<sup>89</sup> Ver. BLOCH, Ernst, **El principio esperanza**, Vol 1. Trotta, España, 2004.

<sup>90</sup> Cfr. Entre otros, SANTOS, Boaventura de Sousa, **El milenio huérfano, ensayos para una nueva cultura política**, Ob. Cit.; SANTOS, Boaventura de Sousa, **Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia**, Ob. Cit.; SANTOS, Boaventura de Sousa, **Toward a new legal common sense, Law, Globalization, and Emancipation**, Butterworths, Escocia, 2002.

## Transición paradigmática

La ciencia moderna en sí y su reificación dentro de los saberes del conocimiento, el contenido de verdad dentro de los contextos de la ciencia, la ciencia como medio de producción; el mercado y su dominio frente al resto de los principios y racionalidades; el contenido del discurso moderno, y los déficits, contradicciones y excesos existentes en su pretendido cumplimiento, son muestras de la crisis en que se encuentra el paradigma de la modernidad y no solo eso, sino también, la demostración de una transición paradigmática. La transición no es solamente epistémica, sino en obviedad, como todo lo epistémico, tiene un reflejo dentro del campo de lo real. Ante ello, cómo ser capaces de reconocer las problemáticas causadas por la modernidad y las putativas soluciones, si las soluciones provienen del mismo pensamiento que causa el problema y los problemas son captados por visiones talladas por el pensamiento moderno que se encuentra en transición.

En los contenidos epistémicos y pragmáticos, la teoría social del siglo XIX y XX, se redujo a una intención centralizadora de ideas, una visión que intentó comprender un objeto de estudio, que se comprendió fuera de la visión del estudio. Las devastadoras consecuencias de las guerras militares y económicas, así como el dominio del concepto de mercado sobre cualquier otro, entre muchas otras causas de descomposición social en el siglo XX, a la fecha, han creado manifestaciones caprichosas dentro de lo social, que hacen cada vez más complicada la labor de mirar los sucesos de hoy, con instrumentos teóricos de otrora. La visión reificada del capital dentro de lo moderno tuvo consecuencias a lo largo y ancho del siglo XX –por sólo demarcar una temporalidad- catastróficas para la sociedad y el entorno de orden natural, mismo que denota en cada una de las páginas de la historia como síntomas de crisis en la modernidad.

...[E]l paradigma socio-cultural de la modernidad aparece antes que el modo de producción capitalista llegue a ser dominante y desaparecerá antes de

que este último cese. Esta desaparición es compleja, porque es, en parte, un proceso de abandono y, en parte un proceso de obsolescencia. Es abandono en la medida en que la modernidad ha cumplido algunas de sus promesas, en algunos casos incluso en exceso. Supone un proceso de obsolescencia en cuanto que la modernidad ya no es capaz de cumplir otras promesas. Tanto el exceso como el déficit de realización de las promesas históricas explica nuestra difícil situación que aparece, en la superficie, como un período de crisis, pero que, en un nivel más profundo, constituye un período de transición. Desde el momento en que todas las transiciones son parcialmente visibles y parcialmente ciegas, resulta imposible signar con propiedad nuestra situación actual. Probablemente esto explicaría por que la inadecuada denominación “posmoderna” ha llegado a ser tan popular. Más por la misma razón este nombre es auténtico en su inadecuación.<sup>91</sup>

En la modernidad, al tenor del conocimiento científicista que domina el saber, el mundo se encuentra dividido en cuantas formas sea posible de dividir, fraccionado, pesado, separado, categorizado. Al mundo y lo real, hoy por hoy, se les ha dado el tratamiento de un dato más en la carrera de lo simbólico y de lo aparente. La realidad del mundo, se ha convertido en un dato a interpretar por la exactitud de las ciencias. El mundo en la modernidad, se ha transformado en un mapa plano lleno de desorientación y complejidad, en donde nada es como parece ni la realidad parece como es; tales representaciones se mueven bajo la influencia de lo global y local,<sup>92</sup> de lo central y lo periférico.<sup>93</sup> Ante esto, la sociedad vive en un mar de incertidumbre y complejidad, de orden y desorden que eliminan la orientación de sus propias acciones, sumergidos en confusión; los mapas cognitivos son confusos y mientras más se interpretan en la manera tradicional, menos certeza se encuentra, respecto de la posición de la sociedad dentro de la representación cartográfica de lo real.

El desasosiego resulta de una experiencia paradójica: la vivencia simultánea de excesos de determinismo y de excesos de indeterminismo. Los primeros residen en la aceleración de la rutina. Las continuidades se acumulan, la repetición se acelera. La vivencia del vértigo convive con la de bloqueo. El vértigo de la aceleración es, asimismo, una paralización vertiginosa: Los excesos del

---

<sup>91</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, La transición postmoderna: derecho y política. Ob. Cit. Pp. 224-225.

<sup>92</sup> Cfr. SANTOS, Boaventura de Sousa, **Droit: une carte de la lecture déformée**. Pour une conception post-moderne du droit. Revue internationale de théorie du droit et sociologie juridique “Droit et Societé” No 10, 1998. Paris, Francia, Pp.371-376.

<sup>93</sup> Ver. SANTOS, Boaventura de Sousa, **El derecho y la globalización desde abajo**. Hacia una legalidad cosmopolita, Anthropos, coedición con la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa, España, 2007.

indeterminismo residen en la desestabilización de las expectativas. La eventualidad de catástrofes personales y colectivas parece cada vez más probable. La sucesión de rupturas y discontinuidades en la vida y en los proyectos de vida es el correlato de la experiencia de acumulación de riesgos inabarcables. La coexistencia de estos excesos confiere a nuestro tiempo un perfil especial: el tiempo caótico donde orden y desorden se mezclan en combinaciones turbulentas. Los dos excesos suscitan polarizaciones extremas que, paradójicamente, se tocan. Las rupturas y las discontinuidades, de tan frecuentes se convierten en rutina y ésta, a su vez, se vuelve catastrófica.

(...) No es el calendario quien nos empuja hacia la orilla del tiempo, y sí la desorientación de los mapas cognitivos, sociales y de interacción en los que hasta ahora habíamos confiado. Los mapas que nos son familiares dejaron de ser confiables. Los nuevos mapas son, por ahora, líneas tenues, poco menos que indescifrables. En esta doble desfamiliarización está el origen de nuestro desasosiego.<sup>94</sup>

El teórico portugués, señala que ante la tensión existente entre lo prometido y lo no cumplido, la realidad se plasma en la necesidad de una transición de carácter paradigmático. Navegar en los mares de la desesperanza, con instrumentos que permitan una orientación hacia lo posible y no hacia lo dado, es una parte fundamental dentro de su construcción teórica, alcanzar un mapa que permita calmar el clamor del desasosiego cotidiano, que pueda ubicarnos fuera de la pugna y la confusión del orden y desorden dados, en donde el motor de esa transición sea generada por el propio desasosiego.

Vivimos, pues en una sociedad de intervalo, en una sociedad de transición paradigmática. Esta condición y los desafíos que ella nos presenta reclaman una racionalidad activa, en tránsito, tolerante, exenta de certezas paradigmáticas, movida por el desasosiego que ella misma debe potenciar.<sup>95</sup>

De tal suerte que la importancia de esta transición paradigmática, se centra en el desequilibrio y en la contingencia que se traducen en el caos de lo social. En apariencia, la propia modernidad pensó en haber superado este caos, a partir de su propio discurso, empero, hoy en día es evidente que desde la epistemología, hasta los procesos operativos de la sociedad, no es así. Este caos, lejos de establecer un supuesto negativo, por el contrario, supone un

---

<sup>94</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia**, Ob. Cit. P. 43.

<sup>95</sup> Idem P. 44.

horizonte lleno de opciones, progresistas o regresivas depende del camino que recorran los pasos.<sup>96</sup> En la actualidad, nos encontramos siguiendo huellas en un mundo inamovible que nos llevan únicamente al supuesto regresivo del punto donde comenzamos. Caminar más allá de los mismos pasos modernos que pisamos, bajo la opción del desenfrenado horror de lo social, nos lleva a un desfiladero de la desesperanza como lo hace la posmodernidad. La razón de nuestros días se ha transformado en una razón que no supone pensamiento, sino simplemente, indolencia. Término que a efecto de no violar la expresión de su contenido, es preferible relatarlo en el contexto del propio autor.

(...) En el prefacio de la *Teodicea* [1710 (1985)], Leibniz se refiere a la perplejidad que desde siempre ha causado el sofisma que los antiguos denominaban la “razón indolente” o la “razón perezosa”: si el futuro es necesario, y lo que tiene que suceder sucede independientemente de lo que hacemos, es preferible no hacer nada, no cuidar de nada y gozar el placer del momento. Esta razón es indolente porque desiste de pensar ante la necesidad y el fatalismo (...)

(...) la razón criticada es una razón cuya indolencia se da por dos vías aparentemente contradictorias: la razón inerte ante la necesidad que ella imagina como si le fuera externa; la razón displicente que no siente la necesidad de ejercitarse porque se imagina incondicionalmente libre y, por tanto, libre de la necesidad de probar su libertad. Bloqueada por la impotencia auto-infligida y por la displicencia, la experiencia de la razón indolente es una experiencia limitada, tan limitada como la experiencia del mundo que pretende fundar. Por eso, la crítica de la razón indolente es también una denuncia del desperdicio de la experiencia. En una fase de transición paradigmática, los límites de la experiencia fundada en la razón indolente son particularmente grandes, siendo, por tanto, mayor el desperdicio de la experiencia. Y es que la experiencia limitada al paradigma dominante no puede dejar de ser una experiencia limitada de este último.<sup>97</sup>

El pensamiento moderno, ha adquirido el carácter inerte y displicente, las alternativas de otras posibilidades dentro de la fundamentación del pensamiento razonable, fueron condenadas a la inexistencia; todo aquello que pudiese ser parte de la razón, se experimenta por lo conocido de lo razonable. La repetición de los moldes y estructuras, conllevan la indolencia del no actuar ante la reconfiguración social; y el devenir de las contradicciones internas del

---

<sup>96</sup> Cfr. SANTOS, Boaventura de Sousa, **De la mano de Alicia**, Lo social y lo político en la posmodernidad, Ob. Cit. P. 41

<sup>97</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia**, Ob. Cit. P. 44.

pensamiento moderno, se encuentra condenado a un argumento de repetición eterna. De tal manera, las justificaciones y soluciones creadas por el propio pensamiento de la modernidad, se encuentran girando en torno a una indolencia que acrecenta la complejidad y caos al interior y, que en obvia, al detentar el dominio de la razón, controla la existencia o inexistencia de la experiencia, dejando en la marginalidad aquellas prácticas, que pueda incluir una nueva manera de introducir conocimiento, el sentido común y las humanidades, como se refirió en el apartado anterior, ante la modernidad, no suponen saber, y por ello fueron marginados argumentativamente.

#### **d. Crisis especular**

El dominio de la razón moderna, dentro de la sociedad, se ha manifestado en la idea de una imagen de la misma, este reflejo, comenta Santos, es

*(...) la imagen que tienen de sí mismas al verse reflejadas en los espejos que se construyen para reproducir las identificaciones dominantes en un momento histórico determinado. Son los espejos los que, al crear sistemas y prácticas de semejanza, correspondencia e identidad, aseguran las rutinas que sustentan la vida en sociedad. Una sociedad sin espejos, es una sociedad aterrorizada por su propio terror.<sup>98</sup>*

La sociedad construye una imagen auto-referente de lo social, una sociedad que les permite una observación conjunta de lo que es, como un todo, un reflejo continuo que les indica, la estructura y funciones como contenidos y continente. Ese reflejo ideal de la sociedad, se plasma materialmente en el conjunto de instituciones, normatividades e ideologías que se compenetrán dentro de la dinámica de las prácticas sociales. De tal suerte que la certeza de lo que es una sociedad, se conforma, no sólo por la creencia generalizada de los individuos que la componen, sino también, por lo que se constituye como cotidiano.

---

<sup>98</sup> Idem P. 49

Son esas correspondencias y jerarquías las que permiten retirar identificaciones, hasta el punto de que éstas se transformen en identidades. La ciencia, el derecho, la educación, la información, la religión y la tradición están entre los más importantes espejos de las sociedades contemporáneas. Lo que ellos reflejan, es lo que las sociedades son. Detrás o delante de ellos, no hay nada.<sup>99</sup>

Los espejos sociales, junto con sus transformaciones, son representaciones vivas, pues son la sociedad en sí; cuestión que puede alterar su operatividad en cuanto la representación social. El reflejo puede convertirse en espejo, el espejo en objeto y modificar el patrón de retribución de la imagen y concentrarse en una representación propia que adquiere vida, dependiendo directamente de la importancia que se le otorgue, así como del uso continuo que se le de. La inversión de papeles, entre reflejo y espejo, transfiguraría la condición epistémica del objeto y del sujeto. Teniendo que, en vez de mirarse la sociedad en el espejo, el espejo se mira en la sociedad como reflejo, dejando de lado el carácter de espejo, que reflejaba al objeto convirtiéndose en sujeto.

Es como si el espejo pasase de objeto trivial a enigmático súper-sujeto; de espejo, pasase a estatua. Delante de la estatua, la sociedad, a lo más, puede imaginarse como fue, o, por el contrario, como nunca fue. Por tanto, deja de ver en ella una imagen creíble de lo que imagina ser cuando mira. La actualidad del mirar deja de corresponderse con la actualidad de la imagen.<sup>100</sup>

Las correspondencias entre lo que es y lo que se imagina la estatua que es, son una paradoja que finalmente termina por consolidarse, ante el terror de la sociedad de no encontrar su reflejo, sino en su lugar, la mirada penetrante e inquisitiva de una estatua que los juzga y vigila. Así los espejos más recurrentes que predominan en la sociedad moderna, son la ciencia y el derecho. Es innegable, que hoy en día ambos espejos se encuentran en medio de una crisis paradigmática. De tal suerte que no es necesario que los cimientos de las estatuas sean blandos, para que reconozcamos un desequilibrio entre la mirada y la sociedad, el pedestal se balancea y hace que

---

<sup>99</sup> Idem P. 50.

<sup>100</sup> Ibidem

la estatua mire hacia sus cimientos, ante una crisis ocasionada entre lo que se es y lo que se cree que es. La tensión entre el ser y las expectativas del ser, llenan cada una de las letras que forman la palabra modernidad. La crisis especular, como así lo ha referido Santos, en la constante obra en cita –Crítica de la razón indolente-, es la base de la transición paradigmática.

Entre los muchos espejos de las sociedades modernas, hay dos que, por la importancia adquirida, parecen haber pasado de espejos a estatuas: la ciencia y el derecho. El proceso histórico en el que esto ocurrió fue el resultado de la combinación entre dos procesos históricos distintos: el paradigma de la modernidad occidental y el capitalismo. (...) En las estatuas ese momento ocurre cuando se da un desequilibrio en el pedestal. Es el momento en que la mirada imperial, fija y opaca sobre el mundo, tiende de repente a mirar hacia los pies. Los pies no tienen siquiera que ser de barro para que la estatua corra el riesgo de caer. El análisis que sigue se sustenta en ese riesgo, no porque se complazca en derribar estatuas, sino para reinventar nuevos espejos que permitan sobrepasar la crisis de la conciencia especular en que nos encontramos. Ese proceso de reinención está apenas comenzando. Por el momento, los indicios de nuevos espejos son todavía dispersos. Las imágenes que es posible obtener son fragmentarias y convulsas y, en esa medida, opacas. Mas su opacidad, al contrario que la de las estatuas, no es imperial, ya que existe para ser superada.<sup>101</sup>

Mauricio García Villegas, refiriéndose a la transición paradigmática con relación a la obra de Santos, señala que la crisis de la modernidad, es una crisis que se refiere a la incapacidad de los países centrales para responder a los grandes retos económicos, ecológicos, políticos y sociales que afronta el mundo actual, sino también a la incapacidad de las ciencias sociales y la ciencia en general, para otorgar soluciones.<sup>102</sup> La confrontación de las manifestaciones sociales para con la realidad de las teorías que pretenden contener a la sociedad, genera, bajo la idea de fuerzas y contrafuerzas creadas dentro de un supuesto dialéctico, la necesidad de replantear la visión de las teorías, de la ciencia e incluso del pensamiento mismo. La modernidad, dígase en la tesitura correspondiente a cada autor, minimamente se le reconoce en crisis. Por lo que,

---

<sup>101</sup> Idem Pp. 50 – 51.

<sup>102</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **De la mano de Alicia**, Lo social y lo político en la postmodernidad, Ob. Cit. P.8.

[s]egún nos acercamos a nuestro tiempo, tal cuidado de contaminación ha producido un déficit masivo de significado en la vida social, así como en la vida personal. Una falta de propósito, una sensación de impotencia, todo lo cual junto conduce a un síndrome de agotamiento y de bloqueo global. Ha emergido, realmente, un contexto social y cultural en el cual la libertad, la no regulación, la contraculturización y el convencionalismo coexisten dentro de cada sector de la vida social (...), con un alto grado de rigidez e inflexibilidad en el nivel global.<sup>103</sup>

#### e. Para mirar al frente, es necesario mirar hacia atrás

Ante esta crisis especular de la modernidad, el agotamiento y bloqueo de las expectativas, como se refirió en el tratamiento del capitalismo desorganizado, implican un desequilibrio tal, ante la conformidad del discurso moderno, que a falta de otorgarle otro nombre se le ha denominado posmodernidad. Este tratamiento de posmodernidad, es conocido dentro de la obra de Boaventura de Sousa Santos, como posmodernismo celebratorio. Esta denominación se limita a denotar el exceso de contingencia y el énfasis en la deconstrucción, por lo que esta posición celebra lo que ya no es posible hacer, la ausencia de opciones o esperanza. Por lo que en sentido contrario, el autor indica la necesidad de instaurar una posibilidad, un camino a seguir de esta transición epistémica y real. Santos, construye su propia versión de posmodernidad, su llamado posmodernismo de oposición.<sup>104</sup> Esta visión,

---

<sup>103</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Hacia un entendimiento postmoderno del derecho**, Ob. Cit. P. 166.

<sup>104</sup> A efecto de una mejor comprensión del constructo, leamos la referencia directa de la explicación que realiza el propio Santos: ... *Hace mucho tiempo dejé de hablar de posmodernidad por una razón sencilla: mi modelo, mi propuesta de posmodernidad, es muy heterodoxa, es muy distinta de concepciones como las de Lyotard o como las que usualmente circulan hegemónicamente en América Latina. Cuando hablo de posmodernidad me caracterizan como parte de ella, cuando en realidad estoy completamente opuesto en cuanto al posmoderno, de alguna manera, suicida la posibilidad de la emancipación social al decir que es un problema ya caduco de la modernidad. Yo, en cambio, quiero reinventar la emancipación social; mi posmoderno es de oposición. Por posmodernidad de oposición entiendo una concepción sobre nuestro tiempo en la cual enfrentamos problemas modernos (ausencia de paz, igualdad, libertad, etc.) pero para los cuales no hay soluciones modernas. Como es una posición muy minoritaria no tiene, por lo tanto, mucha acogida. A la gente, más bien, le gustan de inmediato las dicotomías; al menos en América Latina el pensamiento está muy basado en las dicotomías tales como moderno, posmoderno, tradicional o lo que sea. Es por ello que yo no uso más el concepto en ese sentido y estoy intentando ver cuáles son los problemas concretos y no atender simplemente a los nombres, a los*

cuenta con la diferencia de la propuesta de la alternativa de las alternativas, de la solución frente a la disolución. Ante problemas modernos, una solución posmoderna.

Pero ante la concepción de un nuevo paradigma que complete el proyecto cultural de la modernidad, fuera de ella misma, es necesario comprender las alternativas de antaño y sus fracasos dentro de la modernidad, no como alternativa a reconsiderar, sino como punto de partida para los trazos que habrán de formar los bordes y líneas del boceto que pretenda contener el punto de partida del mapa y el aún inexistente punto de llegada, fuera del mapa.

Normalmente, caminar en la estructura de un mapa es arbitrario. Un mapa, sin puntos cardinales, ni tiempo, ni espacio, es arbitrario también. Cómo poder saber hacia dónde partir y cómo llegar, sin entender la lógica de la propia arbitrariedad. Por ello es menester para avanzar hacia delante, avanzar hacia atrás.

La sociedad se haya atrapada en esta lucha de fuerzas de transición, como una barca en medio del mar, alejada de la cercanía y acercada por la lejanía, las olas la envuelven en un velo constante. En un mundo sin estrellas que sirvan de guía primigenia, los instrumentos para establecer la proximidad y materialización de las promesas de la modernidad, junto con la tormenta de alta mar, cada vez se hacen más complejos, menos claros y menos eficientes. El tratamiento y posibilidad real de escalas, se ve disminuido por la visión de lo moderno como la única escala. Por lo que, la apuesta de transición de Boaventura de Sousa Santos, dentro de la lógica utilizada para la lectura de un mapa, se traduciría en que, para saber a dónde llegar es necesario conocer de dónde partir.

---

*membretes, que se otorgan a ese problema.* CHAVARRÍA Miguel y Fernando García, **Otra globalización es posible.** Diálogo con Boaventura de Sousa Santos, Ob. Cit. P.104.

El pensamiento del portugués, es un mapa complejo, el cual, hay que descifrar. La necesidad del cambio paradigmático, podría decirse que es tratada por el autor, como los pasos que discurren entre la traslación y la rotación de un mapa, que posibilitan el acercamiento entre el punto de partida (modernidad) al punto de llegada (posmodernismo de oposición) que se encuentra fuera del mapa (modernidad). Un punto de llegada fuera de la representación simbólica de la modernidad, que, aunque parezca metafórico, se encuentra basado en la transtemporalidad, entre la tensión del pasado (factual) con el futuro (utópico). Necesariamente, el suponer la existencia del presente, para saber qué hacer con él, se establecen dos urgencias, comprender el pasado y afirmar la existencia de lo posible en el futuro, sin lo anterior, no sería realizable la tarea de comprender la fisura de la transición paradigmática.

#### **f. Visiones del presente como ecos del pasado-futuro**

Como ya se ha revisado, el proyecto de la modernidad, proviene desde el siglo XVI y emerge mayormente en el XVIII. Desde hace más de cien años, se viene conformando el caldo de cultivo hacia la existencia de una transición. Pero, no es la primera vez que se ha colegido una posibilidad. Ya antes, se han enunciado la existencia de otras alternativas; sin embargo, lo que hoy se necesita no son alternativas, sino la alternativa de las alternativas.<sup>105</sup> Consecuentemente, a efecto de entender hacia dónde va y cómo construye la realización cartográfica de una alternativa no visible dentro del mapa, es menester, comprender en términos de Santos, la vinculación entre pasado y

---

<sup>105</sup> Cfr. Capítulo II en SANTOS, Boaventura de Sousa, **Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia**, Ob. Cit.

futuro, bajo la idea de una construcción de conexiones de tiempo, aludiendo al pensamiento de Gilles Deleuze.<sup>106</sup>

En el siglo XVIII y el siglo XIX, a pesar de estar envueltas en las linealidades marginales del desarrollo del capitalismo, sus consecuencias sociales, fomentaron la urgencia de alternativas; términos como marxismo, socialismo y comunismo o utopía fueron muy recurrentes. Al cabo de los suspiros de los años dorados del predominio de la racionalidad decimonónica, el pensamiento corrosivo del siglo XX -principalmente su segunda mitad- esfumó las alternativas. Las utopías del criticismo de tales años, fueron desvanecidas en la homogenización de un mundo posible sin mundos posibles. El marxismo, como herencia a cumplir del siglo XIX, fue mancillado y reducido a un mal recuerdo, en aras de la convivencia liberal que supone lo moderno. Sin embargo, la potencia del pensamiento marxista en el siglo XX, fue una potencia de carácter racionalista e incluso científicista en contra del capitalismo, en suma, fue una alternativa moderna que criticaba a la modernidad.

El radicalismo del capitalismo residía en que él, lejos de ser sólo un nuevo modo de producción, era la manifestación del surgimiento de un nuevo y, más amplio proceso civilizador: la modernidad, y como tal, significaba un cambio social global, un cambio paradigmático. El uso frecuente del adjetivo “moderno” a lo largo del Manifiesto [Comunista] es un testimonio de eso mismo. La gran complejidad, si no ambigüedad, del Manifiesto, está en que en él se condena el capitalismo con la misma estrategia dialéctica con que se celebra la modernidad. En el capitalismo, la modernidad es un producto necesariamente incompleto. La ciencia y el progreso, la libertad y la igualdad, la racionalidad y la autonomía sólo se pueden obtener plenamente más allá del capitalismo. Y todo proyecto político, científico y filosófico de Marx consiste en concebir y promover ese paso.<sup>107</sup>

¿Pero, en el orden de ideas, de preguntas sencillas, si el Marxismo fue una alternativa dentro de la modernidad, por qué no retomarla como alternativa hacia la posmodernidad?

---

<sup>106</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **El milenio huérfano, ensayos para una nueva cultura política**, Ob. Cit. Pp. 115 -140.

<sup>107</sup>SANTOS, Boaventura de Sousa, **De la mano de Alicia, Lo social y lo político en la postmodernidad**, Ob. Cit. Pp 21-22.

La respuesta podría ser tan sencilla como afirmar que los tiempos cambian, que el marxismo ha sido superado, pero por qué fue superado, ¿porque ya no es actual hablar de esa alternativa como posible solución? La respuesta, es una breve historia.

A comienzos del siglo XX, con la revolución Rusa la ideología marxista parecía tener tal fuerza, que parecía instaurarse como paradigma emergente. Incluso al pensamiento Marxista, se le reconoció ampliamente dentro de la sociología, su pensamiento, comenzaba a sembrarse dentro de las universidades -Frankfurt y la Universidad de Roma-; la importancia de la corriente marxista iba en aumento, las controversias con Weber y los temas de discusión publicados en numerosas revistas, ponían al marxismo en el centro de la atención de la mano con el apuntalamiento de los movimientos socialistas de aquel periodo.

Pero no todo fue mil sobre hojuelas para el marxismo, en ese primigenio siglo XX, críticas como las realizadas por Eduard Bernstein, fueron (y aún lo son) devastadoras.

Si el marxismo es una ciencia, se tiene que someter a la comprobación de los hechos y los hechos no van en el sentido previsto por Marx: la miseria no ha aumentado sino que ha sucedido lo contrario; las clases no se han polarizado sino que, por el contrario, crecen las clases medias; el capitalismo parece disponer de energías siempre renovadas para superar la crisis y éstas son cada vez menos severas, al contrario de lo que preveía Marx.<sup>108</sup>

Lo anterior, a la par de la inclusión del criterio del marxismo como ciencia empírica, fomentado por el pensamiento de Max Adler, Otto Bauer, Rudolf Hilferding y Kart Renner, en pro del neo kantismo y el positivismo, se cuestionó duramente esta posición, estableciendo (Korsch, Luckacs y Gramsci), que hacer del marxismo una ciencia positiva iba en contra del carácter revolucionario *per se*, pues sus raíces Hegelianas, se basaban en

---

<sup>108</sup> Idem. P. 23.

una filosofía crítica que pretendía la construcción de una visión libertadora y emancipadora del mundo, no de una sistematización de la sociedad capitalista. Situación que derivó en la separación del pensamiento marxista. Por un lado, quedó el pensamiento de Frankfurt y por otro, los defensores del llamado marxismo analítico.

En la década de los años cincuenta, el marxismo retomó una posición interesante con la revolución china y los movimientos semiperiféricos que existieron en la conformación de diversos países, tales como Cuba. Por tanto, hacia la década de los años setenta, el marxismo marchaba con paso decidido.

Tan decidido se dirigía el Marxismo hacia el futuro incierto, que esa decisión fue la que formó parte de su escisión. Adorno y Horkheimer en Frankfurt, el estructuralismo francés germinado con base en el pensamiento de Althusser y Levi-Strauss, dieron origen a una cuna de nuevos pensadores, y pensamientos, marxistas. Fernand Braudel, Eric Hobsbawm, Barrington Moore e Immanuel Wallerstein, son algunos ejemplos. Al cabo de un tiempo, las posturas se radicalizaron y generaron debates al interior de la concepción marxista. *Se puede decir que en este período fue la solidez del marxismo la que, de alguna manera, se volvió contra él mismo y lo desvaneció en el aire.*<sup>109</sup>

Esta confianza en el marxismo, determinó su propio distanciamiento. Divide y vencerás eran los ecos del pensamiento capitalista que miraba de cerca las continuas divergencias entre puntos de acuerdo sobre el socialismo, comunismo, las clases, materialismo, etcétera. La cientificidad del pensamiento marxista, terminó antes de la década de los años ochenta por convertirse en un argumento fragmentado y dividido,

[s]i para casi todos los científicos sociales era claro que Marx se equivocó en sus previsiones acerca de la evolución de las sociedades capitalistas, lo más importante era, sin embargo, reconocer que estas sociedades se habían

---

<sup>109</sup> Idem P. 28.

transformado a tal punto desde mediados del siglo XIX, que cualquiera que hubiera sido el mérito analítico de Marx para el estudio de la sociedad de su tiempo, sólo con profundas revisiones, sus teorías tendrían alguna utilidad analítica en el presente.

Por su parte, la década de los ochenta fue

(...) bajo diferentes formas, la década del postmarxismo. Más que en cualquier otro periodo anterior, la solidez y el radicalismo del capitalismo ganó ímpetu para desvanecer al marxismo en el aire y esta vez, para desvanecerlo, aparentemente, con mucha facilidad y para siempre.

Además del parcelamiento y división de los temas marxistas, el pensamiento capitalista como si hubiese estado esperando el momento, se constituyó con una fuerza inusitada; el acceso de partidos políticos conservadores en Europa y Estados Unidos, los novedosos instrumentos de la economía mundial del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, así como la ideología neo-liberal,<sup>110</sup> fueron algunos de los elementos que terminaron por borrar del mapa al pensamiento marxista. Desde la década de los ochenta, el bosquejo del marxismo fue desvanecido con todo el aparato de su ideología como alternativa; pero la memoria, el espectro, en este caso es lo trascendental, pues sin esa alternativa, la visión de un futuro probable sería improbable. Hoy, debe pensarse y repensarse la tradición marxista.<sup>111</sup> No existe un dogma que contenga los contenidos del marxismo, pero si existe la

---

<sup>110</sup> Para el portugués, el neo-liberalismo ... *has nothing to do with historical political liberalism; neo-liberalism is neo-conservatism. It is not a new liberalism. It is conservatism because it is hostile to concessions to the popular classes (social and economic rights) and to the state as a promoter of non-mercantile interaction among citizens. It is "neo" because, while historical conservatives didn't want the state to grow, the neo-conservatives want the state to shrink, and, more importantly, because neo-conservatives do not value national sovereignty, a core value for historical conservatives.*

*Neo-liberalism is the political form of globalization resulting from US type of capitalism, a type that bases competitiveness on technological innovation coupled with low levels of social protection. The aggressive imposition of this model by the international financial institution worldwide not only forces abrupt changes in the role of the state and in the rules of the game between the exploiter and the exploited, as well as between the oppressor and the oppressed, but also changes the rules of the game among the other kinds of developed capitalism (corporate Japanese capitalism and social-democratic European capitalism) by forcing their localization (by being considered improper for exportation).* Véase DELEA, Roger, Robertson Susan, Interview with Boaventura de Sousa Santos en **Globalisation, societies and education**, Routledge, Volume 2, Number 2, July 2004, Estados Unidos. 2004. Pp. 147-ss.

<sup>111</sup> Cfr. SANTOS, Boaventura de Sousa, De la mano de Alicia, Lo social y lo político en la postmodernidad, Ob. Cit. P. 35 y ss.

posibilidad de la alternativa, pues mientras existan las paradojas el contenido crítico tendrá lugar. Pero ante esto,

¿[c]uál es pues la condición del presente y qué contribución podemos esperar del marxismo para comprenderla y transformarla?

He venido sosteniendo que nos encontramos en una fase de transición paradigmática, entre el paradigma de la modernidad, cuyas señales de crisis me parecen evidentes, y un nuevo paradigma con un perfil vagamente descubrible, todavía sin nombrar y que a falta de nombre se designa como la postmodernidad. He venido sosteniendo que esa transición es sobre todo evidente en el dominio epistemológico: por debajo de un brillo aparente, la ciencia moderna –que el proyecto de la modernidad consideró como la solución privilegiada para la progresiva y global racionalización de la vida social e individual- se ha convertido, ella misma, en un problema sin solución, generador de irracionalidades recurrentes. Hoy pienso que esa transición paradigmática, lejos de confinarse al campo epistemológico, se presenta en el campo social global: el proceso de civilización instaurado por la conjunción de la modernidad con el capitalismo y, en consecuencia, por la reducción de las posibilidades de la modernidad a las posibilidades de capitalismo, entró aparentemente a su etapa final.<sup>112</sup>

El marxismo, denotó el apareamiento entre modernidad y capitalismo, sus consecuencias, y la paradoja de promesas no cumplidas; asimismo, denunció la transformación del concepto moderno de progreso en una simple condición de producción de orden económico, y su consecuente expansión de orden mundial, como nuevo régimen instaurador proveniente del centro hacia la periferia.

El marxismo es una de las más brillantes reflexiones teóricas de la modernidad, uno de sus, más genuinos productos culturales y políticos. Si la modernidad se torna hoy en día más problemática que nunca, el marxismo estará cada vez más cerca del problema que enfrentamos que de la solución que pretendemos encontrar. En consecuencia, hay que distinguir. En el plano epistemológico, el marxismo puede contribuir poco para ayudarnos a recorrer la transición paradigmática. Marx demostró una fe incondicional en la ciencia moderna y en el progreso y la racionalidad que ella podía generar. Pensó también que el gobierno y la evolución de la sociedad podían estar sujetos a leyes tan rigurosas como las que supuestamente rigen la naturaleza, en un anticipo del sueño más tarde articulado con el positivismo de la ciencia unificada. La crítica epistemológica de la ciencia moderna no puede dejar de incluir al marxismo.

El marxismo, como uno de los dos principales pensamientos de las alternativas<sup>113</sup> del siglo XX, en la actualidad es necesario, pero no suficiente. Dentro de la propia lógica de lo moderno, puede servir para señalar algunas de las principales manifestaciones de los problemas derivados del acoplamiento entre modernidad y capitalismo, pero no es suficiente para poder otorgar una respuesta ante tal problemática, pues ese pensamiento, tanto en la práctica como en el carácter subyacente de su formulación, se encuentra dentro del propio problema, consecuentemente, no puede liberarse de los sesgos correspondientes a la construcción moderna de su esencia. El pensamiento de un cambio con base en el problema, es tan promiscuo como el apareamiento entre los intereses del capital con el ideario de la modernidad. La pregunta es, cómo construir una solución en un mundo sin alternativas.

Las alternativas del siglo pasado, como se ha visto en la referencia anterior, dieron origen a diversas corrientes de pensamiento, pero que al paso del tiempo y de los hechos, quedaron extintas o en suma debilitadas; tal es el caso de los estudios realizados por los pensadores de las distintas generaciones de la corriente crítica que nació en Frankfurt. Los argumentos sobre el dominio de los criterios cientificistas de la ciencia positiva, el manejo de la ideología dentro de las estructuras sociales, el dominio sobre la naturaleza y la razón instrumental, fueron algunas de las tendencias que esta escuela de pensamiento marxista denunciaron en su devenir.

La irracionalidad, barbarie y contradicciones de la sociedad central europea de las tres primeras décadas del siglo XX, como fuerza negativa creadora, convergieron con la disconformidad social que se representaba crecientemente en esos momentos dentro de los niveles históricos alcanzados; eventos como la primera guerra mundial y la desesperanza que ahogaba la confabulación de una segunda probable contienda global, y sus consecuentes

---

<sup>113</sup> Cuando me refiero a alternativas, pretendo hacer mención al marxismo y a la teoría crítica; el tratamiento de esta última, será efectuado en unas cuantas líneas delante.

crisis económicas, son dignos representantes de la racionalidad del incipiente siglo. La idea de justicia, igualdad y libertad, se encontraban simplemente en las manifestaciones explícitas de los discursos. El pensamiento de la teoría crítica desarrollado por la escuela de Frankfurt, se plantó como forma de denuncia en búsqueda de la emancipación social y de la libertad del pensamiento, en *pro* de la propia sociedad. Esta corriente de pensamiento buscó el despertar del hombre, pero no de cualquier hombre, sino de un hombre racional, por ello, esta postura estaba incrustada en el pensamiento social, en las personas como personas, en una pretendida realidad de la sociedad.

Como se ha visto con antelación, la Escuela crítica de Frankfurt, recoge la crítica de la tradición marxista. La idea de la crítica que supone este grupo de pensadores, se sostiene en el hecho de que el sujeto que describe la problemática y la posible solución, no se encuentra dentro de la marginalidad de la putativa neutralidad, sino que por el contrario, puede acceder a la contemplación de la realidad y de su problemática, pues como observador, se encuentra inmerso dentro de esa realidad.

Entre sus principales exponentes, lógicamente encontramos a Theodor Adorno y Max Horkheimer; asimismo, podemos nombrar a F. Pollok, Herbert Marcuse, e incluso en la actualidad a Jürgen Habermas.<sup>114</sup> Empero, en desdén del pensamiento contemporáneo crítico, me concentraré en los más importantes, como teoría crítica moderna. Horkheimer, suponía una fundación epistémica en la necesidad de *superar el dualismo burgués entre el científico individual, productor autónomo de conocimiento, y la totalidad de la actividad social que lo rodea.*<sup>115</sup> De tal suerte que lanza una ofensiva en contra del

---

<sup>114</sup> A partir del distanciamiento entre la teoría crítica de T. Adorno y M. Horkheimer –sobre todo con este último–, los argumentos cogidos por J. Habermas, no son motivo de análisis en el presente trabajo.

<sup>115</sup>SANTOS, Boaventura de Sousa, **Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia.** Ob. Cit. P. 25.

pensamiento positivista que ha dominado a la ciencia,<sup>116</sup> estableciendo la linealidad y unicidad que han de seguir las ciencias sociales en pro de su perfeccionamiento como ciencias. La denuncia sobre la inhumanidad subyacente que esconde la pretendida racionalidad moderna, es uno de los principales asideros teóricos.<sup>117</sup> T. Adorno por su parte, en una de las controversias más grandes del siglo XX, contradijo el carácter positivista en la inclusión de la sociología Alemana, situación que formó parte de una gran discusión con K. Popper, que tuvo como campo de batalla el debate sobre el carácter cientificista de las ciencias sociales. Pero, sin demeritar lo anterior, uno de sus apuestas más grandes fue la inclusión del criterio de la Dialéctica negativa ante la brutal irracionalidad del siglo.

Asimismo, con hitos de la corriente marxista, se preservó la intención existencial de la teoría y práctica. Los intentos de la teoría crítica, de contener una filosofía de orden teórico-práctico se sujetan a la teorización de la emancipación de la humanidad y a la idea de que tal pujanza puede conllevar la supresión de la *dependencia ciega e inhumana de los hombres de las relaciones materiales*.<sup>118</sup> Ambas pretensiones se colegian en una misma, estableciendo una solución humana, para problemas humanos dentro de un espacio y tiempo determinado.

La crítica, realizada por esta escuela hacia la modernidad, fundamentalmente se erige en el principio de la racionalidad, pues, donde hay racionalidad existe dominio, y la modernidad está llena de razón, de una razón instrumental que eclipsa lo humano del pensamiento, a favor de lo pragmático del capital. La teoría crítica, fue un instrumento filosófico con una totalidad de sentido romántico de la tradición decimonónica e incluso del naciente siglo XX,

---

<sup>116</sup> Cfr. HORKHEIMER, Max, **Teoría crítica**, Amorrortu, España, 2003.

<sup>117</sup> Cfr. HORKHEIMER, Max, y otro, **Dialéctica de la ilustración**, fragmentos filosóficos, Trotta, España, 2005. Pp 9 a 46.

<sup>118</sup> ADORNO, Theodor. **Eingriffe Fím.** 1963. Citado en UREÑA, Enrique M, **La teoría Crítica de la Sociedad de Habermas**, la crisis de la sociedad industrializada. Tecnos. España. 1998. P. 25.

que pretende cargar el peso<sup>119</sup> y responsabilidad de la sociedad a costa de una idea filosófica, que se encamina hacia el rompimiento del espejo moderno, con base en la compenetración y comprensión social del sufrimiento, agonía y marginación como consecuencias del dominio de la razón.

Esta visión, radicada en Frankfurt, como base de su propuesta, buscaba integrar una lógica de emancipación de la sociedad. Una sociedad que pudiera reconocer la dominación del pensamiento y que tuviera la oportunidad de creer en alternativas como parte esencial en su construcción. La libertad y hegemonía eran el ánimo que pervivía dentro de la estructura teórica. Sin embargo, a pesar de la linealidad del incremento del sufrimiento y dolor del siglo XX, la teoría crítica tuvo varias rupturas al interior, que al igual que el marxismo, derivó en el fracaso de la posición teórica.

Por su parte, Santos, considera que el hecho de la visión subsumida de Horkheimer como base en el entendimiento de la realidad de lo social, comprende una totalidad, y consecuentemente, la alternativa propuesta, se trata de una alternativa totalitaria, apenas distinguiéndose de la totalidad existente en la modernidad, por sus fundamentos. Establecer una alternativa de carácter total para la sociedad existente, supone un gran riesgo, pues se equipara a la totalidad que se pretende cuestionar. Asimismo, señala que la teoría crítica moderna (incluyendo sus variaciones dentro de la corriente sociológica) confía en un cambio generado por el socialismo, que derrote al carácter de dominio creado por el progreso económico contenido en la industrialización de las sociedades; situación que encuentra discutible con relación a las nuevas formas de dominación existentes y a la multiplicidad de divergencias en las problemáticas sociales, sus orígenes y sus inexistentes respuestas.<sup>120</sup>

---

<sup>119</sup> Cfr. HOERKHEIMER, Max, **Crítica de la razón instrumental**, Trotta, España, 2002.

<sup>120</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia**, Ob. Cit. Pp. 23-30.

El marxismo y la teoría crítica, tuvieron un papel sumamente importante en el siglo XX, pues la capacidad de asimilación y confrontación de la problemática social recurrida a lo largo del siglo, fue acompañada por la idea del criticismo. Dentro del mapa del horror moderno, las islas de conocimiento que conllevó la pretendida aplicación práctica de estos modelos ideales, se transformaron en naufragos epistémicos a la deriva. El marxismo se derrumbó, ante la imposibilidad de explicar la unidad de sus ideas, de conformidad con la coherencia de principios que le otorgaran una mayor flexibilidad y acreditación ante la necesidad de la confrontación con lo real, aunado al hecho de las consecuencias históricas relacionadas al socialismo y comunismo de la primera mitad del siglo de referencia.

Por su parte, la teoría crítica, siguió los cánones de la tradición marxista, cerrándose ante la posibilidad de cambio de la propia totalidad de realidad que detentaban, circunscribiendo su pensamiento a la linealidad de sus propios principios y expectativas, sin tomar en consideración el cambio instantáneo de la razón que pretendía develar. Tanto el marxismo, como la teoría crítica tienen un supuesto fragmentario en común. Su punto de partida epistémico. En ambos casos, la visión de lo posible, es la visión que detentan como totalidad de lo real. En términos de la controversia sobre el positivismo en las ciencias sociales, la teoría crítica suponía que la ciencia otorgaba una percepción única de lo posible, sin darse cuenta, que la propuesta teórica de dicha escuela, pretendía exactamente lo mismo, al conformar una perspectiva desde la sociedad como detentadora de la realidad de la humanidad. Tanto marxismo como teoría crítica, enraizaron sus visiones en la moderna ideología romántica del siglo XVIII y XIX, por lo que, de la mano de la historia y sus contenidos, al paso de los años, su visión formó parte de los colores y formas del cuadro que pretendieron describir.

Ante la imposibilidad de continuar marchando en un mapa sin mapa, se hace imperante la creación de una alternativa para las alternativas, pues de lo

contrario, qué sería de un contenido sin continente. En la modernidad, como se ha referido, hubieron alternativas, pero la propia condición de lo moderno, acabó por engullir tales alternativas dentro de su propio discurso, por ende hoy, en el plano de soluciones que pretendan incoarse ante la realidad de lo social, debe existir un cambio paradigmático. La visión totalizadora de la realidad y de lo real, de la historia como hito a continuar, tiene que ser modificada desde la perspectiva epistémica de la comprensión del saber y de la idea, así como en la visión pragmática de lo social y de lo real.

Por lo que en términos de Boaventura de Sousa Santos, necesariamente habrá de partir de dos premisas:

- a) No existe un principio único de transformación social.<sup>121</sup>
- b) La industrialización no es necesariamente el motor del progreso ni la partera del desarrollo.<sup>122</sup>

Por lo que hace a la primer premisa, el alimentar un futuro, como posibilidad a alcanzar, no necesariamente debe traducirse como un futuro socialista, sino que el futuro al ser intangible y un horizonte pletórico de posibilidades, no puede cerrarse a una sola alternativa, sino a la convergencia de distintas posibilidades, pues el futuro así como el presente, no muestran la linealidad de dominación tradicional, sino que esta categoría ha ido acrecentando su desarrollo. La dominación y los conceptos tradicionales de opresión se han reconfigurado en la realidad social, por lo que no sería posible alcanzar una alternativa con base en categorías tradicionales que carezcan de precisión ante las nuevas formas. ¿Pero entonces, cómo hacer coincidir en una misma congruencia crítica a las alternativas de lo posible? Por medio de una teoría de la traducción.<sup>123</sup>

---

<sup>121</sup> Cfr. Idem P. 28

<sup>122</sup> Ibidem.

<sup>123</sup> La teoría de la traducción supone necesariamente, la comprensión del supuesto del posmodernismo de oposición., sin embargo, como acercamiento, en la misma referencia, se

El segundo inciso, por su parte, demuestra la abominable capacidad que tiene el desarrollo<sup>124</sup> moderno de adquirir tantos matices como sean posibles, por tanto, las categorías de antaño no pueden tomarse como base de un

---

encuentra de la mano del dialogo que permita hacer distinguible las posibilidades y necesidades de cada uno de los sujetos colectivos que operan al interior de la lucha y resistencia. A efecto de una mayor comprensión de los alcances de este constructo, es preferible, antes de abordarlo en la segunda parte del trabajo, leer la opinión de Santos: *Lo que hay que hacer es un trabajo de traducción e interpretación entre culturas, de hermenéutica diatópica (que quiere decir, de dobles lugares, porque se realiza con un pie en una cultura y otro pie en otra cultura), y también de interpretación y traducción dentro de cada cultura para mirar cuáles son las versiones de una cultura que más se abren a otras culturas; versiones que te permitan un diálogo intercultural más fuerte, más abierto. Por ejemplo, en la cultura indígena podemos encontrar grupos y fiestas donde las mujeres no participan nunca, son simplemente los hombres los que lo hacen. Pero hay otras fiestas y otros rituales donde, al contrario, las mujeres asumen un papel importante. Sería interesante intentar un diálogo intercultural respecto a rituales, fiestas, formas sagradas, entre culturas occidentales e indígenas, para discutir las razones de las diferencias y de las discriminaciones (un concepto que puede en sí mismo necesitar de algún trabajo de traducción intercultural). Y de tal diálogo, probablemente, puede resultar que una cultura que promueve la igualdad entre hombres y mujeres puede contribuir más a un diálogo intercultural que una que parte de unas diferencias muy claras y muy nítidas entre hombres y mujeres. Podemos hacer referencia a muchas otras instancias en las que se puede ver estos problemas de interculturalidad. En mi trabajo, por ejemplo, he comparado las concepciones sobre dignidad humana que tienen los derechos humanos occidentales y el hinduismo y el Islam. Lo que en una cultura es considerado un tabú es aquello de lo que no se puede hablar con un extraño. Hay diferentes maneras de formular este tabú, algunas que dejan más espacio para un encuentro con el otro, dejan más espacio para un diálogo intercultural. Las versiones que de alguna manera son más porosas permiten interpenetración, desean al otro. En un mundo de violencia social, política y cultural hay que promover el dialogo intercultural. Es un dialogo muy exigente. Hay que tener mucho cuidado porque no todas las culturas se consideran igualmente preparadas. No podemos aceptar la idea muy occidental de que cuando las culturas se encuentran, y se quieren encontrar multiculturalmente, están en una posición de igualdad. Esto es en realidad una trampa y la cultura occidental es el mejor ejemplo. Cuando algunos líderes indígenas se rehúsan al diálogo intercultural, esa no es una posición de cierre, es una posición de defensa porque tienen miedo de que el multiculturalismo vaya a hacer lo que los españoles lograron hacer: destruir las culturas, colonizarlas. Debemos entonces estar preparados, tenemos que valorar nuestras propias tradiciones para poder discutir con otros pueblos. Es decir, cada cultura tiene su ritmo, tiene su razón, tiene su tiempo. Pero, de hecho, también se puede discutir lo que ha de ser discutido. Por ejemplo, el reconocimiento de las jurisdicciones indígenas ha permitido discutir en Colombia, en un diálogo intercultural, el concepto occidental de “debido proceso”. En el derecho oficial se asume que, excepto en casos muy especiales, el respeto del debido proceso exige la intervención de abogados. Pero, más bien, se puede sostener que el debido proceso puede ser reconstruido multiculturalmente, de modo que el papel del abogado sea desempeñado por los familiares o vecinos. Entonces, yo pienso que las diferentes culturas deben prepararse para este diálogo, para se enriquezcan mutuamente. Si no se admite la posibilidad de enriquecimiento a partir del otro y solamente se tolera el otro, entonces tenemos lo que yo llamo un multiculturalismo reaccionario.* CHAVARRÍA, Miguel y Fernando García, **Otra globalización es posible**. Diálogo con Boaventura de Sousa Santos, Ob. Cit. P. 107.

<sup>124</sup> Entendiendo el progreso como la asimilación que realiza el proyecto moderno respecto al desarrollo económico, constatado como instrumento internacional el producto interno bruto.

contexto a desarrollar en el futuro, ni para intentar dar solución hacia el presente.

Ambas premisas tienen un carácter provocativo como punto de partida en un pensamiento de transición. La renovación de los dos puntos de partida que anteceden, posibilitan, más no limitan. La importancia de revisar al marxismo y a la corriente de la teoría crítica, subyace en que en ambos casos, la razón que criticaba era la misma que era criticada. Las totalidades borraron a las posibilidades. El marxismo y la teoría crítica en sus adentros conllevaron este mal.

Hoy en día hay tanta muerte, marginación, miseria y violencia, que debería haber crítica o pensamiento disconforme que buscara la razón, y no solamente justificar con una putativa racionalidad, lo evidentemente irracional. Cómo encontrar la posibilidad de algo que no existe si no hay nada por que dudar de lo que existe ¿actualmente, ya se ha dicho todo sobre todo? La indolencia del pensamiento, debe perecer junto a la negativa de cambio y de alternativas que ahogan lo creativo de lo racional. Pero cómo hacerlo desde dentro de la modernidad. Basta recordar que la racionalidad estético-expresiva y el principio de la comunidad fueron socavados en perjuicio del incremento de la regulación propia de la modernidad, por lo que las posibilidades de su resurgimiento, no se encuentran en el mismo paradigma, sino en una transición en dónde se encuentra ese carácter creacional de la sociedad, hacia un nuevo lugar que potencialize la emancipación. Buscar el equilibrio entre los pilares de regulación y emancipación, sería una solución moderna que en evidencia de su imposibilidad ideológica y real, se encuentra agotada por sí misma.

La transición no debe construirse hacia una solución, sino hacia una generalidad de posibles soluciones en un sentido multidimensional, por ello es importante la crítica, el pensamiento renovado, como halito de esperanza y de

responsabilidad de cambio, como promesa de emancipación ante el yugo de la regulación moderna.

Pero antes de continuar la lectura, haga el mismo ejercicio que el autor recomienda,<sup>125</sup> pregúntese Usted de qué lado está. Sí, esta pregunta implica responsabilidad, pero, ante ello cabe cuestionarse, qué hay de malo en tomar la responsabilidad de propuesta y elegir de qué lado se está. Aquellos que se apartan de la elección y solamente se conforman con divisar la devastación coetánea, bajo la justificación de la imparcialidad y objetividad que ocultan las metodologías cerradas y tradicionalistas, implícitamente conllevan una gran irresponsabilidad, por que cualquier mirada, descripción y afirmación que sea lanzada en contra de cualquier cosa, debe asumir una base de donde partir, un lugar desde dónde se mira, la responsabilidad de un argumento que defender, una epistemología, y ese punto de partida como cualquier otro, denota su arbitrariedad, e incluso, su propia subjetividad, que implica necesariamente admitir de qué lado estar.

Una vez que se ha asimilado el grado de responsabilidad o irresponsabilidad que se tenga respecto de aceptar el lado en el que se está, se puede formular otra cuestión, también realizada por el autor, que su respuesta se encuentra implícita en la pregunta original ¿por qué hoy en día es tan difícil construir una teoría crítica?<sup>126</sup>

---

<sup>125</sup> Cfr. Entre otros: SANTOS, Boaventura de Sousa, **Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia**, Ob. Cit.; SANTOS, Boaventura de Sousa, **La caída del angelus novus: Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política**. Ob. Cit.

<sup>126</sup> Cfr. Sobre el posmodernismo de oposición en SANTOS, Boaventura de Sousa, **La caída del angelus novus: Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política**. Ob. Cit.

## B. Posmodernidad de oposición

### a. Teoría crítica posmoderna y el posmodernismo de oposición

Un mapa del mundo que no incluya la utopía no merece ni que se le eche un fugaz vistazo, pues excluye el único lugar al que siempre ha aspirado la humanidad.<sup>127</sup>

Oscar Wilde.

El posmodernismo de oposición, parte de la idea de una teoría crítica posmoderna, y la teoría crítica posmoderna a su vez, de los problemas ocasionados por la modernidad y de una propuesta de transición paradigmática. Establecer la existencia del posmodernismo de oposición, significa ineludiblemente, referir la existencia de la teoría crítica posmoderna. Por lo que ésta, son las tejas amarillas que nos conducen al mundo del posmodernismo de oposición.

Dos pilares pretendieron sostener al proyecto de la modernidad. La crisis especular, transformó al reflejo en la mirada de una estatua y al sujeto en objeto. La modernidad, y el desequilibrio entre sus pilares han sido una sinonimia conjugada en presente perfecto, que evidencian la regulación de la emancipación, el bloqueo de lo creativo y la reproducción del mismo modelo y la maximización de sus consecuencias. Todo ello, orquestado desde la episteme del conocimiento moderno proveniente del dominio de la regulación, en suma, del capitalismo.

---

<sup>127</sup> WILDE, Oscar, **El alma del hombre bajo el socialismo**. Ob Cit. P. 47.

## Conocimiento

Pero ante esto, cuándo saber que estamos ante un conocimiento y no ante una ignorancia. Cómo somos capaces de distinguir entre el velo del saber y del desconocimiento.

Entre la ignorancia y el saber se traza una línea que nos lleva de un punto A (ignorancia) a un punto B (saber). No existen totalidades de ignorancias, ni totalidades de saberes. Existen ignorancias particulares correlativas a saberes particulares, saberes particulares a ignorancias particulares. Lo podríamos traducir, en que, lo que desconocemos, e incluso lo que conocemos, sólo es nuestra propia ignorancia (saber), no una ignorancia (saber) general. Las formas del conocimiento dependen de la línea y tratamiento que se da a la unión entre un punto y otro. La modernidad, como se ha referido anteriormente, contiene dos formas principales de conocimiento: el conocimiento regulación y el conocimiento emancipación.

El conocimiento-emancipación consiste en una trayectoria que va desde un estado de ignorancia que designo como *colonialismo*; a un estado de saber que designo como *solidaridad*. El conocimiento-regulación consiste en una trayectoria que va desde un estado de ignorancia que designo como *caos*, a un estado de saber que designo como *orden*. Si el primer modelo de conocimiento progresa del colonialismo a la solidaridad, el segundo lo hace del caos hacia el orden. En los términos del paradigma de la modernidad, la vinculación recíproca entre el pilar de la regulación y el de la emancipación implica que estos dos modelos de conocimiento se articulan en equilibrio dinámico. Esto significa que el poder cognitivo del orden alimenta al poder cognitivo de la solidaridad, y viceversa.<sup>128</sup>

De lo anterior, se puede establecer el siguiente esquema:

conocimiento-emancipación :A (colonialismo) -----B (solidaridad)

conocimiento-regulación: A (caos)-----B (orden)<sup>129</sup>

---

<sup>128</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia**, Ob. Cit. P. 87.

<sup>129</sup> A efecto de mayor claridad, la siguiente descripción realizada por el autor es completamente clarificadora: *Conocer es todo el proceso que regula una trayectoria a partir de un punto A que llamamos ignorancia para llegar a un punto B que llamamos saber; es una*

La custodia del saber fue consagrada a las lógicas inherentes de las racionalidades contenidas dentro del pilar de la emancipación. Pero como se ha revisado en la evolución de los tres períodos del capitalismo, la racionalidad cognitivo instrumental (ciencia y tecnología) predominó sobre las otras dos, por lo que al paso de doscientos años, el conocimiento-emancipación fue conquistado por el conocimiento-regulación, transformándose consecuentemente, el orden en la forma hegemónica del conocimiento y el caos, en la de la ignorancia, por lo que el conocimiento-regulación moldeó a su antojo a la otra clase de conocimiento. Situando un control sobre el conocimiento existente en la emancipación, transformando a la ignorancia y al saber del conocimiento-emancipación en una simple asimilación interna del conocimiento-regulación:

conocimiento-regulación: A (solidaridad)-----B (colonialismo)

De toda la anterior explicación, sobre todo de lo dicho por el propio autor, se advierte como la ignorancia del conocimiento-emancipación ha pasado a constituir dentro del conocimiento regulación -que es hegemónico dentro de la modernidad- como saber, y el saber en el conocimiento-emancipación como pasó a formar parte como ignorancia en el conocimiento-regulación. Por consecuencia, es urgente revivir al conocimiento-emancipación y buscar la transformación como principio hegemónico a la solidaridad, y a la

---

*trayectoria: conocer es partir de A a B, de la ignorancia al saber. No hay una sola trayectoria, y propongo dos trayectorias en forma de tipos ideales. Uno es el conocimiento-regulación, un conocimiento que parte de un punto de ignorancia al que denomina como caos, para llegar a un punto B, el punto de saber, al que llama orden. De ahí que conocer es poner orden a las cosas. Todo nuestro conocimiento científico occidental es sobre todo un conocimiento que mira la ignorancia como un caos. Y dada su imprudencia y arrogancia, considera como caos todas las formas de saber que no conocen en términos de orden o por lo menos según un concepto de orden que no es reconocido como tal por el conocimiento científico. Por ejemplo, la solidaridad entre campesinos y comunidades puede ser considerada muy caótica si no se organiza según la forma de orden que es típica de la "sociedad civil" moderna occidental (y de hecho, colonial). Ver. CHAVARRÍA, Miguel y Fernando García, **Otra globalización es posible**. Diálogo con Boaventura de Sousa Santos, Ob. Cit. Pp.100-111.*

*aceptación de un cierto nivel de caos procedente de la negligencia relativa del conocimiento-regulación, lo que obliga a dos compromisos epistemológicos de gran alcance.*<sup>130</sup>

El primero de ellos, resalta la necesidad de empatar con el rompimiento del paradigma científico tradicional, con relación a las explicaciones deterministas de la ciencia,<sup>131</sup> pues con ello, se comprendería al caos, más como una forma de saber que como una forma de ignorancia. *En vez de trascender el caos, el orden coexiste con él en una relación más o menos tensa.*<sup>132</sup> Dentro de lo social, se plasma en el lienzo de la no linealidad determinista con relación a las causas y los efectos. Los individuos -como la sociedad en sí- reproducen efectos por medio de causas, pero como en la teoría del caos se establece, no hay una relación directa determinable, entre la dimensión de la consecuencia para con la acción de la causa, *la falta de control sobre las consecuencias significa que las acciones que obran como causas tienen, no sólo consecuencias intencionales (lineales) de la acción, sino una multiplicidad imprevisible (potencialmente infinita) de consecuencias.*

---

<sup>130</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia**, Ob. Cit. P. 87

<sup>131</sup> Con relación al determinismo y el tratamiento de la causa y efecto de la modernidad en el campo de lo científico, el autor establece: *El conocimiento científico es imprudente, y lo es por dos razones: primero, porque tiene el privilegio de ser el único que puede considerar a otro conocimiento como errado, como ignorante; es el único que se arroga la capacidad de establecer los criterios universales de rigor y de verdad. Crea así una actitud negativa ante todos los otros conocimientos alternativos. Pero estos conocimientos alternativos, así como el propio conocimiento científico, no existen desarticulados de la sociedad, son conocimientos de grupos sociales. Entonces, cuando se desacredita un conocimiento o cierto tipo de conocimiento, por ejemplo el campesino o indígena, se desacreditan también las prácticas sociales y los grupos sociales que crean y utilizan ese tipo de conocimiento. (...) Pero la imprudencia del conocimiento científico también proviene de otra actitud: la ciencia moderna tuvo la característica de desarrollar modelos de acción bastante rigurosos, tecnológicos, pero fue mucho menos eficaz en crear un rigor para medir las consecuencias de las acciones científicas. De este modo, se puede decir que las consecuencias de las acciones científicas son mucho menos científicas que las meras acciones, ya que hay muchas cosas sin control que van a destruir dicha calidad científica de la acción. Fue por ello que tuvimos la bomba atómica: nadie preveía que de una acción de investigación nuclear podíamos tener una bomba como su consecuencia. Por ello, insisto, el conocimiento científico moderno es imprudente: es muy orgulloso de su capacidad de acción, pero no tiene una capacidad semejante de controlar sus consecuencias.* Ver. CHAVARRÍA, Miguel y Fernando García, *Otra globalización es posible. Diálogo con Boaventura de Sousa Santos*, Ob. Cit. Pp.100-111.

<sup>132</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia**, Ob. Cit. P. 87.

*El control de las causas, siendo absoluto, es absolutamente precario.*<sup>133</sup> Vgr. El efecto mariposa, que sugiere que una mínima variación en el clima puede ocasionar efectos de dimensiones incalculadas.

Con base en la imprevisibilidad del caos, la relación tradicional entre causa y efecto dominada por la ciencia moderna, se ve superada por el abandono de la previsión hacia el confort de la prudencia. Por lo que para llegar a la realidad, es necesario, partir desde las consecuencias. Esta actitud exige que en vez de desarrollar previsión sobre consecuencias -dado que no existe una proporción previsible entre causa efecto-, se desarrolle una indagación de las consecuencias negativas que se encuentren opuestas a las positivas. Lo que necesariamente implica la aplicación en términos de Paul Ricoeur, una hermenéutica de la sospecha,<sup>134</sup> a efecto de poder establecer como ciertas, las posibles consecuencias negativas.

El segundo compromiso, se refiere, a revalorizar a la solidaridad como forma de saber. Como se ha revisado anteriormente, el colonialismo es dentro del conocimiento-emancipación<sup>135</sup> el punto de partida (ignorancia) hacia el punto de llegada (saber) denominado solidaridad. El colonialismo se traduce como ignorancia por su incapacidad de establecer al sujeto como sujeto, y

---

<sup>133</sup> Idem P. 89.

<sup>134</sup> El autor se refiere al carácter subyacente dentro de las interpretaciones realizadas por medio de la hermenéutica, siguiendo los pasos de F. Nietzsche o de C. Marx, que por medio de la hermenéutica que realizaron de su tiempo y realidad, alcanzaron la denuncia de una realidad aparte, Ricoeur se autodenomina como hermeneuta de la sospecha. Implicando bajo tal denominación, la existencia de elementos positivos y negativos dentro de cualquier idea dentro de la filosofía. Santos, extiende este término a la capacidad de interpretación respecto de los beneficios y perjuicios que produce y reproduce el conocimiento dentro del parangón moderno.

<sup>135</sup> En este punto, refiriéndose a la dualidad del conocimiento-regulación y al conocimiento-emancipación, cabe hacer la siguiente cita esbozada por el autor: *Esta dualidad epistemológica no busca distinguir entre lo que es y no es conocimiento. Más bien, busca distinguir el sentido político de diferentes conocimientos en competición, en copresencia. No hay conocimiento si no conocimientos. No hay un conocimiento-emancipación, hay varios. Entre ellos debe construirse lo que llamo una ecología de saberes. Por una vía u otra, mi propuesta epistemológica pretende que se otorgue prudencia y pluralidad interna al conocimiento.* Ver. CHAVARRÍA, Miguel y Fernando García, **Otra globalización es posible**. Diálogo con Boaventura de Sousa Santos, Ob. Cit. Pp.100-111.

tratarlo como objeto. Por el contrario, ...[.]a *solidaridad es el conocimiento obtenido en el proceso, siempre inacabado, de volvernos más capaces de reciprocidad a través de la construcción y del reconocimiento de la intersubjetividad*,<sup>136</sup> lo que consecuentemente convierte a la comunidad en la detentadora de ese conocimiento- solidaridad. Pero hablar de la comunidad en términos modernos supone, hablar de una comunidad enraizada en la territorialidad y temporalidad del propio paradigma. Por ello, sería necesario hablar de una neo-comunidad, en donde el territorio sea el globo entero y el tiempo, aquí y ahora así como un futuro distante y próximo.

Ante esto, el posmodernismo de oposición deberá partir del conocimiento marginado por la modernidad, el conocimiento-emancipación, por lo que tomando en consideración que en la actualidad el saber se considera como colonialismo y la ignorancia como solidaridad, entonces, es menester establecer un camino trazado por la negativa crítica. Propiamente el camino hacia una reconstrucción, debe partir desde el principio de la comunidad y desde la racionalidad estético-expresiva, no desde cualquiera de las otras dos racionalidades pues, tomando en consideración que la racionalidad técnico-instrumental dominó al resto de los principios y que con base en ella el conocimiento emancipación se conformó como conocimiento-regulación, resulta improbable sacar a esta racionalidad de su actual indolencia bajo una tendencia re-constructiva; por otro lado, la racionalidad moral-práctica no es una racionalidad que por su propia naturaleza, se estime como parte de la reconstrucción, no como punto de partida sino de como punto de llegada.

La teoría crítica posmoderna, se construye sobre los cimientos de aquello marginado por la modernidad, el conocimiento-emancipación.<sup>137</sup> El teórico portugués, con relación a la necesidad de superar el conocimiento-

---

<sup>136</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia**, Ob. Cit. P. 90.

<sup>137</sup> Ver. Sobre el posmodernismo de oposición en SANTOS, Boaventura de Sousa, **El milenio huérfano, ensayos para una nueva cultura política**, Ob. Cit.

regulación, por medio de aquello que fue marginado, no por aquello que ejerció dominio. Al respecto Santos indica:

Mi insistencia en la necesidad de reinventar el conocimiento como emancipación implica una revisión de los principios de solidaridad y de orden. En cuanto al principio de solidaridad, lo concibo como el principio rector y como el producto siempre incompleto del conocimiento y de la acción normativa. En defecto, el conocimiento en cierto punto se convierte en una pregunta ética porque, ya que no existe una ética universal, no existe un conocimiento universal. Existen diversos tipos de conocimientos, diferentes maneras de conocer. Se debe emprender una búsqueda de las diferentes alternativas de conocimiento y de acción, tanto en aquellos escenarios en donde han sufrido una supresión que resulta más obvia de rastrear, como en aquellos en donde se las han arreglado para subsistir, así sea de una forma desacreditada o marginal. No importa en cuál de estos escenarios se emprenda la búsqueda, lo cierto es que la misma debe desarrollarse en el Sur, entendiendo por Sur la metáfora con la que identifiqué el sufrimiento que ha padecido el ser humano bajo el sistema capitalista globalizado.<sup>138</sup>

El conocimiento dentro de la modernidad no sólo sirvió como contenedor de saberes, sino a partir de la vinculación entre saber y cultura, estableció el carácter de existencia o de inexistencia de culturas completas. Fundamentar conocimiento-emancipación como base de la construcción del posmodernismo de oposición, significa traer de vuelta el principio de solidaridad y de orden. De revivir formas de conocimientos y culturas que han sido silenciadas con base en la imposición de saberes comprendidos como conocimiento-emancipación.

## **b. Conocimiento-emancipación en el posmodernismo de oposición**

El conocimiento-emancipación fuera de la modernidad, deberá de considerarse como un conocimiento-emancipación posmoderno, pero no bajo la connotación del posmodernismo celebratorio, sino de oposición. En este entendido, este conocimiento-emancipación, al ser incluido por la comunidad y reproducido por su capacidad creativa, es un conocimiento instaurado en el

---

<sup>138</sup> Idem. Pp. 107-108.

discurso argumentativo, detentado por comunidades interpretativas,<sup>139</sup> y que consecuentemente será un conocimiento posmoderno retórico.<sup>140</sup> Situación tal, que establece dos prioridades. La primera de ellas, luchar en contra de los monopolios de interpretación creados por la modernidad –religión, derecho, ciencia, etc.- y en segundo lugar, luchar en contra de la renuncia a la interpretación, ocasionada por el abuso de los monopolios de interpretación.

Pero la historia entre conocimiento y retórica no es nueva, es una historia que puede contarse en cualquier parte de la Historia del pensamiento humano. Como se ha advertido con antelación en el siglo XIX y XX, en la evolución del paradigma moderno, la ciencia dominó por completo el resto de los campos, transformando al conocimiento en un conocimiento-regulación, dejando atrás la posibilidad de contenidos retóricos dentro del conocimiento. Por lo que en el campo de una transición paradigmática, *[l]o que está en juego no es una decisión sobre la validez de los nuevos descubrimientos, sino la existencia o no de una nueva percepción de la realidad. Así, la cuestión será decidida, en último análisis, por la fuerza de los argumentos que los grupos utilicen, dentro de la comunidad relevante, en defensa de una determinada percepción global.*<sup>141</sup>

Ante ello, se abren dos posibilidades de comprensión de la ciencia dentro del ámbito moderno, de cara a la transición paradigmática. Dejemos que la voz del autor illustre ambas vertientes:

Por un lado, la afirmación de que la ciencia moderna, a pesar de sus pretensiones de conocimiento apodíctico es, efectivamente, un conocimiento

---

<sup>139</sup> *Las comunidades interpretativa son comunidades políticas. Constituyen aquello que denominé neo-comunidades, territorialidades locales-globales y temporalidades inmediatas-diferidas que engloban el conocimiento y la vida, la interacción y el trabajo, el consenso y el conflicto, la intersubjetividad y la dominación, y cuyo despliegue emancipador consiste en una interminable trayectoria que va desde el colonialismo hacia la solidaridad propia del conocimiento-emancipación. Ver. SANTOS, Boaventura de Sousa, Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia, Ob. Cit. P. 107.*

<sup>140</sup> Cfr. Idem. Pp. 106-109.

<sup>141</sup> Idem P. 108

retórico. Esta afirmación puede tener dos versiones, una débil y otra fuerte. De acuerdo con la versión débil, el discurso científico, la manifestación pública de la ciencia, está saturado de sutilezas retóricas (la retórica de la ciencia); de acuerdo con la versión fuerte, el conocimiento científico es, en sí, retórico (la ciencia como retórica). En la segunda vertiente, la centralidad de la retórica resuelta de la idea de que en el nuevo paradigma emergente el conocimiento será asumido como retórico, y que dicha retórica será radicalmente diferente de aquella que caracteriza la ciencia moderna.<sup>142</sup>

En el primero de ellos, supone la existencia de un auditorio universal dentro de la propia ciencia, en el cual, sus propios argumentos se encuentran encaminados al detrimento del sentido común, y a la construcción de realidades y verdades, así como de *topois* y *topos*,<sup>143</sup> que le son propios a la ciencia. Por ende cualquier otra racionalidad que se encontrara en el campo del saber debería revestir las lógicas internas de las verdades, hechos y lugares comunes (retóricamente hablando) inherentes a la ciencia, situación que se transmutó en el dominio de la ciencia sobre cualquier otra clase de conocimiento.

Por su parte, en cuanto a la segunda posibilidad, a efecto de constituir una real transición, es necesario reconstruir una novísima retórica como tal. Abandonar el carácter moderno de la retórica que constituía Perelman,<sup>144</sup> como parte del trajín cotidiano del andamiaje del conocimiento y sus argumentos. El auditorio y el orador tienen que transformarse en sí. El auditorio debe abandonar el carácter pasivo y el orador su carácter meramente activo. En vez de la existencia de un monologo por parte del orador y la expectación del auditorio, debe atenderse a la reciprocidad de argumentos entre ambos, por lo que debe darse paso al abandono de la técnica retórica, que no hace

---

<sup>142</sup> Idem P. 110

<sup>143</sup> *Los topoi o loci son "lugares comunes", puntos de vista ampliamente aceptados, de contenido muy abierto, inacabado o flexible y fácilmente adaptables a diferentes contextos de argumentación (...). Aristóteles distingue entre los topoi que pertenecen a un dominio específico de conocimiento (como los topoi de lo justo y lo injusto, que pueden ser usados en la política, en la ética y en el derecho, pero no en la física), y los topoi que pueden ser utilizados indiscriminadamente en cualquier dominio del conocimiento (como el topos de cantidad, que puede ser usado en la política en la física, etc.)* Idem P. 111.

<sup>144</sup> El carácter de la nueva retórica para Perelman, establece la fuerza de los argumentos, buscando crear convencimiento por parte de un orador hacia un auditorio universal.

distinciones entre persuasión y convencimiento. Abandono tal, que tanto el auditorio como el orador son influenciados mutuamente, el uno, por el otro. Por lo que la nueva retórica al investirse como una retórica dialógica

...debe privilegiar el convencimiento en detrimento de la persuasión; debe acentuar las buenas razones en detrimento de la producción de resultados. Efectivamente, la persuasión es una forma de adhesión que se adapta al utopismo automático de la tecnología moderna, el cual es la expresión típico-ideal de la subordinación de las razones a los resultados. Su uno de los principales objetivos del conocimiento emancipador post-moderno es proporcionar una crítica radical de ese utopismo, tal objetivo no podrá conseguirse a través de un discurso argumentativo que, al subordinar las razones a los resultados, tiende a transformarse en utopismo automático de otro tipo. Por el contrario, una retórica que privilegie la obtención del convencimiento tenderá a contribuir, por un lado, a un mayor equilibrio entre razones y resultados, entre contemplación y acción, y, por otro, a una mayor indeterminación de la acción, dos presupuestos de un conocimiento prudente para una vida decente en un período de transición paradigmática<sup>145</sup>

Persuadir, supone conducir al Otro dentro de las pretensiones del otro, ante ello el ceder se transforma en el utopismo automático de la modernidad, sin cuestionamiento ni discusión se adopta la pretensión. Convencer, implica necesariamente el reconocimiento del Otro en sí, por lo que la comunicación entre ambos es co-respectiva, en el mismo nivel de retroalimentación comunicativa, se encuentran en un razonamiento más no en una imposición. Por lo que esta actitud supone un mayor equilibrio, que se dirige hacia la prudencia del conocimiento.

Dentro de la nueva retórica el auditorio no es unívoco ni estático, constantemente se encuentra en reconfiguración, el auditorio es un proceso social, y el orador se transforma continuamente en auditorio, por lo que se constituye como parte de esa propia lógica social. La nueva retórica, supone una sociología de la retórica.

---

<sup>145</sup> Idem P. 117

La importancia sugerida por el autor, del conocimiento—emancipación<sup>146</sup> para el posmodernismo de oposición, radica principalmente en que, al haber sido esta clase de conocimiento clausurado y marginado dentro de la modernidad, es posible explotar en la transición paradigmática su *potencia* y capacidad creadora incrustada en la racionalidad estético-expresiva, pues tal, detenta la capacidad de descripción y referencia de la realidad, así como la capacidad progresiva creadora de la sociedad.

Esta capacidad es detentada por la comunidad, por los seres integrantes de cualquier sociedad, el conocimiento, se detenta en argumentos y los argumentos se encuentran contenidos en un conocimiento retórico de lo que es la realidad, los hechos o los lugares comunes que son, precisamente, comunes a los integrantes de una sociedad determinada. Por ende, el posmodernismo de oposición, debe construirse desde la base de la sociedad, de su conocimiento, de su organización creadora en detrimento del exceso de regulación impuesta por la modernidad.

Bajo tal circunstancia, al predominar la subjetivización de los saberes e individuos, en perjuicio de la cosificación otrora practicada, se rescata el principio de solidaridad, y bajo la idea de una retórica dialógica, establece la primicia del razonamiento sobre la acción, lo que se traduce en un proceso racional de maximización de efectos sobre los principios, en otras palabras, la prudencia de prever las consecuencias negativas sobre el probable beneficio que puede atraer cualquier acción, conllevando en sí, la decencia de una vida solidaria.

---

<sup>146</sup> *El conocimiento emancipador post-moderno (...), tiende a descubrir, inventar y promover las alternativas progresistas que [la] transformación exige. Idem P. 120.*

### **c. Sentido común**

El sentido común parte de una lógica propia, el sentido común aguarda dentro de la concepción de lo que se considera como cierto en una comunidad determinada. Este sentido, tiene la connotación y potencia del saber. La ciencia moderna en el afán totalizador de sus contenidos, como se ha revisado anteriormente, consideró al sentido común como falso, superficial e ilusorio. Con lo cual, Santos refiere la idea de Bachelard en cuanto a una ruptura epistémica.<sup>147</sup> La ciencia desapareció en contenido e imagen al sentido común.

Santos, refiere que no debe existir una contemplación única respecto de la ruptura, sino que bajo su concepción, propone una doble ruptura epistémica. La primera, basada en el criterio de Bachelard, y la segunda, en el rompimiento de ese mismo criterio, lo que significa la transformación de la ciencia en un nuevo sentido común. Obviamente esta imagen sólo será posible dentro de los contenidos del posmodernismo de oposición, en donde el conocimiento-emancipación reconstituya al saber contenido dentro de la ciencia, hacia un nuevo sentido común emancipador, lo que no implica la creación de más saberes, sino la reconfiguración del saber científico hacia un nuevo sentido común.

El nuevo sentido común debe diferenciarse del sentido común conocido en la modernidad, por su capacidad mistificadora de su contenido y de su acción. Por ende, el nuevo sentido común debe constituirse como conocimiento con un contenido de liberación. Para esta reconstrucción, es fundamental la importancia del sentido común patente en la modernidad, pues puede revalorizarse en confrontación con el conocimiento posmoderno (oposición), pues el sentido común tradicional contiene una capacidad utópica y liberadora pues

---

<sup>147</sup> Ibidem

(...) hace coincidir causa e intención; le subyace una visión del mundo basada en la acción y en el principio de la creatividad y de la responsabilidad individuales (sic). El sentido común es práctico y pragmático; se reproduce adherido a las trayectorias y las experiencias de vida de un grupo social dado y, en esa correspondencia, inspira confianza y confiere seguridad. El sentido común es transparente y evidente; desconfía de la opacidad de los objetivos tecnológicos y del esoterismo del conocimiento en nombre del principio de igualdad de acceso al discurso, a la competencia cognitiva y a la competencia lingüística. El sentido común es superficial porque desdeña las estructuras que están más allá de la consciencia, mas, por ello mismo, capta magistralmente la complejidad horizontal de las relaciones conscientes entre las personas y entre personas y cosas. El sentido común es indisciplinado y no metódico; no resulta de una práctica específicamente orientada para producirlo; se reproduce espontáneamente en el suceder cotidiano de la vida. El sentido común privilegia la acción que no produzca rupturas significativas en lo real. El sentido común es retórico y metafórico; no enseña, persuade o convence.<sup>148</sup>

Como puede denotarse en la transcripción anterior, el sentido común (en el sentido de la modernidad), contiene una capacidad liberadora y utópica. Si el sentido común se deja a sí mismo, contendría un carácter conservador, pero si se le confronta con el conocimiento-emancipación, se transformará en el eje trazado del punto de ignorancia (colonialismo) al saber (solidaridad). Por lo que necesariamente, el conocimiento-emancipación tiende a transformarse en sentido común. El sentido común y la ciencia, de la mano del conocimiento emancipación, desarrollan un conocimiento de sí mismos, que establecen dentro del saber, condiciones propias para la prudencia.

El conocimiento-emancipación al tornarse en sentido común, no desprecia el conocimiento que produce tecnología, sino entiende que tal conocimiento debe traducirse en autoconocimiento, el desarrollo tecnológico debe traducirse en sabiduría de vida. Es ésta la que señala los marcos de la prudencia a nuestra aventura científica, siendo esa prudencia el reconocimiento y el control de la inseguridad. Tal como Descartes, en los inicios de la ciencia moderna, ejerció la duda en vez de sufrirla, nosotros, en el inicio de una nuevo paradigma epistemológico, debemos ejercer la inseguridad en vez de sufrirla.<sup>149</sup>

Ante ello, la comunidad al detentar el conocimiento, es también, quien ejerce la inseguridad en vez de sufrir las consecuencias. Por tanto, regresando a un punto anterior, el conocimiento como se ha referido ante la figura del posmodernismo de oposición, debe contenerse dentro de una neo-comunidad,

---

<sup>148</sup> Idem P. 121.

<sup>149</sup> Idem P.122.

misma que es un entramado de neo-auditorios relevantes. Relevantes en el sentido de una complementariedad activa para con la participación del orador y de la interacción entre otros auditorios, bajo la idea de horizontalidad sobre la verticalidad; estableciendo un proceso desde dentro del sentido común; tomando en consideración los presupuestos de cualquier discurso argumentativo, por los cuales se identificaría un punto de ignorancia (colonialismo) para una comunidad específica. Por lo que, se encuentra íntimamente relacionado el grado de emancipación de la neo-comunidad con el avance de los ejercicios de solidaridad creados por la argumentación. *Esta construcción micro-utópica tiene que basarse en la fuerza de los argumentos que la promueven, o mejor, en el poder argumentativo de las personas o de los grupos que pretenden su realización.*<sup>150</sup> Dependiendo para lo anterior, el carácter idóneo entre las premisas de la argumentación

La relación anterior, demuestra la construcción de una retórica de contenidos de orden social, los consensos se generan al interior de lo que considera como generalmente aceptable en un grupo social determinado, lo que tiene por cierto como conocimiento. De tal suerte, que los topois,<sup>151</sup> posibilitan el discurso argumentativo de una comunidad, lo que no supone meramente una amalgama de consensos y diálogos indiferenciados.

Lo anterior es así, toda vez que el sentido común se basa en aquellos topicos que le son propios a una determinada comunidad, lo que para uno significa verdadero, puede para otro ser falso dependiendo de la topica existente, lo que conlleva un fractal generalizado de topois y de comunidades argumentativas. Empero, las sociedades no viven aisladas unas de las otras, tales comunidades argumentativas, contienen a su vez, topois de orden general que expresan lo común que hay entre cada una de ellas. Por lo que

---

<sup>150</sup> Idem P. 123.

<sup>151</sup> *Expresan puntos de vista ampliamente aceptados en una determinada época y en una determinada comunidad retórica. Cfr. Ibidem.*

vale decir, que hay topois específicos para comunidades específicas y topois generales entre las diversas comunidades.

Si dentro de la lógica de la novísima retórica y de la neo-comunidad en el posmodernismo de oposición, se establecen elementos como los topois que dirigen el contenido del sentido común emancipatorio, se puede afirmar la existencia de estos topois dentro de las comunidades imbuidas dentro del pensamiento capitalista-moderno. Situación que no quiere decir que estos topois contengan el carácter emancipatorio, sino por el contrario el sentido común estaba revestido por un carácter anquilosado y tradicional, sin embargo, ante la confrontación del posmodernismo de oposición adquiriría tal carácter.

Ante ello, existen seis clases de topois generales en las sociedades de la modernidad. Seis sentidos comunes que determinan seis grupos de estructuras de relaciones sociales: Espacio doméstico, el espacio de la producción, el espacio del mercado, el espacio de la comunidad, el espacio de la ciudadanía y el espacio mundial.

Por lo que necesariamente,

[e]l conocimiento emancipador post-moderno parte del principio de que sólo habrá emancipación si, en estos dominios tópicos básicos, los *topoi* que expresan las relaciones sociales dominantes fueron sustituidos por otros que expresan la aspiración de relaciones sociales emancipadoras, basadas simultáneamente en políticas de reconocimiento (identidad) y en políticas de redistribución (igualdad). No puede haber emancipación sin una tópica de emancipación. Y eso presupone la sustitución, en el espacio doméstico, de una tópica patriarcal por una tópica de una tópica patriarcal por una tópica de liberación de la mujer; en el espacio de la producción, la sustitución de una tópica capitalista por una tópica eco-socialista; en el espacio del mercado, la sustitución de una tópica del consumismo fetichista por una tópica de necesidades fundamentales y satisfacciones genuinas; en el espacio de la comunidad, la sustitución de una tópica chauvinista por una tópica cosmopolita; en el espacio de la ciudadanía, la sustitución de una tópica democrática débil por una tópica democrática fuerte; en el espacio mundial, la sustitución de una tópica del Norte por una tópica del Sur.<sup>152</sup>

---

<sup>152</sup> Idem P. 124.

## a'. Actitudes del sentido común emancipatorio

El sentido común emancipatorio, tendrá lugar hasta en tanto los topois emancipadores existan dentro de cada comunidad interpretativa, y a su vez, encuentren traducción en el resto de comunidades argumentativas a efecto de que se constituyan topois generales entre ellas. Lo que se puede traducir en que a mayor topois emancipadores, mayor sentido común emancipador. Pues del único modo que pueda haber una real emancipación es por medio de la existencia de significaciones compartidas. De tal suerte, que a efecto de constituir lo anterior, necesariamente deberá de atacarse los seis ámbitos dominantes en la modernidad, por lo que se hace imperante, hacer varias reconfiguraciones al respecto del sentido común en diversos ámbitos. Por lo que, estos cambios determinan una reestructura de dimensión dentro del sentido común en el ámbito ético, político, estético, etcétera. Por lo que al efecto de la presente investigación, principalmente se interesa destacar los siguientes aspectos.

En el ámbito ético, la modernidad se había distinguido por la pertenencia a la microética de orden liberal, la cual implica una secuencia lineal, un individuo, una consecuencia, atendiendo a una subjetivización muy reducida. Ante ello, lo que es necesario como punto de partida, es el establecimiento de un nuevo principio, la responsabilidad. El individuo y la colectividad deben ser considerados polos en un *...continuum*, y *deben definirse criterios para dividir la responsabilidad entre los varios grupos sociales.*<sup>153</sup> La responsabilidad establece, como inicio la determinación contraria a esa calidad reducida liberal. *La nueva ética no es antropocéntrica, ni busca la responsabilidad únicamente por las consecuencias inmediatas. Es una responsabilidad para el futuro.*<sup>154</sup>

---

<sup>153</sup> Idem P. 127

<sup>154</sup> Idem P.126

Por lo que hace en el ámbito político, es menester la repolitización del campo político. La modernidad amputó la participación política de la sociedad, marginándola a lo normativamente permitido, por lo que de frente a una emancipación del sentido común, es necesario hiperpolitizar al Estado y el abandono de la idea de la libertad como parte de la política, pues la política necesariamente implica libertad ya que el fin de la política siempre conllevará a la libertad. Por lo que el nuevo sentido común político impone que todas las formas de poder desdeñadas por la modernidad, sean consideradas con el carácter de político. Con lo que consecuentemente, se atacará al monopolio de interpretación moderno.

Estos dos ejemplos, demuestran el rompimiento directo con los contenidos de los lugares comunes de la modernidad. La modernidad como tal, presenta dentro de cada uno de los ámbitos la interrelación de su propia racionalidad. El capitalismo ante lo anterior, produjo dos efectos: agotó el proyecto moderno y con base en ese agotamiento encontró su propia retroalimentación, lo que le permite su perduración y repetición del modelo. Ante el colapso de sus contradicciones y excesos, la unidad racional se transformó en un fractal de micro racionalidades. La posmodernidad de oposición se opone a la construcción de una nueva racionalidad moderna, por lo que adopta la inercia de estas micro racionalidades, rescatándolas.<sup>155</sup>

El posmodernismo de oposición, debe partir desde el punto del incumplimiento de la modernidad. Para imaginar un futuro habrá que partir de la modernidad. *La relación entre lo moderno y lo posmoderno es, pues, una relación contradictoria. No es de ruptura total, como quieren algunos, ni de continuación en la misma línea, como quieren otros. Es una situación de transición que tiene momentos de ruptura y momentos de continuidad.*<sup>156</sup> De tal

---

<sup>155</sup> Cfr. SANTOS, Boaventura de Sousa, **De la mano de Alicia**, Lo social y lo político en la postmodernidad, Ob. Cit. Pp. 119 a 131.

<sup>156</sup> Idem P. 121.

suerte que con base en la idea de la transición, Santos, realiza seis *guiones* para describir los síntomas de esta transición.

## a´. El saber y la ignorancia

En este guión, Santos reviste una metáfora entre el saber y un ave, que mientras el pájaro representa al saber, parecía tener un vuelo en equilibrio con sus alas iguales, pero al paso del tiempo, cuando creció, una de las dos alas volaba alto y era más grande, ésta tenía el nombre de *vocación crítica*, la otra como se puede deducir, volaba bajo y era más corta, de nombre *vocación de complicidad*. Mientras la última más bajo volaba, la otra más se encumbraba. De tal suerte que no le fue difícil alcanzar una visión telescópica del mundo, sintiéndose ausente de él, al paso de su desequilibrio perdió la visión del mundo e incluso de sí mismo, lo que lo llevó a estrellarse en los montes más elevados de nuestra reflexividad.<sup>157</sup> Lo que se traduce en que dentro del mundo real en una mirada epistémica reducida, la ignorancia no es disculpable y cierta clase de conocimientos son intolerables. Ante ello, el pensamiento posmoderno de oposición, establece la urgencia de la doble ruptura epistemológica (tratada anteriormente) a efecto de *crear ante el saber moderno, crear saberes y contra los saberes, contra/saberes*.<sup>158</sup> Pero ante ello, hay tres clases de *topois* que deben respetarse. El primero, es encontrarse prohibitivamente a favor de lo humano; el segundo preferir lo próximo a la representación,<sup>159</sup> y finalmente el tercero, se basa en la creación de posibilidades, independientemente si han provenido o no, de la modernidad.

---

<sup>157</sup> Idem P 122.

<sup>158</sup> Ibidem.

<sup>159</sup> Al respecto el auto establece la necesidad por parte de la modernidad de establecer bajo ciertos niveles de abstracción la objetividad a través de la representación. Por tanto la modernidad supone una separación entre la representación de un objeto como real y la proximidad que se encuentra hacia ese objeto. Cfr. Idem P.123

## **b´´. Lo deseable y lo imposible**

Santos explica que en la premodernidad, lo deseable era imposible y se encontraba de la mano de Dios, en la modernidad, lo deseable se hizo posible, y lo contenía la ciencia. Hoy mucho de lo posible es indeseable, por lo que la actitud de la posmodernismo de oposición requiere del establecimiento mínimo para saber que desear respecto de lo que sobra (conocimientos) y falta. *En la primera, llamada conciencia del exceso, aprendemos a no desear todo lo que es posible por que es posible. En la (...) llamada conciencia del déficit, aprendemos a descartar también lo imposible.*<sup>160</sup> Por lo que la conciencia del posmodernismo de oposición debe incluir ambos elementos.

## **c´´. El interés y la capacidad**

Se refiere a la disparidad ofrecida por la modernidad, respecto de interés y capacidad, en cuanto había interés de un sector determinado, posiblemente no habría la capacidad suficiente para transformar las situaciones pertinentes, y por otro lado, ocurría a la inversa, si existía la capacidad, el interés estaba ausente. Por lo que en esta transición paradigmática, se propone olvidar la discusión sobre el papel transformador del hombre dentro de la historia, para establecerlo como subjetividad, lo que conlleva el intrínseco carácter de responsabilidad.

## **d´´. Lo alto y lo bajo o el solista y el coro**

La modernidad estableció la verticalidad de las relaciones sociales en una actividad funcional que permitía el reconocimiento de cada estrato social

---

<sup>160</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, *Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia*, Ob. Cit. P. 125.

para con sus funciones específicas. Haciendo cada vez más profundas las jerarquías, relativizando su propia legitimidad. Ante tal situación, es menester el establecer un reconocimiento entre el coro y el solista, una integración horizontal y no una determinación vertical. Ante tal reto, Santos propone tres acciones. La primera de ellas, en la deconstrucción de las profesiones, a efecto de descubrir realmente su especialización funcional para con la sociedad. El segundo punto, A efecto de disminuir los monopolios de interpretación, deberán de existir miles de comunidades interpretativas y estas organizarse *en torno de discurso argumentativos estructurados, siempre precariamente, por topoi retóricos... más vale una verdad en la mano de la retórica prudente y democrática que dos volando en el vacío de la apodíctica, imprudente y autoritaria.*<sup>161</sup> Finalmente, ante la actitud de vaciamiento de contenidos y reproducción de formas en vez del establecimiento de nuevos contenidos, es necesario, el comprender que dentro de lo formal hay q mirar hacia lo informal, y lo informal en lo informal, pues ante la constante reproducción de formas dentro de la modernidad, los contenidos fueron desplazados hacia la informalidad, por lo que en la transición, es menester el recuperarlos.

## **f''. Las personas y las cosas**

Ante el constante dominio de la naturaleza por medio de la ciencia, de los avances científicos, y del acrecentado consumo, se perdió el gusto por las personas, por medio de micro despotismos cotidianos, como el trabajo, el descanso, etcétera. Por lo que en la actualidad las compulsiones de trabajo y consumo, se han incrementado, a la par de su tendencia cosificante, por lo que en la transición paradigmática, debe de estar atenta ante estas, a sabiendas de que el peor enemigo no se encuentra fuera, sino dentro de los individuos.

---

<sup>161</sup> Idem Pp. 128-129.

## g''. Las mini-racionalidades no son racionalidades mínimas

Mientras más se perfeccionaba la racionalidad moderna por medio de la especialización, se iba construyendo a la par una irracionalidad global. *En la actualidad, muchos autores a tal, le otorgan diversos nombres, empero, la totalidad abstracta de las lógicas de la racionalidad acabó por fragmentarse en múltiples mini-racionalidades que viven a la sombra de una irracionalidad global y que, como tal, no son capaces de ver.*<sup>162</sup>

*Ahora la tarea es la de a partir de ella [la fragmentación], reconstruir un archipiélago de racionalidades locales, ni mínimas ni máximas, sino tan sólo adecuadas a las necesidades locales ya sean potenciales o existentes, y en la medida en que ellas sean formuladas democráticamente por las comunidades interpretativas.*

*Las miniracionalidades postmodernas son pues conscientes de esta irracionalidad global, pero también son conscientes de que sólo las pueden combatir localmente.*<sup>163</sup>

Estos seis guiones muestran la delicada tarea a seguir, como parte inherente de la transición paradigmática. Seis guiones que requieren de espacio y tiempo, del cumplimiento de alternativas como posibilidad a continuar. Esta continuidad supone para la sociedad un reencantamiento con base en las posibilidades emancipatorias provenientes de la propia sociedad. La emancipación parte desde el individuo y la colectividad por ellos mismos, hasta la integración de un conocimiento general que pueda ser capaz de sostener las palabras que le conducen por medio de la retórica y del saber. No solo por medio de palabras sino de acciones, el posmodernismo de oposición requiere necesariamente de la responsabilidad y contenido de la praxis de la acción.

---

<sup>162</sup> Idem P. 131

<sup>163</sup> Ibidem.

#### d. Las ciencias sociales

Pero ante esta transición paradigmática, el impacto de lo anterior, en obiedad alcanza a generar un impacto de descomunales dimensiones para las ciencias sociales. Para lo cual, el papel a jugar deberá incluirse en la transición liberadora. Necesariamente, al cambiar la sociedad, las ciencias sociales deben salir del letargo y cambiar de actitud. El profesor portugués Boaventura de Sousa Santos, refiere que el cambio de la sociología como parte integral de la transición paradigmática, debe constituirse en tres desafíos.

El primero se designa como del **monoculturalismo hacia el multiculturalismo**. El conocimiento emancipación al partir de la base de la solidaridad, y la solidaridad partir del reconocimiento del otro como productor del conocimiento. De tal suerte que al reconocer esta calidad, se reconoce implícitamente cualquier otra cultura, por lo que se aprecia un acercamiento de orden multicultural.

Ante ello, existen dos principales retos: El silencio y la diferencia.

Por lo que hace al silencio, con base en el dominio del conocimiento enmarcado por la reificación del conocimiento regulación a partir del conocimiento científico, se marginó e incluso se destruyeron diversas formas de conocimiento y consecuentemente, culturas enteras. *Dicho tipo de destrucción produjo diferentes silencios que volvieron impronunciables diversas necesidades y aspiraciones de pueblos o grupos sociales cuyas formas de conocimiento fueron aniquiladas. No olvidemos que bajo el traje de los valores universales autorizados por la razón, la razón de una raza, un género y una clase social fue impuesta de hecho.*<sup>164</sup>

---

<sup>164</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **El milenio huérfano, ensayos para una nueva cultura política**, Ob. Cit. P. 108.

De tal suerte que la única manera de reintegrar dentro de la transición, a aquellas culturas y saberes silenciados por la modernidad, es por medio del establecimiento de una sociología que sea capaz de recuperar los silencios y las necesidades impronunciadas de las culturas silenciadas, esta sociología sería una sociología de las ausencias. Hacer hablar al silencio parece suerte de magia y metafísica empero, lejos de ello esta sociología se basa en el reconocimiento solidario del otro.

Por otro lado, al respecto de la diferencia, es menester comprender que solamente es posible el conocimiento y la solidaridad dentro de la diferencia. La comprensión del otro y del establecimiento de la diferencia que integran su saber y necesidades particulares, establecen el camino de las ciencias sociales hacia la complementariedad de un ejercicio de traducción, a efecto de que el conocimiento, pueda ser compartido entre diversas culturas, ante ello, se desvanecen los imperios de interpretación así como el dominio de una monocultura. *El conocimiento-emancipación no aspira a una gran teoría; aspira, eso sí a una teoría de la traducción que sirva de soporte epistemológico a las prácticas emancipatorias, todas ellas finitas e incompletas y, por ello mismo, sólo sustentables cuando se organizan en red.*<sup>165</sup>

El segundo desafío, puede expresarse como, **de las técnicas y los conocimientos especializados heroicos hacia un conocimiento edificante.** Al respecto la intención del autor, es referir la no necesidad de nuevos descubrimientos heroicos, que desde dentro de la concepción de la ciencia aparenten proveer a la sociedad de mayores beneficios que problemas. El caso de la energía nuclear sería uno de los principales a discutir, pues evidentemente este descubrimiento puede conllevar beneficios sociales de máxima importancia, empero en la actualidad únicamente ha servido como medio de presión política y destrucción social, completamente dependiente del

---

<sup>165</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia**, Ob. Cit. P. 32.

dominio militar. Consecuentemente, lo que la transición paradigmática sugiere no es el avance científico como tal, avanzar sin saber a donde, sino avanzar pendiente de sus consecuencias, la responsabilidad e impacto de cada descubrimiento dota al conocimiento del carácter edificante.

La teoría crítica posmoderna parte del supuesto de que el conocimiento siempre es contextualizado por las condiciones que lo hacen factible, y que progresa sólo en tanto cambia dichas condiciones de una manera progresista. Así, es posible obtener el conocimiento como emancipación debido a que se asumen las consecuencias de su impacto. Y es por ello por lo que este tipo de conocimiento es prudente y finito, un conocimiento que, hasta donde le resulta posible, guarda la escala de acciones en el mismo nivel que el de las consecuencias.<sup>166</sup>

Finalmente, el tercer desafío lleva el nombre de **de la acción conformista a la acción rebelde**. La concentración de la teoría crítica de la modernidad se encuentra ampliamente vinculada con la dicotomía de acción y estructura. Claro ejemplo de la sociología tradicional del siglo XX, consecuentemente las sinergias de este pensamiento giraron más cerca del orden que de la solidaridad, en obvia la teoría crítica posmoderna, tiene que abandonar al orden para estudiar a la solidaridad. Por ello la teoría crítica posmoderna debe centrarse no hacia la constitución de una acción conformista, sino de una acción rebelde. *La construcción social de la rebeldía y, por tanto, de subjetividades inconformistas y capaces de indignación es, ella misma, un proceso social contextualizado.*<sup>167</sup>

Por lo que estos tres desafíos consolidan directamente una responsabilidad para la teoría crítica posmoderna y las ciencias sociales que de ella emanen. Por tanto, el *posmodernismo de oposición exige un criterio normativo que muestre cuáles son las posiciones rivales y los criterios para escoger de qué lado se está. No obstante, de forma contraria a la teoría crítica*

---

<sup>166</sup> Idem P. 33-34.

<sup>167</sup> Idem P. 37.

*moderna, el posmodernismo de oposición entiende que dicha normatividad se construye desde abajo y de manera participativa y multicultural.*<sup>168</sup>

Respecto a esta construcción desde abajo, Santos la denomina cosmopolitanismo subalterno<sup>169</sup>, que son aquellas luchas de orden transnacional que buscan la inclusión y la dignidad humana en contra del cosmopolitanismo hegemónico sentado por la modernidad; es la base cultural y política de una globalización contrahegemónica. De tal suerte que todas las luchas juntas, conforman a su vez una globalización contrahegemónica, que consiste en sí misma en un proyecto plural dirigido en contra de la exclusión social. Esta globalización contrahegemónica, la llevan a cabo todos los actores sociales que no son tolerados, que no son respetados en su dignidad básica, todos lo excluidos, todos aquellos que han sido víctimas de la hegemonía del Norte, los que en nombre de los proyectos emancipatorios los cuales demandan inclusión social, buscan tal fin más allá del capitalismo global.<sup>170</sup> Por tanto, como una de las principales condiciones del posmodernismo de oposición de la mano de la teoría crítica posmoderna, es fundamentar esta posibilidad inclusiva.

De tal suerte que retomando el punto de la teoría crítica, a esta,

...le compete, en vez de generalizar a partir de esas alternativas en busca de la Alternativa, tornarlas conocida más allá de los lugares y crear, a través de la teoría de la traducción, inteligibilidades y complicidades recíprocas entre diferentes alternativas desplegadas en diferentes lugares. La creación de redes translocales entre alternativas locales constituye una forma de globalización contrahegemónica, la nueva cara del cosmopolitismo.<sup>171</sup>

---

<sup>168</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **El milenio huérfano**, ensayos para una nueva cultura política, Ob. Cit. P. 112

<sup>169</sup> Esta idea esta íntimamente relacionada con los supuestos denotados por la sociología de las emergencias, abordada en la segunda parte de este mismo trabajo.

<sup>170</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Toward a new legal common sense**, Law, Globalization, and Emancipation, Ob. Cit. Pp. 460 y ss

<sup>171</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia**, Ob. Cit. P. 39.

Ante el constante dominio de los imperios Interpretativos de la ciencia, la modernidad desplazó, de la mano del conocimiento-regulación, al sentido común y al resto de los saberes (y culturas enteras) hacia el silencio o a la destrucción. Santos, considera esta actitud como un epistemicidio.<sup>172</sup>

El privilegio epistemológico que la ciencia moderna se concede a sí misma es, pues, el resultado de la destrucción de todos los conocimientos alternativos que podrían venir a enjuiciar ese privilegio. En otras palabras, el privilegio epistemológico de la ciencia moderna es producto de un epistemicidio. La destrucción del conocimiento no es un artefacto sin consecuencias, sino que implica la destrucción de prácticas sociales y la descalificación de agentes sociales que operan de acuerdo con el conocimiento enjuiciado. En lo que respecta a la economía convencional, el énfasis especial dado al espectador significativo impuso una visión única particularmente arrogante, de ahí que el epistemicidio resultante fuese aún de mayores proporciones.<sup>173</sup>

La ciencia, se construyó como el único saber válido y como la única posibilidad de interpretación, el dominio interpretativo fue arrebatado de la sociedad. Por ende, la actitud epistemológica del posmodernismo de oposición debe dirigirse hacia

...un movimiento prudente, toda vez que no puede garantizar que todos los movimientos sean en la dirección pretendida; (...) una pluralidad de conocimientos y prácticas, ya que ninguno de ellos aisladamente garantiza una orientación falible; (...) una aplicación de la ciencia edificante y socialmente responsable, en vez de técnica, ya que las consecuencias de las acciones científicas tienden a ser menos científicas que las acciones en sí.<sup>174</sup>

Hasta aquí se ha dado una impronta que permite la ubicación de lo dado hacia lo posible y necesario por construir. La primera parte de este trabajo se ha denominado de Norte a Sur, pues, siguiendo la lógica del autor, el norte muestra todo lo establecido por el dominio moderno sobre cualquier otra alternativa y el sur el sufrimiento ocasionado por ese dominio. Es preciso que la lógica del Sur comience a ser parte de un periodo transicional que

---

<sup>172</sup> Ver entre otros. Hacia una epistemología de la ceguera en SANTOS, Boaventura de Sousa, **Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia**, Ob. Cit.; y, Hacia una sociología de las ausencias en SANTOS, Boaventura de Sousa, **El milenio huérfano**, ensayos para una nueva cultura política, Ob. Cit.

<sup>173</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia**, Ob. Cit. Pp. 276 – 277.

<sup>174</sup> Idem P. 258

establezca en su contenido, la emancipación del Norte. Por lo que el posmodernismo de oposición al haber denotado la desintegración de la unicidad de lo real, en múltiples micro-racionalidades que pueden estar al servicio de una irracionalidad global; impone una tarea a la teoría crítica posmoderna: *reinventar estas miniracionalidades de tal manera que dejen de ser partes de una totalidad y se conviertan más bien en totalidades presentes en muchas partes.*<sup>175</sup>

Establecer la imperante salida del proyecto moderno, ha sido la tarea de esta primera parte del pensamiento de Boaventura de Sousa Santos. La trama de escape construida por el autor, muestra una lógica apenas imperceptible. Diversos constructos engarzados entre sí, forman parte de esta alternativa de las alternativas.



Como se ha referido, la idea principal, el posmodernismo de oposición, supone una serie de diatribas, sea a los pensadores de la modernidad o bien a los pensadores de la posmodernidad. A mi juicio, toda vez que como se ha explicado con antelación, este posmodernismo de oposición se encuentra en

<sup>175</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Hacia un entendimiento postmoderno del derecho**, Ob. Cit. P 168.

una relación íntima para con la teoría crítica posmoderna. Esta relación le permite al primero, vislumbrar horizontes de esperanza y anhelo, y en cuanto a la segunda, la capacidad de dotar al pensamiento una nueva actitud que le permita abandonar la indolencia del mismo. El término posmodernismo de oposición, como se ha evidenciado es un constructo del autor, empero su denominación a juicio propio, no es tan arbitrario.

Lo anterior es así, tomando en consideración que el posmodernismo de oposición, se encuentra enraizado dentro de la concepción epistémica de la posibilidad del conocimiento-emancipación, proveniente de comunidades retóricas. El conocimiento derivado de una actitud crítica, permite la inclusión de lugares comunes dentro del conocimiento. Estos lugares comunes son lo que pueden conllevar la emancipación del conocimiento hacia un lugar diferente, en dónde la capacidad creadora social establezca la pertinencia de alternativas, lo creacional y propio de las sociedades se encuentra en el conocimiento-emancipación.

De tal suerte, que no podría ser correctamente invocado el sentido de posmodernidad, por que de tal forma, se invocaría al pensamiento que Boaventura de Sousa Santos ha denominado posmodernidad celebratoria, por la sola calidad de posmoderno y no posmodernismo, a pesar del complemento oposición. Por ende, y dado que su alternativa es constructiva (que ha afirmado, se encuentra más próxima de la modernidad), tiene sesgos de posmodernidad (vgr. La unidad de la diferencia, el relativismo cognitivo (no como actitud filosófica), etc.) dotando al sentido de agotamiento del pensamiento coetáneo, de posibilidad y esperanza. Por ende, su constructo, se encuentra de la mano de lo creacional, y así como en la modernidad a lo artístico y a las posibilidades de descripción social, se les encontraba dentro del ámbito del modernismo, Santos, en mí opinión, hibridiza este constructo ante dicha lógica.

La obra de Santos, se construye a partir de su peculiar punto de partida epistémico, su epistemología se envuelve y desenvuelve a lo largo y ancho de su construcción teórica. Ante una epistemología cerrada y excluyente derivada del pensamiento vertical de la modernidad, Boaventura de Sousa Santos, propone una epistemología de la visión, una epistemología abierta y horizontal, una visión incluyente. Ante tal imperativo, la comprensión de la segunda mitad de esta investigación, partirá desde el entendido de esta organización epistémica.

Mientras que en la primer mitad, se estableció el origen de la transición y su posible ejercicio, en la segunda necesariamente se establecerá el vínculo de la aplicación emancipatoria del pensamiento. Principalmente, dichos argumentos se enarbolarán a efecto de construir una red que permita la comprensión de la inevitable interrelación de una buena parte del pensamiento del portugués.

Por tanto, la segunda mitad de este trabajo se encuentra dirigido a la manifestación de la aplicación pragmática del pensamiento emancipatorio de Boaventura de Sousa Santos. En obviada, en cuanto al Derecho, formará la última parte del trabajo, en razón de su implicación para con su pensamiento y la necesidad de transformación.

**DESDE EL SUR**

...si somos ciegos, ¿por que vemos tan fácilmente la ceguera de los otros y por qué razón es tan difícil de aceptar nuestra propia ceguera? ¿por qué juzgamos ver plenamente lo que sólo vemos muy parcialmente? Y si es así, ¿de qué vale siquiera ver?...<sup>176</sup>

... construir, en verdad, una utopía tan pragmática como el propio sentido común, no es una tarea fácil, ni una tarea que pueda concluirse alguna vez. Este reconocimiento, este punto de partida, de la infinitud es lo que hace de esta tarea una tarea verdaderamente digna de los humanos.<sup>177</sup>

## 1. Encontrar el Sur

En la explicación conducente a *De Norte a Sur*, el portugués constituye los cimientos sobre los cuales parte su búsqueda hacia la transición paradigmática. La primera parte de este trabajo, instruye la construcción parcial del mapa de la propuesta de Boaventura de Sousa Santos; mientras que en la figura del Norte se encontraba todo aquello que sugiriera dominación, sea por medio de la reificación del conocimiento moderno, o bien, por el dominio directo de las practicas económicas del sistema de producción dominante en la modernidad, Santos imprime, dentro de la concepción del Sur, todo aquel sufrimiento ocasionado por las estructuras dominantes del mundo moderno y sus perversas consecuencias.

*De Norte a Sur*, es una representación cartográfica que explica el por qué avanzar de un rompimiento paradigmático hacia una transición paradigmática. La primera parte, ha conducido a la condición del saber a un rompimiento epistémico de las ciencias sociales, a efecto de desteorizar y quebrar desde la construcción teórica la imposición de lo real por medio de la

---

<sup>176</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Critica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia**, Ob. Cit. P. 258

<sup>177</sup> Idem P. 437

fuerza y violencia de la pensamiento moderno. Las teorías derivadas de las ciencias sociales modernas, constituyen en la actualidad la lógica a romper por medio de una epistemología abierta, horizontal e incluyente, pues en contra de una epistemología de la ceguera, necesariamente se impone la epistemología de la visión. La transición paradigmática, parte de una transición epistémica.

Lo pretendido real por la modernidad a partir de la ceguera de su imposición, *Desde el Sur*, desde ese sufrimiento social incrustado en la pérdida de millones de vidas humanas, desde su denigración, marginación, control y violencia, desde la destrucción de su entorno, es el punto a retomar en esta segunda parte del pretendido mapa. Una segunda parte del mapa que se encuentra pendiente de trazo, pendiente de concepción e incluso de aceptación. Sin embargo es una alternativa en la que las alternativas pueden tomar curso e incluso origen y sentido.

Un mapa que no es posible trazar por ausencia de su ser, es un mapa que muchos habrán de tachar de inexistente, pero bajo la concepción de impotencia y de destrucción que manifiestan las posiciones ominosas de la modernidad y posmodernidad, en el contexto del pensamiento de Boaventura de Sousa Santos, es mejor creer en la construcción de lo posible fuera de lo existente, a dibujar mapas de fuego y cenizas y regodearnos en la crapulencia de los límites de lo pretendido objetivo y real. La utopía se antepone al alto pragmatismo que nos ausenta de las concepciones críticas del pensamiento libre, por que él único pensamiento, sea moderno o posmoderno, deberá ser libre.

## **2. De la ceguera a la visión**

Santos, al establecer contacto con estudios de caso, realizados a partir de sus experiencias en Mozambique, Sudáfrica, Brasil, India y Portugal, del

proyecto de investigación realizado que en un principio, vislumbraba como objetivo, mostrar qué posibilidades había de llevar a cabo una globalización desde abajo,<sup>178</sup> desde los movimientos sociales y las organizaciones no gubernamentales, así como establecer sus límites, llegó a tres conclusiones torales al confrontar las reflexiones teóricas y epistemológicas derivadas de éste.

Estas son las tres conclusiones a saber:

a) La experiencia social es más grande de lo que la tradición científica e incluso filosófica occidental conoce y considera importante.

b) La riqueza social, se desperdicia, como consecuencia de lo anterior.

c) Para combatir el desperdicio de la experiencia, no basta proponer otra ciencia social incluyente, sino, una nueva forma de razonar.<sup>179</sup>

De tal suerte, que con base de estas conclusiones a efectos propositivos, Boaventura de Sousa Santos, establece como prolegómenos a una nueva racionalidad, la idea de una *razón cosmopolita* que se opone a la dominante *razón indolente*. Está razón cosmopolita, funda tres proyectos sociológicos: La sociología de las ausencias, la sociología de las emergencias y el trabajo de traducción.

---

<sup>178</sup> Esta globalización desde abajo, Santos la define como una nueva manera de cosmopolitismo, dentro de la cual, se realicen redes y uniones transnacionales de diferentes grupos sociales que hayan sido victimizados por la marginación, desigualdad y exclusión. Por tanto, estas uniones confieren la entidad embrionaria para la constitución de un dialogo inter Sur, que muestren la falsedad del putativo dialogo Norte/Sur con base en el cual se ha legitimado el saqueo del Sur. Ver Desigualdad. Exclusión y globalización, en SANTOS, Boaventura de Sousa, **El milenio huérfano**, ensayos para una nueva cultura política, Ob. Cit. Pp. 231-ss.

<sup>179</sup> Cfr. Idem Pp. 151-152.

Al efecto, estos tres proyectos necesariamente deberán zarpar de tres puntos de partida, a) comprender que el mundo es más que lo dado por occidente; b) entender que la visión de mundo y legitimidad de poder social se basa en concepciones de tiempo y de temporalidad; y finalmente, c) comprender que la racionalidad occidental tiende a contraer el presente y a su vez expandir el futuro.<sup>180</sup>

Ante esta comprensión Santos refiere:

Propongo una racionalidad cosmopolita que, en esta fase de transición, seguirá la trayectoria inversa: expandir el presente y contraer el futuro. Sólo así será posible crear el espacio-tiempo necesario para conocer y valorar la inagotable experiencia social que está en curso en el mundo de hoy. En otras palabras, sólo así será posible evitar el gigantesco desperdicio de la experiencia que sufrimos hoy día. Para expandir el presente, propongo una sociología de las ausencias; para contraer el futuro, una sociología de las emergencias. Dado que vivimos, como muestra Prigogine (...) y Wallerstein (...), en una situación de bifurcación, la inmensa diversidad de experiencias sociales revelada por estos procesos no puede ser explicada adecuadamente por una teoría general. En vez de ello, propongo el trabajo de traducción, un procedimiento capaz de crear una inteligibilidad mutua entre experiencias posibles y disponibles sin destruir su identidad.<sup>181</sup>

Por lo que necesariamente, a efecto de la construcción de la nueva racionalidad habrá que retomar la crítica a la razón indolente en sus cuatro

---

<sup>180</sup> Estos tres puntos de partida, son mejor entendidos a la luz de la siguiente idea: ... *la transformación social, la racionalización de la vida individual y colectiva, así como al emancipación social, comenzaron a formar parte del pensamiento. En la medida en que fue construyéndose la victoria de la burguesía, el espacio del presente como repetición se fue ampliando, si bien tal ampliación nunca alcanzó la idea de futuro entendido como progreso. A partir de la crisis de la idea de revolución en la década de los años veinte, se refuerza el reformismo como modelo de transformación social y emancipación, modelo asentado en la coexistencia de la repetición y de la mejoría cuya forma política más acabada se convirtió en el Estado de bienestar.*

*En la actualidad, la dificultad reconocida por nosotros de pensar en la transformación social y la emancipación reside en el colapso de la teoría de la historia que nos ha transportado hasta este momento, provocado por la erosión total de los supuestos que le confirieron credibilidad en el pasado. Como mencioné, la burguesía siente que su victoria histórica se ha consumado y el vencedor sólo está interesado en la repetición del presente; el futuro como progreso puede, en realidad, significar una amenaza peligrosa. En estas condiciones, paradójicamente, la conciencia más conservadora es la que intenta rescatar el pensamiento del profeso, pero sólo porque se resiste a aceptar que la victoria se haya consumado. Para lograrlo, construye enemigos externos, tan poderosos como incompresibles, una especie de antiguo régimen externo.* SANTOS, Boaventura de Sousa, **La caída del angelus novus: Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política.** Ob. Cit. P. 44

<sup>181</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **El milenio huérfano,** ensayos para una nueva cultura política, Ob. Cit. P. 153.

formas: impotente, arrogante, metonímica y proléptica, que subyace al conocimiento hegemónico producido en occidente y que se desplegó en el contexto de la consolidación del Estado liberal, de las revoluciones industriales, del desarrollo capitalista, del colonialismo y del imperialismo (en suma: modernidad).

...la razón impotente, aquella que no se ejerce porque piensa que nada puede hacer contra una necesidad concebida como exterior a ella misma; la razón arrogante, que no siente la necesidad de ejercerse porque se imagina incondicionalmente libre de la necesidad de demostrar su propia libertad; la razón metonímica, que se reivindica como la única forma de racionalidad y, por consiguiente, no se dedica a descubrir otros tipos de racionalidad o, si lo hace, es sólo para convertirlas en materia prima; y la razón proléptica, que no tiende a pensar el futuro porque juzga que lo sabe todo de él y lo concibe como una superación lineal, automática e infinita del presente.<sup>182</sup>

La modernidad, ha consagrado en su interior una razón indolente, pletórica de sus cuatro formas que han llenado el contenido de los discursos del conocimiento por los últimos doscientos años. Contenidos científicos, humanistas y filosóficos; empero, Santos principalmente, conduce la crítica a dos clases de razón, la metonímica y la proléptica, esto es así pues ambas detentan la calidad de fundacionales del conocimiento, por lo que, la razón impotente y arrogante, establece, que en con base en su antigüedad y de los debates tratados a lo largo del tiempo, no serán motivo de su análisis.<sup>183</sup>

### **A. La razón metonímica y la sociología de las ausencias**

Esta razón opera obsesivamente bajo una lógica de totalidad parcial y selectiva, por medio de la forma de orden<sup>184</sup> -forma dominante en la actualidad. Esta razón se explica por medio de la creación de dicotomías, cultura-naturaleza, hombre-mujer, Norte-Sur, etcétera, en las cuales la pretendida horizontalidad de los términos subyace a una lógica interna de verticalidad y

---

<sup>182</sup> Idem Pp. 153-154.

<sup>183</sup> Cfr. Idem Pp. 154-155.

<sup>184</sup> Ver conocimiento-regulación.

dominación, situación que conlleva necesariamente a la implicación de jerarquías. A lo que se manifiestan dos principales consecuencias: la primera, el modelo de racionalidad occidental se transforma como único patrón a seguir; la segunda, sugiere la unicidad existencial de dos elementos apareados por una dicotomía, sin que puedan existir independientemente, comprendidos bajo la totalidad de su propia lógica.

Siguiendo a lo anterior, su carácter de razón se imprimió lógicamente por medio de la imposición de la eficacia de su imposición, más no de la aceptación de índole retórica, en pro del establecimiento de una homogenización como un todo, de un orden general. Por ende, como uno de los ejemplos más vastos de ello, Santos refiere al Derecho.

Al respecto como salida necesaria de esta indolencia, es menester establecer

...un procedimiento denegado por la razón metonímica: pensar los términos de las dicotomías fuera de las articulaciones y relaciones de poder que los unen, como primer paso para liberarlos de dichas relaciones, y para revelar otras relaciones alternativas que han estado ofuscadas por las dicotomías homogénicas. Pensar el Sur como si no hubiese Norte, pensar la mujer como si no hubiese hombre, pensar en el esclavo como si no hubiese el señor. El presupuesto de este procedimiento es que la razón metonímica, al arrastrar estas entidades hacia dentro de las dicotomías, no lo hizo con total éxito, ya que fuera de éstas quedaron componentes o fragmentos no socializados por el orden de la totalidad. Estos componentes o fragmentos han vagado fuera de esa totalidad como meteoritos perdidos en el espacio del orden sin poder ser percibidos y controlados por ella.

Por lo que necesariamente a efecto de buscar una ampliación del mundo y una dilatación del tiempo presente, Santos propone el establecimiento de una sociología de las ausencias. Ante tal respuesta transicional, el portugués determina en sí mismo a efecto de incluir visiones de mundo no incluidas en la totalidad de la realidad concebida por la razón metonímica (una de las manifestaciones de la razón indolente), la necesidad del rompimiento para con las ciencias sociales. Esto, puede explicarse de conformidad con los

argumentos derivados de la indolencia del pensamiento científico de la modernidad, tratado en la primera parte de esta investigación.

De tal suerte que con base en este rompimiento con el dominio interior de la razón indolente, al establecer una lógica en donde lo no existente se vuelva de traslucido a existente, supone la creación de un instrumento como la sociología de las ausencias.

El objetivo de la sociología de las ausencias es transformar objetos imposibles en objetos posibles, y basándose en ellos transformar las ausencias en presencias, centrándose en los fragmentos de la experiencia social no socializados por la totalidad metonímica. ¿Qué existe en el Sur que escapa a la dicotomía Norte/Sur? ¿Qué existe en la medicina tradicional que escapa a la dicotomía medicina moderna/medicina tradicional? ¿Qué existe en la mujer que es independiente de su relación con el hombre? ¿Es posible ver lo que es subalterno sin tener en cuenta la relación de subordinación?

Hacer aparente lo que se había desdeñado por la razón imperante de la modernidad, es una tarea ardua y que implica la exigencia de una racionalidad diferente. Al implicar, el establecimiento de una razón que contenga aquello que fue contenido por la fuerza dentro de la concepción de orden, y aquello que por la misma fuerza de la razón se excluyó como razón, no es tarea fácil e infiere una razón compleja, no-unívoca.

No hay un modo único o unívoco de no existir, ya que son varias las lógicas y los procesos a través de los cuales la razón metonímica produce la no existencia de lo que no cabe en su totalidad u en su tiempo lineal. Hay producción de no existencia siempre que una entidad dada es descalificada y tornada indivisible, ininteligible o descartable de un modo irreversible. Lo que une a las diferentes lógicas de producción de no existencia es que todas sean manifestaciones de la misma monocultura racional.

Por lo que necesariamente, se necesita del análisis de estas lógicas que se supeditan bajo las formas de monoculturas racionales que al efecto constituyen la no existencia del saber.

La monocultura del saber y del rigor del saber, reífrica a la ciencia y a la alta cultura como criterios únicos de verdad y de cualidad estética. Por lo que consecuentemente, la no existencia asume la forma de ignorancia o de incultura.<sup>185</sup>

La monocultura del tiempo lineal, comparte la idea de la linealidad y sentido de la historia, misma, que sostiene la irreverente y ciega fe en el progreso, desarrollo, globalización de la modernidad. Y al momento de descontemporizar lo contemporáneo, produce el distanciamiento entre las simetrías de los tiempos históricos de las comunidades, de tal suerte que, la no existencia adquiere la forma de residualización, que se la ha llamado de diversas maneras, tales como, primitivo, premoderno, simple, obsoleto, tradicional o incluso subdesarrollado.<sup>186</sup>

La monocultura de la naturalización de las diferencias, implica una lógica de la clasificación social, en la que las poblaciones se acomodan por jerarquías, haciendo patente la clasificación racial y la sexual. Ante esta lógica, la no existencia es considerada como una insuperable inferioridad.<sup>187</sup>

La lógica de la escala dominante, supone que la escala dominante en la modernidad aparece en dos formas, en lo universal y lo global. Mientras que *el universalismo es la escala de las entidades o realidades que se refuerzan independientemente de contextos específicos,(...) la globalización es la escala (...) que privilegia las entidades o realidades que extienden su ámbito por todo el globo y que, al hacerlo, adquieren la prerrogativa de designar entidades o realidades rivales como locales.*<sup>188</sup> De tal suerte que por lo que como se

---

<sup>185</sup> Idem P. 160.

<sup>186</sup> Idem Pp. 160- 161.

<sup>187</sup> Idem P. 161.

<sup>188</sup> Idem Pp. 161-62.

adivina, la no existencia se encuentra representada como lo particular y lo local.

Por último, la monocultura de los criterios de productividad capitalista, que se constituye bajo la lógica de producción. Dicha lógica se fundamenta en que el crecimiento económico es un objetivo racional e incuestionable, lo que se aplica tanto a la naturaleza como al trabajo humano. Por lo que de manera incuestionable la no existencia se refiere a aquello que es improductivo.<sup>189</sup>

Frente a estas diferentes lógicas de la modernidad, la alternativa que pretende construir Santos en su creación existencial de lo no existente, es la generación de una epistemología de esos saberes y culturas no reconocidas, por tanto la sociología de las ausencias, supone para su contenido un referente epistémico que las hace posible. Ante esta tarea, el portugués construye la opción de diversas ecologías que pueden manifestar aquello no existente abandonado y destruido en la modernidad. Con base en esto, la idea de la epistemología de la visión, incluye elementos que van en contra de una epistemología de orden moderno que puede traducirse como la epistemología de la ceguera.

En seguimiento a lo anterior, las cinco lógicas de la mano de las monoculturas, provocan cinco formas sociales principales de no existencia legitimadas por la razón metonímica: lo no creíble, lo ignorante, lo residual, lo local y lo improductivo. Santos, al intentar transformar lo no existente en lo existente pone en cuestión tales lógicas de creación de no-existencia, y propone ante cada una de ellas, la correspondiente reacción:

---

<sup>189</sup> Cfr. Idem P. 162

## a) La ecología de los saberes<sup>190</sup>

Ante la imposición de una monocultura ofrecida por la modernidad -que como se ha referido anteriormente, supone el dominio del conocimiento regulado con base en el conocimiento científico-,<sup>191</sup> se exige el deber de

---

<sup>190</sup> Una de las principales apuestas sobre el tema, Santos lo retoma como un a priori en la concepción del papel a desarrollar de la Universidad en el siglo XXI. Por tanto esta concepción puede entenderse de la siguiente manera: *La ecología de los saberes es, por así decir, una forma de extensión en sentido contrario, desde afuera de la universidad hacia dentro de la universidad. Consiste en la promoción de diálogos entre el saber científico y humanístico que la universidad produce y los saberes legos, populares, tradicionales, urbanos, campesinos, provincianos, de culturas no occidentales (indígena, de origen africano, oriental, etc.) que circulan en la sociedad. A la par con la euforia tecnológica, ocurre hoy una situación de falta de confianza epistemológica en la ciencia, derivada de la creciente visibilidad de las consecuencias perversas de algunos progresos científicos y del hecho de que muchas de las promesas sociales de la ciencia moderna todavía no se han cumplido. Comienza a ser socialmente perceptible que la universidad, al especializarse en el conocimiento científico y al considerarlo la única forma de conocimiento válido contribuyó activamente a la descalificación e inclusive a la destrucción de mucho conocimiento no científico y con eso, contribuyó a la marginalización de los grupos sociales que solamente disponían de esas formas de conocimiento. Es decir, que la injusticia social contiene en su seno una injusticia cognitiva. Esto es particularmente obvio en la escala global ya que los países periféricos, ricos en saberes no científicos y pobres en conocimiento científico, transitan hacia este último bajo la forma de la ciencia económica que destruye sus formas de sociabilidad, sus economías, sus comunidades indígenas y campesinas y su medio ambiente. (...)*

*La ecología de los saberes es un conjunto de prácticas que promueve una nueva convivencia activa de saberes con el supuesto de que todos ellos, incluido el saber científico, se pueden enriquecer en ese diálogo.. implica una amplia gama de acciones de valoración, tanto del conocimiento científico como de otros conocimientos prácticos considerados útiles, compartidos por investigadores, estudiantes y grupos de ciudadanos, sirve de base para la creación de comunidades epistémicas más amplias que convierten a la universidad en un espacio público de interconocimiento donde los ciudadanos y los grupos sociales pueden intervenir con la posición exclusiva de aprendices. SANTOS, Boaventura de Sousa, **La universidad en el siglo XXI**, Para una reforma democrática y emancipadora de la universidad. Universidad Nacional Autónoma de México. Colección Educación Superior. Trad. Raúl Moncada Cardona. México. Pp. 69-70*

<sup>191</sup> Al respecto, Santos refiere: *No se trata de desacreditar las ciencias ni de un fundamentalismo esencialista "anti-ciencia"; nosotros, como científicos sociales, no podemos hacer eso. Lo que vamos a intentar hacer es un uso contrahegemónico de las ciencias hegemónicas. O sea, la posibilidad de que la ciencia entre no como monocultura sino como parte de una ecología más amplia de saberes, donde el saber científico pueda dialogar con el saber laico, con el saber popular, con el saber de los indígenas, con el saber de las poblaciones urbanas marginales, con el saber campesino. Esto no significa que todo vale lo mismo. (...) Estamos en contra de las jerarquías abstractas de conocimientos, de las monoculturas que dicen, por principio, la "ciencia es la única, no hay otros saberes". Vamos a partir, en esta ecología, de afirmar que lo importante no es ver cómo el conocimiento representa lo real, sino reconocer lo que un determinado conocimiento produce en la realidad; la intervención en lo real. Estamos intentando una concepción paradigmática del saber. ¿Por qué? Porque es importante saber cuál es el tipo de intervención que el saber produce. No hay duda de que para llevar al hombre o a la mujer a la luna no hay conocimiento mejor que el científico; el problema es que también sabemos hoy que para preservar la biodiversidad, de nada sirve la ciencia moderna. Al contrario, la destruye. Porque lo que ha conservado y mantenido la*

cuestionar la lógica interna del conocimiento moderno, por medio de la identificación de diversos criterios y saberes que habían sido dejados de lado por la propia modernidad. De tal suerte que no existan ignorancias definitivas ni saberes definitivos, sino por el contrario, establecer la unidad particular de los mismos. Es decir, *toda ignorancia es ignorante de un cierto saber y todo saber es la superación de una ignorancia particular*.<sup>192</sup> Ante dicha lógica, cada saber que ha sido ignorado, contribuye al establecimiento de un dialogo y disputa epistemológica entre los diferentes saberes, por tanto, la contribución al dialogo proviene de la práctica que ha superado la ignorancia de cada saber. Su confrontación y dialogo se transforman en practicas diferentemente sabias.

Esta ecología de los saberes permite no sólo superar la monocultura del saber científico, sino la idea de que los saberes no científicos son alternativos al saber científico. La idea de alternativa presupone la idea de normalidad y ésta, la idea de norma; por lo que sin más especificaciones, la designación de algo como alternativo tiene una condición latente de subalternidad.<sup>193</sup>

## b) La ecología de las temporalidades

Frente a la lógica del tiempo lineal, que es una secularización de la escatología del judaísmo y del cristianismo, diseña la ecología de las temporalidades, que valora positivamente las distintas temporalidades como formas de vivir la contemporaneidad, sin establecer jerarquías o juicios de valor sobre ellas. Por ejemplo, entre la actividad del campesino africano o asiático, la del ejecutivo del banco Mundial y la del agricultor hi-tech de EU;

---

*biodiversidad son los conocimientos indígenas y campesinos. ¿Es acaso una coincidencia que el 80% de la biodiversidad se encuentre en territorios indígenas? No. Es porque la naturaleza allí es la Pachamama, no es recurso natural: "es parte de nuestra sociabilidad, es parte de nuestra vida"; es un pensamiento anti-dicotómico. Entonces lo que tengo que evaluar es si se va la luna, pero también si se preserva la biodiversidad, queremos las dos cosas, tenemos que entender que necesitamos de dos tipos de conocimiento y no simplemente de uno de ellos. Es realmente un saber ecológico lo que estoy proponiendo.* SANTOS, Boaventura de Sousa, **Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social**, (Encuentros en Buenos Aires), CLACSO, 1ª reimpresión. Argentina, 2006. Pp. 26-27.

<sup>192</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **El milenio huérfano**, ensayos para una nueva cultura política, Ob. Cit. P. 163

<sup>193</sup> Idem P. 164.

todas ellas actividades con ritmos temporales distintos, pero igualmente válidos; el reconocimiento de las distintas temporalidades implica la recuperación de sus correspondientes formas de vida, manifestaciones de la sociabilidad y procesos de productividad.<sup>194</sup> Por lo que necesariamente habrá de comprender que existen diversas concepciones de tiempos, no solamente el impuesto por la modernidad.

En este campo, la sociología de las ausencias intenta liberar las prácticas sociales de su estatuto de residuo, restituyéndoles su temporalidad propia y, de ese modo, la posibilidad de desarrollo autónomo. Una vez libertada del tiempo lineal y entregada a su propia temporalidad, la actividad del agricultor high-tech de los Estados Unidos o del ejecutivo del Banco Mundial. Del mismo modo, la presencia o relevancia de los antepasados en diferentes culturas deja de ser una manifestación anacrónica de primitivismo religioso o de magia, para convertirse en otra forma de vivir la contemporaneidad.

Al liberar las realidades alternativas del estatuto de residuo, la sociología de las ausencias sustituye la monocultura del tiempo lineal por la ecología de las temporalidades, es decir, por la idea de que las sociedades están construidas por varias temporalidades y por el hecho de que las des-cualificación, supresión o ininteligibilidad de muchas prácticas resultan de criterios temporales de medida que sobrepasan el canon temporal de la modernidad occidental capitalista. Una vez recuperadas y conocidas esas temporalidades, las prácticas y las sociabilidades que se miden por ellas se convierten en inteligibles y en objetos creíbles de argumentación y disputa política. La dilatación del presente se da, en este caso, por la relativización del tiempo lineal y por la valorización de otras temporalidades que con él se articulan o entran en conflicto.<sup>195</sup>

---

<sup>194</sup> Para una mejor comprensión, Santos lo explica con sus propias palabras: *Lo importante es saber que aunque el tiempo lineal es uno, también existen otros tiempos. Los campesinos, por ejemplo, tienen tiempos estacionales muy importantes. En comunidades de África, el tiempo de los antepasados es fundamental. He vivido la experiencia con las autoridades tradicionales en África: si estamos en una reunión, los antepasados forman parte de esa reunión; no están "antes", están presentes. (...) Debemos entender esta ecología de temporalidades para ampliar la contemporaneidad, porque lo que hicimos con la racionalidad metonímica es pensar que encuentros simultáneos no son contemporáneos. (...) Lo importante, entonces, es reconocer que el campesino es a su manera tan contemporáneo como el ejecutivo, y eliminar el concepto de residualidad. Para esto hay que dejar que cada forma de sociabilidad tenga su propia temporalidad, porque si voy a reducir todo a la temporalidad lineal, estoy obviando todas las otras cosas que tiene una lógica distinta de la mía. Citando el subcomandante Marcos dice "pudimos estar callados durante 500 años" para nosotros es incomprensible.* SANTOS, Boaventura de Sousa, **Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social**, (Encuentros en Buenos Aires), Ob. Cit. Pp. 27-28.

<sup>195</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **El milenio huérfano**, ensayos para una nueva cultura política, Ob. Cit. Pp. 164-165.

### c) La ecología de los reconocimientos

Frente a la monocultura de la clasificación social, que intenta identificar diferencia con desigualdad, aparece la ecología de los reconocimientos, que busca una nueva articulación entre ambas nociones dando lugar a diferencias igualitarias; esta ecología de diferencias se construye a partir de reconocimientos recíprocos; ello implica la reconstrucción de la diferencia en cuanto producto de la jerarquía y de ésta como producto de la diferencia. No busca una complementación de la igualdad, sino el reconocimiento de la diferencia.<sup>196</sup> *Las diferencias que subsisten cuando desaparece la jerarquía se convierten en una denuncia poderosa de las diferencias que la jerarquía exige para no desaparecer.*<sup>197</sup>

### d) La ecología de las trans-escalas

Frente a la monocultura de lo universal como único válido, presenta la ecología de las trans-escalas, valorar lo local como tal, desglobalizándolo, es decir, situándolo fuera de la globalización hegemónica, donde lo local es minusvalorado, más aún, despreciado, ninguneado. ¿No cabe entonces la globalización de lo local? Sí, responde Santos, pero matizando que se trata de una globalización contrahegemónica,<sup>198</sup> que amplía la diversidad de las prácticas sociales.

---

<sup>196</sup> Como en las anteriores ecologías, Santos explica: *El procedimiento que propongo es descolonizar nuestras mentes para poder producir algo que distinga, en una diferencia, lo que es producto de la jerarquía y lo que no lo es. Solamente debemos aceptar las diferencias que queden después de que las jerarquías sean desechadas. O sea: mujer y hombre son distintos después de que nosotros utilicemos una sociología ecológica para ver lo que no está conectado con la jerarquía. Las diferencias que permanezcan después de eliminar las jerarquías son las que valen.* SANTOS, Boaventura de Sousa, **Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social**, (Encuentros en Buenos Aires), Ob. Cit. Pp. 28-29.

<sup>197</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **El milenio huérfano, ensayos para una nueva cultura política**, Ob. Cit. P. 165.

<sup>198</sup> Este tipo de contra globalización, o globalización contra hegemónica, consiste en la resistencia en contra de la globalización organizada, por medio de movimientos, iniciativas y organizaciones no gubernamentales, integrada por clases, grupos sociales y regiones

La sociología de las ausencias exige en ese campo el ejercicio de la imaginación cartográfica, sea para ver en cada escala de representación no sólo que ella muestra sino también lo que oculta, sea para lidiar con mapas cognoscitivos que operan simultáneamente con diferentes escalas, en particular para detectar las articulaciones locales/globales.<sup>199</sup>

Se trata de un ejercicio de imaginación cartográfica para descubrir en cada escala tanto lo que muestra como lo que escapa y de buscar una nueva articulación de lo global y local, en la que esto no sea fagocitado por aquello.<sup>200</sup>

#### e) La ecología de la productividad

Frente a la monocultura productivista de la ortodoxia capitalista, que prioriza los objetivos de la acumulación sobre los de la distribución, defiende la ecología de las producciones y distribuciones sociales, es decir, la necesidad de recuperar y poner en valor otros sistemas alternativos de producción, como el de las cooperativas obreras, del comercio justo, de las empresas

---

victimizadas por las desiguales transformaciones producidas en una escala global por la globalización determinada por el neo-liberalismo. Deben tomar ventaja de las posibilidades de la interacción transnacional creada por la globalización contra hegemónica. Por ende las luchas sociales locales o nacionales son indispensables, empero, estos movimientos no pueden quedarse en su propia esfera o escala, sino que tienen que invadir escalas, nacionales e incluso internacionales. La idea de esta globalización se basa en la interacción de distintas luchas sociales, a efecto de forjar redes entre ellas con una base en común: plantear una justicia cognitiva desde el sur. Véase. DELEA, Roger, Robertson Susan, Interview with Boaventura de Sousa Santos en **Globalisation, societies and education**, Ob. Cit.

<sup>199</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **El milenio huérfano, ensayos para una nueva cultura política**, Ob. Cit. P. 166.

<sup>200</sup> Santos al efecto explica: *Nosotros, como científicos sociales, fuimos criados en la escala nacional, como la política, como todo. Los antropólogos trataban un poco lo local; los sociólogos y los científicos políticos, lo nacional. En este marco, todo lo que es local será embrionario si puede conducir a lo nacional: los movimientos locales son importantes si pueden tornarse nacionales. Pero hoy tenemos que ser capaces de trabajar entre escalas, y de articular análisis de escalas locales, globales y nacionales. Es muy difícil, porque nunca observamos fenómenos, y por eso muchos de los discursos de los ejecutivos, o de las agencias transnacionales, tienen una escala para ver los fenómenos que no es la nuestra, o que no es la de los obreros o los campesinos. Por lo tanto, hay que analizar cómo es posible ver a través de las escalas.* SANTOS, Boaventura de Sousa, **Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social**, (Encuentros en Buenos Aires), Ob. Cit. P. 29.

autogestionadas, de las organizaciones económicas populares, de la economía solidaria, etcétera, desacreditados por el capitalismo ortodoxo.<sup>201</sup>

Puede parecer que dentro del propio discurso de Boaventura, con relación a las culturas monolíticas, que han supuesto la medida y medio de la realidad, han dejado de lado, lo supuestos de que las otras culturas son parte individual e integral de ese ente monolítico impuesto, que cualquier totalidad está hecha de una heterogeneidad y que las partes que la componen tienen una vida propia fuera de ella.<sup>202</sup>

De tal suerte que, la sociología de las ausencias, se encuentra en un completo rompimiento y confrontación para con las ciencias sociales modernas. La búsqueda de la sociología de las ausencias es ampliar el presente impuesto por el discurso de la modernidad, ampliar los saberes e interlocutores correspondientes a fin de vislumbrar a la totalidad de los actores participantes de una realidad general, que permita traer luz a la epistemología de la ceguera. Asimismo, con base en la sociología de las ausencias, se pretende la comprensión no de dicotomías sino de sujetos diferenciados e individuales, pertenecientes a un conglomerado homogenizado general, sino por el contrario, la generación de diferencia.

## **B. La razón proléptica y la sociología de las emergencias**

Comprender la vinculación del tiempo como parte de la dominación de la modernidad, dentro del discurso del portugués, tiene, en el contenido transicional paradigmático, un carácter reconstructivo y emancipador. La

---

<sup>201</sup> La última de Santos, respecto de las ecologías: *En el dominio de la quien lógica, la lógica productivista, la sociología de las ausencias consiste en la recuperación y valorización de los sistemas alternativos de producción, de las organizaciones económicas populares, de las cooperativas obreras, de las empresas autogestionadas, de la economía solidaria, etc., que la ortodoxia productivista capitalista ocultó o desacreditó.* Ibidem

<sup>202</sup>Ver *Hacia una sociología de las ausencias*, en SANTOS, Boaventura de Sousa, **El milenio huérfano**, ensayos para una nueva cultura política, Ob. Cit.

comprensión de las raíces y opciones<sup>203</sup> derivadas de la modernidad, conlleva la emergencia de posibilidades en un futuro-no-vacío.

Bajo la idea de la modernidad del tiempo lineal, la experiencia del futuro se amplió hasta convertirla en infinita. Esta infinitud, se construyó con base en la inclusión del progreso dentro de la concepción de la historia, por lo que, dado que el progreso no tiene final, el futuro tampoco. Por ende, el futuro se encuentra dirigido en una dirección irrestricta. Por tanto, no puede ser pensado, sino solamente concebido, situación tal, que da origen a la crítica de la razón proléptica. Esta crítica tiene por comanda el contraer el futuro, lo que consecuentemente dilatará al presente.

Las expectativas modernistas fueron grandiosas en su abstracción, falsamente infinitas y universales. Como tales han justificado muerte, destrucción y desastre en nombre de una redención siempre por venir. Junto con la crisis del concepto de progreso, el futuro dejó de ser automáticamente prospectivo axiológico. Los conceptos de modernización y desarrollo diluían estas características casi por completo. Lo que hoy se conoce como globalización consume el relevo de lo prospectivo y lo axiológico por lo acelerado y lo entrópico. Así la dirección se torna ritmo sin significado, y, si hubiera una etapa final, no puede ser otra que el desastre. Para contrarrestar este nihilismo, que es tan vacío como el triunfalismo de las fuerzas hegemónicas, la sociología de las emergencias ofrece una nueva semántica de las expectativas.<sup>204</sup>

La sociología de las emergencias se encuentra de la mano con la razón proléptica, Intentando disminuir el futuro a efecto de que haya mayores

---

<sup>203</sup> Ver SANTOS, Boaventura de Sousa, **La caída del angelus novus: Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política**. Ob. Cit. Pp. 43-57. La condición para el mejoramiento de un futuro, implica para el portugués la necesidad de modificación del pasado. Por lo que necesariamente este paso implica, la reconstitución de una teoría de la historia, a efecto de denotar este impase léase lo siguiente: *En mi opinión, a partida de aquí debemos verificar que la teoría de la historia de la modernidad es insostenible y, por tanto, es necesario sustituirla por otra que nos ayude de peligro y lograr la supervivencia por la profundización de las energías de emancipación. Lo más urgente es contar con una nueva capacidad de espanto y de indignación que sustente una nueva teoría y una nueva práctica de inconformismo desestabilizadora, es decir, rebelde*. P. 57. Asimismo en otra parte del mismo texto, el autor considera que en razón de estatuirse con el carácter de dominante, el conocimiento regulación el colonialismo fue recodificado como orden, por lo que se reconfigura las temporalidades afirmando para ello que: *La secuencia lógica de la ignorancia al saber es también la secuencia temporal del pasado al futuro, la hegemonía del conocimiento-regulación hizo que tanto el futuro como la transformación social se concibieran como orden, y el colonialismo, como un tipo de orden*. P. 61.

<sup>204</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa Santos, **Foro Social Mundial**, Manual de uso, Ob. Cit. P. 41.

oportunidades para el presente. Pretende sustituir el vacío del futuro según el tiempo lineal, por un *futuro de posibilidades plurales y concretas, simultáneamente, utópicas y realistas, que se va construyendo en el presente a partir de las actividades de cuidado.*<sup>205</sup>

Boaventura de Sousa Santos, parte de una idea reconfigurativa del futuro, con base en la categoría de Ernst Bloch, *todavía no* (Noch Nicht). Bloch, considera que el tiempo en la modernidad se ha establecido por medio de dos conceptos, el todo y la nada. Ambos, no permiten la existencia de un futuro con posibilidades fuera de ese todo o nada. Por ende, en el pensamiento de Santos, ... [!]o *todavía no es el modo como el futuro se inscribe en el presente y lo dilata. No es un futuro indeterminado ni infinito. Es un posibilidad y una capacidad concretas que ni existen en el vacío, ni están completamente determinadas.*<sup>206</sup>

Lo todavía no inscribe en el presente una posibilidad incierta, más nunca neutra; puede ser la posibilidad de la utopía o de la salvación (Heil) o la posibilidad del desastre o la perdición (Unheil). Esta incertidumbre hace que todo cambio tenga un elemento de acaso, de peligro. Es esta incertidumbre la que, a mi entender, al mismo tiempo que dilata el presente, contrae el futuro, tornándolo escaso y objeto de cuidado. En cada momento hay un horizonte limitado de posibilidades y por ello es importante no desperdiciar la oportunidad única de una transformación específica que ofrece el *carpe diem*.<sup>207</sup>

Por tanto, la sociología de las emergencias, investigará todo aquello que como posibilidad pueda llenar la idea de futuro.<sup>208</sup> Lo que pretende conseguir, es que *la sociología de las emergencias, actúe procediendo a una ampliación simbólica de los saberes, prácticas y agentes de modo que se identifique en ellos la presencia del futuro (lo toda vía no) sobre las cuales es posible actuar para maximizar la probabilidad de la esperanza en relación a la probabilidad de*

---

<sup>205</sup> Hacia una sociología de las ausencias, en SANTOS, Boaventura de Sousa, **El milenio huérfano, ensayos para una nueva cultura política**, Ob. Cit. P. 167.

<sup>206</sup> Idem P. 168.

<sup>207</sup> ibidem

<sup>208</sup> Cfr. Idem P. 169

*la frustración.*<sup>209</sup> De tal suerte que el supuesto axiológico de esta sociología, se trata del cuidado con relación a las alternativas posibles, por lo que necesariamente está se incrusta en las expectativas sociales. Las pistas, desdeñadas por la ciencia hegemónica y por la construcción de saber moderno, han hecho caso omiso de éstas, por lo que la manifestación de su futuro, se encuentra dentro de la modernidad en un estado no-dicho; empero a partir de la reconstrucción de estos saberes la sociología de las emergencias pretende una ampliación simbólica de esas pistas a efecto de revalorizarlas como *trayectorias para la discusión y argumentación de alternativas futuras concretas.*<sup>210</sup>

De tal suerte que el campo de acción de ambas sociologías, pretender traer de vuelta todo aquello que fue marginado y excluido en el contenido del proyecto cultural moderno, y ante tal implicación existencial de lo modernamente no-existente, necesariamente habrá que atender y comprender aquellas culturas y saberes emergentes.

... la Sociología de las Ausencias y la Sociología de las Emergencias van a producir una enorme cantidad de realidades que no existía antes. Vamos a confrontar con una realidad mucho más rica, todavía mucho más fragmentada, más caótica. ¿Cómo encontrar sentido en todo esto? Si nosotros mismos estamos rechazando el concepto de progreso como tiempo lineal, como idea de que hay un sentido único de la Historia, ¿es posible pensar un mundo nuevo sin estar seguros de que surgirá? No tenemos recetas para ese mundo. Por eso, ya no se trata del concepto del socialismo científico : es otra mucho más abierta. Tampoco es la idea de Rosa Luxemburgo, "socialismo o barbarie", y hay que luchar para que una de ellas sea la que se realice. Nosotros estamos todavía más abiertos: hoy decimos que otro mundo es posible, un mundo lleno de alternativas y posibilidades.

Esta fragmentación nos va a llevar a otra cuestión: ¿cómo generar sentido a partir de esto? ¿Cuál sería la receta de la razón indolente que nosotros hemos compartido en la ciencia occidental? Una respuesta sencilla sería vamos a crear la teoría general de estas experiencias. Yo les digo que no. No es posible hoy una epistemología general, no hay teoría general que pueda organizar toda esta realidad. Estamos en un proceso de transición y probablemente lo posible sea aquello que llamo un universalismo negativo: en este momento, en este tránsito, no necesitamos de una teoría general. No es posible, y tampoco es deseable, pero

---

<sup>209</sup> Ibidem P. 169

<sup>210</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa Santos, **Foro Social Mundial**, Manual de uso, Ob. Cit. P. 42.

necesitamos de una teoría sobre la imposibilidad de una teoría general. Estamos de acuerdo en que nadie tiene la receta, nadie tiene la teoría.<sup>211</sup>

Ambas sociologías, generarían la multiplicación y diversificación de las experiencias disponibles y posibles, planteando la concepción de diversas e infinitas realidades, futuros posibles y concretos. Los campos más urgentes sobre los que estas sociologías deben actuar son:

a) *Experiencia de conocimientos: Se trata de conflictos y diálogos posibles entre diferentes formas de conocimiento.*<sup>212</sup> En este campo, Santos establece la necesidad de reconocimiento de los conocimientos tradicionales dentro del campo de la biotecnología en la biodiversidad; así como en la justicia, el reconocimiento de jurisdicciones indígenas o autoridades tradicionales y jurisdicciones modernas nacionales, así como en el ámbito agrario comprender la agricultura campesina o sustentable. Finalmente, el redimensionamiento en los estudios del medio ambiente, hacia un conocimiento más lego.<sup>213</sup>

b) *Experiencias de desarrollo, trabajo y producción. Se trata de diálogos y conflictos posibles entre formas y modos de producción diferentes.*<sup>214</sup> Santos, refiere que existen otros tipos de posibles formas o formas de economía solidaria o alternativa, cooperativas, mutualidades, etc. En suma, formas de producción que atiendan a la ciudadanía y no a la productividad, que puedan llegar a formar prácticas de comercio justo en oposición al comercio libre.<sup>215</sup>

c) *Experiencias de reconocimiento. Se trata de diálogos y conflictos posibles entre sistemas de clasificación social.*<sup>216</sup> De los márgenes y la

---

<sup>211</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social**, (Encuentros en Buenos Aires), Ob. Cit. Pp. 31-32.

<sup>212</sup> Hacia una sociología de las ausencias, en SANTOS, Boaventura de Sousa, **El milenio huérfano**, ensayos para una nueva cultura política, Ob. Cit. P. 172.

<sup>213</sup> Cfr. Idem P. 172-173.

<sup>214</sup> Idem 172.

<sup>215</sup> Cfr. Idem 172-173.

<sup>216</sup> Idem 173.

exclusión, traer de vuelta, dice Santos, experiencias de naturaleza anti-capitalista como constitucionalismo multicultural,<sup>217</sup> multiculturalismo progresista, etcétera.<sup>218</sup>

d) *Experiencias de democracia. Se trata de diálogos y conflictos posibles entre el modelo hegemónico de democracia y la democracia participativa.*<sup>219</sup> Respecto de este rubro, Santos establece la pertinencia de una orientación democrática participativa<sup>220</sup> en detrimento de la representativa.

e) *Experiencia de comunicación informal. Se trata de diálogos y conflictos posibles, derivados de la revolución de las tecnologías de comunicación y de información,*<sup>221</sup> en la idea de relaciones globales de información y de las redes de comunicación independiente transnacionales y los medios de comunicación que sean alternativos.<sup>222</sup>

### C. Trabajo de traducción

Bajo este orden de ideas, Santos establece la necesidad de un elemento que haga cognoscible la posibilidad de ejercicio de ambas sociologías, esto sin duda, se refiere al ejercicio de traducción. Ante la

---

<sup>217</sup> A efecto de ver más sobre esta clase de constitucionalismo véase. SANTOS, Boaventura de Sousa, **La reinención del Estado y el Estado Plurinacional**, Alianza Interinstitucional CENDA; CEJIS; CEDIB, Bolivia, 2007.

<sup>218</sup> Crf. Hacia una sociología de las ausencias, en SANTOS, Boaventura de Sousa, **El milenio huérfano, ensayos para una nueva cultura política**, Ob. Cit. P. 173.

<sup>219</sup> Ibidem

<sup>220</sup> ... *El presupuesto participativo es un proceso regularizado de intervención permanente de los ciudadanos en la gestión municipal. (...) se trata de un sistema de cogobierno en el que la sociedad civil, lejos de ser un refugio de supervivencia ante un Estado ausente y hostil, interviene en un proceso regular y organizado para ejercer el control público del Estado a través de formas de cooperación y de conflicto institucionalizado.* SANTOS, Boaventura de Sousa, **Democracia y participación, El ejemplo del presupuesto participativo de Porto Alegre**, ILSA, Colombia, 2005. Pp. 8-9.

<sup>221</sup> Hacia una sociología de las ausencias, en SANTOS, Boaventura de Sousa, **El milenio huérfano, ensayos para una nueva cultura política**, Ob. Cit.P. 173.

<sup>222</sup> ibidem

imposición de la producción monocultural de la modernidad, el establecimiento de una teoría general, no es posible como medio de emancipación. Por tanto, aquellos elementos que resulten del ejercicio de las sociologías, necesariamente, como opción en la transición paradigmática, será la traducción y no la teoría general.

*La traducción es el procedimiento que permite crear inteligibilidad recíproca entre la experiencia del mundo, tanto las disponibles como las posibles, reveladas por la sociología de las ausencias y la sociología de las emergencias. Se trata de un procedimiento que no atribuye a ningún conjunto de experiencias ni el estatuto de totalidad exclusiva ni el estatuto de parte homogénea. Las experiencias del mundo son tratadas en momentos diferentes del trabajo de traducción como totalidades o partes y como realidades que no se agotan en esas totalidades o partes.<sup>223</sup>*

De tal suerte, que el trabajo de traducción implica necesariamente el fundamento de prácticas y saberes. Por lo que, tratándose de saberes se asumirá una forma de hermenéutica diatópica<sup>224</sup>, fundamentada principalmente en la identificación de preocupaciones isomórficas entre diversas culturas (dos o más) y sus probables respuestas. Esta hermenéutica diatópica,<sup>225</sup> se basa en el sentido de la diferencia y de la multiplicidad de saberes, sea una relación de saberes hegemónicos con no hegemónicos, o bien solamente entre saberes no-hegemónicos. El diálogo y la confrontación entre culturas, con base en esta

---

<sup>223</sup>Idem P. 175.

<sup>224</sup> *La hermenéutica diatópica no es una tarea de una sola persona que escribe dentro de una sola cultura. Requiere no sólo diferentes tipos de conocimiento sino también un proceso diferente de creación de conocimiento. Requiere una producción de conocimiento que debe ser colectiva, interactiva, intersubjetiva y conecataada en red.* SANTOS, Boaventura de Sousa, **La globalización del derecho, Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación**. Facultad de derecho, ciencias políticas y sociales, Universidad de Colombia, ILSA, primera reimpresión, Colombia, 1999. P.207.

<sup>225</sup> Esta concepción es denotada por Santos como una actitud de incompletud, leamos su idea: *La hermenéutica diatópica se basa en la idea de que los topoi de determinada cultura, por más fuertes que sean son tan incompletos como la propia cultura a la que pertenecen. Tal calidad de incompleto no es visible en el interior de esa cultura, dado que la aspiración a la totalidad conduce a que se tome la parte por el todo. No obstante, el objetivo de la hermenéutica diatópica no es lograr el estado de completo, un objetivo inalcanzable, sino, por el contrario, ampliar al máximo la conciencia de la mutua calidad de incompleto a través de un diálogo que se desarrolla, por así decirlo, con un pie en la cultura y el otro, en otra. En eso reside su carácter diatópico.* SANTOS, Boaventura de Sousa, **Por una concepción multicultural de los derechos humanos, Las ciencias y las Humanidades en los Umbrales del siglo XXI**, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM, México, 1998. P. 24.

hermenéutica pueden conducir a la completud cultural de cada una de ellas.<sup>226</sup> Por lo que hace a la traducción de prácticas, las prácticas suponen necesariamente saberes, estas traducciones se hacen en un contexto dentro de un mismo universo cultural,

*...como cuando se intenta traducir las formas de organización y los objetivos de acción de dos movimientos sociales, por ejemplo el movimiento feminista y el movimiento obrero en un país europeo o norteamericano. ... El trabajo de traducción tiende a esclarecer lo que une y lo que separa los diferentes movimientos y las diferentes prácticas, de modo que determine las posibilidades y los límites de la articulación o agregación entre los mismos .*<sup>227</sup>

El ejercicio de traducción necesariamente implica una serie de articulaciones que permitan su objetivo, la creación de inteligibilidad. La traducción es un trabajo dialógico y político también, con base en una actitud sentimental de orden inconformista que rebasa los límites de lo dado por la modernidad, bajo la propensión de dejarse sorprender y aprender con el conocimiento del Otro.<sup>228</sup> Con lo anterior, se puede conseguir un conocimiento contrahegemónico, que pueda erigirse como base de una globalización contrahegemónica<sup>229</sup>. *El trabajo de traducción permite que los movimientos y organizaciones desarrollen una razón cosmopolita basada en la idea central de que la justicia social global no es posible sin una justicia cognitiva global.*<sup>230</sup> Por tanto, la traducción implica un trabajo de imaginación epistemológica y democrática como se verá a continuación.

---

<sup>226</sup> Al respecto Santos, supone el imperativo de abandonar las teorías generales, a partir del punto de que admitir la naturaleza de la diferencia de las culturas, implica un universalismo negativo. Este, se contrapone al Universalismo dominante en la modernidad, por el cual se impuso el sentido de lo universal sobre el entendimiento de la diferencia: Situación que no implica una actitud filosófica relativista, sino una construcción de la unidad de la diferencia. Por tanto, al criticar el Universalismo dictado por la modernidad, necesariamente habrá que criticar las construcciones derivadas de las teorías generales. Por lo que el universalismo negativo, se entendería como una teoría residual dentro de la transición paradigmática, que comprende aun la reificación de la razón indolente, constituyéndose en una teoría general en contra de la teoría general. Ver . *Hacia una sociología de las ausencias*, en SANTOS, Boaventura de Sousa, **El milenio huérfano, ensayos para una nueva cultura política**, Ob. Cit. P. 175

<sup>227</sup> Idem P. 178.

<sup>228</sup> Cfr. Idem Pp. 181- 182.

<sup>229</sup> Ver. SANTOS, Boaventura de Sousa Santos, **Foro Social Mundial**, Manual de uso, Ob. Cit. P. 158.

<sup>230</sup> Idem P. 163.

El ejercicio de traducción deberá partir de la zonas de contacto. Estas zonas de contacto, siguiendo a Santos, puede implicar diferencias culturales selectas y parciales; aspectos que deben ser escogidos para una confrontación multicultural. Sin embargo, la traducción, sólo será posible en el supuesto de que las relaciones desiguales de poder cedan el lugar a nuevas relaciones de autoridad compartida, por lo que hasta entonces podrá establecerse un punto de contacto cosmopolita.

De tal suerte que existirán aspectos, que cada cultura determinará si los pone o no en una zona de contacto, pues, dependiendo de la centralidad y peligro que una confrontación pueda representar. Lo que podríamos llamar en términos de Santos, una selección activa. Por lo que necesariamente la selección pasiva, se tratará de aquellos elementos que fueron convertidos en impronunciables tras la dominación moderna, vacíos que dan forma a los saberes y prácticas.

En todas las culturas hay aspectos considerados demasiado fundamentales o esenciales que al ser expuesto pueden volverse vulnerables en la propia confrontación establecida en la zona de contacto, y hay, por otro lado, aspectos que se consideran ser intrínsecamente intraducibles a otra cultura. Estas decisiones forman parte del propio trabajo de traducción y son susceptibles de revisión a medida que ellas y más aspectos sean llevados a la zona de contacto, lo que, a su vez, contribuirá para nuevos progresos en la traducción.<sup>231</sup>

Por tanto se necesitara traducir, cuando exista la sensación de carencia, de inconformismo, así, por ejemplo, el movimiento obrero ante su constante crisis, se ha abierto hacia zonas de contacto de otros movimientos sociales, como los movimientos feministas, ecologistas y de inmigrantes, por lo que al cabo del tiempo, se forman constelaciones de luchas sociales.

De tal suerte, que la traducción deberá de realizarse, dentro de una zona de contacto multicultural, con base en la conjunción temporal, de ritmos y oportunidades. Pues sin lo anterior, en vez de llegar a una zona de contacto

---

<sup>231</sup> Idem P. 159.

multicultural se establecería bajo una idea colonial. Por lo que se deberá de tener en cuenta las diferentes temporalidades de cada cultura que se encuentre en la zona de contacto, pretendiendo transformar esa simultaneidad temporal en una contemporaneidad.

Por tanto, quien tiene uso de los saberes y prácticas, necesariamente serán los grupos sociales; consecuentemente quien realiza el trabajo de traducción es el representante de cada grupo social. Este trabajo de traducción recae, a su vez en un trabajo argumentativo, *basado en la emoción cosmopolita de compartir el mundo con quien no comparte nuestro saber o nuestra experiencia.*<sup>232</sup> Pero al implicar un trabajo argumentativo, se requiere de axiomas, postulados, etcétera, al ser tomados como ciertos dentro de un círculo argumentativo y son tomados como lugares comunes, empero, en la traducción los lugares comunes existen, sólo que los detenta cada grupo social diferente, por tanto no conformarán premisas de argumentación sino argumentos como tal. Por lo que mientras más avanza el *ejercicio de traducción, se van construyendo los lugares comunes adecuados a la zona de contacto y a la situación de traducción.*<sup>233</sup>

De tal suerte que la traducción establece tres problemas. El primero, como hemos visto anteriormente la creación de lugares comunes. Aunado, al hecho de que la lengua en la que se pretenda traducir debe de abandonar una actitud colonial, comprendiendo aquellas ideas, entidades o conceptos que sean impronunciables por parte de otra cultura. Y, finalmente, los silencios, el significado que tiene para cada cultura la articulación de palabras y la articulación de silencios.

Por lo que finalmente, siguiendo la teleología de Santos,

---

<sup>232</sup> Idem P. 162.

<sup>233</sup> Ibidem

El objetivo del trabajo de traducción es el de crear constelaciones de saberes y prácticas suficientemente fuertes para proporcionar alternativas creíbles y a lo que hoy se designa como globalización para sujetar la totalidad inagotable del mundo a la lógica mercantil. Sabemos que nunca conseguirá cumplir íntegramente ese objetivo y que ésa sea, tal vez, la única certeza que sacamos del colapso del proyecto de la modernidad. Eso, sin embargo, nada nos dice sobre su un mundo mejor es posible y qué perfil tendrá. De ahí que la razón cosmopolita prefiera imaginar el mundo mejor a partir del presente. Por eso propone la dilatación del presente y la contracción del futuro. Aumentando el campo de las experiencias, es posible evaluar mejor las alternativas que son hoy posibles y están disponibles. Esta diversificación de las experiencias tiende a recrear la tensión entre experiencias y expectativas, mas de tal modo que unas y otras se den en el presente. El nuevo inconformismo es el que resulta de la verificación de que hoy, y no mañana, será posible vivir en un mundo mucho mejor.<sup>234</sup>

De tal suerte que la implementación de una justicia cognitiva global a partir de la imaginación democrática, es la condición necesaria para una justicia social global. Por lo que la actividad de la traducción, no solo denuncian el desperdicio de la de los saberes, sino también, este trabajo se transforma en prácticas transformadoras que nos guíen a un lugar mejor.

### **3. Del reconocimiento al nuevo pacto social**

La concepción emancipatoria de Santos, basada en la idea de una transición paradigmática se encuentra dirigida a recuperar aquello que fue tomado de la sociedad, aquello que fue marginado y amputado de sí. La idea de las sociologías de las ausencias y de las emergencias, así como el ejercicio de traducción, forman una importantísima parte en esta tarea, sin embargo, como un punto indispensable, el portugués apuesta por la reinención de la democracia y del estado. Por lo que a efecto de una nueva condición de reconocimiento de orden social y epistémico, es menester el establecimiento de un nuevo pacto social.

---

<sup>234</sup>Hacia una sociología de las ausencias, en SANTOS, Boaventura de Sousa, **El milenio huérfano, ensayos para una nueva cultura política**, Ob. Cit. P. 186.

## A. Contractualismo

En el sector político moderno, la idea del pacto social se basa en una tensión entre regulación y emancipación social, que obedece a la tensión suscitada entre la voluntad individual (interés particular) y la voluntad general (bien común), por tanto la tarea del Estado nación, el derecho y la educación cívica establecen el equilibrio de esa polarización dentro de la sociedad civil. La sociedad civil, consecuentemente, representará todo aquello al estado de naturaleza; empero, existen diferentes acercamientos, Hobbes, Locke, Montesquie y Rosseau. Aunque en diferentes opiniones consideraban que la modernidad implica una serie de antinomias (coerción - consentimiento, libertad – igualdad, soberano - ciudadano) que solamente puede resolver con sus propios medios.

Santos afirma que el contrato social se basa en un principio de inclusión, pero que a éste, al mismo tiempo le corresponde un principio de exclusión. Está exclusión puede mostrarse primeramente, en que al incluir individuos y sus asociaciones excluye a la naturaleza; todo aquello que no está dentro del contrato social, deberá entenderse como estado de naturaleza; la única naturaleza importante para el pacto social, es la naturaleza humana aunque sea para regularla mediante normatividad jurídica. En segundo término, se determina por la ciudadanía territorialmente fundada, solo los ciudadanos son parte de ese contrato, cualquier persona ajena que no detente esa calidad de ciudadano (inmigrantes, minorías, extranjeros, etcétera) estará viviendo en un estado de naturaleza. Finalmente, el tercer punto, se refiere a que solo los intereses que sean expresables dentro de la sociedad son validos dentro del contrato social, por lo que la vida privada, intereses personales quedan excluidos del contrato.<sup>235</sup>

---

<sup>235</sup> Cfr. SANTOS, Boaventura de Sousa, **Reinventar la Democracia, reinventar el estado**. Ob. Cit. Pp. 7 – 9.

Por tanto, dentro de la lógica del tratamiento del contrato social analizado por Santos, la legitimidad del mismo no se basa en la inclusión, sino en la inexistencia de excluidos, por lo que la inclusión de los ahora excluidos, *solo se llevará a cabo en detrimento de los viejos excluidos.*<sup>236</sup> De tal suerte que el contrato social fundado en la modernidad pretendió erigir un paradigma sociopolítico que produjera: a) legitimidad del gobierno, b) bienestar económico y social, c) seguridad, y d) identidad colectiva.

Por tanto, el contrato social suponía un equilibrio de estos bienes públicos hacia el bien común y la realización de la voluntad general, pero no obstante, cada uno de estos, fue motivo dentro de la modernidad de una multiplicidad de luchas de clases. *Luchas que se fueron cristalizando con contractualizaciones parciales que modificaban los mínimos hasta entonces acordados y que se traducían en una materialidad de instituciones encargadas de asegurar el respeto a, y la continuidad de, lo acordado.*<sup>237</sup> Por tanto, la existencia de un bien público fragmentado y voluntad general cristalizada en diversos movimientos sociales que clamaban su parte contratada. Situación que denotó la marginación de intereses no-generales, fragmentados, dependiendo de los intereses de asilamiento de la sociedad. Por tanto

[I]os valores de la modernidad –libertad, igualdad, autonomía, subjetividad, justicia, solidaridad- y las antinomias entre ellos perviven pero están sometidos a una creciente sobrecarga simbólica: vienen a significar cosas cada vez más dispares para los distintos grupos y personas, al punto que el exceso de sentido paraliza la eficacia de estos valores y, por tanto, los neutraliza.<sup>238</sup>

## **B. Crisis contractualista**

Por todo lo anterior, se devela la existencia de una crisis dentro de la concepción contractualista, nacida de los presupuestos del propio contrato

---

<sup>236</sup> Idem P. 9

<sup>237</sup> Idem P. 13.

<sup>238</sup> Idem P. 17.

social, lo que en vez de terminar con él, lo hizo más fuerte. Por tanto, el contractualismo proviene de la idea de un falso contrato social lo que indica una regresión al paradigma precontractualista, toda vez que a efecto de su constitución se necesitaría de nueva cuenta recurrir a la ordenación jerárquica como instrumento de ordenación. De tal suerte que la falsedad del contrato social, se deriva de la imposición a la parte más débil que no puede oponerse.

Pero lejos de que esta crisis, atraiga una nueva manera de repensar al contractualismo, parece ser que se afirma con mayor fuerza, por lo que hoy en día, se habla en cualquier espacio de contractualización de relaciones sociales. De tal suerte que, la idea coetánea de contractualismo, poco tiene que ver con la idea original de contrato social, pues la idea de la contractualización imperante, se basa en una contractualización individual liberalista, fundamentada en la idea de un contrato civil entre sujetos, y no como se pretendió de inclusión generalizadora de individuos. Por tanto la actividad del Estado, se reduce como simple vigía de las relaciones contractuales de los intereses individuales. Esta calidad de pacto, carece de estabilidad; sin que esta calidad de contractualismo liberal reconosca: por tanto, la crisis se manifiesta en el predominio estructural que determina los factores de inclusión-exclusión, por tanto, esto se manifiesta en la idea de post-contractualismo y pre-contractualismo.

Post-contractualismo, significa *procesos mediante el cual grupos e intereses sociales que hasta ahora incluidos en el contrato social quedan excluidos del mismo, sin perspectivas de poder regresar a su seno.*<sup>239</sup> En este orden de ideas, el precontractualismo se entiende como, el *impedir en acceso a la ciudadanía a grupos sociales anteriormente considerados candidatos a la ciudadanía y que tenían expectativas fundadas de poder acceder a ella.*<sup>240</sup> En esta tesitura, Santos refiere que la crisis contractual, se ha acentuado sobre el

---

<sup>239</sup> Idem P. 22.

<sup>240</sup> Ibidem

principio de inclusión-exclusión. Estas dos figuras provienen de las modificaciones y transformaciones sufridas por los dispositivos operativos del contrato social, la socialización de la economía, la socialización de la economía, la politización del Estado y la nacionalización de la identidad cultural. En consecuencia habrá que tomar en cuenta el desgaste de aquello que podemos definir como preexistente, pero aún más a aquello que resulte de sus consecuencias.

En tal aspecto, Santos, da cuenta de lo que denomina como consenso liberal, que incluye a su vez diferentes consensos. En principio, Santos refiere el el consenso económico neo-liberal, o denominado como consenso Washington, que habría creado la base estratégica y organizativa de la economía global, estableciendo nuevas restricciones a la economía estatal, bajo la égida de instrumentos jurídicos globales y la relación dependiente entre los Estados y organismos multilaterales (Banco mundial, Fondo Monetario Internacional y Organización Mundial del Comercio).

El segundo consenso sería el consenso del Estado débil, que responde a la noción común de Estado mínimo.<sup>241</sup> Bajo esta idea, el Estado se convierte en el opuesto de la sociedad civil, el Estado, en cuanto instancia opresora, ineficaz y predatora debe procurar su propia debilidad, lo cual no sería posible si no es, paradójicamente, por medio de un Estado fuerte. *El debilitamiento del Estado produce, por lo tanto, unos efectos perversos que cuestionan la viabilidad de las funciones del Estado débil: el Estado débil no puede controlar su debilidad.*<sup>242</sup>

El tercer consenso lo denomina, consenso democrático liberal. Este, implica la promoción de mínimos democráticos aceptados internacionalmente

---

<sup>241</sup> El neo liberalismo es una clara manifestación de esta tendencia.

<sup>242</sup> Idem P. 24.

como requisito para que todos los tengan acceso a las ventajas financieras del sistema global. Descuidando la soberanía del poder estatal.

Ese modelo confiere absoluta prioridad a la propiedad privada, a las relaciones mercantiles y a un sector privado cuya funcionalidad depende de transacciones seguras y previsibles protegidas contra los riesgos de incumplimientos unilaterales. Todo esto exige un nuevo marco jurídico y la atribución a los tribunales de una nueva función, mucho más relevante como garantes del comercio jurídico e instancias para la resolución de litigios: el marco político de la contractualización social debe ir cediendo su sitio al marco jurídico y judicial de la contractualización individual.<sup>243</sup>

Tal consenso implicaría un nuevo marco jurídico, lo que supone dotar a las instancias jurisdiccionales de funciones más relevantes a efectos de garantizar una preeminencia a la propiedad privada y a las creaciones mercantiles, privadas, de forma tal que fueran más seguras y previsibles evitando los riesgos de los incumplimientos unilaterales. Si el contractualismo pretendió ser el fundamento jurídico de la sociabilidad, no puede pasarse por alto el componente privatista de su reducción y configuración, de tal suerte que los derecho sociales no logran superar el contenido de derecho privado que constituyen tanto su origen como su fundamentación última.

Por tanto, este cúmulo de estrategias estaría erosionado el paradigma en que se funda el contrato social y sus dispositivos operativos, en particular en lo que se refiere a la desocialización de la economía, convertida ahora en instrumento del mercado y de la mercantilización generalizada.

El crecimiento estructural de la exclusión social, por la vía ya sea del pre-contractualismo o del post-contractualismo, y la consiguiente extensión de unos estados de naturaleza -que no dan cabida a las opciones, individuales o colectivas, de salida-, implican una crisis de tipo paradigmático, un cambio de época (...). Se trata, por lo tanto, de una situación de mucho riesgo. La cuestión que cabe plantearse es si, a pesar de todo, contiene oportunidades para sustituir virtuosamente el viejo contrato social de la modernidad por otro capaz de contrarrestar la proliferación de la lógica de la exclusión.<sup>244</sup>

---

<sup>243</sup> Idem P. 25.

<sup>244</sup> Idem P. 29.

Por tanto, la idea de Santos, se encuentra dirigida a una redefinición del contrato social, partiendo de la idea de un nuevo paradigma contractualista, que implique, necesariamente, la neutralización de la exclusión impuesta tanto por el pre-contractualismo como por el post-contractualismo, en concreto en aquellos ámbitos en que la lógica excluyente es más intensa y destructiva, para lo cual propone dos estrategias: el redescubrimiento democrático del trabajo y un Estado renovado, éste último denominado por el autor *novísimo movimiento social*.

El objetivo final es la construcción de un nuevo contrato social, muy distinto al de la modernidad. Debe ser un contrato más mucho más inclusivo que abarque no ya solo a los hombres y a los grupos sociales, sino también la naturaleza. En segundo lugar, será un contrato más conflictivo porque la inclusión debe hacerse siguiendo criterios tanto de igualdad la como de diferencia. En tercer lugar, aunque el objetivo final del contrato sea la reconstrucción del espacio-tiempo de la deliberación democrática, este contrato, a diferencia del contrato social moderno, no puede limitarse al espacio-tiempo nacional y estatal: debe incluir espacios-tiempo local, regional y global. Por último, el nuevo contrato, no se basa en una clara distinción entre Estado y sociedad civil, entre economía, política y cultura o entre público y privado: la deliberación democrática, en cuanto exigencia cosmopolita, no tiene sede ni forma institucional específicas.

## **a'. Fascismo social**

La necesidad de una estructura nueva de pacto social, confluye de distintos puntos; empero, tomando uno de los principales, es la emergencia de un fascismo social. Ante una transición de un pre-contractualismo hacia un post-contractualismo, la reificación del principio de mercado y el establecimiento cada vez más evidente de un estado débil creado a partir de la imagen neo-liberal de un estado fuerte, constituyen diversas actitudes menospreciantes y excluyentes de la sociedad, genera violencia al interior del principio de comunidad. La sociedad en contra de la sociedad,<sup>245</sup> es parte de

---

<sup>245</sup> Santos explica: *What happened to the democratic struggles for inclusion in the social contract, for social and economic rights? They have been suppressed, illegalized, criminalized, while the organizations that conducted them have been under attack and often dismantled. A new virulent counter reformism emerged, determined to erode or to eliminate social and economic rights, expanding the market economy in such a way as to transform the whole society into a market*

esta emergencia civilizatoria. *El fascismo societal no sacrifica la democracia ante las exigencias del capitalismo sino que la fomenta hasta el punto en que ya no resulta necesario, ni siquiera conveniente, sacrificarla para promover el capitalismo. Se trata, por lo tanto, de un fascismo pluralista y, por ello, de una nueva forma de fascismo.*<sup>246</sup>

---

society. Herein lies also the deepest source of the crisis of left politics. Since whatever is being proposed as a reform (of education, health, social security, etc.) is definitely for the worse, the left is often forced to defend the status quo. And the left has never been very good at defending the status quo.

Two main political processes can be identified in this regard. First, many social actors at the global and national level are becoming very, very powerful and many of the violations of human rights are coming not from the state but from these non-state actors. For instance, when the state privatizes water. As we see now everywhere, the companies that own the water have a right over people's lives since their lives depends, among others things, on free or affordable drinking water. Public goods at the disposal of citizens are thereby being delivered as private goods only accessible to solvent consumers. The distinction between public and private – the cornerstone of modern political theory- is being disfigured beyond recognition. A new indirect rule is emerging bearing some similarities with the one exercised by the colonial state, whereby these powerful non-state actors perform political functions under no effective political control. Thus, the veto power they command over the exercise of the rights of citizens is fascistic in nature.

The same veto power is emerging whenever social inequalities reach extreme levels. This is happening all over the world. Extreme forms of social inequality give rise to forms of sociability in which the weaker side is at the mercy of the stronger one. Under these conditions and in the absence of effective countervailing instruments, the formal existence of citizenship rights becomes virtually meaningless. That is, social relations become fascistic. In my view, we may be entering a period in which societies are politically democratic and socially fascistic. This new fascism is a social regime, not, as in the past, a political regime. It is not generated in or by the state, though it cannot reproduce itself without the complacency of the state. Rather than confronting democracy, social fascism coexists with and indeed flourishes in it. I distinguish five types of social fascism. Since I don't have time to go into details here I give just a few examples.

One of the types of social fascism is the fascism of social apartheid, the fact that throughout the world the cities are increasingly divided into "civilised zones" and "savages zones". The same democratic state, the same police behave very differently in civilised zones or in savage zones. The civilized zones feel constantly threatened by the savage zones and defend themselves in closed condominiums guarded by private police forces. The public space is thereby privatized. Another type of social fascism is contractual fascism. It occurs when individual contracts are celebrated between parts in extremely unequal power positions. If we take a worker and an entrepreneur entering an individual contract, one fighting for survival, the other for profit, of course, they are formally equal citizens, equally free to accept or not the contractual conditions. But what kind of freedom is this if, by not accepting the conditions, the worker puts his/her survival at risk? This is what you call veto power, the source of social fascism. As I said above, though popular struggles the modern capitalist state was led to create non-mercantile interactions among the people. If one wants his/her children to be educated and has no money to buy education in the private school, there is a public free school the children can attend. What we are seeing, now, is that the state has become the agent of the remercantilisation of interactions among people. DELEA, Roger, Robertson Susan, Interview with Boaventura de Sousa Santos en **Globalisation, societies and education**, Routledge, Volume 2, Number 2, July 2004, Estados Unidos. 2004.

<sup>246</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Reinventar la Democracia, reinventar el estado**. Ob. Cit. Pp. 29 - 30.

De tal suerte, el portugués identifica seis clases<sup>247</sup> de fascismo social.

a) Fascismo del apartheid social: La cartografía urbana de una misma localidad, se divide en zonas salvajes y zonas civilizadas. Aquellos que no comparten la localidad civilizada obviamente viven en gethos que no se encuentran dentro del espacio tiempo hegemónico.

b) Fascismo del Estado paralelo: Por medio de este fascismo, se da como su nombre lo indica la idea de dos Estados, uno para cada condición social, los incluidos y los excluidos. Por lo que hace al primero de estos, actúa democráticamente como Estado protector y para los otros actúa de modo fascista con carácter de predador y aún en contra del derecho. A guisa de ejemplo, contemplemos la impartición de justicia.

c) Fascismo Paraestatal: Actores sociales poderosos usurpan del Estado, prerrogativas de coerción y regulación social, que obviamente recaen sobre los desprotegidos. Sea en cualquiera de sus dos vertientes, contractual o territorial implica la desigualdad en putativas relaciones democráticas de igualdad.

d) Fascismo populista: Se basa en democratizar todo aquello que no es democratizable en la sociedad capitalista. Al respecto Santos establece que se crean imágenes de consumo y estilos de vida que se encuentran fuera del alcance de la población. Por tanto la interobjetivización contiene un espejismo de representación democrática, y la interpasividad la única fórmula de democratización.

---

<sup>247</sup> Al respecto cabe aclarar que en obras posteriores de 2001 y 2004, Santos únicamente refiere 4 clases de fascismo social. Ver en: SANTOS, Boaventura de Sousa et al, Colombia: el revés del contrato social de la modernidad en **El caleidoscopio de las justicias en Colombia**, Conciencias, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Universidad de Coimbra-CES, Universidad de los Andes, Universidad Nacional de Colombia, Siglo del Hombre; Colombia, 2001; SANTOS, Boaventura de Sousa, **El milenio huérfano, ensayos para una nueva cultura política**, Ob. Cit. Tomo I, Pp.45 y ss.

e) Fascismo de la inseguridad: Se manipula la inseguridad de grupos sociales desprotegidos, con el afán de debilitarlos dentro de la concepción de tiempo pasado o futuro, creando la posibilidad de que éstos soporten grandes costes financieros para disminuir su creciente inseguridad.

f) Fascismo financiero: Esta clase de fascismo impera en los mercados financieros y opera a partir de la especulación financiera. Por ende, la virtualidad del dinero y del tiempo separan las consecuencias sociales de los movimientos de algunas empresas o personas que se dedican a la especulación.

Los agentes de este fascismo financiero, en sus varios ámbitos y formas, son unas empresas privadas cuyas acciones vienen legitimadas por las instituciones financieras internacionales y por los Estados hegemónicos. Se configura así un fenómeno híbrido, para-estatal y supra-estatal, con un gran potencial destructivo: puede expulsar al estado natural de la exclusión a países enteros.<sup>248</sup>

### C. Redescubrimiento democrático del trabajo

Para Santos, se convierte en una estrategia fundamental el redescubrimiento democrático del trabajo,<sup>249</sup> hacia una reconstrucción democrática social y económica. Por tanto, se invertiría el proceso histórico sobre el cual la economía no comprende al trabajo<sup>250</sup> más que un factor de producción. Por ende si en la idea original del contractualismo, la ciudadanía

---

<sup>248</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Reinventar la Democracia, reinventar el estado**. Ob. Cit. Pp. 35 - 36.

<sup>249</sup> *El trabajo es actualmente un recurso global sin que haya un mercado global de trabajo. Este es para mí el facto sociológico que está por detrás de este intercambio cada vez más grande entre el sistema de desigualdad y el sistema de exclusión, porque esta discrepancia permite, de hecho, que el trabajo deje de ser un factor de ciudadanía y de inclusión (aunque subordinada) y pueda existir con la más total exclusión.* SANTOS, Boaventura de Sousa, **Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social**, (Encuentros en Buenos Aires), Ob. Cit. P. 54.

<sup>250</sup> Por su parte Santos establece que al efecto de un redescubrimiento democrático del trabajo, necesariamente deberá atenderse cuatro circunstancias: 1) el reparto democrático del trabajo; 2) El reconocimiento del polimorfismo del trabajo; 3) La separación entre el trabajo productivo y la economía real, por un lado, y el capitalismo financiero o economía de casino, por otro; y 4) La reinención del movimiento sindical. Véase SANTOS, Boaventura de Sousa, **Reinventar la Democracia, reinventar el estado**. Ob. Cit. Pp 33-36.

se constituyó por la extensión de derechos civiles y políticos a los trabajadores, o como conquista de determinados derechos laborales, bajo la idea de una creciente erosión de tales derechos, aunado con el paro estructural que obliga a los trabajadores a caminar de la concepción de ciudadanía hacia una concepción de lumpem-ciudadanía, del contractualismo hacia el post-contractualismo, sin punto de retorno. Por lo que el trabajo cada vez se ve menos sustentado por la ciudadanía y la ciudadanía cada vez menos por el trabajo, y que ha acarreado como consecuencia la pérdida del estatuto político en la condición laboral de los trabajadores, que en tiempos otrora, fue condición para adquirir la ciudadanía. Por otro lado, Santos apuesta hacia la transformación del Estado nacional como consecuencia de la constante erosión de su capacidad de regulación, que al momento lo ha transformado en un ente multi forme y de difícil definición, siendo un grave problema para su estudio teórico.

Ante lo anterior Santos establece que la tensión entre democracia y capitalismo tiene que reconstruirse sobre la base de un entendimiento redistributivo de la democracia; situación tal, que afectaría tanto al Estado como a lo no estatal, es decir a las esferas sociales. De tal suerte que la desarticulación de las formas de fascismo social permitidas e incrustadas en el seno del Estado, es parte fundamental de esta actitud de democracia redistributiva,<sup>251</sup> estableciendo al Estado como un componente del espacio público no estatal, siendo esto lo que Santos denomina Estado como *novísimo movimiento social*.

Las principales características de esta transformación son las siguientes: compete al Estado, en esta emergente organización política, coordinar los distintos intereses, flujos y organizaciones nacidos de la desestatalización de la regulación social. La lucha democrática se convierte así, ante todo, en una lucha por la democratización de las funciones de coordinación. Si en el pasado se buscó democratizar el monopolio regulador del Estado ahora se debe, ante todo,

---

<sup>251</sup> A efecto de una mejor comprensión sobre este aspecto de democracia y de la relación con la democracia participativa, entre otros ver: Introducción: para ampliar el canon democrático en SANTOS, Boaventura de Sousa, Coord., **Democratizar la democracia**, Los caminos de la democracia participativa, Fondo de Cultura Económica, México, 2004. Pp. 35 -73.

democratizar la desaparición de ese monopolio. Esta lucha tiene varias facetas. Las funciones de coordinación deben tratar sobre todo con intereses divergentes e incluso contradictorios. Si el Estado moderno asumió como propia y, por tanto, como interés general una determinada versión o composición de esos intereses, ahora el Estado se limita a coordinar los distintos intereses, unos intereses que no son sólo nacionales sino también globales e internacionales. Esto significa que, en contra de lo que pueda parecer, el Estado está más directamente comprometido con los criterios de redistribución y por tanto con los criterios de inclusión-exclusión. De ahí que la tensión entre democracia y capitalismo, de urgente reconstrucción, sólo pueda reconstruirse si la democracia se concibe como democracia redistributiva.<sup>252</sup>

La lucha por la democracia, debe ser una lucha democrática que determine las funciones de coordinación del Estado. Por tanto el principio de comunidad debe tener mayor participación dentro de la concepción de la democracia distributiva, por ende la democracia a la que se refiere Santos con el carácter de distributivo, es la democracia participativa. Por tanto, esta acción democrática debe incidir en la coordinación del Estado y en los actores privados con ingerencia dentro del aparato estatal. Esta actitud democrática también es una lucha en contra del fascismo, aunque con tintes diferentes de las luchas de antaño en contra del fascismo de Estado, en esta nueva lucha debe pelearse en el ámbito meramente democrático. Por ello, se necesita crear *...nuevas constelaciones de la lucha democrática que multipliquen y ahonden las deliberaciones democráticas sobre los aspectos cada vez más diferenciados de la sociabilidad*<sup>253</sup>..., que hace posible la definición del socialismo como democracia sin fin.

Pero a la par de lo anterior, debe desarrollarse la idea de un *Estado experimental* sobre instituciones que se experimenten en cuanto a soluciones sociales experimentales que supongan el consenso de los ciudadanos. *En el contexto del Estado como novísimo movimiento social, la democratización del Estado pasa por la democratización societal y, viceversa, la democratización societal por la democratización del Estado.*<sup>254</sup>

---

<sup>252</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Reinventar la Democracia, reinventar el estado**. Ob. Cit. Pp. 49-50.

<sup>253</sup> Idem P. 52.

<sup>254</sup> Idem P. 55.

## **D. Reinención solidaria y participativa**

Santos afirma que dentro de la modernidad se han establecido dos paradigmas de transformación social: la revolución, como transformación en contra del Estado y el reformismo, como transformación del propio Estado; como lo recuerda la Historia, la condición imperante del reformismo se impuso dentro de los países centrales como fundamento a extender hacia el sistema mundial. Dentro de la idea de reformismo el objeto a solucionar es la sociedad, es decir con base en el reformismo la premisa a resolver es el conflicto social por medio del Estado. Por ende se denota en la actualidad una paradoja, ¿si hoy en día el Estado es que el que se encuentra en crisis, la sociedad entonces es quien debe remediarlo?

Santos refiere que el reformismo, significó el proceso por medio del cual el movimiento obrero y sus aliados establecieron su resistencia en contra de la reducción de la vida social a la ley del valor, a las reglas del mercado y a la lógica de la acumulación. Ello dio lugar a una institucionalización encargada de mantiene las interrelaciones sociales no mercantiles de carácter operativo, solidario y voluntario, dando vigencia incluso en el seno capitalista al interés público, vía regulación del trabajo, protección social y seguridad social.

Consecuentemente, capitalismo y Estado establecieron consensos en las estrategias que llevarían a cabo en los países centrales (Estado de bienestar) y en los periféricos (estados desarrollistas) La acumulación, fue una de las principales estrategias para llevar a cabo el reformismo dentro de los Estados nacionales, permitiendo estabilizar y empatar a la lógica capitalista, por otro lado la confianza, como estrategia, permitió estabilizar las expectativas de los ciudadanos, y por su parte, la estrategia de legitimación permitió que el Estado se reapropiara de la lealtad de diferentes clases sociales dentro del ámbito político. Por tanto, el reformismo fue determinante

en afianzar al Estado nación, por ende se vio al reformismo como la vía idónea para compatibilizar la estabilidad social y el progreso.

Empero lo anterior, en la década de los años ochenta, el reformismo comienza a manifestar ruptura, por medio de la evidencia de que los procesos sociales de exclusión crecieron en detrimento de los de inclusión. Santos argumenta que ante tal situación, la crisis del reformismo se veía particularmente aumentada en razón del modelo de consenso neo-liberal, pues el consenso de Washington quebrantó la disposición estratégica existente de los espacios estatales. La acumulación, confianza y la legitimidad, pasaron a convertirse en una sola estrategia en pro de la preeminencia de la acumulación. Por ello el consenso Washington, supone el debilitamiento del Estado en cuanto a las estrategias de confianza y legitimación, pero en sentido contrario, un Estado fuerte en cuanto a acumulación, a efecto de responder a las exigencias del capitalismo globalizado. Por ende, el portugués afirma que esto significa una crisis de Estado, pero no de todos los estados sino del Estado neo-liberal.

Por ende, al estar ligada la idea de un periodo de reformismo, como punto a completar después de una revolución, en la actualidad, el carácter de completitud se encuentra satisfecho, pues, en realidad, la imagen del reformismo en el ámbito político ... *dejó de ser posible por que dejó de ser necesario.*<sup>255</sup> Lo que implícitamente significa, que no habiendo rupturas de orden revolucionario a la vista, otro paradigma reformista tampoco se encuentra en proceso. Por lo que se hace evidente que el reformismo (conteniendo las tres estrategias, acumulación, confianza y legitimidad), en este contexto histórico (contemporáneo) no tiene cabida, y es remplazado por la imagen del reformismo neo-liberal (con la única estrategia de acumulación). Para ello, se vale este Estado no de la idea de un Estado mínimo, o de reducción estatal, sino de una modificación en su naturaleza y en sus

---

<sup>255</sup> Idem P. 64.

funciones. Por ello, los diversos procesos de globalización y las reformas impuestas a los Estados, no se manifiestan de manera homogénea, sino que confluyen en dos sentidos.

El primer reformismo estableció un reformismo social desde el Estado, que suponía para sí un Estado mínimo. *El Estado tiene que acometer su reforma, sólo un Estado fuerte puede producir con eficacia su propia debilidad.*<sup>256</sup> Empero, la realización de este sentido de paradigma reformista, constituyó una imagen del Estado nacional adquiriría una imagen de gran escala en el escenario global (miniaturización), lo que no convenció y fue determinante en el cambio instaurado por el consenso de Washington (segundo reformismo), pues se pretende con este reorganizar las fuerzas progresistas.

### **a'. Tercer sector**

Santos define al tercer sector como

...la denominación, residual e imprecisa, con la que se intenta dar cuenta de un vastísimo conjunto de organizaciones sociales que se caracterizan por no ser ni estatales ni mercantiles, es decir, todas aquellas organizaciones sociales que, siendo privadas, no tienen fines lucrativos y que, aunque respondan a unos objetivos sociales, públicos o colectivos, no son estatales: cooperativas, mutuas, asociaciones no lucrativas, ONGs, organizaciones casi-no gubernamentales, organizaciones de voluntarios, comunitarias o de base, etc.<sup>257</sup>

El renacer del tercer sector en los países centrales, implica necesariamente el establecimiento del principio de la comunidad , actuando como mediador frente a los otros dos pilares, el Estado y el mercado. Por lo que hace al mercado, no parece estar en crisis toda vez que la mercantilización de la vida parece ser el modo racional de afrontar la vida en

---

<sup>256</sup> Idem P. 66.

<sup>257</sup> Idem P. 68.

un mundo mercantil.<sup>258</sup> Tocante al principio de Estado, se encuentra en crisis el modelo de Estado de bienestar, pero no es una crisis general del Estado sino únicamente en cuanto corresponde a la promoción de las intermediaciones no mercantiles entre la ciudadanía.<sup>259</sup>

Este hecho, parte según Santos, gracias al consecuente vacío ideológico derivado de una crisis doble. Por un lado la socialdemocracia, por medio de la idea del Estado de bienestar y el reformismo social, y por otro, la idea del socialismo que por años se fundamentó como alternativa de la socialdemocracia.

El tercer sector como factor de cambio es determinante en cuanto a la idea de la reinención del Estado, su pervivencia y relación con el estado dentro de un pre o post contractualismo es determinante, empero, para efectos de una reinención democrática genera al interior una serie de debates a la fecha irresolubles sobre su pertinencia de cambio.

## **b'. Reinención del Estado**

Ante la situación anterior, Santos establece dos posibilidades. La primera responde a la privatización de las funciones que el Estado no debe desempeñar y la reforma con base en un criterio empresarial para alcanzar la eficacia, productividad y competitividad de un Estado-empresario, y la segunda, se trata del Estado como novísimo movimiento social.

Por lo que hace a la alternativa de un Estado-empresario, Santos supone la paridad de ideales de esta figura para con la filosofía imperante dentro del consenso neo-liberal, pues esta idea de Estado, conlleva el

---

<sup>258</sup> Idem P. 72.

<sup>259</sup> Idem P. 73.

mejoramiento del mismo y de la comunidad por medio del establecimiento de un mercado sólido y fuerte.

Sin embargo, Santos hace mayor énfasis en el Estado como novísimo movimiento social. La denominación es arbitrariamente establecida por Santos y refiere que ésta obedece a la incapacidad de establecimiento y explicación teórica del Estado con base en las dos principales vertientes de estudio: liberalismo y marxismo. Por ende, el análisis teórico del Estado, con relación a las manifestaciones coetáneas, es diverso, por lo que debe realizarse por medio de diferentes puntos de vista que se alejan de esa dicotomía teórica.

El portugués parte de la idea de que el principio de mercado no puede conducir por sí solo a los otros principios, pues la viabilidad de éste (el mercado), repercute en las interrelaciones civiles generando a su paso la emergencia de fascismo societal. Por tanto, este segundo tipo de Estado, conlleva implícitamente una relación isomórfica entre la comunidad y el Estado.

A la vuelta del tiempo y consecuencias del Estado imbuido por el consenso de Washington, entiéndase como Estado neo-liberal, ha afectado de modo irreversible la forma y al ámbito de poder de regulación social del Estado. Por ende la concepción de un estado post-liberal, atiende a la idea, no en regresión del estado débil/fuerte (neo-liberal), sino sobre la desestabilización de la regulación social, que consecuentemente crea un tipo de antiEstado dentro del propio Estado. Por lo que en palabras del propio Boaventura de Sousa Santos:

...estas transformaciones son tan profundas que, bajo la misma denominación de Estado, está surgiendo una nueva forma de organización política más vasta que el Estado; una organización integrada por un conjunto híbrido de flujos, redes y organizaciones estatales, tanto nacionales, como locales y globales, y del que el Estado es el articulador. Esta nueva organización política no tiene centro, la coordinación del Estado funciona como imaginación del centro.<sup>260</sup>

---

<sup>260</sup> Idem P. 88.

Por tanto, los flujos híbridos a los que se refiere Santos, implican necesariamente un panorama extenso y amplio tanto de actores como de objetivos diferenciados. Situación que implica en su esencia, una regulación social (derecho) más amplio que en el sistema liberal.<sup>261</sup>

Esta nueva regulación social, necesariamente implica una heterogeneidad de objetivos y actores, por lo que en un punto de vista *ligero* y no comprometido con la posición teórica del autor, podría confundirse con desregulación social, empero, bajo la égida de esta nueva relación política, el Estado, se convierte a sí mismo en una relación fragmentaria y fracturada, al menos desde el punto de vista burocrático e institucional. Por lo que en apariencia esto conlleva a un debilitamiento del Estado, pero, esto sólo es en apariencia. En realidad, estableciendo una pluralidad al interior de las relaciones interestatales con actores y objetivos heterogéneos, su fuerza no será la misma de un Estado neo-liberal, perdería fuerza en cuanto a regulación social, pero por el contrario, incrementaría su fuerza en cuanto a una meta-regulación, *...es decir, de la selección, coordinación jerarquización y regulación, de aquellos agentes no estatales que por subcontratación política, adquieren concesiones de poder estatal.*<sup>262</sup>

Por tanto, la lógica de esta clase de Estado, se transforma en un interés sectorial, en el cual su principal función se deduce en asegurar las distintas reglas del juego entre los diversos intereses de sector. De esta forma, el Estado como sujeto, se deduce de su emergencia y no tanto por su coherencia, de ahí que Santos lo conciba como un novísimo movimiento social. De tal suerte que la actitud que debe conformar la idea de esta clase de

---

<sup>261</sup> A efecto de una mejor lectura con respecto al derecho estatal formal, ver Los modos de producción del poder, del derecho y del sentido común, en SANTOS, Boaventura de Sousa, **Crítica de la razón indolente**, contra el desperdicio de la experiencia, Ob. Cit. Pp. 297 -374.

<sup>262</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Reinventar la Democracia**, reinventar el estado. Ob. Cit. P. 89.

Estado, conlleva implicadamente diversas proposiciones fundamentales,<sup>263</sup> que tienen como base la reforma del Estado y del Tercer sector, por medio de la articulación derivada de la relación entre democracia participativa y la democracia distributiva, a efecto de equilibrar al principio de la comunidad con relación al Estado y mercado. Por tanto, debe olvidarse la imagen vertical de la relación Estado/ciudadano y construirse más allá, una relación horizontal de participación entre la ciudadanía y la comunidad, como fuerza en contra del mercado y del propio Estado. Esta acción es la que Santos denomina, reinención solidaria y participativa del Estado.

#### **4. Boventura de Sousa Santos y el Derecho**

Necesariamente, hablar del Estado en la obra de Santos, al menos haciendo referencia al corte respectivo del siglo XIX a la fecha, supone la implicación de derecho, hemos visto, en la evolución de las sociedades capitalistas, como el derecho forma parte integral en el juego del acomodo de los tres principios: Comunidad, Estado, Mercado. En el aparatado anterior, se denota la urgencia mediante la cual, la reinención del Estado y la democratización de la democracia, son parte integral de una nueva condición

---

<sup>263</sup> 1.- Los conflictos de interés corporativos que configuraban el espacio público, ya sea del Estado de bienestar o del desarrollista, resultan hoy en día liliputianos comparados con los conflictos entre los intereses sectoriales que compiten por la conquista del espacio público no estatal. El ámbito de estos intereses sectoriales desborda el espacio-tiempo nacional, las desigualdades entre ellos son enormes y las reglas de juego atraviesan una turbulencia constante.

2.- La descentración del Estado en la regulación social neutralizó las posibilidades distributivas de la democracia representativa de modo que ésta empezó a coexistir, más o menos pacíficamente, con formas de sociabilidad fascista que empeoran las condiciones de vida de la mayoría de la población al mismo tiempo que, en nombre de imperativos trasnacionales, trivializan ese empeoramiento.

3.- En estas condiciones, el régimen político democrático, al quedar confinado en el Estado, ya no puede garantizar el carácter democrático de las relaciones políticas en el espacio público no estatal. La lucha antifascista pasa así a formar parte integrante del combate político en el Estado democrático, lucha que se resuelve articulando la democracia representativa con la participativa.

4.- En las nuevas condiciones, la lucha antifascista consiste en estabilizar minimamente entre las clases populares aquellas expectativas que el Estado dejó de garantizar al perder el control de la regulación social. Esta estabilización exige una nueva articulación entre el principio del Estado y el de la comunidad, una articulación que potencie sus isomorfismos. Idem. P. 90.

social. La participación horizontal de la sociedad, el reconocimiento del tercer sector y el redescubrimiento democrático del trabajo, son elementos fundamentales para la reinvención de un nuevo pacto social de orden emancipatorio. Empero, ante ello, el derecho necesariamente tiene que afrontar un papel central dentro de su propia lógica y razón interna. Des-pensar el derecho, equivale a abrir más allá del campo de lo normativo estatal, como tradicionalmente se piensa a lo jurídico, al hacerlo, implica el reconocimiento de diversos órdenes normativos, actores y acciones de interlegalidad y pluralismo jurídico. De tal suerte que, la trascendencia del tratamiento del derecho en la obra de Santos, es fundamental pero no puede concebirse sin todo lo dicho hasta este momento.

La obra del portugués, tiene diversos puntos de contacto con el derecho, es tanto así, que el autor aborda con buena importancia, pero sin determinante trascendencia, al estudio del Derecho. Su primer gran tratado, se trata de *Law against law*, por medio del cual, realiza un estudio de orden sociológico como se ha comentado en la primera parte, por el cual llegó a diversas conclusiones que lo han acompañado en forma de premisas durante toda su obra. *Toward a new legal common sense*, es la última obra completamente versada del derecho, que a fin de complementar lo anteriormente dicho en obras diversas, contempla hitos de suma trascendencia.

Las diferentes nociones de derecho referenciadas por Santos, obedecen a la identidad propia de su amplia concepción teórica. Pasando desde los contenidos tópicos del derecho emergentes de las prácticas sociales, hasta la determinación de una nueva concepción de derecho humano que establezca en su interior, un ánimo emancipador como vía de la traducción entre culturas. Sin dejar de lado en ningún momento, la concepción emancipatoria de los diferentes dominios tópicos.

La percepción teórica de Santos, obedece principalmente a la lucha entre la regulación y la emancipación, toda su obra se encuentra empapada de estos contenidos. Para Santos, la imagen del Derecho dentro de la concepción moderna ha sido una imagen amputada de contenidos emancipatorios; como se ha revisado en la segunda parte de este trabajo, *Desde el Sur*, la postura propositiva del autor, refiere con base en la comprensión del posmodernismo de oposición, la transición hacia un nuevo paradigma emancipatorio, por tanto, la emergencia de nuevos actores, prácticas y conocimientos sociales, políticos y jurídicos, demandan de una explicación tal, que develen la posibilidad y alternativa de su existencia. Por consiguiente es saludable hacer un brevísimo recorrido sobre los principales tratamientos que realiza el portugués respecto del derecho.

#### **A. El derecho y sus tres pilares dentro del pensamiento de Santos**

La idea del derecho de Santos, en obriedad, parte desde la crítica de la concepción moderna del Derecho, misma que puede deducirse de los rasgos principales de los tres períodos del capitalismo, que por condiciones ya referidas, alcanzan su grado más álgido en el tercer período. Para él, la concepción del Derecho dentro de la modernidad puede basarse en tres pilares: 1.- el derecho como monopolio del Estado y construcción científica; 2.- como la despolitización del derecho dentro de la distinción entre Estado y sociedad civil; y finalmente, 3.- el Derecho como principio e instrumento universal de legitimación social sobre las transformaciones políticas. Por lo que independientemente de que pilar sea, el pensamiento de Santos, parte desde la crítica sobre las alternativas y posibilidades dejadas de lado en cada pilar.<sup>264</sup>

---

<sup>264</sup> Cfr. Santos, Boaventura de Sousa, **Toward a new legal common sense**, Law, Globalization, and Emancipation, Traducción realizada por el autor de la investigación. Ob. Cit. P.16.

Por lo que hace al primer pilar, el Estado como centro de la producción normativa y el derecho como parte del paradigma científico, Santos propone una fuerte concepción de pluralismo jurídico y una concepción retórica del Derecho. Su propósito es mostrar que la concepción moderna del derecho conduce hacia una gran pérdida de experiencias y prácticas legales, y en cambio, ésta, ha legitimado la masificación del derecho, lo que podría decirse, como la destrucción de prácticas y concepciones legales que corresponden al canon moderno del derecho. La recuperación de la retórica, por su parte, atiende a ofrecer una alternativa para la teoría positivista del Derecho, en la cual, de una manera u otra, se ha transformado en la conciencia natural del moderno Estado de derecho.

Por lo que hace al segundo pilar del Derecho moderno, la despolitización del Derecho por medio de la distinción entre el Estado y la sociedad civil, Santos propone que esta distinción sea superada y reemplazada por un compendio de tiempos-espacios (espacio doméstico, espacio de producción, espacio de mercado, espacio de la comunidad, espacio de la ciudadanía y espacio mundial) que pueden ser politizados, y una vez esto se conduzca hacia la liberación de políticas de su confinamiento dentro del Estado y de la sociedad política, un confinamiento impuesto por la teoría política moderna. Esta liberación de la política convencional, hace posible la repolitización del derecho, situación que para el portugués, es la condición necesaria para regresar al derecho su carácter emancipatorio: En este punto también, el posmodernismo de oposición se distingue plenamente de la idea del derecho respecto a la modernidad o del posmodernismo celebratorio.

Actualmente, la manera en la que se despolitiza al derecho es transformándolo en una ciencia, que obviamente, también se encuentra como parte del monopolio del Estado. El inminente gesto político de reducir al Derecho al Estado, es lo que suponen las teorías “vanguardistas” como la despolitización del derecho. Santos, pone como ejemplos de esta tendencia al

positivismo suave de Hart y al derecho como integridad del Dworkin.<sup>265</sup> De tal suerte, que el posmodernismo celebratorio, en cambio, realiza esta despolitización transformando al derecho en un objeto cultural que concierne una conciencia legal, más que transformación social.

El tercer pilar, es decir, el derecho como principio e instrumento universal de transformación política de legitimidad social, si la concepción moderna del derecho reduce la capacidad transformativa del derecho a lo que es legitimado por el Estado, la concepción del posmodernismo celebratorio, elimina también la idea de transformación social fuera de la idea de Derecho. Es aquí donde la razón cínica del posmodernismo celebratorio se muestra más evidente.

Es sin lugar a dudas manifiesto, por ejemplo, que el posmodernismo derrideano transformó a los formadores de los Critical Legal Studies. La etización del derecho o el Derecho como ironía, son el *cliche* del posmodernismo celebratorio. Si algo de esto implica a la política, implicaría una política de deconstrucción, el goce álgido en la imaginación de una vida social sin valores o alternativas. Empero, la concepción de Santos, por el contrario, implica una amplia repolitización del derecho como una condición de la tensión dialéctica entre regulación y emancipación para ser reconsideradas fuera de los límites de la modernidad. El Derecho está tan afectado, que sus límites suponen la reducción de la legitimación a la legalidad, y así es como la emancipación termina por convertirse en regulación.

La unión de legalidad y legitimidad esta tan ampliamente inscrita en la concepción moderna del derecho, que la propuesta de su separación puede sonar utópica y ser objeto de diversas críticas. Dada la estrecha concepción de pragmatismo y realismo que prevalece y que vivimos hoy día, reencontrar la utopía es, al parecer del portugués, una de las condiciones de un nuevo

---

<sup>265</sup>Ver: Idem P.16 y ss.

realismo, un realismo más amplio que puede prevenir la reducción de la realidad a lo que existe actualmente.

## **B. Hacia un entendimiento Posmoderno del Derecho<sup>266</sup>**

De tal suerte que en de la modernidad, la existencia del derecho es una existencia compleja, éste tiene diversas manifestaciones, distintos medios de producción y de politización, en suma, existen diversos ordenes de derecho. El derecho estatalista (el dado por el estado), supraestatal (lo determinado por los sistemas globales) e infraestatal (lo comprendido como derecho por la sociedad y no reconocido como derecho oficial), son tres diversas clases de derecho que se manifestaron dentro de la modernidad.

Estas manifestaciones, necesariamente se encontraban de la mano con una concepción política y social determinadas. Empero, la idea del derecho en la modernidad se basó en la reificación del derecho estatalista. Santos supone que éste, servía de puente entre los otros dos ordenes de derecho, por lo que el Estado disminuyó la importancia, e incluso lo hizo hasta la existencia, de lo jurídicamente no reconocido por aquél. La idea de la estatalización del derecho, derivó en una actitud política de la sociedad que justificaba esta visión y que empataba con la imagen monopolica del Estado, en el caso del derecho, Santos afirma que el Estado, a pesar de sus esfuerzos no logró establecer un dominio tópico del derecho.

Los dominios tópicos como se ha revisado en el apartado de sentido común, relativo a la primera parte de este trabajo, corresponden a seis diferentes estructuras o espacios estructurales. Los espacios, domestico, de producción, de mercado, de la comunidad, de la ciudadanía y el mundial,

---

<sup>266</sup> Cabe hacer la pertinente aclaración de que cuando santos refiere, hacia un entendimiento posmoderno del derecho, bajo mi percepción se refiere a la concepción de posmodernismo de oposición, y no así, a la posmodernidad celebratoria.

además de atender a la idea de que cada uno constituye un dominio tópico, *...establecen relaciones sociales de poder y de derecho, y relaciones sociales de conocimiento que generan sentidos comunes circunscritos y regionales, por medio de los cuales el ejercicio del poder y el ejercicio del derecho son naturalizados como discursos de verdad y prácticas necesarias, o sea, como líneas de acción (y de no acción) sin alternativas razonables.*<sup>267</sup> Por tanto puede decirse, que no existe un dominio único de la regulación, sino que de facto, existen seis dominios tópicos de regulación.

Tanto en el derecho, como en el Estado y en la ciencia, existen diferentes formas que constituyen su integración particular. Existen diferentes derechos, más allá de la ley y del positivismo, existen diversas formas de poder, más allá de las tradicionales constituidas por el Estado, existen diversas formas de conocimiento, más allá de las dadas por la ciencia moderna. Lo que implica necesariamente, un par de principios teóricos confeccionados por Santos. El primero refiere a que estas formas de derecho, poder o ciencia, no contribuyen a una generación de caos, sino por el contrario, suponen una estructura que les permite establecer relaciones entre sí. El segundo, al reconocer las pluralidades de poder estatal, derecho estatal, y conocimiento científico, no colisiona con la idea de centralidad de estos, sino más allá *la relativiza, al integrar dichas formas hegemónicas en nuevas y más vastas constelaciones de órdenes jurídicos, de poderes y de conocimientos.*<sup>268</sup>

Por ende, cada estructura o dominio tópico supone la existencia de un espacio y un tiempo determinado, una manera particular de actuar, de conformarse y de institucionalizarse, de manifestarse en su desarrollo y en la aplicación de su poder, su forma de derecho y su punto de partida para

---

<sup>267</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Critica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia**, Ob. Cit. P. 295.

<sup>268</sup> Idem P. 298.

conocer. Santos desarrolla este tema de manera abundante,<sup>269</sup> empero, a efecto de dar un punto de referencia sustentable al contenido de este apartado, es menester tomar en cuenta que cada uno de estos espacios estructurales han sido producto de diferentes procesos históricos y que hoy día, se presentan de una manera un tanto diferente, del centro hacia la periferia e incluso en la semiperiferia mundial, dentro de la égida del proyecto de la modernidad. A efecto de tener una mejor referencia, es preciso observar el Mapa de estructura-acción de las sociedades capitalistas en el sistema mundial diseñado por el teórico portugués.<sup>270</sup>

DIMENSIONES/ ESPACIOS ESTRUCTURALES	UNIDAD DE PRACTICA SOCIAL	INSTITUCIONES	DINAMICA DE DESARROLLO	FORMA DE PODER	FORMA DE DERECHO	FORMA EPISTEMOLOGICA
ESPACIO DOMESTICO	Diferencia sexual y generacional	Matrimonio, familia y parentesco	Maximización de la afectividad	Patriarcado	Derecho doméstico	Facilismo, cultura familiar
ESPACIO DE PRODUCCION	Clase y naturaleza como "naturaleza capitalista"	Fabrica y empresa	Maximización del lucro y maximización de la degradación de la naturaleza	Explotación y "naturaleza capitalista"	Derecho de la producción	Productivismo, tecnologismo, formación profesional y cultura empresarial
ESPACIO DE MERCADO	Ciente-consumidor	Mercado	Maximización de la unidad y maximización de la mercantilización de las necesidades	Fetichismo de las mercancías	Derecho del intercambio	Consumismo y cultura de masas
ESPACIO DE LA COMUNIDAD	Etnicidad, raza, nación, pueblo y religión	Comunidad, barrio, región, organizaciones populares de base, Iglesias	Maximización de la identidad	Diferenciación desigual	Derecho de la comunidad	Conocimiento local, cultura de la comunidad y tradición
ESPACIO DE LA CIUDADANIA	Ciudadanía	Estado	Maximización de la lealtad	Dominación	Derecho territorial (estatal)	Nacionalismo educacional y cultural, cultura cívica
ESPACIO MUNDIAL	Estado-nación	Sistema interestatal, organismos y asociaciones internacionales, tratados internacionales	Maximización de la eficacia	Cambio desigual	Derecho sistémico	Ciencia, progreso universalista, cultura global

<sup>269</sup> Ver, Los modos de producción del poder, del derecho y del sentido común, en Santos, Boaventura de Sousa, Ob. Cit. Pp. 297 y ss.

<sup>270</sup> Idem P. 311

En este entendido, cabe señalar que para Santos el derecho es:

Un cuerpo de normas de procedimientos regularizados y de patrones normativos, considerados justificables en un grupo social dado, que contribuye a la creación, prevención y resolución de litigios, a través de un discurso argumentativo articulado bajo la amenaza de fuerza. Los procedimientos y los patrones normativos son justificables dado que a partir de los cuales se fundamentan pretensiones contradictorias y se generan litigios susceptibles de ser resueltos por terceras partes no directamente implicadas en ellos.<sup>271</sup>

Como se ha dicho anteriormente, a cada estructura o dominio tópico, genera su propia forma de derecho. Por tanto, es menester mencionar de manera sucinta, las seis diferentes formas de derecho.

#### **a'. Seis espacios estructurales y su derecho**

Por derecho doméstico, Santos entiende por derecho domestico, *el conjunto de reglas, patrones normativos y mecanismos de resolución de litigios que resultan de la, y en la, sedimentación de las relaciones sociales del agregado doméstico.*<sup>272</sup> Esta clase de derecho, por lo general es demasiado informal, sin encontrarse escrito y fundamentado en relaciones de orden familiar. De tal suerte, al estar basadas en un punto de partida patriarcal, suponen un orden desigual respecto de los integrantes de esta estructura tópica.

Como derecho de la producción, Santos comprende a éste como: *...el derecho de la fábrica o de la empresa, el conjunto de reglamentaciones y patrones normativos que organizan la cotidianeidad de las relaciones del trabajo asalariado (relaciones de producción y relaciones en la producción): códigos de la fábrica, reglamentaciones de las líneas de producción, códigos de conducta de los empleados, etc.*<sup>273</sup> De igual forma que el derecho

---

<sup>271</sup> Idem P. 331.

<sup>272</sup> Idem P. 332.

<sup>273</sup> Idem P. 336.

doméstico, presenta una imagen desigual, en razón de que este derecho depende completamente de aquel que detente los medios de producción, por tanto, las relaciones de equidad se esfuman dentro de sus contenidos. Esta clase de derecho, puede ser formal, informal, escrito o no escrito.

El derecho del intercambio, se refiere al derecho ... *del espacio del mercado, los procedimientos del comercio, las reglas y patrones normativos que regulan los intercambios comerciales y, también, entre productores y comerciantes, por un lado, y consumidores, por otro.*<sup>274</sup> En la actualidad, esta clase de derecho se ha manifestado en el renacimiento de la *lex mercatoria* dentro de la creciente economía mundial, regulando las relaciones comerciales mediante prácticas comerciales de los agentes mercantiles, con una alta autonomía respecto de los Estados nación.

Por derecho de la comunidad, Santos entiende a esta forma de de derecho como una de las formas más complicadas, en razón de que, cubre una multi-dimensionalidad aparentemente inconmensurable, pues dependiendo de cada comunidad tendremos un contenido diferente. *Puede ser invocado por los grupos hegemónicos como por los oprimidos, puede legitimar y reforzar identidades imperiales agresivas o, por el contrario, identidades defensivas subalternas, puede surgir de asimetrías de poder fijas e irreconciliables o, por el contrario, regular campos sociales en que esas asimetrías casi no existen o son meramente circunstanciales.*<sup>275</sup> En el primero de los casos, es decir utilizado por las formas hegemónicas, en contados Estados nacionales, fue posible contemplar esta clase de derecho como derecho nacional estatal, como lo muestra con el ejemplo del derecho musulmán. Empero, en el segundo caso, hoy en día, a pesar de la pretendida monopolización del derecho estatal, existen diversos ordenes que se encuentran subyacentes dentro de los contenidos sociales. La calidad y

---

<sup>274</sup> Idem P. 339.

<sup>275</sup> Idem Pp. 340 - 341.

denominación de lo que se conoce como derecho alternativo es la respuesta lógica a un formalismo creciente dentro de la idea de derecho estatal formal. Por lo que esta normativización de los sectores marginalizados por el derecho estatal, pretende reducir esa exclusión.

Correspondiente al espacio de la ciudadanía, se halla el derecho territorial o estatal. Santos lo entiende como: *el derecho central en la mayoría de las constelaciones de órdenes jurídicos.*<sup>276</sup> De tal suerte que por medio del liberalismo político y la ciencia jurídica, se ha tratado de reconocer como la única forma de derecho existente en la sociedad. Poco a poco, esta idea fue permeando al interior del conocimiento del sentido común, quedando instalado en los comportamientos sociales e individuales.

De tal suerte que el derecho estatal, adquiere, respecto de los diversos ordenes de derecho, el carácter de auto-reflexivo, pues solamente él se ve a sí mismo como derecho.<sup>277</sup> Empero, como se ha referido anteriormente, cada espacio estructural es un campo tópico, y en consecuencia al serlo contiene sus propios argumentos y contra-argumentos, su lógica operativa, estatuyendo al interior una retórica local, con una delimitación particular así como sus oradores y auditorios, generando un estilo de raciocinio, persuasión y convencimientos propios.<sup>278</sup>

De lo anterior, se desprende que es indispensable tomar en cuenta que cada dominio tópico encuentra su propio sentido común, parcial y relativista. De este modo, cada dominio tópico implica relaciones sociales y relaciones de conocimiento propias, por tanto, las luchas sociales, implican necesariamente una lucha de conocimientos.

Santos advierte que:

---

<sup>276</sup> Idem P. 342.

<sup>277</sup> Cfr. Ibidem.

<sup>278</sup> Cfr. Idem P. 347.

En la medida en que son terrenos de luchas sociales, son también terrenos de luchas entre conocimientos. Así, en la práctica social concreta, las retóricas reguladoras se confrontan, en muchas ocasiones, con retóricas emancipatorias. La tarea de la teoría crítica posmoderna, (...) reside en promover en cada uno de los seis conjuntos de relaciones sociales, a través de la retórica dialógica, la emergencia de topoi y de argumentos emancipatorios o de sentidos comunes contra-hegemónicos, que tenderán a expandirse por los auditorios argumentativos creados a su alrededor, para tomarse más tarde conocimientos-emancipación hegemónicos. Estas luchas de conocimiento deben ser realizadas en los seis conjuntos de relaciones sociales. Del mismo modo que el conocimiento-regulación, el conocimiento emancipación funciona únicamente en constelaciones de conocimientos. Olvidar este hecho equivale a correr el riesgo de que la retórica emancipadora, conquistada en una de las formas epistemológicas, forme constelación “ingenuamente” con la retórica reguladora de otra forma epistemológica.<sup>279</sup>

Este último párrafo, se encuentra de la mano con el contenido emancipatorio del derecho. Las constelaciones de conocimientos únicamente pueden emerger bajo el reconocimiento de la sociología de las emergencias, para posteriormente establecer un ejercicio de traducción; este principio se abundará en el último punto de este trabajo.

Sin embargo, regresando a la posición moderna del derecho, el derecho estatal corresponde necesariamente, a la imagen más equitativa posible dentro de los dominios tópicos. Contuvo una calidad menos despótica que los otros espacios estructurales, de tal suerte que en las sociedades democráticas, su ejercicio se encontraba determinado por reglas y controles democráticos, dejando participación a los ciudadanos con base en sus derechos políticos, cívicos y socio-económicos protegidos por la Constitución. Asimismo este derecho estatal es aun menos despóticos que los otros seis dominios tópicos en razón de que es creado vía un procedimiento legislativo que entraña un orden democrático dentro del marco del Estado. Estableciendo la paridad entre las relaciones jurídicas y separando de sus contenidos los elementos políticos que pudieran romper esta igualdad legal.

---

<sup>279</sup> Idem Pp. 351-352.

Pero entonces, si el derecho estatal contuvo dentro de su creación el elemento no absolutista, suponiendo relaciones igualitarias, qué ocurrió para que al cabo del tiempo fuese comprendido bajo la égida económica del orden económico y científico. A efecto de dar respuesta a lo anterior, es menester comprender la evolución del Derecho dentro de los tres períodos de las sociedades capitalistas,<sup>280</sup> de la mano de la explicación de los tres periodos capitalistas que se ha realizado en la primera parte de esta investigación.

## b'. Períodos capitalistas

### a''. Primer período

Por lo que hace al primero de los tres períodos de las sociedades capitalistas<sup>281</sup> en la modernidad, el Estado constitucional del siglo XIX, es

---

<sup>280</sup> Para tener una mejor comprensión respecto al derecho en sociedades pre-capitalistas ver entre otros: SANTOS, Boaventura de Sousa, **Toward a new legal common sense, Law, Globalization, and Emancipation**, Op. Cit.; y, SANTOS, Boaventura de Sousa, **Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia**, Op. Cit.

<sup>281</sup> En alguna otra parte de su obra, Santos, sugiere esta misma evolución en una imagen metafórica: Nietzsche, en el *así habla Zaratustra*, dice que el espíritu tiene tres transformaciones, primeramente se transforma en camello, después en león y al último en un niño. Mientras es camello, el espíritu se deja cargar, a placer, de todos los valores y creencias de la humanidad. Pero cuando se lanza hacia el desierto, el espíritu súbitamente sufre la segunda transformación y el camello se convierte en león. El león se rebela contra los valores y las creencias de las cuales antes se encontraba impregnado. Es el espíritu del negativismo que reemplaza el "tu debes" por el "yo quiero". Pero él se contenta con actual a la contra, el león es sólo negatividad, incapaz de crear nuevos valores que puedan ocupar el lugar de los viejos. Para salir de esto, el espíritu debe asumir una tercera metamorfosis y transformarse en niño. En tanto que niño, el espíritu es inocencia y olvido, un nuevo comienzo, la creación de nuevos valores. Es, entonces, cuando el espíritu desea su propia voluntad y va a conquistar a su propio mundo.

Traslado esta idea hacia la época moderna, el derecho también ha tenido tres metamorfosis, pero en un orden inverso. En los siglos XVII y XVIII, el derecho apareció como un niño. Las nuevas teorías de derecho natural y la filosofía política liberal representaron una nueva y magnífica creación de valores y de creencias que testimoniaron la emergencia y la consolidación de la sociedad burguesa. Pero en la medida en que avanzaron hacia el siglo XIX, el derecho se transformó en el león del negativismo. Esta es la época donde el derecho resiste las exigencias suscitadas por la cuestión social que ya ha penetrado el plan político para la intermediación de las nuevas fuerzas sociales y políticas. La tercera metamorfosis del derecho aparece en el siglo XX, más aún después de la segunda guerra mundial. Dejando de resistirse, el derecho se somete dócilmente a toda una serie de valores y de creencias, algunas veces complementarias, otras, contradictorias, impuestas por diferentes fuerzas políticas y sociales. SANTOS, Boaventura de Sousa, **Droit: une**

heredero aún de las formas de separación ética que correspondían a las necesidades regulatorias del capitalismo liberal. La soberanía del pueblo, se traslada en la soberanía del Estado-nación; la voluntad general, detentada por ciertos grupos sociales, era obtenida por mayoría; por lo que hace al Derecho, se separa de principios éticos, para transformarse en un instrumento de construcción institucional y de regulación de mercado. Ante las contradicciones del desarrollo capitalista, las contradicciones entre regulación y emancipación aumentaron. Así, el Estado liberal encontró el pretexto perfecto para erradicar el caos (los supuestos emancipatorios sociales). La deslegitimación social contenida en la emancipación, se da casi al mismo tiempo se dio en el derecho y en la política, así como en la ciencia y en la tecnología.

Por ende, la aparición del positivismo como base epistémica del conocimiento científico moderno, comprendido a la par en la idea de la dogmática jurídica, conllevaron la tarea de transformar el progreso social en desarrollo capitalista. *El positivismo es la conciencia filosófica del conocimiento-regulación.*<sup>282</sup> Se transforma al positivismo como la égida del orden, un orden que se encuentra tanto en el mundo de la naturaleza como en el de la sociedad.

Al interior de la idea del positivismo se permeó la caracterización del conocimiento sistemático y de la regulación sistemática. Por un lado, encontramos a las ciencias naturales que realizan sus descubrimientos con base en conocimientos sistemáticos y por otro, la imagen del Derecho que establece un orden sistemático dentro del Estado.

La regulación sistemática es el control efectivo sobre la producción y reproducción de las regularidades observadas. Forman, en conjunto, el orden positivista eficaz, un orden basado en la certeza, en la previsibilidad y en el control. El orden positivista tiene, por tanto, las dos caras de Jano: es, simultáneamente,

---

**carte de la lecture déformée**, Pour une conception post-moderne du droit, traducción realizada por el autor de esta investigación, Op. Cit. Pp.371-376.

<sup>282</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia**, Ob. Cit. P. 159.

una regularidad observada y una forma regularizada de producir la regularidad, lo que explica que exista en la naturaleza y en la sociedad. Gracias al orden positivista, la naturaleza puede tornarse previsible y cierta, de forma que pueda ser controlada, mientras que la sociedad será controlada pero también la simbiosis, entre las leyes científicas y las leyes positivas. La ciencia moderna y el derecho moderno son las dos caras del conocimiento regulación.<sup>283</sup>

Consecuentemente, en este período, el cientificismo y el estatalismo fueran los conceptos clave, y que en consecuencia, dentro del orden político creado, se el derecho se estableció como característica dominante, transformándose a su actividad en una dominación jurídica. Por lo que al interior, el Estado, se transforma en una idea mecanicista que determina el ser y el deber ser vía del conocimiento-regulación.

Así, el derecho otorgó la potencia necesaria para el Estado y su actuación y la voluntad Estatal interna, lo que determinó la transmutación de Derecho a Estado y de Estado a Derecho, perdiendo solamente el derecho, el poder y autonomía propios, pues el Estado, utilizó al derecho como un instrumento externo. De tal suerte, que mientras el Derecho se identificaba con el Estado por medio de su politización interna, el carácter de científicidad aumentaba en él y consecuentemente en el Estado. Como parte del mismo procedimiento, el Derecho dentro del Estado, pasó a ser autónomo -mismo que sucedió con el Estado y el mercado. Por tanto, la positivización del derecho fue un paso crucial dentro de la comprensión del derecho como instrumento del Estado.

En suma, el cientificismo y el estatalismo moldearon el derecho de forma que lo convirtieron en una utopía automática de regulación social, una utopía isomórfica de la utopía automática de la tecnología que la ciencia moderna creara. Esto quiere decir que, aunque la modernidad considerase el derecho un principio secundario (...) de pacificación social en relación a la ciencia, una vez sometido al Estado capitalista, acabó por transformarse en un artefacto científico de primer orden. A partir de ahí, el utopismo automático de la tecnología se desarrolló en estrecha articulación con el utopismo automático de la ingeniería jurídica y, en verdad, hasta hoy esos procesos han acabado por apoyarse mutuamente.<sup>284</sup>

---

<sup>283</sup> Ibidem

<sup>284</sup> Idem P. 162.

Por ende, este primer periodo del capitalismo, o llamado por Santos periodo del capitalismo liberal, atendió a la positivización e instrumentalización del Derecho como política de Estado. Dentro de este período, los tres principios: Estado, mercado y comunidad, chocaron entre sí, empero, en razón de su constante expansión, no llegó el tiempo de denunciar el incumplimiento de promesas y expectativas.

## **b''. Segundo período**

En este período en concreto, por lo que hace a los países centrales de la modernidad, Santos refiere que, se puede hablar de un estado positivo en términos de Comte.

Este período se caracteriza, por distinguir entre las promesas de la modernidad que podían ser y no cumplidas, concentrándose en el primer sentido y desapareciendo de las representaciones simbólicas todo aquello que recordara el segundo supuesto.

Por lo que hace al derecho, el científicismo y el estatismo del derecho, con base en la hipertrofia de la ingeniería social, tuvieron que redefinirse.

De tal suerte que en el primer período del capitalismo, la instrumentalización del Derecho, implicó la generación de diversos ordenes normativos que pudieran acrecentar las relaciones al interior de cada principio, con base en la filosofía liberal. El derecho privado fue uno de los principales instrumentos para la diferenciación del mercado con la comunidad, asimismo, el derecho administrativo funcionaba como punto de contacto entre el Estado y la comunidad, estableciendo necesariamente, una serie de principios bien definidos en la constitución a efecto de garantizar las diversas libertades individuales y la pretendida estabilidad estatal.

A finales del siglo XIX, el panorama político-jurídico del primer período comenzó a transformarse, en razón del creciente dominio del modelo de producción capitalista, no sólo para con el mercado sino también para con la comunidad. Por ende, ante el crecimiento de las relaciones de mercado el principio auto-equilibrante del mercado se rompió, y, ante la segregación de las diferencias clasistas de la equidad de repartición económica de la sociedad, representado por el orden político de los sindicatos, se evidenció el carácter clasista de la dominación política, lo que necesariamente implicó la participación política de los sindicatos.

Ello, supuso la modificación lineal del capitalismo liberal en dos sentidos. En primer término, la intervención del Estado en pro de una regulación del mercado, y el acrecentamiento de poder político de las empresas y el control sobre los procesos económicos.

Aunque este proceso, en su resultado final, hay convergido en la dislocación de la línea de demarcación entre Estado y sociedad civil, e incluso en la gradual desaparición de dicha distinción, algunas de las fuerzas sociales en él implicadas (de forma muy especial la burguesía y la clase proletaria) fueron movilizadas por objetivos frecuentemente contradictorios. Paralelamente a este fenómeno, el Estado desarrolló un interés autónomo en la intervención como medio para asegurar la reproducción de la enorme organización burocrática que iba siendo creada. Buscando la justificación en situaciones excepcionales (la devastación de las guerras mundiales), en el reconocimiento de las deficiencias del mercado (lucros o inversiones insuficientes) o en un nuevo principio político (la social-democracia), esa intervención autónoma del Estado incluyó tanto la nacionalización de empresas privadas, como la misma creación de empresas públicas.<sup>285</sup>

El segundo sentido, se desarrolló a partir del reconocimiento político de cuestiones externadas por sectores sociales, principalmente, los sectores laborales, mismos que habían surgido a partir la actividad política derivada del ejercicio de voto y la creación de partidos laborales; situación que condujo irremediablemente al Estado a establecer, seguridad del empleo, salarios mínimos, fondos de pensiones etcétera, lo que finalmente se tradujo en un

---

<sup>285</sup> Idem P. 166.

pacto social entre capital y trabajo bajo la vigilancia del Estado, que redundó a la integración del Estado-Providencia.

De tal suerte, que en razón de la proximidad entre el principio de Estado con el de mercado, se conformó, dentro de los países centrales un nuevo modelo de producción denominado fordismo. Éste, se basaba en la convergencia entre el desarrollo del Estado, para con el mercado, de tal suerte que, los conflictos existentes en cada uno de estos principios se les daba el carácter de provisionales, y hasta institucionales. Por lo que en caso de problemas en un sector determinado, había una relación directa para con una aproximación con otro sector.

En este periodo del capitalismo, capitalismo organizado, existen incluso razones fundadas para decir que hubo ciertos beneficios, pues más allá del fortalecimiento de los principios de Estado y mercado, también se fortaleció el principio de comunidad; sin embargo, no correspondió esta acción al reconocimiento del principio de comunidad sino, en realidad fue parte de la consecuencia del crecimiento del Estado y de la consecuente identificación de la comunidad como parte integral del mismo. Por lo que en esta etapa del capitalismo, bajo la idea del Estado-Providencia, se confeccionó una dependencia por parte del principio comunidad respecto del principio Estado, en razón de las obligaciones verticales contribuyente/Estado y políticas sociales/Estado, por lo que el principio de comunidad perdió su autonomía.

Tomando en consideración lo anterior, su efecto dentro de la concepción del paradigma moderno, se manifestó en la concentración de promesas que podía cumplirse: Distribución más justa de las riquezas materiales y, la mayor democratización del sistema político; al respecto, por lo que hace a la primera, se estableció una sociedad de clases, y por lo que hace a la segunda, se contempló una política liberal burguesa. Ante ello, con base en la extensión del proyecto de Estado, se implementaron estas dos condiciones como política de

hegemonía, como la única posible; por tanto, se consagró el triunfo del reformismo sobre la revolución.

El Estado, como dirigente de los procesos económicos y sociales, estableció nuevos dominios que eran necesarios de transformar dentro del Derecho, por ende, los avances en el derecho constitucional, social, administrativo, económico y del trabajo. En el ámbito constitucional, se abandonó la imagen burocratizadora, para transformarse en un punto de *intermediación y negociación de intereses y valores sociales conflictivos*.<sup>286</sup> Que a final de cuentas, puede contarse como ejemplo, la tercera generación de derechos humanos (derechos socio-económicos).

De tal suerte, que mientras más impulsaba el Estado a los procesos económicos y sociales, el derecho de estado se transformó en menos formalista y menos abstracto, situación que lo llevó a una crisis dentro del debate político, en razón de la ruptura del equilibrio y los intereses económico/sociales, como base en la función distributiva del Derecho.

La creciente complejidad de los subsistemas sociales y la creciente necesidad de coordinación social y de integración entre ellos exigían un campo jurídico potencialmente infinito donde los déficits y los excesos del desarrollo económico y social fuesen, si no eliminados, por lo menos reducidos a proporciones controlables.<sup>287</sup>

Lo anterior, dentro de la concepción de la regulación social, implicó la idea de un caos sin precedentes, con base en la idea de que las relaciones de mercado, así como las sociales, eran susceptibles de auto-regulación, empero, bajo la evolución de tales relaciones, el concepto de orden se modificó. Por ende, las condiciones sobre las que estaba fundamentada la idea de orden se traducían en la égida del Estado y caos, en el supuesto social. Situación que determinó la generación de un caos más visible en los ámbitos sociales y económicos.

---

<sup>286</sup> Idem P. 168.

<sup>287</sup> Idem P. 169.

El dilema entre Estado y Derecho, adquirió matices muy particulares en este período, pues una vez que el derecho formó parte de las líneas de interacción social, erosionó las bondades sobre las cuales se había erigido, generando conflicto dentro de la concepción estatal de derecho. De tal suerte que al establecerse el Estado como un recurso político de clases y de intereses sociales, el trasclasismo y la identidad del Estado ampliaron su confianza con base en credibilidad ideológica. Asimismo, la autonomía del Estado se incrementó, y la del Derecho decreció, de tal suerte que en razón de la juridificación de lo social, el Derecho se vinculó con las prácticas sociales alejándose de la concepción estatal, generando así, inclusive, la posibilidad de utilizar al derecho en contextos no estatales o, en contra del mismo Estado. De tal suerte, que se dio una sorprendente inclusión al derecho de la política y la ética, generando una imagen de derecho natural, que contrariamente a lo aparente, provino del derecho positivado derivado de la actividad estatal, por lo que consecuentemente, fue barrida, esta imagen, a partir de una inimaginable juridificación de lo social.

En este mismo período, el derecho fue más estatal que nunca, pues en razón de la idea de homogenización se implementó la imposición de categorías y encuadramientos determinados por el estado, sobre los grupos sociales de orden heterogéneo; a efecto de que como se adivina, el Estado tuviera la capacidad de transformación de los dominios sociales que le conformaban, por lo que lo social se redujo a lo normativo, sin que existiese una correcta imagen entre ambos.<sup>288</sup> Asimismo, la idea de la estatalización del derecho, se forjó, aunque de manera incompleta, por medio de la implementación de amplias burocracias, lo que implícitamente conllevó a la fetichización de lo jurídico.

En cuanto a su legitimación de Estado, en período de capitalismo organizado, Santos afirma que,

---

<sup>288</sup> Ver Idem P. 171

[m]ientras que el Estado liberal se legitimó a través de la racionalidad jurídico-formal de su funcionamiento, el Estado-Providencia procuró su legitimación en el tipo de desarrollo económico y en la forma de sociabilidad que juzgaba fomentar. El derecho fue desplazado de la categoría de principio legitimador del Estado para la de instrumento de legitimación del Estado. Así se planteaban las simientes de la banalización del derecho.

Por ende, esta condición supuso a su vez la implicación científica del derecho, por lo que una imagen del derecho abstracto, formal y universal, pierde campo *respecto de un derecho contextualizado, particularista y circunstancial*<sup>289</sup>Un ejemplo de lo anterior es el derecho económico, pues en esta rama se parte del presupuesto de las posibilidades existentes para la consecución de una legalidad negociada, efímera, en la cual, el dualismo norma/hecho casi desaparezca. Pero en otros sectores fuera del mercado, el derecho sólo opera en donde pervivía esta dualidad, pues al haber concentrado en una imagen normativa la concentración social, el derecho sólo operaba cuando existiese plena identificación dual.

### **c". Tercer periodo**

Este periodo, Santos lo denomina, capitalismo desorganizado; empero, afirma que esta denominación es aparente en cuanto a la imagen de desorganización, pues, esto se refiere, específicamente a la organización comprendida en el segundo período. En este tercer período, por el contrario, la organización del capitalismo es más fuerte que antes, pues sus enemigos (socialismo) han sido erradicados del campo político y económico.

De tal suerte, que el portugués sostiene que las dos promesas que se pretendieron concentrar en el segundo período, en el tercero carecen de continuidad, además en este período el paradigma revolucionario de los Estados periféricos parece estar en su última fase, y respecto de la idea del

---

<sup>289</sup> Idem P. 172.

reformismo que aplicada dentro de los países centrales, su estado está en detrimento.

Ante ello, la imagen analítica propuesta por Santos, muestra que las principales transformaciones realizadas en el tercer periodo, tienen lugar con base en la égida del principio del mercado, pues, como en ningún periodo anterior, el mercado se presenta dentro del pilar de la regulación con más fuerza que nunca. De modo que el crecimiento de los mercados mundiales a la par de sistemas mundiales de producción y agentes económicos transnacionales, ha disminuido la capacidad regulativa del Estado respecto de los mercados nacionales. Esta expansión de mercado, influye también dentro de la sociedad, por lo que la cultura del consumo y la constante mercantilización de la información son parte fundamental en la mercantilización de lo social.

Por lo que hace al Estado, la combinación entre la ideología del neo-liberalismo y las empresas transnacionales han casi borrado la definición del putativo Estado nación, por lo que las consecuencias no se hacen esperar.

Desregulación, privatización, mercado interno del Estado, coparticipación en los costos, mercantilización, ciudadanía activa, resurgimiento de la comunidad constituyen algunas de las denominaciones del variado conjunto de políticas estatales que comparten el objetivo común de reducir la responsabilidad del Estado en la producción de bienestar social. El hecho de que en la mayoría de los países la degradación del desempeño social del Estado no haya disminuido significativamente el peso burocrático, provoca que al creciente debilitamiento e ineficacia de la administración pública se junte el creciente autoritarismo de un sinnúmero de burocracias desajustadas, cada una ejerciendo su micro-despotismo sobre ciudadanos cada vez más impotentes y políticamente incapaces.<sup>290</sup>

En obvia, el retroceso del protagonismo del Estado, tiene consecuencias fundamentales para cada tipo de comunidad, entiéndase comunidad respecto de su representación simbólica como sociedad periférica, semi-periférica o central. De tal suerte, que las relaciones Norte-Sur, se

---

<sup>290</sup> Idem P. 175.

encuentran determinadas por el capital financiero industrial transnacional dentro de la regulación del sistema mundial.

Concretamente, Santos establece, que al haber juridizado lo social en el segundo periodo por vía del Estado providencia (Estado intervencionista) que al paso de su propia aplicación generó contradicciones e incongruencias, colonizó a la sociedad al transformar la dinámica y creación social, en patrones normativos de expectativas de comportamientos, que se traduce una ineficacia del derecho. Al respecto Santos dice:

La ineficacia es un fenómeno simultáneamente jurídico y extra-jurídico. Se refiere a aquello que el derecho transforma o deja de transformar en el “mundo exterior”. El “mundo exterior”, tanto en una epistemología realista como en una constructivista, es siempre “otro” con respecto al derecho. Por el contrario, la materialización es un fenómeno estrictamente jurídico. Se refiere a la interiorización del mundo exterior realizada por el derecho. La simetría de estas dos limitaciones es, por tanto, apenas aparente. La ineficacia tiene una existencia material extra-discursiva que puede ser identificada y después explicada de varias formas. La materialización, por el contrario, es un producto del discurso jurídico científico, una construcción mental de los juristas para describir y, simultáneamente, explicar aquello que, para ellos, es la transformación más importante del derecho entre el primer y segundo periodo del desarrollo capitalista. En el caso de la materialización, la limitación del derecho es un déficit inventado por un exceso, también él inventado (sobre-politización o sobre-socialización del derecho). No siendo ese exceso más que el estado “normal” del derecho moderno, desde que quedó reducido al derecho estatal. (...) es considerada como exceso y no como déficit. (...) [Lo anterior es así] [p]orque el subtexto de la materialización del derecho es una crítica del Estado-Providencia tal como lo conocemos. Mientras que, en el caso de la ineficacia, la crítica es disfrazada interpelando al derecho moderno como derecho estatal, en el caso de la materialización la crítica es disfrazada interpelando al derecho moderno como derecho científico.<sup>291</sup>

La utopía de la ingeniería social, discurre necesariamente en la base de la sobre-juridificación de la vida social por medio del derecho, que llevó al derecho a una crisis, pues bajo la reducción de éste a un derecho estatal científico supeditado a la orden de un Estado de orden liberal y constitucional y basado en la idea del capitalismo dominante, poco a poco eliminó la tensión entre regulación y emancipación que le había dado origen, estableciendo solamente la integración del pilar de la emancipación dentro de la regulación.

---

<sup>291</sup> Idem Pp. 183-184.

### C. Des-pensar el derecho

Como se ha dicho en alguna otra parte de este mismo trabajo, la modernidad es un proyecto ambicioso basado en tres principios, mercado, Estado y comunidad. Por lo que en pretensión de la modernidad, bajo la égida universalizadora, tomaba fundamento en una armonía de valores sociales, de justicia y autonomía, igualdad y libertad. Empero, conforme la modernidad avanzó dentro de sí misma, tal añoranza se fue apaciguando, generando contradicciones y cayendo en paradojas, y tales déficits se evidenciaron en cada uno de los espacios dominantes de la modernidad<sup>292</sup> Como se ha revisado también en alguna otra parte de este trabajo, la idea del posmodernismo de oposición se fundamenta en el supuesto de recuperar a la emancipación en un nuevo tratamiento de sentido común.

Asimismo, como se ha revisado en los tres períodos de las sociedades capitalistas narrado en el apartado anterior,

...las exigencias, bastante amplias, del poder democrático y del Estado de derecho reclamadas por la modernidad occidental fueron drásticamente reducidas a partir de la segunda mitad del siglo XIX. A medida que el capitalismo se convirtió en el modelo exclusivo de desarrollo de las sociedades modernas, muchas de las relaciones sociales no podían, en modo alguno, ser reguladas de acuerdo con las exigencias democráticas radicales de la modernidad. Además, en algunos campos sociales, como, por ejemplo, el espacio de la producción, el capitalismo tuvo necesariamente que generar relaciones sociales despóticas, y, en verdad, más despóticas que nunca.<sup>293</sup>

Ante ello, la generación de un derecho estatal antinómico, hubiera puesto de manifiesto la contradicción con la ideología liberal, por lo que al resolverlo se recurrió a *la transformación de un campo de relaciones sociales relativamente restringido –el espacio de la ciudadanía- en el universo de*

---

<sup>292</sup> Ver SANTOS, Boaventura de Sousa, **Hacia un entendimiento postmoderno del derecho**, Ob. Cit.

<sup>293</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia**, Ob. Cit. P. 360.

*aplicación de esas exigencias.*<sup>294</sup> Por ende, la reificación de la idea de poder estatal, terminó por marginar a la idea de poder político y de derecho, estableciendo al derecho estatal como única forma válida y legítima. Lo que consecuentemente, derivó en ocultar el poder

Este reduccionismo arbitrario originó dos ocultaciones, ambas fundamentales para la legitimación del capitalismo en tanto que relación social global. En primer lugar, ocultó el hecho de que el poder relativamente democrático del Estado sólo podía funcionar en constelación con otras formas de derecho, generalmente más despóticas que él. En segundo lugar, ocultó el hecho de que el Estado de derecho democrático sólo podía funcionar en constelación con otras formas de derecho, generalmente más despóticas que él. Después de que ésta doble ocultación hubiera sido inculcada, con éxito, en toda la sociedad, a través de un amplio abanico de estrategias hegemónicas (desde la ciencia jurídica hasta los medios de comunicación social y el sistema educativo), no hubo interés en extender los principios jurídicos y políticos de la modernidad, más allá del espacio de la ciudadanía, a las restantes cinco formas de poder y de derecho, a pesar de que estas, en conjunto, constituirían un cuerpo de derecho y de poder mucho mayor, gobernando un dominio mucho más vasto de la vida individual y social. De ahí que el despotismo de estas formas de derecho y de poder haya permanecido invisible en tanto que despotismo jurídico y político y que, consiguientemente no haya podido ser comparado o confrontado con el carácter relativamente democrático del derecho y del poder del espacio de la ciudadanía.<sup>295</sup>

El portugués, refiere que tal reduccionismo tenga por efecto el desaparecer e ignorar al resto de las constelaciones estructurales, y sus manifestaciones en el derecho, la política y la ciencia. Consecuentemente, por medio de estrategias hegemónicas, vía esta reducción, transforman a la política en sentido común político, al *...derecho estatal como sentido común jurídico y la reducción del conocimiento al conocimiento científico en sentido común epistemológico.*<sup>296</sup> De tal suerte que estas estrategias fundamentan la ilusión de la desaparición del resto de los dominios tópicos, transformando la hegemonía de lo estatal y lo científico, empero, dichas ilusiones, una vez esto, conllevan la interiorización *...en los hábitos sociales, y orientan la práctica social, crean[do] un orden reconfortante y producen rótulos tranquilizadores para espacios auto-situados.*<sup>297</sup>

---

<sup>294</sup> *Ibidem*

<sup>295</sup> *Ibidem*

<sup>296</sup> *Idem* P.p. 373-374.

<sup>297</sup> *Idem* P. 374.

Al afirmar la existencia de una realidad hegemónica, al mismo tiempo se denota la existencia de aquello que fue marginado de la hegemonía, como una realidad no-hegemónica –ver. sociología de las emergencias-, que se encuentra, aunque no reconocida dentro de los medios de legitimación del conocimiento o del espacio estatal, subyacente en la propia sociedad y en lo excluido de ésta. En este punto, es menester traer de vuelta la idea de la teoría crítica enraizada en la primera parte de esta investigación, pues sólo la

...teoría crítica que pretende ser socialmente eficaz no puede contenerse con el hecho de identificar sólo el mapa estructural de las sociedades capitalistas, ni por poner al descubierto la naturaleza mistificadora del sentido común que, al mismo tiempo, lubrica y oculta (y lubrica porque oculta) las complejas constelaciones de poder, de derecho y de conocimiento: tienen que transformarse en un nuevo y emancipador sentido común. La dificultad, sin embargo, es que no es a través de la teoría que la teoría puede transformarse en sentido común. Y la dificultad es tanto mayor (o hasta mayor) porque raramente es reconocida por los teóricos sociales.<sup>298</sup>

Por lo anterior, Santos, niega la posibilidad de que la teoría crítica moderna sirva como catalizador de una probable solución respecto del reconocimiento de los espacios o dominios tópicos marginados por la modernidad.

De tal suerte, que el sentido común incrustado en la orientación moderna, arriba descrita, no es tarea de denuncia y de señalamientos como realizó la teoría crítica moderna, o como se ha revisado, algunas tendencias del análisis jurídico posmoderno pretende realizar (vgr. Critical Legal Studies), sino por el contrario, de cambio, en concreto de romper ese sentido común hegemónico y buscar un nuevo sentido común, a efecto de incrustar en una nueva teoría crítica, aquel sentido común marginado por las categorías modernas excluyentes.

La idea de que la teoría crítica no precisa convertirse en sentido común para ser socialmente validada es uno de los sentidos comunes más enraizados y

---

<sup>298</sup> Ibidem

mistificadores de la teoría crítica. En verdad, es este sentido común el que torna moderna la teoría crítica. La teoría crítica post-moderna por el contrario, comienza por una crítica invertida en el intento de reducir sus propuestas emancipadoras, a proporciones adecuadas. Sólo combatiendo su propio sentido común nuevo y emancipador, es como se descubren los otros sentidos comunes a combatir. Su contribución para un sentido común nuevo y emancipador, o mejor, para sentidos comunes nuevos y emancipadores, reside, antes que nada, en la identificación y caracterización de las constelaciones de regulación, esto es, de los múltiples lugares de opresión en las sociedades capitalistas y de las interconexiones entre ellos. Reside también en la identificación y caracterización de la pluralidad de los agentes sociales, de los instrumentos sociales y de los conocimientos sociales susceptibles de ser movilizados en constelaciones de relaciones emancipadoras. Las invenciones de nuevos sentidos que resulten de estas constelaciones son las simientes de nuevos sentidos comunes.<sup>299</sup>

Por ende hay que tomar en consideración la siguiente advertencia, a propósito de todo lo dicho sobre el portugués desde la primer línea de la investigación hasta este punto, que el contenido teórico de Boaventura de Sousa Santos, no busca en ningún sentido la creación de teoría social, sino por el contrario... *desteorizar la realidad social para tornarla más flexible y receptiva al pensamiento y al deseo utópicos.*<sup>300</sup> Pues construir la oportunidad de reinventar un verdadero<sup>301</sup> compromiso emancipatorio, un nuevo sentido común emancipador, revela una utopía<sup>302</sup> tan pragmática como el propio sentido común.<sup>303</sup>

Por tanto, la sociedad en sí -los movimientos sociales- es quien puede detentar esta transformación, el reconocimiento de lo excluido, marginado, dominado y violentado es parte fundamental de este nuevo sentido común, por lo que, la sociedad, forma redes de interacción organizadas, incluyendo reconocimientos contrahegemónicos, estableciendo una lucha desde abajo por la inclusión social, de las cuales, se busca los cimientos de un nuevo sentido común – Vgr. El foro social mundial como la epistemología del Sur. Pues sin

---

<sup>299</sup> Ibidem

<sup>300</sup> Idem P. 437.

<sup>301</sup> La palabra verdadero funciona en esta sintaxis como adjetivo y no como categoría filosófica de contenidos absolutos del conocimiento.

<sup>302</sup> Dentro de la concepción del portugués denota la existencia de utopías en un sentido poco diferente al sentido de lo imposible, que más bien se encuentra de la mano de lo pragmático, como un señalamiento deóntico por donde escoger el camino. Vgr. La ciencia y el capitalismo.

<sup>303</sup> Cfr. Ibidem

llegar a esto, parafraseando un proverbio Africano, el propio Santos expresa: *Mientras la historia de la caza del león sea contada por los cazadores, los leones serán siempre perdedores.*<sup>304</sup>

El efecto de dotar al sentido común un nuevo sentido emancipatorio, no sólo pertenece a las luchas sociales o en el acceso político, sino también y de sobremanera, se evidencia en el derecho.

A efecto de un des-pensar el derecho, tenemos que tomar todos estos elementos de manera conjunta, comprender que el Estado nunca tuvo el monopolio del derecho, pretendió, más nunca tuvo absoluto dominio de éste, pues, a pesar de haber relacionado una serie de elementos que pudiesen legitimar la acción política del Estado vía el Derecho, no pudo limitar las continuas acciones del infraderecho o del supraderecho, contenidos en los respectivos dominios tópicos. A pesar de negar la existencia del derecho más allá de los cánones de la construcción estatal, en la sociedad mantuvieron su valor. De tal suerte, que existió una interrelación de ordenes normativos.

Des-pensar el derecho, necesariamente parte de la idea de separar al Estado del derecho, en principio para establecer que el Estado nunca tuvo completo dominio sobre el derecho y que el derecho tampoco admitió su dominación, colocando al Estado en una paradoja de su propia connotación de ilegalidad, pues con base en la idea de Estado constitucional, se operó en sus propios márgenes de la legalidad y de la ilegalidad, pues dependiendo de las áreas de intervención del Estado, modificaba su posición respecto del sistema mundial (vgr. relaciones entre el Estado y el sistema económico mundial). En segundo lugar, para denotar que esta marginación del derecho no estatal, contribuyó a la reducción del carácter emancipatorio del derecho. Des-pensar el derecho no equivale a regresar su calidad emancipatoria, pues no sólo

---

<sup>304</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **África vuelve provinciana a Europa**, <http://www.tlaxcala.es/pp.asp?lg=es&reference=4510>, consultado el 02 de abril de 2008, siendo las 19:03 hrs.

bastaría separar al Derecho del estado, sino que además habría que vigilar la dirección que toma, pues podría caer en algo completamente contrario.

La tarea de des-pensar el derecho es parte fundamental de la teoría crítica posmoderna y el posmodernismo de oposición, empero, la linealidad producida por la putativa unicidad universal, se cuestionó desde la década de 1970<sup>305</sup>, con los estudios de pluralismo jurídico, coincide en esta época el ánimo deconstruccionista de la tendencia posmoderna de los Critical Legal Studies. Estos estudios, apuntaron hacia el cuestionamiento de la existencia de diversos ordenes normativos vigentes dentro de un mismo espacio geopolítico, y que en obviada de razón, el monopolio legal del Estado no es el único Derecho<sup>306</sup>. Por lo que la realidad, entre el derecho estatal y el informal, pertenece únicamente al ámbito de su propia condición existencial, por lo que, necesariamente debe encontrarse un instrumento que sea capaz de imaginar y representar los espacios existentes de derecho de la sociedad.

#### **D. Hacia una Cartografía simbólica del Derecho**

Dado el carácter imperialista del Estado, se destronó por completo a las luchas sociales y en obviada a todas las clases de derecho popular, que no fueran considerados como Derecho oficial, persiguiendo el proyecto de unicidad monolítica de la realidad, desdeñando los diversos niveles de acción de la ciencia jurídica: derecho doméstico (régimen familiar), derecho de producción (relativo a los factores económicos de producción), derecho de territorio (lo que en realidad se trata del derecho oficial) y derecho sistémico

---

<sup>305</sup> Cfr. SANTOS, Boaventura de Sousa, **Hacia un entendimiento postmoderno del derecho**, Ob. Cit.

<sup>306</sup> Cfr. El derecho oficial, proviene como se ha visto de la inmediata creación de los órganos legislativos legítimos del Estado. Santos, afirma que este derecho, contiene en su interior la reproducción de la racionalidad formal del derecho, que se convirtió en una característica básica en la modernidad, transformándolo en fuente de legitimación del poder político liberal. SANTOS, Boaventura de Sousa, **Estado, derecho y luchas sociales**. Ob. Cit. Pp. 40-41.

(regula las relaciones entre Estados internacionales), a lo que únicamente el sistema se fundamenta en oficializar estos niveles de acción.

Dentro del paradigma de la modernidad se sacralizaba al Derecho y se trivializaba a los Derechos, en cambio en el posmodernismo de oposición, supone su inversión, se sacralizan los derechos y se trivializa al derecho. Se pretende la aproximación del derecho a la realidad social y la aproximación de la realidad social al derecho. De tal suerte que ésta emergente legalidad posmoderna pueda coexistir con la legalidad moderna, empero, los modelos de la modernidad se resisten al cambio, lo que implica que esta incipiente manera posmoderna de pensar las cosas, en ocasiones se ve absorbida por el contexto moderno negándose al cambio.

Hoy en día el crecimiento del Estado regulador y el vuelco de la regulación legal, han conducido a la creciente obsolescencia del Estado. De igual forma han surgido diversas formas de derecho, entre el infra y supra estado, mismas que son completamente efímeras, negociables y renegociables y como lo afirma el autor, desechables.

## **E. Cartografía Simbólica**

A efecto de suponer la integración del Derecho dentro del campo del posmodernismo de oposición, es menester el utilizar un instrumento teórico que sea capaz de representar e imaginar a los diferentes espacios compartidos por el derecho.

Lo que permite dos supuestos importantes:

Por un lado, permite resolver algunos problemas de la sociología del derecho hasta ahora sin resolución. Permite, por ejemplo, desarrollar una conceptualización sociológica del derecho autónoma de la que ha sido elaborada por los juristas y por la ciencia jurídica y con eso torna posible superar uno de los

más persistentes obstáculos epistemológicos a la constitución de un objeto teórico propio de la sociología del derecho. Por otro lado, la concepción del derecho en sociedad hacia la que apunta, cuestiona radicalmente algunos de los postulados filosóficos y políticos de la teoría liberal del Estado y del derecho modernos, y por esa vía, contribuye a la construcción de un pensamiento posmoderno, en este caso, la una concepción posmoderna del derecho.<sup>307</sup>

Santos, atrajo al campo del Derecho a la cartografía simbólica, en razón de que existe un isomorfismo entre las reglas de la cartografía y las de derecho. El teórico portugués afirma que:

*In my view, the relations law entertain in social reality are very similar to those between maps and spatial reality. Indeed, laws are maps: written laws are cartographic maps; customary, informal laws are mental maps.*<sup>308</sup>

Por lo que antes de proseguir con la estructuración de la representación simbólica del derecho, es fundamental destacar los contenidos y particularidades de la cartografía.

A buen decir del teórico portugués, el espacio es impensable sin el tiempo, empero, casi todos los conceptos que se utilizan dentro de las ciencias, son contruidos en ámbitos espaciales, por lo que en obviedad nuestra realidad se encuentra cimentada en una construcción espacial. Los conceptos son imágenes ideales de la realidad, por lo que un mapa, también lo es.

Con base en los mapas cartográficos, el portugués, pretende analizar al derecho, en las contenciones ideológicas que suponen las instituciones jurídicas como representación de la realidad. A lo que el autor, supone la transformación metafórica de la representación de la realidad por medio del

---

<sup>307</sup> Idem P. 216.

<sup>308</sup> SANTOS, **Boaventura de Sousa, Toward a new legal common sense, Law, Globalization, and Emancipation**, Ob. Cit. P. 420.

derecho, ...[t]oday, laws are maps in a metaphorical sense. Tomorrow they may be maps in literal sense.<sup>309</sup>

De tal suerte que el lenguaje de la semiótica utilizada por la cartografía simbólica, mayormente puede ser comprendida por la sociología del derecho. Lo anterior es así, tomando en consideración que en un mismo ámbito espacio-temporal, como se ha referenciado anteriormente, pueden existir espacios sociales autónomos que se encuentran en correlación, y que hay demasiado capital jurídico circulando dentro de esos espacios y a través de ellos, capital jurídico nacionalizado, estatalizado, privado, profano, etcétera. De tal suerte que este contenido de diversos ordenes jurídicos contienen mapas sociales de la realidad y de su realidad.

... el mapa no puede coincidir punto por punto con la realidad. Sin embargo, la distorsión de la realidad que eso implica no significa automáticamente distorsión de la verdad, si los mecanismos de distorsión de la realidad son conocidos y pueden ser controlados. (...) Los mapas distorsionan la realidad a través de tres mecanismos principales: la escala, la proyección y la simbolización. Son mecanismos autónomos que implican procedimientos distintos y exigen decisiones específicas.<sup>310</sup>

Bajo este orden de ideas es menester comprender que los mapas distorsionan o representan la realidad por medio de los siguientes conceptos a saber:

a) La escala: Es la relación entre la distancia en el mapa y la correspondiente distancia en el terreno. Por ende el tamaño de los fenómenos corresponde precisamente a una escala en concreto, existen diversas escalas y diversos fenómenos, por lo que cambiar la escala corresponde necesariamente a cambiar al fenómeno. El manejo de la escala, ha traspasado incluso a la cartografía, hacia horizontes de la urbanística, diseños militares o incluso en manejos de poder, ya que representa *a la realidad social y física en*

---

<sup>309</sup> Idem P.425.

<sup>310</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, Estado, Derecho y luchas sociales, Ob. Cit. Pp. 216-217.

*una escala escogida por su capacidad para crear los fenómenos que maximizan las condiciones de reproducción del poder.*<sup>311</sup>

b) La proyección: Es una técnica de distorsión de la realidad que permite el manejo de formas y distancias. Es la posibilidad de trazar curvas en lugar de rectas a fin de una mejor comprensión del terreno (para medios únicamente de distorsión). La proyección está íntimamente ligada con la ideología, esto es así pues cada especie de distorsión representa necesariamente un compromiso, tomando en consideración el objeto del mapa y la ideología de aquel que realiza el mapa. Vgr. La representación de la Unión Soviética, en la guerra fría, se plasmaba exagerando el área de las zonas en latitudes elevadas en detrimento de las que no eran elevadas, a efecto de que el tamaño de la Unión Soviética se incrementara y con ello la idea de amenaza sobre el mundo.

c) La simbolización: Son los símbolos gráficos usados para señalar los elementos y las características de la realidad espacial específicas. Con esta se establece *la cara visible de la representación de la realidad*<sup>312</sup> Al efecto Santos, retoma unas líneas de Lewis Carroll que cuenta una extraordinaria reflexión sobre este aspecto:

... one could see he was wise  
The moment one looked in his face!

He had brought a large map representing the sea,  
Without the least vestige of land:  
An the crew were much pleased when they found it to be  
A map they could all understand.

“What’s the good of Mecator’s, North Poles, and Equators,  
Tropics, Zones and Meridian lines?”  
So the Bellman would cry : and the crew would reply,  
“They are merely conventional signs”

“Other maps are such shapes with their islands and capes!  
Be we’ve got our brave captain to thank”.  
(So the crew would protest) “that he’s brought us the best,

---

<sup>311</sup> Idem P. 218.

<sup>312</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia**, Ob. Cit. P. 246.

A perfect and absolute blank!"<sup>313</sup>

En obviedad, asemejar un mapa al derecho, es una construcción metafórica que pretende, como se refirió al comienzo de este apartado, después de su comprensión, un sentido literal. Por tal, estos conceptos tienen, dentro de la teoría del portugués una obvia contextualización teórica, la cual a efecto de dar una imagen más completa, se presenta en el mismo orden y sentido que el autor.

### **a'. Cartografía simbólica del Derecho**

#### **a''. El Derecho y la escala**

La escala dominante en el mundo moderno, es el Estado, el estado es media medida de todo, por consiguiente la escala a respetar es lo oficial, en obviedad, en la rama del derecho, lo será el derecho legislado por sus aparatos predeterminados para ello. Sin tomar en consideración las normatividades de carácter internacional con la generación de una nueva *lex mercatoria*, ni mucho menos tomar en cuenta, la escala local de las comunidades marginales. De lo cual, se advierte que el derecho oficial simplemente es una escala, pues tales fenómenos constan de espacios públicos determinados, tales como el derecho local (gran escala), nacional (mediana escala) y mundial (pequeña escala).

De tal suerte una gran escala puede mostrar muchos detalles pormenorizados por lo que es capaz de identificar posiciones dentro del mapa. Por el contrario en una escala menor es pobre en detalles y disminuye los

---

<sup>313</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, Santos, Boaventura de Sousa, **Toward a new legal common sense**, Law, Globalization, and Emancipation, Ob. Cit. P.16.

comportamientos de acción, crea un patrón de regulación basado en la identificación y orientación de movimientos, no de ubicación.

Tal concepción genera diversas implicaciones que son mejor comprensibles a la voz del autor en estudio:

En primer lugar y una vez que la escala crea el fenómeno, estas formas de derecho crean diferentes objetos jurídicos a partir de los mismos objetos sociales empíricos. Usan diferentes criterios para determinar los detalles y las características relevantes de la actividad social a ser regulada. Establecen diferentes redes de hechos. En suma, crean realidades jurídicas diferentes.<sup>314</sup>

Consecuentemente los ordenes jurídicos, actúan en diferentes escalas, lo que se manifiesta en realidades objetivas diferentes. Empero, en ocasiones pueden coincidir los diferentes ordenes jurídicos, pero esto sólo es en apariencia, pues dependiendo de la escala de cada uno de ellos, éstos sostendrán y buscarán sus intereses por lo que los diferentes universos simbólicos no empatarán entre sí.

Tomemos, como ejemplo, el conflicto de trabajo en una fábrica operando en régimen de subcontratación para una empresa multinacional de *pronto-a-vestir*. El código de la fábrica, o sea, el conjunto de reglamento internos que constituyen el derecho local de la fábrica, regula con gran detalle las relaciones en la producción (las relaciones entre operarios, entre operarios y supervisores, entre estos y los directores, etc.) con el fin de garantizar la disciplina en el espacio de la producción, impedir la ocurrencia de conflictos e intentar disminuir su ámbito siempre que recurran. El conflicto de trabajo es el objeto nuclear del código de fábrica porque confirma, al contrario, la continuidad de las relaciones de producción que es su razón de ser.

En el contexto más amplio del derecho laboral estatal el conflicto de trabajo es tan sólo una de las dimensiones, si bien importante, de las relaciones de trabajo. Es parte de una red más amplia de hechos económicos políticos y sociales en que fácilmente identificamos entre otros, la estabilidad política, la tasa de inflación, la política de rendimientos, las relaciones de poder entre organizaciones sindicales y patronales. En el contexto más amplio del derecho global de subcontratación internacional, el conflicto de trabajo se transforma en un pormenor

---

<sup>314</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Una cartografía simbólica de las representaciones sociales**, prolegómenos a una concepción posmoderna del derecho. Ob. Cit. P. 23.

minúsculo de las relaciones económicas internacionales que no merece siquiera ser mencionado.<sup>315</sup>

Del ejemplo citado por el portugués, se evidencia que existen diversos ordenes jurídicos, que perviven en escalas diferentes. Tales fenómenos jurídicos (objetos) parecen guardar cierta igualdad, empero con las diferentes escalas es posible observar objetos jurídicos completamente diferentes. Asimismo, se puede establecer una relación entre escalas que infieren una constante interacción.

Empero, a efecto de contextualizar lo dicho anteriormente, Santos expone:

Retomemos el ejemplo del conflicto de trabajo. En esa situación, los objetivos de regulación de los tres derechos ... convergen en la misma acción social, el conflicto concreto. Esto puede crear la ilusión de que los tres objetos jurídicos se sobrepone y coinciden. De hecho no es así; tampoco coinciden las imágenes jurídicas de base, los universos simbólicos de los diferentes agentes económicos movilizados en el conflicto.

Los trabajadores, y a veces, el patrón tienden a tener una visión de gran escala del conflicto, una visión dramatizada, plena de detalles y de discursos particularísticos, en suma, una visión y una concepción moldeadas por el derecho local de la producción. Los dirigentes sindicales y, a veces, el patrón, tienden a ver el conflicto como una crisis, más o menos momentánea, en el proceso continuo de las relaciones de trabajo. Es una visión predominante moldeada por el derecho estatal y las acciones que de ella resultan procuran un compromiso entre el conflicto concebido en gran escala en el derecho de la producción y su concepción en escala media en el derecho estatal. Finalmente, para la empresa multinacional el conflicto de trabajo es un pormenor o accidente mínimo que, si no fuera rápidamente resuelto, puede ser fácilmente superado, transfiriendo el encargo a Malasia o Taiwán.<sup>316</sup>

De la lectura anterior, puede denotarse la integración de las diversas escalas y el objeto de juridificación depende completamente del establecimiento de la escala. Por tanto, la idea de una legalidad a gran escala, supone las costumbre de las localidades, lo que podemos entender como

---

<sup>315</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia**, Ob. Cit. P. 235.

<sup>316</sup> Idem P.p. 235-236.

derecho local, situación que en una escala pequeña, este derecho es parte del derecho estatal.

La legalidad de gran escala es rica en detalles, describe pormenorizada y vivamente los comportamientos y las actitudes, los contextualiza en el medio envolvente y es sensible a las distinciones (y relaciones complejas) entre familiar y extraño, superior e inferior, justo e injusto. ... En suma, esta forma de regulación crea un patrón de regulación basado en la representación y adecuado para identificar posiciones.<sup>317</sup>

Asimismo,

... la legalidad de pequeña escala es pobre en detalles y reduce los comportamientos y las actitudes a tipos generales y abstractos de acción. ... determina con rigor la relatividad de las posiciones (los ángulos entre las personas y entre las personas y las cosas), suministra direcciones y atajos, y es sensible a las distinciones (y a las complejas relaciones) entre parte y todo, pasado y presente, funcional y disfuncional. ... crea un patrón de regulación asado en la orientación...<sup>318</sup>

De tal suerte que la gran escala esta de la mano con la representación y la pequeña escala con la orientación. De este modo, cada uno de los ámbitos, únicamente puede ser comprendido por medio del ámbito socio jurídico que representa, además, no debe perderse de vista que la sociedad interactúa en todos los niveles, pero jamás se confunde. Asimismo, dicho flujo de interacción no puede verse bajo la propia fenomenología de éste, como legalidad o juridicidad, sino más bien como interlegalidad o bien interderecho.

## **b''. El Derecho y la proyección**

Por medio de esta relación los ordenes jurídicos establecen sus fronteras y se organizan a su interior. *Al igual que la escala, y por las mismas razones, la proyección no es un procedimiento neutro. Tipos diferentes de proyecciones crean objetos jurídicos diferentes y cada objeto jurídico favorece*

---

<sup>317</sup> Idem Pp. 237-238.

<sup>318</sup> Idem P. 238.

*una cierta formulación de intereses y una concepción propia de los conflictos y de los modos de resolverlos.*<sup>319</sup> De tal suerte que se crean diferentes tipos de ordenes jurídicos dependiendo de un hecho fundante, super-hecho o super-metáfora<sup>320</sup>, por ejemplo en el caso del derecho burgués, el hecho fundante son las relaciones económicas privadas constituidas dentro del mercado, otro ejemplo de super-hecho, lo constituye la tierra y la habitación concebida como relaciones políticas y sociales, como super-hecho subyacente del derecho no oficial de las favelas de Rio de Janeiro.<sup>321</sup>

Ante lo anterior, cada orden jurídico siempre tendrá un centro y en obviedad una periferia. Al efecto, cabe señalar que Santos, infiere que el capital jurídico dentro del derecho oficial, en semejanza con el capital financiero, genera una mayor inversión en los intereses centrales (vgr. creación de tribunales, profesionalización jurídica etc.), desdeñando los intereses periféricos, y por el otro lado, si se piensa en el derecho no oficial, al contrario del anterior, absorbe nada o casi nada de recursos institucionales y simbólicos. En palabras del propio Santos:

En esas regiones, el espacio es cartografiado con más detalle y absorbe más recursos institucionales, tales como tribunales y profesionales del derecho, y más recursos simbólicos, como son los tratados y las opiniones de los juristas y la ideología y cultura jurídicas dominantes. Inversamente, en las regiones jurídicas periféricas, el espacio jurídico es cartografiado con un trazo muy grueso, absorbe pocos recursos institucionales (justicia accesible, asistencia jurídica de baja calidad, abogados mal preparados, etc.) e igualmente pocos recursos simbólicos (prácticas jurídicas menos prestigiosas, teorización jurídica menos sofisticada, etc.).<sup>322</sup>

---

<sup>319</sup> Idem P. 242.

<sup>320</sup> Santos no hace la referencia concreta de que se entiende por hecho, super-hecho o super-metáfora, empero, bajo una interpretación contextualista, se puede establecer que cuando se refiere a un hecho es algo factual, empatado con la realidad, que a diferencia de los otros dos elementos, puede establecerse cierto nivel de realidad; super-hecho será una realidad más abstracta y super-metáfora, a su vez un nivel mucho más abstracto de la realidad.

<sup>321</sup> Cfr. Ibidem

<sup>322</sup> Ibidem

Lo anterior denota una razón suficiente para suponer que cada tipo de proyección de la realidad que se encuentre en cada centro, manifiesta una distorsión de la realidad particular, atendiendo a su propia lógica. Asimismo, se puede advertir que dependiendo del objeto centralizado por el régimen jurídico, será su característica. Es decir, dicho objeto tenderá hacia lo subjetivo y particular (proyección egocéntrica) o bien a lo objetivo y general (proyección geocéntrica). Consecuentemente según el tipo de proyección puede definirse la forma de derecho.

La proyección egocéntrica privilegia la representación de las características subjetivas y particulares de las acciones sociales que, por lo menos en apariencia, son de naturaleza predominantemente consensual o voluntarista. La proyección geocéntrica privilegia la representación de las características generales y objetivas sociales (padronizadas) que, por lo menos aparentemente, son de naturaleza predominantemente conflictual. Según el tipo dominante de proyección adoptado, pueden distinguirse dos formas de derecho: el derecho egocéntrico y el derecho geocéntrico.<sup>323</sup>

En suma se puede denotar que, la condición general dentro de los tres períodos históricos del capitalismo aludidos en el cuerpo del presente trabajo, es el derecho geocéntrico. En razón de su lejanía, este sistema de proyección es más exigente con relación a su normatividad, que a la fijación de los hechos. Los hechos desaparecen de su percepción y privilegia a la justicia legalista.

El análisis del derecho según los tipos de proyección nos permite ver la relatividad de la distinción entre el derecho y los hechos, o sea, entre la evaluación normativa y la descripción factual de la realidad, una distinción teorizada hasta el cansancio por la ciencia jurídica. (...) Por privilegiar, en tanto objetos de regulación, las características generales y objetivas de la realidad, el derecho geocéntrico tiende a radicalizar la distinción entre derecho y hechos y a ser más eximio en la fijación de las normas que en la fijación de los hechos. Dominado por el miedo de los hechos, el derecho geocéntrico reacciona, esterilizándolos, reduciéndolos a esqueletos. Los hechos, cuando nombrados por las normas, son ya meros diagramas de la realidad (...) El derecho geocéntrico produce una justicia legalista (...) Al contrario, el derecho egocéntrico tiende a apagar la distinción entre derecho y hecho y a ser más eximio en la fijación de los hechos, que en la fijación de las normas.<sup>324</sup>

---

<sup>323</sup> Idem P. 243.

<sup>324</sup> Idem P. 246.

## c´. El Derecho y la simbolización

Como se ha dicho con antelación, la simbolización es la *cara visible de la representación de la realidad*.<sup>325</sup> Santos, establece que diferentes disciplinas han otorgado beneficios para la simbolización jurídica, de las cuales la crítica literaria, ha aportado avances significativos. De tal suerte que de la mano de la obra de Erich Auerbach (*Mimesis. The representation of Reality in western Literatura*. Princeton: Princeton University Press. 1968), el portugués distingue dos tipos de modelos básicos de simbolización: El estilo homérico y el estilo bíblico. Como se debe suponer, se tratan de dos metáforas de orden simbólico que representan la realidad de los órdenes jurídicos contemporáneos.

Bajo este orden de ideas, Santos refiere que en la *Odisea* realiza una descripción completamente exterior a las condiciones internas del hombre, sin condiciones psicológicas que interpretar, enfocando su descripción hacia un escenario en donde no exista divergencia de significados, sino solamente la existencia de un significado inequívoco.

Por otro lado, considera que la Biblia, contiene dentro de su descripción elementos sensibles, por los cuales se denota la complejidad de la existencia humana, los rasgos psicológicos internos, así como las vicisitudes de la vida común. Esta clase de representación, se caracteriza por aquello que no se ha dicho, por la oscuridad de sus pasajes que generan *la centralidad de las interpretaciones a la luz del devenir histórico*.<sup>326</sup>

Por lo que en concreto con relación a la simbolización del derecho, Santos dice que:

Hablo de un estilo jurídico homérico cuando la simbolización jurídica de la realidad presenta las dos características siguientes: por un lado la conversión del

---

<sup>325</sup> Ibidem

<sup>326</sup> Idem P. 247.

flujo continuo de la acción social en una sucesión de elementos discontinuos más o menos ritualizados, como por ejemplo, la celebración y terminación de contratos, la instauración de acciones judiciales y su juzgamiento, etc; y, por otro lado, la descripción formal y abstracta de la acción social a través de señales convencionales, referenciales y cognoscitivas. Este estilo de simbolización crea una forma de juridicidad que designo por juridicidad instrumental. En contraste, el estilo jurídico bíblico crea una juridicidad imagética y se caracteriza por la preocupación en integrar las discontinuidades de la interacción social y jurídica en los contextos complejos en que ocurren y describirlas en términos figurativos y concretos a través de señales icónicas, emotivas y expresivas.<sup>327</sup>

De tal suerte, que estas clases de simbolización jurídica, se expresan independientemente de condiciones históricas, por lo que a pesar de que la simbolización homérica se exprese de mayor medida en el derecho estatal, no quiere decir que desaparezca la simbolización bíblica, sino por el contrario, lo anterior supone, la convivencia de ambas simbolizaciones en su espacio tópico correspondiente. (vgr. El derecho global emergente es altamente simbolizado por el estilo bíblico) Por lo que necesariamente se encuentra más acentuada su manifestación en el pluralismo jurídico, pues con éste, se denota la circulación de los diversos órdenes jurídicos, situación que necesariamente implica un recondicionamiento de la manera de juzgar en que se lleve a cabo por cada uno de estos estilos de simbolización, y en el caso de su contacto, aún más se denota su diferencia y constitución interna.<sup>328</sup>

## **Representación cartográfica posmoderna**

La transmutación del derecho en un mapa fuera de su construcción estatal, implica a su vez des-pensar el derecho, des-pensarlo en el sentido tradicional como desde el siglo XIX a la fecha se ha tratado de comprender, bajo la idea de un derecho estatal, por lo que esta representación cartográfica contribuye a la trivialización y vulgarización del derecho, rompiendo esquemas conceptuales tradicionalistas hacia un nuevo sentido común legal, por lo que

---

<sup>327</sup> Ibidem P. 247.

<sup>328</sup> Cfr. Idem Pp. 248 y ss

esta cartografía del derecho, equivale a un puente de acceso de este punto en que nos encontramos, hacia una ciencia posmoderna (de oposición)<sup>329</sup>.

De tal suerte que, en conjunción de lo anotado en el apartado de sentido común, de la primera parte de este trabajo en alcance a lo referido anteriormente:

El nuevo sentido común jurídico (...) es parte constitutiva del nuevo sentido común, por lo que debe orientarse el conocimiento del paradigma emergente. (...) tendrá que estar suficientemente alejado del sentido común existente para poder criticar y eventualmente recusar, pero, por otro lado, tiene que estar suficientemente próximo de él para tener presente que el único objetivo legítimo del conocimiento-emancipación es la constitución de un nuevo sentido común.<sup>330</sup>

Por tanto, la cartografía simbólica del derecho, es uno de los medios de acceso a una concepción posmoderna del derecho, que en obviedad de la línea trazada en esta investigación deberá de comprenderse como una posmodernidad de oposición. De tal suerte, que con base en la cartografía del derecho, se sientan las bases para la construcción de un nuevo sentido común jurídico.

En este entendido la cartografía del derecho ofrece principalmente, dos elementos fundamentales para la comprensión de un nuevo sentido común jurídico: los conceptos de pluralismo jurídico e interlegalismo.

Por pluralismo jurídico, Santos no comprende el tratamiento dado por los antropólogos jurídicos, comprendido como la coexistencia de diversos ordenes jurídicos, autónomos, en un mismo espacio geo-político. Sino que para Santos, el pluralismo:

---

<sup>329</sup> Cfr. SANTOS, Boaventura de Sousa, **Una cartografía simbólica de las representaciones sociales**, prolegómenos a una concepción posmoderna del derecho. Ob. Cit. P. 34.

<sup>330</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia**, Ob. Cit. P. 250.

... trata, si, de la yuxtaposición, articulación e interpenetración de varios espacios jurídicos mezclados, tanto en nuestras actitudes, como en nuestros comportamientos, sea en momentos de crisis o de transformación cualitativa de las trayectorias personales y sociales, sea en la rutina tibia de lo cotidiano sin historia.<sup>331</sup>

Por tanto la concepción de pluralismo jurídico de Boaventura de Sousa Santos, infiere una articulación compleja de ordenes jurídicos que a diferencia de lo sugerido por los trabajos de antropología jurídica, además de compartir un mismo espacio geo-político, se entremezcla con la interacción, y manifestaciones sociales, actitudes y comportamientos, es decir se hace propio de los individuos, en donde confluyen líneas de fronteras.

Asimismo, esta idea de intersección de líneas éticas y jurídicas, se en cuenta de la mano con el concepto de interlegalidad. El teórico portugués afirma que:

La interlegalidad es la dimensión fenomenológica del pluralismo jurídico. Se trata de un proceso altamente dinámico porque los diferentes espacios jurídicos no son sincrónicos y por eso también las mezclas de códigos escala, de proyección o de simbolización son siempre desiguales e inestables.<sup>332</sup>

En términos más sencillos, podemos decir que el interlegalismo, al ser la dimensión fenomenológica del pluralismo jurídico, constituye entonces, la manifestación particular, realizada por cada una de las personas o agentes sociales, entremezclados en los diversos espacios estructurales, de una relación constante y integradora de los diversos ordenes legales.

El propio Santos, admite que estos dos conceptos presentados por la cartografía jurídica, apuntan hacia diversos objetos teóricos que requieren instrumentos aún más complejos para su análisis. Los instrumentos ocupados por él, muestran la fragmentación de una realidad de orden jurídico no-caótica. En apariencia suponer fragmentación, conduce a la tradicional inquietud del

---

<sup>331</sup> Idem P. 251.

<sup>332</sup> Ibidem

caos, empero, la concepción de Santos, reduce esta mera impresión en la complejidad de relaciones ordenadas de derecho, en sus diversos ordenes y relaciones de los diferentes espacios estructurales y sus manifestaciones de derecho entre sí.

La realidad jurídica planteada por el autor, se encuentra ordenada de acuerdo con los elementos básicos de la cartografía de una realidad policéntrica, a pesar del imaginario colectivo centralista, es decir del derecho estatal; esto es así, pues a pesar de que la concepción de derecho que cotidianamente recibe el ciudadano, corresponde a imágenes de derecho creadas por la escala, proyección y simbolización del derecho estatal, no quiere decir que las otras escalas, proyecciones y simbolizaciones de derecho dejen de existir, co-existen, a pesar del derecho estatal.

Por tanto, la pretensión de este instrumento, de la mano de un postmodernismo de oposición, es retomar la importancia en las metáforas espaciales en perjuicio de las temporales<sup>333</sup>, creando así, una realidad más rica de espacios y ordenes jurídicos, dislocando la concepción centralista de la creencia del derecho como imagen icónica del estado, lo que necesariamente implica un cambio dentro del sentido común jurídico, hacia un nuevo sentido común jurídico.

Bajo este orden de ideas,

...el nuevo sentido común parte de una concepción de derecho autónoma de la que es producida por las profesiones e instituciones del estado moderno y que está en la base de la ideología jurídica dominante. Al cuestionar esta ideología en tanto que forma de auto-conocimiento que legitima y naturaliza el poder social de los profesionales y de las clases sociales que ellos sirven con mayor o menor autonomía, el nuevo sentido común jurídico es un conocimiento vulgar más crítico. Trivializar y vulgarizar el derecho implica necesariamente, en una fase de

---

<sup>333</sup> Cfr. SANTOS, Boaventura de Sousa, **Toward a new legal common sense**, Law, Globalization, and Emancipation, Traducción realizada por el autor de la investigación. Ob. Cit. P.436.

transición ideológica, cuestionar y criticar el poder social de los que insisten en la sacralización, ritualización y profesionalización del derecho.<sup>334</sup>

Consecuentemente buscar el nuevo sentido común, no sólo es tarea del derecho, sino como se ha visto en el tratamiento respectivo, corresponde a diversos factores, epistémicos, científicos, sociales y políticos, que se encuentren de la mano del sentido emancipador. El nuevo sentido común corresponde a una imagen integral de transformación epistémica, no puede haber cambio en ningún objeto de estudio, si no se transforma antes la manera de percibirlo. Tanto la comunidad, el mercado y el Estado, deben ser cuestionados dentro de la lógica de esta emancipación. El derecho tiene por tanto, una tarea muy clara dentro de esta transformación.

La postura del derecho dentro del marco neo-liberal, formuló los lineamientos a seguir para el andamiaje y florecimiento del mercado en la sociedad civil, mientras que la política jurídica, garantizaba el establecimiento, aceptación y reforzamiento del “rule of law”, por tanto se privilegió, en pro de las relaciones de mercado los derechos de propiedad, las obligaciones contractuales, en perjuicio de un marco mínimo de derechos para la sociedad. La égida de la globalización neo-liberal se encuentra fundamentada en esta lógica. De tal suerte que al establecer una localización global de occidente, las sociedades centrales, periféricas y semi-periféricas, adquirieron este matiz. Por lo cual, las relaciones mundiales entre la emancipación y la regulación se han mantenido dentro de esta lógica. Por lo que. al efecto de establecer una alternativa a lo anteriormente descrito, necesariamente ésta debe buscarse fuera de la lógica y tratamiento neo-liberal, por lo que, se incrementa la notoriedad de la noción de Santos de una globalización contra-hegemónica.

El papel del derecho hoy en día, se conforma con el debate mundial relacionado con la reforma judicial, pero nadie habla de la emancipación social,

---

<sup>334</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia**, Ob. Cit. P. 252-253.

sino que se pretende, con la primera, el establecimiento del buen orden y en consecuencia la constitución de una buena sociedad, sin embargo, el papel del derecho dentro de la lógica emancipadora de Boaventura de Sousa Santos, es muy diferente.

The question of the role of law in bringing about social emancipation is today a counter-hegemonic question to be pursued by social forces that across the world system fight against neo-liberal hegemonic globalization. Indeed, the latter (...) has created the conditions for the counter-hegemonic forces, organizations and movements located in the most disparate regions of the globe to visualize common interests across and beyond struggles embodying separate but related emancipatory social projects.<sup>335</sup>

Por tanto, el carácter emancipatorio del derecho, se encuentra de la mano de cada una de las luchas contra-hegemónicas globales. Por lo que a partir de des-pensar el derecho y reconocer los diferentes espacios estructurales, debe reinventarse al derecho a fin de que empate con las normatividades urgidas por los diferentes grupos sociales subalternos y sus movimientos y organizaciones, que luchan en contra de la globalización hegemónica, separando al derecho del Estado, acercándolo de este modo hacia el principio de la comunidad.

Por ende el portugués, supone la reinención del derecho, lo que implica la búsqueda de concepciones y practicas subalternas, de la cuales distinguen tres tipos:

1) Concepciones y prácticas que fueron parte de la tradición de occidente, transformándose en los países occidentales en aquellas que fueron

---

<sup>335</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Toward a new legal common sense**, Law, Globalization, and Emancipation, Ob. Cit. P. 445-446. Para un mejor entendimiento, me permito traducir el texto en cita de la siguiente manera: La cuestión del papel del derecho para lograr la emancipación social es hoy una cuestión contra-hegemónica que debe perseguirse por las fuerzas sociales que en todo el mundo lucha contra el sistema neoliberal de globalización hegemónica. De hecho, esta última (...) ha creado las condiciones para las fuerzas contra-hegemónicas, organizaciones y movimientos ubicados en las más dispares regiones del mundo para visualizar los intereses comunes a través y más allá de las luchas que encarnan distintas pero relacionadas con proyectos sociales emancipatorios.

suprimidas o marginalizadas por las concepciones liberales que se convirtieron en dominantes.

2) Concepciones que cambiaron fuera de occidente, principalmente en las colonias y después en los estados post-coloniales.

3) Concepciones y prácticas que aun hoy en día, son propuestas por organizaciones y movimientos, participes de una globalización contra-hegemónica.

## **F. El derecho y la emancipación**

La investigación presentada, principalmente se ha enfocado a resaltar la necesidad del derecho como parte integral dentro de la realización del pensamiento emancipador, la potencialidad emancipatoria del derecho que encuentra contenida en su propia esencia. Se han presentado los elementos mínimos necesarios, a juicio del realizador de esta tarea, a efecto de denotar una trama que haga accesible al objeto trascendental del derecho en la obra de Santos, es decir de la emancipación y el derecho.

Por tanto en esta última parte descriptiva del pensamiento del teórico portugués, habrá que hacer recuento de los diversos argumentos enfocados en diversas partes de esta concepción particular del pensamiento de Boaventura de Sousa Santos. Por lo que. una de las principales aproximaciones relativas a esta posibilidad emancipatoria del derecho, la encontramos dentro de la manifestación del pacto social y del surgimiento del fascismo social.

## a'. Contrato social y fascismo social

Como se ha revisado el contrato social se basa en tres fundamentos, un régimen general de valores, un sistema que determina un valor de medida específico y un tiempo-espacio determinado, por lo que la crisis contractualista se ve representada en cada una de estas presuposiciones, por lo que al paso de la constante fragmentación social, la sociedad se ha dividido en apartheids, polarizados cultural, social, política y económicamente, de tal suerte que el régimen general de valores, planteado en el discurso del bien común, queda en un simple entredicho,

Moreover, the values of modernity –liberty, equality, autonomy, subjectivity, justice, solidarity- as well as the antinomies amongst them remain, but are subjected to an increasing symbol overload, in that they mean increasingly more disparate things to different people or social groups, with the result that the excesses of meaning turns into trivialization, and hence into neutralization.<sup>336</sup>

Por tanto la idea del bien común, y del respeto de los valores predominantes en la modernidad, como parte de la universalización dentro de los diferentes sectores sociales, lejos de sólo implicar una trivialización, conllevó implícitamente hacia una neutralización, dejando a cada fracción social con su idea particular de cada valor, e incluso, sin la importancia de tales. Asimismo, con base en la lógica de una escala global, la medida generalizadora se transformó en la comodidad y en el uso monetario.

Por otro lado, la idea general de tiempo-espacio, como algo homogéneo y neutral, y entidades lineales que funcionan a partir de mínimos comunes denominadores para la definición de sus diferencias relevantes, constituyen la principal separación con la naturaleza, dejándola de lado, así como al resto de

---

<sup>336</sup> Idem P. 448. Para un mejor entendimiento, me permito traducir el texto en cita de la siguiente manera: Por otra parte, los valores de la modernidad -libertad, igualdad, autonomía, subjetividad, la justicia, la solidaridad, así como la antinomias entre ellos permanecen, pero están sometidos a una creciente sobrecarga simbólica, en el sentido de que significa cada vez más cosas dispares para diferentes personas o grupos sociales, con el resultado de que los excesos de sentido se convierte en banalización, y por ende en la neutralización.

las diferencias sociales, implicando a su vez que la estabilidad de las escalas parece estar supeditadas al mercado y al consumo. Sin embargo, estas diferencias y sobre todo la incapacidad de existencia homogénea dentro de tiempos y espacios estructurales, genera con esto una turbulencia dentro de la concepción de la escala que cada comunidad, situación que causa extrañeza, desfamiliarización, sorpresa, perplejidad e invisibilidad, creando invariablemente violencia social.

Por ende, el pacto social y su crisis es uno de los mejores elementos para hablar de la crisis paradigmática. Pero como se ha visto, en el apartado respectivo, actualmente podemos hablar de dos clases de contractualismo, el pre-contractualismo y el pos-contractualismo, éste último, de la mano de la convulsión creada por la corriente neo-liberal.

El nuevo contractualismo, en términos de Santos, es un contrato falso una mera apariencia de un compromiso constituido bajo condiciones que son inadmisibles, impuestas sin posibilidad de discusión de las partes más débiles. Lo que tuvo por consecuencia el reestablecimiento de las jerarquías sociales establecidas en la premodernidad, lo que no implica necesariamente un regreso a ésta, sino solamente el restablecimiento de un status de sometimiento social bajo una condición jerárquica determinante, por lo que este nuevo contractualismo supone en su interior una razón injusta que se reproduce a sí misma, sin necesidad de consensos.

Por tanto la crisis de la contractualización moderna, implica necesariamente una predominancia estructural sobre los procesos de exclusión respecto de los de inclusión.

De tal suerte que los procesos de exclusión, toman dos formas, por un lado el pos-contractualismo y por el otro, el pre-contractualismo. Por lo que hace a la primera de estas formas en cuanto a los derechos de la sociedad,

Santos refiere: *The rights of citizenship, hitherto considered unalienable, are confiscated, and, without them, the excluded turn from citizens into serfs. This is the case, for example, of those excluded from the shrinking welfare system in core countries.*<sup>337</sup>

Por lo que hace al pre-contractualismo, refiere que consiste en bloquear el acceso para adquirir la ciudadanía aquellos grupos sociales que antes habían sido considerados candidatos para ello, y que tenían la expectativa razonable para ello, de tal suerte que esto se ve reflejado en las clases populares en las sociedades semi-periféricas y periféricas.

Por lo que estas formas de predominancia estructural sobre la exclusión, determina un nuevo estado de naturaleza para aquellos que no pueden alcanzar los requerimientos mínimos de lo que implica la inclusión. Por tanto la estabilidad de los consensos neo-liberales es soportada bajo la estabilidad del mercado y las inversiones financieras, lo que implícitamente supone la inestabilidad de las expectativas sociales. Ante esto, la sociedad se encuentra determinada por las condiciones de empleo o trabajo que puedan realizar dentro de una sociedad determinada, reduciendo la idea del trabajo es reducida como el “dolor de la existencia”, por lo que éste juega un papel fundamental en la idea de inclusión o exclusión de orden social.

De tal suerte que este pos-pre/contractualismo, supone necesariamente para la sociedad, la marginalización, la exclusión y condena, de los grupos marginales a la vida en un nuevo estado de naturaleza. Este creación moderna del nuevo Estado de Naturaleza, se encuentra de la mano de la emergencia del fascismo social, denotando una fuerte crisis en el paradigma moderno.

---

<sup>337</sup> Idem P. 451. Para un mejor entendimiento, me permito traducir el texto en cita de la siguiente manera: Los derechos de la ciudadanía, hasta ahora considerados inalienables, son confiscados y, sin ellos, los excluidos por su parte, se convierten de ciudadanos en siervos. Este es el caso, por ejemplo, de los excluidos del sistema de bienestar reducido en los países centrales.

Sin embargo, tan claro como mostrar el fascismo social, lo es, demostrar que el discurso político y jurídico de la globalización neo-liberal, no son capaces para dar solución a este respecto, sino por el contrario generar más la divergencia entre las sociedades que se encuentran incluidas dentro del pacto social y aquellas sociedades que no tienen posibilidad de inclusión y que son marginadas a un creciente, en dimensión y expresión, Estado de naturaleza, por consiguiente la solución debe encontrarse como se ha repetido a lo largo de esta exposición, fuera de la globalización neo-liberal.

### **b'. Cosmopolitanismo subalterno**

Como se ha referido en alguna otra parte de este trabajo, la globalización neo-liberal no es la única globalización existente. Ésta, se basa en la expansión del capitalismo, lo que termina como se ha referido en el tema anterior, en una justificación de intereses de mercado, desplazando a la comunidad a un punto marginal, del cual la sociedad, solamente crea su propia exclusión social. Por otro lado, la suma de todas las luchas en contra de la hegemonía coetánea, constituyen una globalización contra-hegemónica, que necesariamente tiene un objeto contrario, la inclusión social, erradicando el fascismo societal, fortaleciendo la garantía del respeto de la dignidad humana y de la naturaleza.

En tal medida, la potencialidad de la fuerza de la globalización contra-hegemónica, se fundamenta en la posibilidad de comunicación, cooperación y mutua comprensión entre las diferentes luchas que la constituyen, generando con esto, más que un punto de llegada un buen punto de partida. Un ejemplo del autor respecto al tema, lo constituye el movimiento Zapatista<sup>338</sup> en México.

---

<sup>338</sup> Toma como ejemplo al movimiento Zapatista, en razón de su propuesta cimentada en la lucha en contra de la exclusión social y con base en un nuevo horizonte civilizatorio. Por lo que señala cuatro concepciones particulares y novedosas para este movimiento: 1) La concepción de poder y opresión: Al constituirse el Neo-liberalismo más allá de un simple medio de producción,

Esto puede denotarse con el contenido del discurso Zapatista: trabajo, tierra, habitación, comida, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz, pues para Santos este movimiento contempla, diversos movimientos y luchas sociales en su contenido, de tal suerte que el carácter emancipatorio de esta clase de movimientos, reside en todas las luchas en conjunto, no en una sola. Así mismo, con relación a este movimiento, Santos se encuentra complaciente como ejemplo a seguir respecto de los movimientos contra-hegemónicos, en razón de que su actuación corresponde a la rebelión y no a la revolución, dejando de la lado el carácter exclusionista formulado por el marco teórico marxista en el siglo XX.

Por tanto, la impresión de las luchas contra de la globalización neo-liberal derivadas de un cosmopolitanismo subalterno, implica necesariamente de condiciones sanas que permitan la traducción de las distintas luchas, en el establecimiento de una globalización contra-hegemónica. Por lo que:

The question of compatibility is for all practical purposes replaced by the question of the political direction of the cumulative processes of mutual learning: reciprocal adaptation and transformation between dominant hegemonic social practices and subaltern, insurgent practices. The form of globalization that will learn more and faster will fare better in confrontation. If history repeated itself one could

---

como un modelo civilizatorio basado en desigualdad y equidad, constituye nuevas formas de opresión y poder, de tal suerte que, estos se manifiestan más allá de la opresión de los obreros, desplazándose hacia los indígenas, minorías étnicas, inmigrantes, jóvenes, etcétera; 2) La equivalencia entre los principios de igualdad y diferencia: Esta concepción se encuentra fundamentada en un interés toral respecto de los derechos humanos, sin importar a que generación de derechos pertenecen, incluyen sus demandas, libertad, democracia, justicia, educación, salud, tierra, etcétera; 3) Democracia y toma de poder: Al establecerse diferentes formas de poder dentro de la sociedad, y distintas formas de opresión, existen igual número de luchas sociales, por lo que el movimiento Zapatista no pretende, ocupar el lugar del cual emanen todas las verdades, opiniones ni respuestas, sino que la rebelión debe encontrarlas en sí, desde abajo, desde la participación de todos, sin que la violencia sea la alternativa; y 4) La rebelión es la clave, no la revolución: En el siglo XX, dentro del marco de las revoluciones, el marxismo tomó una fuerte consideración teórica dentro de los movimientos sociales, sin embargo, en la actualidad, sería complicado tener movimientos sociales determinados por un marco teórico, se correría el riesgo de excluir a aquello que no se encuentre dentro del canon marxista, por lo que las tácticas y estrategias usadas por la rebelión supone un espectro inclusivista, además Santos refiere, que la teoría es valiosa, no lo niega pero nunca se teoriza antes que la realidad social, por lo que, más que necesitar una teoría que dirija las divergencias de los movimientos, se necesita una que traduzca las luchas y las haga inteligibles entre ellos. Cfr. Idem P. 458 y ss

predict that hegemonic globalization would more likely learn more and faster from counter-hegemonic globalization than vice versa.<sup>339</sup>

Por tanto, concebir a la lucha contra-hegemónica, bajo la reconstrucción teórica que puede sugerir el movimiento Zapatista, otorga un espacio abierto para la creatividad política, conducida a que la globalización neo-liberal se sienta menos cómoda con la presencia de una globalización contra-hegemónica, generando así, la adaptación de diferentes luchas locales en un compromiso global, en búsqueda de la pertinencia de una transformación en el orden político y jurídico.

### **c'. Condiciones para una legalidad cosmopolita**

Establecer los lineamientos hacia una legalidad cosmopolita, supone un trabajo que necesita de un amplio desarrollo y de condiciones óptimas para alcanzar tal meta. Por lo cual es necesario retomar la concepción de la sociología de las emergencias. Esta puede dotar de una calidad interpretativa entre los actores de la exclusión neo-liberal, bajo la égida de una concepción expansiva de los movimientos o organización de corte contra-hegemónico. Dando la posibilidad de un alargamiento simbólico dirigido a analizar las tendencias o posibilidades inscritas en una práctica, experiencia o forma del conocimiento, dados. Por lo que se establecerían pistas sobre aquellas posibilidades y capacidades que identifiquen trazos o señales de futuras posibilidades o de aquello que aún no existe, lo que implica el reconocimiento en un espacio y contexto de aquello que suele descartarse por no ser de utilidad.

---

<sup>339</sup> Idem P. 464. Para un mejor entendimiento, me permito traducir el texto en cita de la siguiente manera: La cuestión de la compatibilidad es para todos los efectos prácticos sustituida por la cuestión de la dirección política de los procesos acumulativos de aprendizaje mutuo: la adaptación recíproca y la transformación entre la hegemónica dominante y las prácticas sociales subalternas, las prácticas insurgentes. La forma de globalización que aprenderá más y más rápido lo harán mejor en la confrontación. Si la historia se repitió uno podría predecir que la globalización hegemónica sería más probable aprender más y más rápido de la globalización de contra-hegemónica y viceversa.

De tal suerte que el portugués, realiza un recorte metodológico, estableciendo, que su desarrollo respecto al carecer jurídico del cosmopolitanismo contra-hegemónico, únicamente versará respecto de las estrategias que permitan esta condición, por tanto plantea una serie de imágenes que en forma de tesis, manifiestan la condición o presuposición de la legalidad cosmopolita subalterna.

### **Una cosa es usar un instrumento hegemónico en una lucha política dada y otra, usarlo en una moda hegemónica**

Como es de imaginarse, dentro del cosmopolitanismo subalterno, el derecho no se reduce al Estado de derecho, ni a los derechos individuales, situación que no implica, la exclusión de éstos dentro en las practicas legales cosmopolitas (contra-hegemónicas), sino que serían integradas a las luchas que pretenden desprenderlos del molde hegemónico. Este molde principalmente se encuentra estructurado en la idea de la autonomía y en la idea de que los derechos son tanto significado, como fines de la práctica social, por tanto la ley y los derechos son autónomos, así como su validez no es contingente sobre las condiciones de su eficacia social; su autonomía encuentra su origen en razón de que cada una de éstas se desenvuelve en un lugar determinado por el estado (cortes, legislaturas). Por un lado las leyes son autoritariamente establecidas por el estado y producen una normatividad de los estandares de la acción social, por otro, los derecho igualmente son autoritariamente establecidos por el estado y son convertidos en el títulos individuales derivados de las normas, por tanto los límites de las leyes y los derechos se encuentran dentro de sí mismos, más allá de éstos, no se encuentran más leyes o más derechos; por consiguiente, en razón de que fueron constituidas por el propio estado, éste es quien determina, por medio de su monopolio, lo que es legal o ilegal. Por tanto la concepción opositora a este

respecto, conlleva de antemano, el uso de estas herramientas hegemónicas hacia fines u objetivos no-hegemónicos.<sup>340</sup>

**Un uso no hegemónico de herramientas jurídicas hegemónicas se encuentra privilegiado sobre la posibilidad de integrarlas en movilizaciones más amplias que pueden incluir acciones legales o ilegales.**

Contrario al movimiento de los Critical Legal Studies (Harvard), el cosmopolitanismo legal de oposición de Boaventura de Sousa Santos, se suscribe a una visión no esencialista del Estado de derecho y de los derechos, por tanto, lo que hace al movimiento crítico norteamericano hegemónico, es el uso específico que les dan las clases dominantes o grupos, usándolos como instrumentos exclusivos y autónomos de la acción social, por ende se convierte realmente en el eje esta política. Estos instrumentos (derechos) son sustentables, contingentes, manipulables y confirman la estructura de poder que ellos supuestamente pretenden transformar. En suma, concebidos y utilizados en este sentido no usan en ningún punto la idea de un cosmopolitanismo legal contra-hegemónico.<sup>341</sup>

Por tanto, la idea posmoderna del movimiento de los Critical Legal Studies, como se había apuntado en un apartado anterior, señala el autor no termina por romper con la tradición de orden hegemónico sino solamente por perpetuarlo. De tal suerte, que la intención vital del pensamiento del portugués, pretende utilizar los medios hegemónicos en un uso contra-hegemónico, por lo que necesariamente, requiere de la politización de los derechos antes de su legalización, y no existe otro modo, que no sea por medio de un carácter inclusivista del derecho instaurado desde abajo.

---

<sup>340</sup> Cfr. Idem P. 466.

<sup>341</sup> Cfr. Idem P. 467.

Sin embargo, independientemente de lo anterior, hay la posibilidad de que la ley y los derechos sean usados de una manera no-exclusiva y no esencialista. Tal posibilidad se encuentra fundamentada sobre la integración de la ley y de los derechos en movilizaciones políticas más amplias que permitan, por medio de las luchas, ser politizados antes que legalizados. Una vez que la ley y los derechos sean recurridos, las movilizaciones políticas deben intensificarse, para evadir la despolitización de la lucha, en la cual la ley y los derechos, solamente ellos, producirán. Una fuerte política de leyes y derechos es aquella que no solamente depende de las leyes o derechos. Paradójicamente, una manera de mostrar el desafío para la ley y el derecho es luchar para incrementar leyes y derechos inclusivistas. La manipulación, contingencia e inestabilidad desde abajo es la manera más eficiente de confrontar la manipulación, contingencia e inestabilidad predicada desde arriba. Una política fuerte en derechos es una política dual basada en el tratamiento dual de derecho y herramientas políticas bajo la égida de esta dualidad.<sup>342</sup>

Ante lo manifestado anteriormente las acciones más intensas del cosmopolitanismo legal (contra-hegemónico) parecen envolver acciones de alto impacto en la concepción hegemónica, tales como la desobediencia civil, huelgas, etcétera; de tal suerte que algunas de estas manifestaciones serán ilegales (bajo la condición estatal), y otras serán situadas en esferas no reguladas por el estado de derecho. Empero, la ilegalidad subalterna (los acciones referidas con antelación) puede ser usada para confrontar a la legalidad e ilegalidad dominantes.

### **Formas no-hegemónicas de derecho no necesariamente favorecen o promueven un cosmopolitanismo subalterno**

Como se ha revisado en algún otro lugar de esta investigación, existen diversos espacios estructurales de la sociedad, que determinan sus condiciones de poder y derecho. Asimismo, en esa explicación se hizo referencia a la existencia de tres órdenes normativos, el derecho estatalista (el dado por el estado), supraestatal (lo determinado por los sistemas globales) e infraestatal (lo comprendido como derecho por la sociedad y no reconocido como derecho oficial), por tanto existiendo las condiciones de una globalización neo-liberal existen manifestaciones de derecho que no

---

<sup>342</sup> Ibidem

pertenece al Estado, pero que tampoco pueden considerarse como contra-hegemónicas o emancipatorias, tal es el caso de la *lex mercatoria*, la que a partir de las relaciones de mercado, termina produciendo relaciones desiguales dentro de la propia comunidad, estableciendo exclusión social.

Por tanto la condición de una legalidad desde abajo, es la condición para que sea considerada como contra-hegemónica. Existen diversos ordenes de pluralismo jurídico en las sociedades, por tanto el carácter emancipador debe provenir de la lucha por la inclusión social, por lo que las legalidades desde abajo no hegemónicas forman parte de la parcela de la legalidad cosmopolita.

Legal pluralism plays a central role in cosmopolitan legality but must be always subjected to a kind of litmus test to determine which forms of legal pluralism are conducive to cosmopolitan legality and which are not. The test consist in evaluating whether legal pluralism contributes to reducing inequality of power relations, thereby reducing social exclusion or upgrading the quality or social inclusion or whether, on the contrary, it rigidifies unequal exchanges and reproduces social exclusion. In the first case we are before cosmopolitan legal plurality.<sup>343</sup>

### **La legalidad cosmopolita es voraz en términos de las escalas de la legalidad**

Al comprender la legalidad como un mapa, se descubren diversas escalas, proyecciones y simbolizaciones que corresponden a diversos espacios estructurales de la sociedad, sobrepasando las manifestaciones meramente estatales, por lo que la legalidad cosmopolita (contra-hegemónica), tiende a combinar las diferentes escalas de legalidades y a subvertirlas en el

---

<sup>343</sup> Idem, P. 468. Para un mejor entendimiento, me permito traducir el texto en cita de la siguiente manera: El pluralismo jurídico desempeña un papel central en la legalidad cosmopolita, pero debe ser siempre sometido a una especie de prueba de fuego para determinar qué formas de pluralismo jurídico son conductoras a la legalidad cosmopolita y cuales no lo son. La prueba consistirá en evaluar si el pluralismo legal contribuye a la reducción de la desigualdad de las relaciones de poder, reduciendo así la exclusión social o la mejora de la calidad o la inclusión social, o si por el contrario, la rigidez del intercambio desigual reproduce la exclusión social. En el primer caso estamos ante la pluralidad jurídica cosmopolita.

sentido de cambiar lo global por lo local y lo local por lo global, en una legalidad trans-escala.

**La legalidad cosmopolita es una legalidad subalterna dirigida hacia los in-civiles<sup>344</sup> y los ajenos a la sociedad civil<sup>345</sup>**

La globalización contra-hegemónica se erige en contra de la globalización neo-liberal, contra de sus intereses y consecuencias. Por tanto, la legalidad cosmopolita (contra-hegemónica) se dirige principalmente a los in-civiles y a los ajenos a la sociedad civil, como forma primaria para erradicar la exclusión y marginación social. Por tanto, esta legalidad contra-hegemónica debe estar atenta del peligro que significa justificar las acciones y tendencias derivados del contrato social moderno, por tanto ésta, perfila sus acciones a efecto de generar un daño sistemático en la trama de desigualdad hegemónica, por ello en su interior existe la posibilidad de movilizaciones políticas de confrontación, siendo los momentos de rebelión parte intrínseca de esta legalidad. Por lo que la idea de una justicia restaurativa (demo-liberal) debe cambiar hacia una imagen de justicia transformativa comprendida por un proyecto de justicia social.

---

<sup>344</sup> *The uncivil society si the outer circle inhabited by the utterly excluded. They are mostly socially invisible. This is the circle of social fascism and in rigor those who inhabit it do not belong to social society, since they are thrown into the new state of nature. They have no stabilized expectations because in practice they have no rights. Idem P. 457.*

<sup>345</sup> Este término ha sido traducido así, en razón de que el autor ocupa la designación *strange civil society* y bajo el criterio ocupado, corresponde a la equivalencia semántica. Empero, a efecto de comprender su significado es pertinente leer al autor: *The strange civil society is the intermediate circle around the state. The social classes or groups included in it have mixed life experiences of social inclusion and of social exclusion. Social inclusion is of a low or moderate quality and correspondingly social exclusion is attenuated by some safety nets and is not viewed as irreversible. Ibidem.*

**Como una forma subalterna de cosmopolitanismo legal, supone el cambio de los tres principios modernos de la regulación a una hermenéutica de la sospecha**

Tomando en consideración que la legalidad hegemónica toma como base al Estado entre las relaciones de poder existentes entre éste y el mercado y la comunidad, el cosmopolitanismo legal (contrahegemónico) distingue de un mercado subalterno del mercado, una comunidad subalterna de la comunidad, por tanto la estrategia de éste conlleva el dotar de poder al mercado y comunidad subalternos, para que juntos construyan bloques de esferas subalternas publicas.<sup>346</sup>

**La etiqueta entre el exceso del significado y el déficit de las tareas es inherente a las políticas de la legalidad. La legalidad cosmopolita (contrahegemónica) esta preocupada por esta etiqueta**

No es fácil escapar de la pretensión simbolizada en los significados del contenido de las promesas para con la presencia de los hechos, pues de hecho el punto en que nos encontramos se sustenta en esa contradicción, entre lo que se dice y se hace, por tanto este cosmopolitanismo legal (contrahegemónico) tiene que tomar en cuenta este punto de partida, por ende, debe restaurar las discrepancias modernas entre las experiencias sociales y las expectativas de la sociedad. Situación que se transforma en una movilización del derecho a efecto de transformar el statu quo social. Por lo que Santos concibe que: ... *the way out resides in a strong political mobilization of law that uses law's excesses of meaning to turn a struggle for status quo into a struggle for deep social transformation; and law's deficit of task to turn a struggle for social transformation into a struggle for the status quo.*<sup>347</sup>

---

<sup>346</sup> Cfr. Idem P. 469.

<sup>347</sup> Idem P. 470. Para un mejor entendimiento, me permito traducir el texto en cita de la siguiente manera: ... La salida reside en una fuerte movilización política del derecho que usa los excesos de sentido, para transformar una lucha por el status quo en una transformación social profunda, y el déficit del derecho se torna en el cambio de una lucha por la transformación social en una por el status quo.

**A pesar de las profundas diferencias entre la legalidad demo-liberal (hegemónica), y la legalidad cosmopolita (contra-hegemónica) las relaciones entre ellas son dinámicas y complejas.**

Como se ha revisado en el transcurso de este trabajo, la concepción estatal de derecho solamente reconoce como derechos, a aquellos emanado por el Estado, sin que se llegue a reconocer la existencia de algún otro derecho existente afuera del derecho estatal. Por tanto, al privilegiar solo una forma de producción normativa, la sociedad marginada de los espacios de inclusión estatal, aquellos excluidos hacia un nuevo estado de naturaleza, se ve implícitamente excluida de las formas de creación de derecho y de las manifestaciones de poder. Una sociedad castrada de su propia capacidad de acción y decisión, por lo que éstos se ven erradicados de la posibilidad de transformación, estructuración, social por lo que la idea de una justicia restaurativa, solamente gira alrededor del establecimiento del statu quo.

De tal suerte, la idea de un cosmopolitanismo legal, no pierde de vista, el utilizar instrumentos hegemónicos para llegar a fines contra-hegemónicos. Empero, habrá que vigilar que el uso de ese instrumento, realmente llegue a un fin congruente, pues, existe la posibilidad de que puedan permanecer los intereses hegemónicos dentro de sus instrumentos. Por tanto esta hibridación de visiones hegemónicas y contrahegemónicas pueden ocuparse validamente en un fin contrahegemónico, si existe la prevalencia de un proyecto emancipatorio sobre una concepción hegemónica.

De tal suerte que estas tesis, se encuentran acompasadas bajo la concepción de la sociología de las emergencias. Estas tesis, suponen la instrumentalización del reconocimiento de los campos del derecho que se encuentran más allá del Estado. Esta visión, en obvia, corresponde a una visión sociológica, en la cual la sociedad comprende por sí misma los contenidos de derecho sin la necesidad de empatarlos con la imagen del

Estado-nación, esto no es por otro sentido que el regresar al derecho a la sociedad, para que se encuentre más cerca de las prácticas sociales y sus políticas.

Asimismo, la estrategia contraria a los estudios de derecho fundados con base en la ciencia del derecho del siglo XIX y XX, bajo la idea de la despolitización del derecho, es retomada en su sentido contrario; para Santos, la politización del derecho equivale a una correspondencia de imágenes entre lo que la sociedad demanda y los derechos que se guardan, sin establecer la verticalidad del Estado respecto a los intereses (convenientes a los diversos órdenes económicos y Estatales –sin tomar en cuenta a los sociales) regulados, por ende el juego de la diferencia y de la diferencia descrita por las escalas evocadas por la cartografía, genera una concepción pluridimensional entre las diferentes escalas de la realidad social, no solamente una realidad plana, amputada, ciega y putativa como la de la ciencia jurídica, sino enriquecida y viva como la sociedad.

El derecho, es el instrumento por el cual el portugués apuesta hacia una concepción emancipatoria social, de tal suerte, que su papel dentro de las luchas contrahegemónicas que se oponen a lo vertical, sugiriendo lo horizontal, corresponde a encontrar su fundamento y utilización de los instrumentos contrahegemónicos en favor de un objetivo contrahegemónico como lo es la emancipación social.

Bajo este orden de ideas, las anteriores tesis, se pueden concentrar principalmente, en distintos campos dentro de la concepción del teórico portugués, estableciendo de antemano, que los que se expondrán a continuación, no son los únicos campos, sino que su tratamiento puede ser más explícito en los mismos.

#### **d'. El derecho contrahegemónico en las zonas de contacto**

Como puede suponerse las zonas de contacto<sup>348</sup>, son campos en los cuales las diferentes vidas normativas entran en choque, sin embargo las que corresponden al tema, son aquellas zonas en donde existen disparidades inasequibles, indígenas, inmigrantes ilegales, refugiados, etcétera. Estas zonas de contacto, al establecer la imperatividad de una zona sobre otra, genera la capacidad social de resistencia y asimilación, estableciendo a su paso, la creación de constelaciones híbridas de política y derecho en las que la inequidad de intercambio es palpable.

Por tanto la apropiación de la lucha sobre las líneas que demarcan lo interior y lo exterior de la pertenencia de las zonas de contactos, es fundamental, como lo es en el sentido la idea del poder, pues con base en sus manifestaciones se establece la lucha por la equidad y reconocimiento.

Cosmopolitan legality is thus the legal component of struggles that refuse to accept the power status quo and the systematic harm it produces and fight them in the name of alternative cultural and normative legitimacies. Cosmopolitan legality in the contact zone is antimonopolistic in that it recognizes rival legal claims and organizes the struggle around the competition among them. Legal plurality is therefore inherent to the contact zone.<sup>349</sup>

Al ser este componente jurídico que otorga la justificación de una lucha de resistencia, necesariamente abre la brecha hacia la comprensión inherente de un pluralismo jurídico, por el cosmopolitanismo legal no puede operar sin la condición del reconocimiento de la diferencia. Por consiguiente existen cuatro

---

<sup>348</sup> Existen diversas zonas de contacto, sean económicas, políticas, etcétera, sin embargo al respecto, Santos delimita las zonas de contacto del derecho.

<sup>349</sup> Idem P. 473. Para un mejor entendimiento, me permito traducir el texto en cita de la siguiente manera: La legalidad cosmopolita es por lo tanto, el componente jurídico de las luchas que se niegan a aceptar el statu quo de poder y el daño sistemático que produce, así como luchar contra ellos en nombre de la alternativa cultural y de las legitimidades normativas. La legalidad cosmopolita en la zona de contacto es antimonopolista en el sentido de que reconoce rivalidad de las demandas legales y organiza la lucha en torno a la competencia entre ellos. La pluralidad jurídica, por lo tanto, es inherente a la zona de contacto.

posibilidades sobre el choque de estas zonas de contacto: violencia, coexistencia, reconciliación y convivencia.

Violence is the type of encounter in which the dominant culture or normative life world vindicates full control over the contact zone and as such feels legitimated to suppress, marginalize or even destroy the subaltern culture or normative life world. Coexistence is the sociability typical of cultural apartheid in which different cultures are allowed to unfold separately and in which contacts, intermingling or hybridization are strongly discouraged if not outright forbidden. Reconciliation is the type of sociability based on restorative justice, on healing past grievances. It is a past-oriented rather than a future-oriented sociability. For this reason the power imbalances of the past are often allowed to go or reproducing themselves under new guises. Finally, conviviality is, in a sense, a future-oriented reconciliation. Past grievances are settled in such a way as to make possible sociabilities grounded in tendentially equal exchanged and shared authority.<sup>350</sup>

Por tanto, estas son las cuatro tipo de sociabilidades existentes dentro de una constelación social. Una constelación hegemónica, se centrará en la reconciliación, empero al no lograrlo, pasará a la coexistencia y en su caso a la violencia, de tal suerte que el cosmopolitanismo legal se encuentra dirigido a favorecer la convivencia.<sup>351</sup>

## **a´. Derechos Humanos Multiculturales**

Los derechos humanos en la obra del portugués ocupan un lugar muy especial, sin que en obviedad, sea lo más importante. Su concepción, tiende a

---

<sup>350</sup> Idem Pp. 473-474. Para un mejor entendimiento, me permito traducir el texto en cita de la siguiente manera: La violencia es el tipo de encuentro en el que la cultura dominante o en la normatividad del mundo de la vida reivindica el control total de la zona de contacto y, como tal, se siente legitimado para reprimir, marginar o incluso destruir la cultura subalterna o la normatividad del mundo de la vida. Coexistencia es la sociabilidad típica del apartheid cultural en la que diferentes culturas tienen derecho a desarrollarse por separado y en el que los contactos, mezcla o hibridación son totalmente desalentadas, si no absolutamente prohibidas. La reconciliación es el tipo de sociabilidad basada en la justicia restaurativa, en la curación de los insultos del pasado. Se trata de una orientación hacia el pasado en lugar de un futuro orientado a la sociabilidad. Por este motivo, el poder del pasado basado en el desequilibrio a menudo se les permite ir o se reproducen por sí mismas de conformidad con las nuevas formas. Por último, la convivencia es, en cierto sentido, un futuro orientado a la reconciliación. Pasados los pesares son planteados de tal manera de hacer posible la sociabilidad basada en la tendencia a la igualdad cambiando y compartiendo autoridad.

<sup>351</sup> Cfr. Ibidem.

comprender a los derechos humanos, como puede adivinarse, fuera de la concepción moderna, considera que el discurso de la modernidad, utilizó a los derechos humanos como instrumento homogenizador de la diferencia, empero, como se ha revisado en diversas partes de este trabajo, esto solo generó exclusión y marginación social. Empero la idea de dignidad humana, no es exclusiva de una sola lengua o cultura, como los derechos fundamentales o los derechos humanos en occidente, sino que esta noción es traducible en muchos lenguajes y culturas, pero el efecto de la traducción, no puede realizarse sino bajo determinadas condiciones.

En principio, con base en la sociología de las emergencias -e incluso de las ausencias-, una vez que sean inteligibles las capacidades cognitivas y representativas de determinadas culturas, puede darse paso al reconocimiento de lo amputado por los postulados del universalismo, mediante una hermenéutica diatópica. De tal modo, que en razón del mutuo reconocimiento de las diferencias, de carácter incompleto cultural y de las debilidades recíprocas interculturales, puede llegarse a un reconocimiento global. Lo que implica la generalización de la idea de derechos humanos basados en la dignidad humana, en la relatividad cultural y en la comprensión inter comunicativa de las sociedades y sus culturas, no, bajo la verticalidad del estado y la legislación, lo que Santos conoce como Universalismo negativo.<sup>352</sup> Mismo que dentro de sus contenidos guarda una de los principales fuerzas emancipadoras en la construcción de Santos.

Los derechos humanos, bajo la comprensión de Boaventura de Sousa Santos, son una forma fundamental para la comprensión de las zonas de contacto, vistas con antelación, en razón de que las diferentes culturas

---

<sup>352</sup> Con relación a los derechos humanos, entre otros, ver: Cosmopolitismo y derechos humanos en SANTOS, Boaventura de Sousa, **La globalización del derecho, Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación**. Ob. Cit.; Hacia una sociología de las ausencia en SANTOS, Boaventura de Sousa, **El milenio huérfano, ensayos para una nueva cultura política**, Ob. Cit.; SANTOS, Boaventura de Sousa, **Por una concepción multicultural de los derechos humanos**, Las ciencias y las Humanidades en los Umbrales del siglo XXI, Ob. Cit.

guardan concepciones particularistas generando complejidad en sus relaciones.

Por un lado la legalidad hegemónica defenderá una sociabilidad de reconciliación privilegiando la superioridad de los derechos humanos de occidente, por otro lado, la legalidad cosmopolita (contrahegemónica) buscará por medio de la hermenéutica diatópica, una socialización de convivencia basada en una hibridación que contiene una calidad comprensiva y emancipatoria de los derechos humanos poniendo a ambos en una zona de contacto.<sup>353</sup>

Este cruce cultural se fundamenta sobre la política del reconocimiento y de la diferencia, capaz de ligar por un lado lo contenido y modificado por la hegemonía dentro de las raíces sociales, como el sentido emancipatorio de la inteligibilidad traslocal. Por lo que a diferencia de una propuesta hegemónica basada en una política de derechos individuales o colectivos, que más que canibalizarse se dominan entre ellos, el cosmopolitanismo legal (contrahegemónico) necesariamente tiene que llevar fuera de la escala, la discusión de los derechos humanos, a efecto de contener la capacidad integradora y de reconocimiento de la diferencia.

#### **b''. Lo tradicional y lo moderno. Las otras modernidades de los indígenas y las autoridades tradicionales**

Dentro de esta concepción, necesariamente subyace la existencia de un pluralismo jurídico. De tal suerte que existirán tensiones sobre como y quien, determina el criterio dominante de la legalidad, no es difícil suponer quien ha regido en últimos doscientos años. De tal suerte que lo otro de la modernidad se ha transformado a lo tradicional. Por tal, existen dos estrategias relativas al

---

<sup>353</sup> Cfr. SANTOS, Boaventura de Sousa, **Toward a new legal common sense**, Law, Globalization, and Emancipation, Ob. Cit. P. 474.

cosmopolitanismo legal, una, que al establecimiento dominante de una autoridad hegemónica, las autoridades hegemónicas pierdan su esencia y que al paso del tiempo y de los cambios políticos puedan re-ocupar su vigencia, por lo que depende de transformaciones internas. La otra, se trata de la reivindicación de los derechos colectivos por parte de las luchas de grupos indígenas oprimidos, lo que implica la autodeterminación de los pueblos indígenas<sup>354</sup>. En ambos casos lo tradicional tiende hacia la constelación de lo moderno, pero bajo otra calidad de modernidad, que simplemente simboliza aquello que no puede ser globalizado, lo que por sí mismo, representa un establecimiento contrahegemónico. La dicotomía entre tradicional y moderno es fundamental hoy en día, lo cual privilegia el establecimiento de nuevas formas híbridas dentro del derecho, lo que da pie a un constitucionalismo multicultural.

## **c''. Ciudadanía cultural**

Esta zona de contacto es fundamental para la comprensión de las estrategias políticas y legales de orden contrahegemónico que se debaten entre los principios de igualdad (ciudadanía) y de diferencia (identidades culturales). Por ejemplo el tratamiento de los mexicanos y latinoamericanos que habitan en Estados Unidos, habitan pretendiendo obtener la ciudadanía intentando mantener sus identidades culturales. Por lo que la importancia de un cosmopolitanismo legal (contrahegemónico) debe dotar a los grupos marginados de una esfera subalterna o una insurgencia civil que se encuentre fuera de la sociedad marginal en las que se les ha condenado (in-civiles) por las estructuras de la sociedad dominante. El objetivo de esto, es promover las sociabilidades de convivencia entre las diferentes entidades culturales, mientras se encuentren en disputa sobre inclusión y pertenencia.

---

<sup>354</sup> Para ver más acerca de esta reivindicación ver: sufrimientos antiguos y nuevas solidaridades, en SANTOS, Boaventura de Sousa, **La globalización del derecho**, Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación. Ob. Cit.

## **d´. Derechos de propiedad intelectual, biodiversidad y salud humana**

Esta zona de contacto, tiene como epicentro, el debate analizado en la primera parte de este trabajo con relación al conocimiento. Como se ha visto, el saber de la modernidad, condenó al resto de los saberes a la marginación, o bien constituyó sobre ellos un epistemicidio. De tal suerte que al constituirse el conocimiento científico como un medio de producción dentro de la concepción de la modernidad, el conocimiento y la técnica se transformó en un objeto capaz de ser valuable e intercambiable, pero para ello, éstos deben de ser susceptibles de apropiación, por ende las reglas que determinan la propiedad de un conocimiento se encuentran dentro de los derechos de la propiedad intelectual.

Existen diversas manifestaciones de las controversias y manifestaciones que pueden existir en las zonas de contacto en donde se encuentren saber moderno con saber tradicional, respecto a su apropiación, empero el autor, se encona en una manifestación que puede no ser una zona de contacto, pero que es una de las principales manifestaciones de estas relaciones entre saberes.

Por un lado el conocimiento moderno, basado en el conocimiento científico y en la técnica, y por otro el conocimiento tradicional custodiado por campesinos e indígenas en pro del cuidado de la biodiversidad, por lo que la dicotomía moderno tradicional, en esta manifestación se encuentra aún más arraigada, situación que en el campo del cosmopolitanismo legal (contrahegemónico), sugiere encontrar el apoyo suficiente de los movimientos sociales y para la construcción de zonas de contacto no imperiales en donde puede existir una traducción entre los saberes tradicionales con los saberes científicos, lo que implica la comprensión de los saberes tradicionales y de los intereses de quienes los detentan respecto del papel a desarrollar dentro de la industria médica e incluso dentro de la economía.

## e''. El derecho y el redescubrimiento democrático del trabajo

Este apartado es fundamental en la construcción de sociabilidades cosmopolitas (contrahegemónicas). Por excelencia, el trabajo es el lugar en donde se encuentra el choque entre lo concebido como hegemónico y dominante y lo pretendido como contrahegemónico.

De tal suerte que la concepción moderna del trabajo lo ha comprendido como un medio de producción, disminuyendo su calidad política e incluso jurídica emancipadora, lo que implica una masiva intervención de un neo-conservadurismo jurídico a efecto de proteger los intereses de la producción y del mercado, en cuanto a su regulación, situación tal, implica que el derecho hegemónico ha hecho nada o casi nada respecto de tal posición. Por lo que existen diversas manifestaciones internacionales que pretenden establecer estándares generalizados en una relación entre Norte y sur.

The issue of international labour Standard constitutes today a fascinating site of scholarly discussion and political mobilization. It comprises a wide range of proposals and alternatives aimed at stopping the race to the bottom in which countries in the South are forced to engage in the absence of international labour regulation. Some of the strategies being discussed and developed around the world include the reinforcement and effective application of ILO conventions, the inclusion of social clauses in global trade agreements like the WTO or in regional ones like NAFTA, the adoption of codes of conduct by transnational corporations under pressure from consumers in the North and the creation of mechanisms for monitoring compliance with such codes, and the use of unilateral sanctions against countries sponsoring exploitative work conditions.<sup>355</sup>

---

<sup>355</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa, **Toward a new legal common sense**, Law, Globalization, and Emancipation, Ob. Cit. P. 482. Para un mejor entendimiento, me permito traducir el texto en cita de la siguiente manera: La cuestión de la norma internacional del trabajo constituye hoy un sitio fascinante de debate académico y la movilización política. Se compone de una amplia gama de propuestas y alternativas destinadas a poner fin a la carrera hacia el fondo en el que los países del Sur se ven obligados a participar en la ausencia de regulación internacional del trabajo. Algunas de las estrategias que se discutieron y desarrollaron en todo el mundo, incluyen el refuerzo y la aplicación efectiva de los convenios de la OIT, la inclusión de cláusulas sociales en los acuerdos comerciales mundiales como la OMC o en las regionales como el TLC, la adopción de códigos de conducta en virtud de corporaciones trasnacionales la presión de los consumidores en el Norte y la creación de mecanismos para vigilar el cumplimiento de dichos códigos, y la utilización de sanciones unilaterales contra los países patrocinadores de las explotadoras condiciones de trabajo.

Por tanto las condiciones legales respecto de la transformación del conocimiento entre los intereses hegemónicos y las necesidades contrahegemónicas por lo que para concebir prácticas no discriminatorias dentro del orden internacional deben adoptarse al menos cuatro iniciativas.

La primeras dos de ellas se conducen hacia la reducción de horas de trabajo, y a la flexibilización de las leyes laborales respecto de los inmigrantes que permita la sugerencia de una des-ciudadanización. La tercera se encuentra de la mano de una contraposición del movimiento sweat shop, por la cual se generen códigos de conducta por parte de la presión de los consumidores, a efecto de detener a las empresas transnacionales que violan los derechos de los trabajadores. La cuarta finalmente, se trata de un reconocimiento del polimorfismo del trabajo, que implica una no-necesaria precariedad dentro de las relaciones laborales, que favorece la extensión de formas atípicas de trabajo.

#### **f''. El derecho y la producción no capitalista**

Buscar una economía de mercado es más saludable que buscar una sociedad de mercado, pues esta última puede ocasionar consecuencias dentro del ámbito moral de la sociedad, por lo cual pueden establecerse cuatro estrategias básicas a efecto de su superación.

The first one refers to the conditions and relations of production of commodities, namely the wage relation. This is the focus of the strategies aimed at the democratic rediscovery of labour analyzed above. The second objective is decommodification, that is, seeking that public goods and services and social institutions are not privatized, or if privatized, are not fully subjected to the capitalistic market rules. (...) The third objective is the promotion of subaltern non-capitalistic markets, that is, markets run by solidarity rather than by greed. Finally, the fourth objective is to further alternative system of production, non capitalistic production for either capitalistic or non-capitalistic markets. As I have argued elsewhere in surveying case studies on initiatives undertaken along these four lines alternative economies currently combine ideas and practices taken from

multifarious traditions, from cooperativism to alternative development to market socialism.<sup>356</sup>

Por consiguiente, la idea de modos de producción alternativos deben ser integrados por medio de la acción del derecho cosmopolita (contrahegemónico), así como la producción de mercados alternativos.

The legal component of these cosmopolitan struggles consists often pressing for local and national laws that establish special legal regimes for popular economic organizations to allow them to compete in fair terms without giving away the local values and local culture embedded in their products. As the nation states are in general incapable or unwilling to resist against neo-liberal global law in principle hostile to what it sees as barriers to trade or the infringement of market rules, the local or community governments are often more open to such alternative legislation. In this way, local/global linkages may be developed.<sup>357</sup>

Asimismo, otra manifestación contrahegemónica del cosmopolitanismo legal, es el establecimiento de espacios, que permitan la pluralidad jurídica, de la mano de movimientos y organizaciones de gente que reclama la propiedad y beneficios de la tierra, con base en una reforma política que establezca los contenidos sociales por delante de los económicos.

---

<sup>356</sup> Idem Pp. 484-485. Para un mejor entendimiento, me permito traducir el texto en cita de la siguiente manera: El primero se refiere a las condiciones y relaciones de producción de productos básicos, es decir, la relación salarial. Esta es la prioridad de las estrategias encaminadas a la recuperación democrática de la mano de obra analizados más arriba. El segundo objetivo es el rompimiento de bienes y servicios, es decir, buscando que los bienes y servicios públicos y las instituciones sociales no estén privatizadas, o si están privatizadas, no estén totalmente sometidos a las reglas del mercado capitalista. (...) El tercer objetivo es la promoción de mercados subalternos no capitalistas, es decir, que los mercados sean administrados por la solidaridad y no por la codicia. Por último, el cuarto objetivo es seguir un sistema alternativo de producción, la producción no capitalista, ya sea para el mercado capitalista o no capitalista. Como he afirmado en alguna parte, la inspección de estudio de casos sobre iniciativas emprendidas a lo largo de estas cuatro líneas de economías alternativas, actualmente combinar ideas y prácticas tomadas de diversas tradiciones de cooperativismo para el desarrollo alternativo del socialismo de mercado.

<sup>357</sup> Idem P. 486. Para un mejor entendimiento, me permito traducir el texto en cita de la siguiente manera: El componente jurídico de estas luchas cosmopolitas, consiste a menudo en la presión de los entes locales y las leyes nacionales que establecen regímenes jurídicos especiales para las organizaciones económicas populares que les permitan competir en condiciones justas, sin demeritar los valores locales y la cultura local incluida en sus productos. Como los Estados-nación generalmente son, incapaces o poco dispuestos a resistir contra el derecho neo-liberal global, en principio hostil a lo que considera como obstáculos al comercio o la infracción de las reglas del mercado, la comunidad local o los gobiernos suelen ser más abiertos a leyes alternativas. De esta manera, los vínculos locales / globales se pueda desarrollar.

## **g''. Derecho para los no-ciudadanos**

La concepción moderna de la ciudadanía, se ha convertido para la modernidad en la suma de los ejercicios de los derechos de los seres humanos que viven en sociedad, por tanto para el autor, existen dos clases de ciudadanos, aquellos que están incluidos en el pacto social y aquellos, que se encuentran dentro de la sociedad excluidos a un nuevo estado de naturaleza. En América latina, un claro ejemplo de estos habitantes son los campesinos y los indígenas, a los cuales, se les ha marcado por la impotencia de una práctica política, por lo que en suma, el cosmopolitanismo legal (contrahegemónico) debe desarrollar tres estrategias que establezcan dentro de sus contenidos la posibilidad de inclusión.

La primera de ellas, es una estrategia global que permite la movilización política de derechos humanos o de convenciones internacionales sobre intervenciones humanitarias en contra de formas de exclusión social extremas.<sup>358</sup> La segunda de ellas, es lidiar con el Estado a efecto de que este al verse presionado por la sociedad, se disponga a establecer reconocimientos de ciudadanía, Santos, establece que una de las principales urgencias en este campo dentro de los países centrales se evidencia, en el reconocimiento de ciudadanía para los trabajadores ilegales. La tercera y última, se delimita en una escala jurídica local, y se refiere a las comunidades locales que se hayan encontrado en una situación de exclusión frente a otras comunidades o entidades nacionales, por lo que, el establecimiento de Constituciones locales, permite por medio de acciones políticas y jurídicas, establecer un pacto sellado por los miembros de estas sociedades con el firme propósito de defenderse en contra de las fuerzas externas de exclusión, sean por el Estado, agencias no estatales, legales o ilegales.<sup>359</sup>

---

<sup>358</sup> Cfr. Idem P. 488.

<sup>359</sup> Cfr. Idem P. 488.

## h''. El estado como un nuevo movimiento social

Este tema ha sido abordado en su parte conducente, empero la importancia de éste dentro de una configuración contrahegemónica de Santos, se impone bajo la idea de una novedosa reinención democrática, a fin de reavivar la tensión entre democracia y capitalismo por parte de los actores estatales y no estatales, con lo cual se avivaría el sentido del estado como novísimo movimiento social.

While the modern state assumed as its own a version of these interests, nowadays the state only assumes as its own the task of co-ordination interests that can be both national and global. Having lost the monopoly of regulation, the state keeps the monopoly of meta-regulation, that is to say, the monopoly of articulation and co-ordination among sub-contracted private regulators. This means that, today, notwithstanding appearances to the contrary, the state is more than ever involved in the politics of social redistribution –and hence in the criteria of inclusion and exclusion, as well. This is why the tension between democracy and capitalism, which needs to be reconstructed urgently, can only be reconstructed once democracy is conceived of as distributive democracy comprising both state and non-state action.<sup>360</sup>

Por tanto debe existir una democracia re-distributiva sobre todos los campos sociales y el Estado. Las ONGs y los movimientos sociales son esenciales para la reconstitución democrática de los espacios públicos. Al efecto existen dos ejemplos que el autor refiere, uno se trata de la participación en el gasto público por parte de asociaciones<sup>361</sup> sociales que distribuyan los egresos dentro de los sectores de mayor interés de orden social, lo que implica un presupuesto participativo. De tal modo, que la idea de los impuestos

---

<sup>360</sup> Idem P. 490. Para un mejor entendimiento, me permito traducir el texto en cita de la siguiente manera: Si bien el Estado moderno asumió su propia versión de estos intereses, hoy en día el Estado sólo asume como propia la tarea de coordinación de intereses que pueden ser tanto a nacional y como global. Después de haber perdido el monopolio de la regulación, el Estado mantiene el monopolio de la meta-regulación, es decir, el monopolio de la articulación y co-ordenación de los sub-contratados privados reguladores. Esto significa que, hoy, a pesar de las apariencias en contrario, el Estado es más que nunca complejo en la política de redistribución social-y, por tanto, en los criterios de inclusión y exclusión, también. Esta es la razón por la tensión entre la democracia y el capitalismo, que necesita ser reconstruido con urgencia, sólo puede ser reconstruido una vez que la democracia se concibe como democracia distributiva que comprende acciones tanto estatales y no estatales.

<sup>361</sup> Ver SANTOS, Boaventura de Sousa, **Democracia y participación, El ejemplo del presupuesto participativo de Porto Alegre**, Ob. Cit.

participativos son un pieza fundamental en la democracia redistributiva, por lo que su lógica se fundamenta en la creación de esferas publicas no-estatales, de la cual el Estado es el agente de su articulación y coordinación.

Asimismo junto a esta actividad dentro del presupuesto participativo, la idea de un ingreso básico universal, tiene la capacidad de garantizar un mínimo económico a los ciudadanos, sin importar la clase de empleo, que pueda cubrir las necesidades de su vida. Esta idea implicaría un mecanismo muy poderoso de inclusión social y abriría indudablemente mayores caminos para el ejercicio efectivo de la ciudadanía.

Al respecto esta reinención del Estado, Santos establece que aun no puede llegarse a una conclusión en este campo, pues en realidad se encuentra en una continua invención, por lo que las redes, relaciones, actores y organizaciones, tienen una formación e intereses híbridos, por lo que no es difícil, para el autor, señalar que las luchas democráticas de los próximos años básicamente serán luchas para los diseños alternativos de las instituciones, de tal suerte que el Estado debe transformarse a su vez en un campo de experimentación social.

Por tanto deberán de abrirse campos de pelea entre un supuesto democrático incluyente y el dogmatismo democrático imperante, para que por medio de la participación ciudadana se llegue a un nuevo Estado de bienestar, que a su vez, se fundamente en un estado experimental que sea capaz de estabilizar las incoherencias realizadas por su propia actividad. En donde la sustentabilidad de la capacidad del Estado de bienestar se encuentre en la participación activa de los ciudadanos.

Cosmopolitan law is here component of struggles for democratic participation and experimentation in state policies and regulations. The field of cosmopolitan struggles emerging is vast; in state policies and regulations. The field of cosmopolitan struggles cannot, however, as results from the above presuppose international co-ordination, that is to say collaboration among states and among social movements aimed at reducing international competition amongst them and

at enhancing co-operation. Jus as social fascism legitimizes or naturalizes itself internally as pre-contractualism and post-contractualism imposed by insurmountable global or international imperatives, so it is up to the cosmopolitan forces to transform the national state into an element of an international network aimed at reducing or neutralizing the destructive and excluding impact of those imperatives, in search of an egalitarian redistribution of the globally produced wealth. The Southern States –particularly large semi-peripheral states, like Brazil, India, South Africa, a future democratic China or a Russia without mafias- have in this regard a decisive role to play. The increase of international competition among them will be disastrous for the large majority of their inhabitants and fatal for the population of the peripheral countries. The struggle for a new, more democratic and participatory international law is, thus, part and parcel of the national struggle for a redistributive democracy.<sup>362</sup>

Comprender un Estado sin sociedad es tan absurdo como comprender la idea de un derecho formal vacío de las necesidades de la comunidad, por ende, para la construcción teórica de Boaventura de Sousa Santos, es imperante, reconducir el carácter social del derecho, y el carácter democrático del Estado. Al efecto las luchas democráticas dentro del Estado que reconstituyan su dirección y contenidos, son fundamentales en su construcción por lo que es necesaria la participación trans-escalar, ya que organizaciones y movimientos sociales nacionales, internacionales y transnacionales confluyen en un objetivo primario, que es la emancipación. Por tanto, el carácter del derecho en esta reconfiguración del Estado, de su democracia y en obiedad

---

<sup>362</sup> SANTOS, Boaventura, de Sousa, **Toward a new legal common sense**, Law, Globalization, and Emancipation, Ob. Cit. P. 493. Para un mejor entendimiento, me permito traducir el texto en cita de la siguiente manera: El derecho cosmopolita es aquí componente de luchas por la participación democrática y la experimentación en las políticas estatales y sus regulaciones. El campo de luchas emergentes cosmopolita es vasto en las políticas estatales y sus reglamentaciones. El campo de luchas cosmopolitas no puede como resultado de lo anterior, presuponer la coordinación internacional, es decir, la colaboración entre estados y entre los movimientos sociales encaminada a reducir la competencia internacional y entre ellos, a mejorar la cooperación. Sólo como el fascismo social legitima o la naturaliza a sí mismo internamente como contractualismo pre-y post-contractualismo impuestos por imperativos mundiales o internacionales de orden insuperable, por lo que corresponde a las fuerzas cosmopolitas transformar el Estado nacional en un elemento de una red internacional dirigida a reducir o neutralizar el impacto destructivo e excluyente de esos imperativos, en busca de una redistribución igualitaria de la riqueza mundial producida. Los estados del sur-especialmente los grandes estados semi-periféricos, como Brasil, India, África del Sur, un futura China democrática o una Rusia sin mafias tiene a este respecto una función decisiva que desempeñar. El aumento de la competencia internacional entre ellos será desastroso para la gran mayoría de sus habitantes y fatales para la población periférica de los países. La lucha por un nuevo, más democrático y participativo derecho internacional es, por lo tanto, parte integrante de la lucha nacional por una democracia redistributiva.

de la concepción de lo jurídico, atiende a incrementar esas relaciones y contactos que puedan dar fundamento de derecho y objeto comunal de transformación del Estado en un novísimo movimiento social.

## Desde fuera del mapa (Conclusiones)

No obstante, sin la fuerza de un yo y de un nosotros detrás, la misma esperanza se hace desvaída.<sup>363</sup>

...Pero el pensar y los pensamientos no son para mí sagrados; cuando los ataco, es mi piel la que defiendo contra ellos. Puede ser que esta lucha no sea razonable; pero si la razón fuera para mí un deber, el más querido, yo, nuevo Abraham, debería sacrificarla.<sup>364</sup>

¿Quieres ir junto a los demás?, ¿o precederlos? ¿o caminar solo?... Hay que saber qué se quiere y que se quiere...<sup>365</sup>

## Destintando mapas

Todo el trabajo que antecede, no es sino una versión parcial, subjetiva y arbitraria respecto de la lectura que he dado de una de las caras del trabajo multiforme de Boaventura de Sousa Santos. El abordamiento de tal, tuvo que ser realizado con base en la comunicación de sus propias ideas, pues por desgracia las lecturas de ensayos parciales, o trabajos aislados llevan a configurar planteamientos amputados y restrictos por sus propios límites. De tal suerte que se ha tratado, más no afirmo logrado, dar una versión que haga accesible la comprensión de la visión del derecho dentro del pensamiento del citado autor. Se ha seguido la trayectoria de su pensamiento desde sus primeros trabajos hasta los últimos, empero, como señalé desde el comienzo de este trabajo, se pide como parte del recorte metodológico, se juzgue por lo incluido y no por lo ausente.

---

<sup>363</sup> BLOCH, Ernst, **El principio esperanza**, Vol 1. Trotta, España, 2004. P.184.

<sup>364</sup> STIRNER, Max, **El único y su propiedad**, Trad. Pedro González Blanco, Sexto Piso, México, 2003. P. 190.

<sup>365</sup> NIETZSCHE, Friedrich, **Crepúsculo de los ídolos**, Alianza, 2002. España. P. 41.

Sin embargo, esta visión particular no constituye ni una visión apologética ni otra empeñada en su destrucción, sino un punto de vista que permita poner esta manifestación teórica, al menos dentro de mis alcances y dimensiones, en su justo medio. De tal suerte que dentro de este espacio conclusivo se aplicará la lógica utilizada por Santos en su propia obra, que puede traducirse en un principio fundamental: Hay que ser crítico hasta con la teoría crítica.

La forma que se ha dado a esta investigación corresponde a un mapa que oriente el entendimiento del autor privilegiando la representación particular del mismo, tomando principal énfasis en la visión del propio autor, relacionando sus diferentes facetas de pensamiento y visiones teóricas. Esta investigación no pretende dotar la totalidad de la explicación del pensamiento del portugués, sino por el contrario, estudiar una visión particular del derecho dentro de su obra, misma que sin el estudio de otras partes de ésta, sería minimizada e incluso desentendida. Sin embargo, a pesar de tratar de establecer una visión enriquecida de este punto -el derecho-, por los alcances derivados de esta investigación, su propia lógica y objetivos, no he realizado un análisis de su epistemología, metodología ni de su visible construcción metateórica, en razón de que serán cuestiones que finalmente atenderé en un trabajo posterior.

De tal suerte que a manera de conclusiones he desarrollado los siguientes guiones que manifiestan diversas posiciones con relación al pensamiento de Boaventura de Sousa Santos planteado en este trabajo.

## **Mapas mentales**

Como se ha desarrollado en la parte conducente, existen dos principales tendencias que privilegiar en la concepción de un mapa, la orientación y la representación. Ambas situaciones se han intentado manifestar dentro de este

estudio, pretendiendo trazar una orientación para el lector que le haga accesible el tratamiento del derecho en la obra del teórico portugués. De tal suerte, que no sería posible llegar a tal objeto sin aplicar las reglas de la cartografía al pensamiento del autor. Por tanto, en este supuesto es menester recordar que un mapa se encuentra determinado por su escala, proyección y simbolización. Ante lo anterior, es evidente que el pensamiento de Boaventura de Sousa Santos, puede ser comprendido como un mapa, dentro de las escalas, proyecciones y simbolizaciones particulares de sí mismo.

El pensamiento de Santos puede encontrarse en diversas escalas, empero, para su construcción emancipatoria del derecho privilegia una pequeña escala, como puede verse en la última parte de este trabajo, dotando de no muy complejos detalles y particularidades, y aun cuando establece el análisis de las particularidades, salta a una escala diferente. También se mueve en una pequeña escala, cuando por ejemplo hace referencia al tratamiento de la modernidad, o en su caso, al tratamiento de la globalización hegemónica y sus efectos negativos para la comunidad. De hecho, la escala en Santos, es uno de los problemas que presenta el lector no versado en su estilo particular, pues de un momento a otro, el portugués da saltos de escala a escala, dando detalles demasiado pormenorizados y en un instante llega a explicaciones mucho menos particulares. Obviamente en la generalidad, la gran escala privilegia sus fundamentos teóricos y en la pequeña, los argumentos complementarios. A pesar de ello, a veces los tratamientos de Santos son demasiado ambiguos en diversas posiciones que demandan mayor explicación, empero, sin afán de justificarlo, detenerse en cada uno de los argumentos, conllevaría la elaboración de un mapa tan grande, como el referenciado por Borges, que sea igual o incluso mas grande que la realidad, que en este caso sería una explicación teórica más grande que la teoría.

Por lo que hace a la proyección, leída su obra, se puede dar cuenta de que en sus escritos, libros, entrevistas y ensayos, existe una distorsión de la

realidad que puede ser muy particular. Cabe señalarse que esta distorsión depende completamente de la honestidad que haga cualquier autor para con su ideología. Pues como dice Santos, hay que elegir de que lado estar. Por lo que necesariamente, al elegir un punto epistémico, una metodología y una estructura teórica se es arbitrario de conformidad con los intereses particulares que obedecen a la ideología de cada pensador, sin ocultarse en refugios meta-éticos putativamente pretendidos como objetivos. Sin embargo, la importancia de la proyección de esta realidad al estilo de Santos, supone un efecto particular, aunque sea criticado el manejo del mismo dentro de sus referentes teóricos, ninguna crítica es capaz de borrar de un plumazo el sufrimiento, exclusión, violencia e imposición descritos por el autor en su obra. Podrá criticarse sus formas, pero no pueden negarse los contenidos.

Finalmente, por lo que hace a su simbolización, comprendida como la representación gráfica o metafórica de la realidad que pretende plasmar en el mapa, Santos construye una simbolización particular para cada parte de su mapa. Los términos, explicaciones, conceptos, etcétera, son completamente particulares y de construcción a veces un poco confusa e incompleta, empero, en este referente radica la diversidad del pensamiento del autor, pues sus figuras se entremezclan con las diferentes partes de su pensamiento, readquiriendo vigencia desde otro contenido e incluso desde otro contexto. Asimismo, uno de los principales obstáculos para realizar una lectura tradicional, es acceder al significado de los diferentes constructos que utiliza el autor; que como cualquiera, éstos necesariamente parten de la concepción arbitraria de la ideología de cada autor, empero, en ocasiones en su afán de trasnsdisciplinariedad, los constructos son un tanto complejos de entender, pues no explica sus límites ni dimensiones sino simplemente una noción general, o incluso solo los nombra. Por otro lado, como puede advertirse la simbolización utilizada por el autor en su obra, no depende de una proximidad lineal, rígida, sino por el contrario, se basa en un fractal de opciones y de sus interconexiones, generando a su vez, una simbolización tan abstracta que tal

vez no sea posible descubrirla desde la teoría, sino solamente escalando a la punta de la meta-teoría cuestión, que será retomada en una investigación posterior.

### **Revolución de los claveles y su imagen teórica**

Como se ha descrito en el contenido de este trabajo, el pensamiento de cada autor puede encontrarse influido por los eventos que marcaron su existencia. A guisa de ejemplo, la tesis del utilitarismo Benthamiano y sus consecuencias, se encontraron determinadas en cierto sentido por la pertenencia de su creador a la corriente política-económica de los *Whig* en la Inglaterra del siglo XVIII. De tal suerte que el portugués, no pasa desapercibido en este respecto. Como se ha revisado, la revolución de los claveles fue un suceso de amplia trascendencia en la vida del autor e incluso en parte de la concepción de su pensamiento. La revolución de los claveles fue el único movimiento social, que como producto de la organización de los diversos sectores sociales, pudieron dar paso a una transición, sin la necesidad del derramamiento de sangre.

Para Santos, la rebeldía se basa en el principio de la no agresión. Los movimientos sociales son movimientos de corte pacífico que instauran en su contenido, una presión constante y creciente en contra de los modelos dominantes y verticales. La idea de Santos de una globalización contra-hegemónica, puede parecer en un cierto corte historicista, la aplicación de una revolución de los claveles en el orden mundial. La hermenéutica diatópica, y el ejercicio de traducción, son dos elementos racionales que determinan la posibilidad de inclusión y de comprensión del otro en el Otro. Cada movimiento social, se vería aumentado y reforzado por los otros, a fin de tener una fuerza tal, que por medio de la organización social no sea necesaria la violencia para

transformar relaciones de verticalidad, en un principio horizontal incluyente bajo la imagen de la comprensión.

En este punto, Santos toma como bandera de los movimientos sociales contrahegemónicos, al movimiento Zapatista en México. Empero, vale la pena precisar que dentro de su recorte metodológico, observa y enaltece la capacidad de cohesión incluyente que presentó este movimiento al final de su ciclo rebelde, situación que le permite a Santos, la aplicación pragmática de una hermenéutica diatópica y de un ejercicio de traducción entre los diferentes movimientos sociales que se incluyeron al llamado zapatista.

De antemano, existen diversas consideraciones que pueden realizarse al respecto, como la manipulación ejercida por los medios de comunicación y aquella realizada por la vía discursiva del propio movimiento –que es la que Santos proclama. De tal suerte, que lo que impera en este sentido como crítica para Santos, es que dicho movimiento, observado desde la pasión discursiva puede ofrecernos una realidad sensible con la demanda social, pero que bajo la idea de una hermenéutica de la sospecha, las manifestaciones de orden social, pueden ser conducidas por intereses siniestros ajenos o propios dentro del propio movimiento.

## **Hanno y los mapas**

La construcción teórica de Boaventura de Sousa Santos, arbitrariamente, puede separarse en dos rostros, uno que mira hacia el mundo de las ideas dentro del corte epistémico, y de la promesa del nuevo sentido común, y otro, que se ha embelezado con la imagen de las cosas y las personas dentro de las manifestaciones de la sociedad. En el primero, sus construcciones son más teóricas y de corte crítico hacia lo dado, sentando todo el fundamento de su telos teórico, y el andamiaje preciso que le permite una

movilidad tal, que es capaz de confundir a sus adversarios e incluso a sus lectores no versados; y el segundo, es un rostro que abiertamente busca dotar de los instrumentos de acción para llegar al planteamiento de la praxis de ese nuevo sentido común. El juego de la sociedad, de la exclusión y dominación que existe en ésta, es un factor fundamental en la comprensión del autor, con relación a un instrumento esencial en su concepción pragmática de su teoría: los movimientos sociales y sus luchas por un lugar mejor.

Santos en ambos rostros, escribe y describe un mapa que pretende la búsqueda, y que a diferencia de otras descripciones ideológicas y teóricas, no nos premia con la existencia de un tesoro, sino con la búsqueda de la voluntad y esperanza, de un lugar mejor.

### **Para qué Boaventura de Sousa Santos**

El siglo XXI parafraseando el título de un libro del autor, se trata de un milenio huérfano. Un milenio que comienza amputado de esperanza, amputado de posibilidades y con una larga herencia de inhumanidad y violencia. Basta destacar algunos acontecimientos al azar de cualquier canal de noticias, para comprender la desgracia del mundo que compartimos, en espacio, en tiempo y en responsabilidad. Los argumentos posmodernos, pueden celebrar a su juicio la llegada de un punto sin retorno que concentre el nihilismo social como consecuencias de una mal comprendida modernidad y del desbordamiento de la idea liberal del capitalismo y sus políticas justificatorias. Asimismo, los argumentos modernos que sugieren la perfectibilidad del modelo neo-liberal y del discurso de la igualdad, libertad y el bien común, pueden encontrarse en cualquier momento de este siglo.

Empero, no importa la etiqueta del argumento o su contenido, ya que a pesar de sus complejas elaboraciones, justificaciones y omisiones a modo,

ninguno de ellos es capaz de ocultar las consecuencias pragmáticas que sufre la sociedad. Vivimos en sociedades con una alta complejidad, que guardan su composición mediante equilibrios a caso existentes, que sugieren una crisis inevitable. Sin embargo, ningún argumento puede borrar todas las vidas humanas perdidas en los últimos dos siglos y en los contantes dentro de la primer década del siglo XXI; ningún argumento puede eliminar la exclusión existente en la sociedad por parte de la sociedad misma, ni el incremento de la miseria y pobreza de las sociedades centrales, periféricas y semi-periféricas; ningún argumento es capaz de nulificar el impacto negativo en el medio ambiente y las condiciones sociales generadas por la voracidad del modelo económico, ni la limitación política de la comunidad y la verticalidad entre Estado y comunidad, a menos, que intente cubrir el sol con un dedo, para continuar favoreciendo el establecimiento del status quo en repetición de un modelo desgastado y plenamente en crisis, bajo los riesgos que implican sus irracionales y crecientes costos sociales.

Dante en su opera prima *la comedia*, nos recuerda que en el infierno, labrado en sus puertas, se advertía que quien cruzara por ellas, abandonaría toda esperanza. Hoy día, las sociedades existentes en el fractal amputado por la universalización y moldeado por la modernidad, aun conviven en un plano terreno, pero desde hace años, las visiones sociales desde abajo, los oprimidos y olvidados, las víctimas de la geo-política económica, emigrantes y desplazados por la violencia de la guerra, han cruzado por el umbral del infierno, pues aparentemente para ellos, se ha abandonado toda esperanza. El cambio, la transformación y la posibilidad de encontrar alternativas, es un *para qué* toral en el imaginario de la representación teórica de Boaventura de Sousa Santos.

La esperanza, aunque es parte seminal de su andamiaje teórico, la retoma de la idea de lo *aun no* de Bloch, a la que Santos la ancla en la inclusión de las posibilidades en perjuicio de lo lineal y de lo preestablecido y

dominante. Abandonar los argumentos meramente formales y encontrar posibles soluciones que nos traigan de vuelta la posibilidad de lo *aun no* existente, es parte de una concepción particular del posmodernismo de oposición, en donde no se trata de establecer la solución correcta, sino la posibilidad de existencia de alternativas dentro de las sociedades de este nuevo siglo.

El autor, no retoma el sentido de la esperanza para el Estado, mercado, ciencia o derecho, sino en realidad para la comunidad que posibilite su inclusión y ejercicio del poder y conocimiento, para su beneficio. El derecho en su caso, se dotaría de una esperanza en el sentido en que éste sea reconocido como parte de la sociedad y no sólo como monopolio del Estado, para Santos, la concepción del derecho corresponde a una relación esencial entre sociedad y derecho, por lo que es menester repolitizar sus contenidos con base en la propia sociedad y comprender sus sentido emancipatorio.

Una esperanza basada en el cúmulo social para el cúmulo social, que pueda romper con las formas dominantes establecidas por la modernidad, y al fin, escuchar los contenidos que demanda la propia sociedad. Como puede suponerse, es una concepción completamente desde y para la sociedad, por lo que la idea de movimientos sociales es menester en su campo de acción. Devolver el Estado, el poder, el derecho y la ciencia a la sociedad, son razones para tener esperanza.

Como se ha dicho, la esperanza en Boaventura de Sousa Santos, tiene un tratamiento particular dentro de su posmodernismo de oposición. Se ha revisado a lo largo del trabajo dichas peculiaridades, empero, el sentido de la esperanza descansa sobre las letras de la sociedad. Santos, confía en un cambio emancipatorio –epistémico y pragmático-, vía la sociedad, por medio de su capacidad de acción, de reflexión y de racionalidad. Este punto, es uno de los pilares sobre los que se basa su estructura emancipatoria; sin embargo,

su esperanza se fundamenta en la posibilidad de lo *aun no*, a efecto de construirlo, por lo que no debe confundirse con el hecho de que su concepción teórica, busca determinar un lugar mejor, es decir, que él construya ese lugar mejor, sino que tan sólo él, se atreve a romper el molde de lo dicho bajo la posibilidad de pensar la existencia de un lugar mejor más allá de lo dado. Como puede malinterpretarse, su pensamiento no se trata de una versión dominada por la filosofía social, sino, que en este sentido, traza la brecha de la existencia hacia lo posible en un mundo aparentemente imposible.

Este argumento me lleva a reflexionar sobre otro *para qué* fundamental de la obra de Santos. La capacidad crítica moderna o posmoderna, como se ha versado en los argumentos del portugués, no conlleva un cambio para la sociedad, por ende la propuesta de un posmodernismo de oposición, puede ser una herramienta teórica que tenga la capacidad de ungir de posibilidad y esperanza, al cuerpo teórico de la mediocridad moderna y desesperanza posmoderna, que permita el rompimiento de los moldes teóricos que determinan la hegemonía y sus consecuencias sobre la sociedad, a efecto de crear nuevas visiones teóricas que posibiliten la inclusión de lo excluido y marginado en antaño, con el afán de la emancipación de la regulación en pro de la sociedad.

De lo anteriormente dicho, se rescata un fundamento básico en la concepción de Santos, la capacidad y voluntad crítica. La crítica bajo la conceptualización del portugués, se fundamenta en una visión que abarca un horizonte de elementos y de posturas, rompe modelos e innova al interior de la concepción de una teoría crítica posmoderna –obviamente bajo la concepción de un posmodernismo de oposición. Esta visión integradora y crítica de Santos, no se trata, como muchas personas lo refieren –aunque no puede negar su influencia-, de una revisión de la teoría marxista, sino por el contrario, de una teoría crítica capaz de ser crítica hasta consigo misma, situación que no se incluye en las concepciones marxistas o de corte liberal –incluso

vigentes hoy día. Por tanto, esta teoría crítica no es de orden normativo sino constructivo, es decir, Santos no propone los planos de la construcción del lugar mejor, sino que su trabajo se constituye, en hilvanar el lienzo sobre el cual la sociedad plasme, lo que ella considere como la construcción de un lugar mejor, comprendiendo a la sociedad en su poliforme y deforme manifestación y contenidos, sin el molde de dama de hierro que normativize la vida y carácter social desde una visión que no sea la propia sociedad.

En el derecho, la capacidad crítica de Santos, es otro *para qué*, que se encuentra íntimamente vinculado con el argumento anterior. Empero aquí existe una gran divergencia, la posibilidad incluso de existencia de este argumento. Esto es así de conformidad de aquellas versiones que tomen la decisión de qué lado estar, y al tomarla elijan aquella del mundo feliz y formalmente perfecto de la geometría y las formas vacías. De ser así, los argumentos emitidos por Santos, carecerán de validez e incluso de existencia. Sin embargo, a pesar de la facilidad con la que se han construido las justificaciones formalistas de la universalidad de derechos humanos, validez normativa, sistema jurídico, eficacia, legitimidad democrática del Estado, etcétera, ningún argumento puede ser capaz de negar las consecuencias no deseadas de las mismas. Por ende, la crítica al derecho moderno realizada por Boaventura de Sousa Santos, debe ser fundamental en la apreciación de la relación entre derecho y sociedad desde la sociedad, como punto de inicio en la inclusión de los contenidos de la sociedad en el derecho, para dar origen a una nueva relación epistémica entre ambos.

Otro argumento relacionado con el anterior, es la importancia contenida en los seis espacios tópicos de creación del poder y del derecho. Con base en esta idea, la manifestación social del derecho no se encuentra determinada por la producción normativa del Estado. Situación que tiene un doble efecto, en principio, eliminar la concepción monopolica del Estado y en segundo término, reivindicar la potencialidad de la sociedad de manifestaciones de poder dentro

de sí y sus repercusiones para con el Estado. De tal suerte que la comprensión del derecho como parte integral de la vida cotidiana, dota un parámetro más amplio que el otorgado por el Estado, lo cual implica necesariamente una reconfiguración en el sentido del pluralismo jurídico y sus consecuencias teóricas y pragmáticas, así como una politización inminente de los contenidos de derecho fuera del aparato formalista de creación y repetición del mismo.

De tal suerte que la apuesta epistémica del portugués, con base en la epistemología de la visión, radica en el ejercicio desteorizador de la realidad social, a efecto de romper con los moldes construidos por la regulación del pensamiento, en pro de la emancipación del mismo, por medio de la creación de una utopía pragmática denominada nuevo sentido común. Como dice Santos, no puede existir una justicia global sin una justicia cognitiva. Por ende, la propuesta de un relativismo cognitivo, lejos de llevarnos hacia una complejidad que derrumbe a la sociedad en la ambivalencia y confusión, nos brinda la oportunidad de considerar las diversas alternativas bajo la égida de un orden horizontal de las culturas. Un dialogo intercultural trans-temporal es una apuesta que se presupone a si misma como puramente racional, pero también, como un *para qué* esencial en este comienzo de siglo.

De tal suerte que otro *para qué* de la representación teórica de Santos, se incrusta en la justificación del nuevo sentido común. La relación de conocimientos entre las culturas y el respeto, es parte fundamental en el rescate de la experiencia, y de una nueva relación epistémica. Por lo que, su nuevo sentido común se encuentra arraigado en la esperanza. Sin esta posibilidad, la emancipación de lo social no sería pensable en términos de lo pragmático, por ello pensar en una utopía pragmática, como lo es el nuevo sentido común para Santos, es confiar en la esperanza.

Confiar en la esperanza, parece ser el fin de las teorías críticas modernas y el comienzo de las teorías críticas posmodernas no celebratorias.

Confiar en el otro como en uno mismo, es parte de un ejercicio racional, que sin esperanza ni voluntad, hace desesperar hasta a la esperanza. El carácter racional que espera Santos como ejercicio de la humanidad, es un instrumento y construcción muy bello y elocuente, empero, para algunos, esperar la existencia de una comunicación racional entre los hombres es una mera utopía. Sin embargo, a la par de los actos más atroces de la humanidad, y sus justificaciones *racionales*, existen sus consecuencias y víctimas, que perviven a pesar del sufrimiento, exclusión y dominación, por medio de su voluntad y del principio esperanza. El sentido utópico de la esperanza debe dejar de ser desdeñado por utópico, pues la utopía es aquello que dota de sentido la búsqueda vital humana, su progreso y su fin. La esperanza como primer halito en este comienzo de siglo, sea desde la construcción epistémica o programática de Santos, es una *para qué* invaluable de su obra.

### **Apocalipsis de la regulación**

La concepción teórica del portugués guarda una importancia fundamental en el desvelamiento de las estructuras que oprimen la emancipación teórica dentro de la modernidad y posmodernidad. La capacidad crítica de Santos, es tan amplia que incluye al marxismo, la escuela crítica de Frankfurt, Foucault, entre muchos otros; la crítica posmoderna, se encuentra vinculada fuertemente con la idea de la emancipación, una emancipación incluso de la teoría crítica que permita incluir categorías abandonadas por lineamientos metodológicos rígidos, que de una u otra manera, se transformaron en exclusión de otras categorías, implicando la regulación en vez de la emancipación –en términos de Santos. Situación que permite ampliar los contenidos de crítica dentro de la construcción teórica de la modernidad y de este incipiente siglo –sin que esta frase constituya mi afirmación de que nos encontramos en modernidad o posmodernidad, pues mi posición, no es objeto de este trabajo.

Y en este punto cabe una conjetura contraria al supuesto posmoderno celebratorio, criticar para qué; la capacidad crítica debe partir de un supuesto teleológico, un fin que determine la fuerza y valor de tal, una crítica sin más propósito que criticar, carece del mismo. Por ello, la crítica capaz de comprender la existencia de alternativas más allá de sus directrices, al pretender abrir el horizonte por medio del establecimiento de la posibilidad de lo no existente, es parte esencial del fin planteado por Santos: la emancipación. Situación que le permite ser incluyente respecto de todo cuanto aquello signifique posibilidad, fuera de lo dado, incluso, fuera del propio Santos.

### **Criticar Estado, derecho ¿sociedad?**

De la sociedad emana derecho y poder; el Estado es propiedad de la sociedad, y como tal, en la concepción de Santos, al incluir una nueva democratización dentro del Estado, de nueva cuenta la sociedad puede encontrar contenidos con los que ésta se identifique y pueda legitimar así, la naturaleza del Estado. Empero, mientras tanto, dentro de la sociedad existe la potencia que permita la emancipación de lo vertical, por lo que la rebeldía y nunca la revolución, es instrumento de transformación social en Santos. Los movimientos sociales pendientes de la globalización contrahegemónica, por medio de la instauración de ejercicios de traducción, que les permitan colegirse como una lucha emancipatoria global, posibilita la inclusión de luchas transnacionales que tengan por objeto la inclusión social.

La teoría de Santos se atreve a abandonar la comodidad de lo establecido, hacia lo no dicho cómodamente con decisión de cambio. El cuestionamiento de Santos, es integral, un cuestionamiento tal, que se imprime en los principales contenidos de las construcciones de la modernidad, como el Estado, la ciencia y el derecho. Por tal, la vigencia de la capacidad crítica de su

teoría se renueva a la par de los paradójicos eventos que se demuestran a su propio paso, mostrando la ineludible crisis que se afronta ante su desgaste y creciente complejidad. Pero la capacidad crítica no sólo se incrusta en estas invenciones, sino también, en la propia sociedad como producto de una comprensión inacabada de lo moderno, que socialmente ha generado remedos sociales, forjados a partir de la violencia que hoy día se desvela en un coetáneo fascismo social. De tal suerte, que la crítica que realiza Santos, es una crítica capaz de generar controversias dentro de la crítica misma, retomando cuestionamientos que han sido obviados, e incluso omitidos por otras visiones, como lo es la democratización de la democracia, el Estado como novísimo movimiento social y la re-politización del derecho.

Sin embargo, a mi juicio, el autor dentro de su punto epistémico y construcción subjetiva y arbitraria, construye, como es tradición en las teorías críticas, una versión parcial de la sociedad. En donde la sociedad responde a juicios de valor, de los cuales puede derivarse su calidad objetual, lo que se imprime en la victimización de la sociedad transmutada en el *agnus dei* y su consecuente minimización teórica. La filosofía de la liberación pretende abandonar el sufrimiento y los tormentos inflingidos del hombre por el hombre, la armonía y la reivindicación de lo humano; Santos, al encontrarse lejos de ésta y creer en un principio tan alto de solidaridad, llega a rayar en un extremo de racionalidad, sin embargo, parece que no le es ajena la desconfianza que nace de la posibilidad de la corrupción humana. Comenta, en buena parte de su obra, que habrá que vigilar los intereses del tercer sector y de los sectores sociales que pretendan fines emancipatorios dentro de la globalización contrahegemónica, a efecto de que los fines emancipatorios, no sean contaminados por ambiciones de la regulación –en términos de Santos, fracturando el ánimo social por medio de la propia sociedad; empero, fuera del pensamiento del portugués, los intereses particulares, corrupción y dominación, parecen ser parte de la naturaleza humana. Situación que al no comprobarse en esta línea argumentativa, sólo resuena como un argumento a

investigar y detallar en complementación de lo dicho por Hobbes, el hombre es el lobo del hombre; pero en Santos, a pesar de confrontar cierta desconfianza parece que persiste la mirada sobre la piel de oveja.

Con lo anterior, no quiero decir que haya que someter a juicio inquisitivo a la sociedad dominada y violentada. Tampoco me refiero a que si son dominados y violentados, sea como consecuencia de su propia naturaleza y que así se lo han ganado, ¡no!, el argumento se encuentra dirigido al replanteamiento de la naturaleza humana dentro de las teorías críticas. Tanto los dominados como los dominantes forman parte de la especie, empero, las teorías críticas parecen un tanto ingenuas al confiar en demasía sobre la solidaridad humana. Por lo que considero, debe replantearse el argumento no de crítica a lo dado y a sus consecuencias, sino de la posibilidad de la esperanza re-constructiva de la sociedad, basada en una imagen incompleta de la naturaleza humana, pudiendo ocurrir con Santos, el mismo fracaso de la totalización del pensamiento en que incurrió Adorno o Horkheimer.

Basta recordar que la teoría crítica moderna, en concreto la escuela crítica de Frankfurt, construyó una visión dominante de lo social al intentar develar los contenidos de lo verdadero o falso dentro de la sociedad. Su capacidad teórica, vislumbró elementos subyacentes en la sociedad y sus relaciones de dominio para con el Estado, el arte y sus manifestaciones cotidianas. Sin embargo a pesar de sus enormes logros, su teoría se transformó en el sujeto dominante y propietario de la realidad, normalizador de los contenidos sociales y excluyente del resto epistémico, situación que fue aprovechada para criticar a la teoría crítica. Por tal, al considerar en Santos la reconstrucción o bien, replanteamiento emancipatorio con base en la sociedad por la sociedad, conlleva implícitamente la existencia de un principio común, que es la solidaridad. Empero, su visión se fundamenta como se ha revisado en un amplio espectro de esperanza en lo social. Cabe hacer la precisión de que no estoy cuestionando de ningún modo la esperanza, pero sí, una postura

ingenua que conlleve una sobre confianza en la sociedad. En este inicio de siglo y reinención de la capacidad crítica, debe de exigirse una teoría crítica que sea capaz de develar la corrupción humana dentro de la propia solidaridad social. Por lo que no en este ejercicio introductorio, pero sí, en un ejercicio de un análisis metateórico, se podría discutir que el principio de la esperanza social en que Santos fundamenta la capacidad de acción, abandona su capacidad racional de la esperanza para transformarse en una posibilidad de fe.

### **Autonomía indígena: emancipación o regulación?**

Santos, en alguna de sus propuestas de un derecho emancipador, supone la inclusión dentro del marco positivo hegemónico de los derechos humanos y el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas. Para ello, la inclusión de los primeros en tratados internacionales y de los segundos en las constituciones locales, son un elemento fundamental para la lucha emancipatoria.

México es un país adelantado al respecto. Con la reforma del artículo segundo constitucional, se ha dado, en la visión de Santos, un avance en la inclusión social de los pueblos indígenas. Sin embargo, cabría visualizar esta modificación constitucional bajo una hermenéutica de la sospecha, pues a pesar de haber logrado el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas, en más de un sentido, sólo esta normatividad sirve como fachada electoral y paliativo social, pues la verticalidad del no respeto de las tradiciones que vayan en contra del orden normativo institucional, amputan los contenidos de la autonomía, llegando al absurdo de una autonomía-no-autónoma, conducida y vigilada por el propio Estado, sin perjuicio de lo que pueda decirse de su continuo estado miserable y de paupérrimas condiciones.

Por consiguiente, a mi juicio, el establecimiento de derechos incluyentes dentro de las constituciones locales, debe considerarse sólo un comienzo y nunca un fin en sí. De nada sirve un reconocimiento impreso en papel y publicado en una ley o texto constitucional, o signado por los mandatarios o representantes del Estado ante otros países, si el contenido de acción no se ejerce por el Estado a pesar de la demanda de orden social. Situación que se repite dentro del reconocimiento de los derechos humanos, que no son exigibles por los ciudadanos frente a los Estados y sólo se utilizan, como es el caso de la constitución mexicana, como derechos difusos que se encuentran como elaboradas construcciones justificatorias e inaccesibles para aquellos que fueron diseñadas. Cualquier semejanza con el argumento Kafkaino del acceso a la justicia, es pura ficción.

¿De qué sirve en la lucha emancipatoria el reconocimiento de algo que no se respeta? ¿Si la exigibilidad carece de medios o incluso existiendo estos, carecen de materialidad, entonces para qué buscar el reconocimiento? La idea de Santos, se defiende desde la ganancia de los movimientos sociales. Sí, son conquistas realizadas por la sociedad, empero, son conquistas que son adjudicadas por grupos parlamentarios que utilizan a la sociedad como rehenes en la legitimación democrática del Estado y del ejercicio del derecho, otorgando derechos que saben no pueden ser exigibles, pero que colocan su acción y representación más cerca de la sociedad, como parte de un juego electoral, amputando los contenidos de orden emancipatorio, transformándolos en un mero formalismo dentro de la regulación.

### **Boaventura de Sousa Santos el Marcuse del nuevo siglo**

En aquel año memorable de 1968, el mundo atravesaba por síntomas de cambio y movilizaciones que demandaban una ideología a la cual circunscribirse. Herbert Marcuse, en Norteamérica fue un asidero fundamental

para la juventud y su revuelta. Hoy, la creciente disconformidad social, ocasionada por los efectos negativos de la globalización neo-liberal, se encuentra manifiesta en la multiplicidad de movimientos sociales presentes en la cotidianeidad de la faz terráquea. El foro social mundial, ha construido una manifestación global de un movimiento de los movimientos sociales, capaz de construir dentro de su multi-dialogo interno y determinaciones trans-culturales, una epistemología del Sur. Los estudiantes del año 1968 buscaban un fundamento teórico para poder encausar sus acciones, una revuelta generada por la inteligencia, hoy, el trabajo de Santos, al impactar sus tesis en el ámbito internacional, trans-cultural y trans-temporal, tal vez forme parte del asidero teórico de un cambio a nivel global que permita la inclusión social y el equilibrio entre factores sociales para con la globalización contra-hegemónica.

El trabajo de Santos, pretende mirar desde la sociedad ángulos que se han omitido en diversas manifestaciones de orden teórico. Por ello, la apuesta intelectual del portugués, es un trabajo de frontera con incluso la concepción de frontera. La multidisciplinariedad es un elemento fundamental para la comprensión de su obra. Sociología, derecho, ciencias sociales, filosofía política, filosofía, filosofía de la ciencia, cartografía, son algunas ramas del conocimiento que utiliza para dar cohesión y significación a sus contenidos.

### **Cosmopolitanismo vs cosmopolitanismo contrahegemónico**

La idea del cosmopolitanismo de corte contrahegemónico se aleja de los contenidos emancipatorios y re-edificantes de Santos. La idea basada en el corte liberal, forma parte de una solución re-adaptativa de lo social, en cuanto la versión de Santos, a mi juicio, constituye una versión re-constructiva desde la sociedad no con base en la idea de un sistema constitucional o pluri-estatal, sino desde abajo. La idea del Estado plurinacional de Santos, constituye un punto de partida sobre la construcción de una sociología de las emergencias y

de las ausencias, que sea capaz de traer de vuelta culturas que han sido silenciadas por medio de la dominación y violencia de corte liberal. Con esto, y el reconocimiento de los distintas estructuras tópicas de la sociedad, el campo del derecho vuelve a pertenecer a la sociedad, el espectro del derecho se transforma de una manera adaptativa a la sociedad y no al Estado. El reconocimiento de un derecho no estatal, tiene diversas consecuencias que deben ser parte de un análisis integral en el comienzo de este nuevo siglo. Cualquier quimera se pueden construir y justifica con base en un argumento racional y formalmente válido, empero, la sociedad es quien tiene la última palabra sobre sus consecuencias. Por tanto, el cosmopolitanismo de Santos, es un cosmopolitanismo que busca abrir sus contenidos a efecto de encontrar el respeto a la diferencia y la tolerancia entre las culturas. Un dialogo capaz de cerrar filas dentro y fuera de los contenidos hegemónicos en pro de una emancipación social y de una alternativa de las alternativas.

### **Boventura de Sousa Santos, un mapa hacia la emancipación**

El pensamiento del autor, encuentra un telos permanente en su obra: la emancipación. Las vías para llegar a él, son dos grandes caminos, un rompimiento con la epistemología moderna basada en la idea del conocimiento científico, y por otro lado, el reconocimiento de lo excluido por la epistemología de la visión. Al reconocer lo excluido, marginado e incluso silenciado o destruido, el juego de las sociologías de las emergencias y de las ausencias, se entrelazan con el trabajo de traducción.

Sólo por medio de la traducción sabremos que existe un lugar mejor. Sin la existencia de lo *aún no* de Bloch, nos condenaríamos a la extensión del presente que supone la modernidad como vía de solución de sus paradojas y contradicciones. El efecto de la traducción es construir nuevas redes de emancipación, que determinadamente obedecerán al principio de bifurcación

de Pregogini, generando efectos que se encuentran más allá de las fronteras de lo establecido, posibilitando una alternativa donde sea accesible pensar en alternativas. Este lugar, viabiliza el respeto y aprovechamiento de los conocimientos, así como de las experiencias. Con base en una justicia cognitiva llegaremos a una justicia global, y con fundamento en esta se puede llegar a una nueva imaginación democrática.

Pero ¿acaso la inclusión total del todo es posible? El respeto, con base en la traducción y en la integración de saberes, como parte de la incompletud cultural ¿acaso no exige un ejercicio racional que incluso puede tacharse de ideal aun dentro de su contenido de utopía pragmática? ¿la idea de conseguir la emancipación no construye una regulación a su paso? ¿la inclusión cómo deja de suponer exclusión? ¿El otro como se reconcilia en el Otro después de la violencia o de la marginación epistémica? Éstas son sólo algunas preguntas que habrá de responder el lector por medio del análisis personal y subjetivo que realice de la lectura del trabajo de Santos. No habrá mejor defensa para el pensamiento de Santos que su propia obra, su comprensión y reconciliación con las alternativas de las alternativas.

En tanto que en este siglo que comienza y que a escasos años ya nos condena, habría que repensarlo todo...

## Bibliografía

- ADORNO, Theodor W., Crítica cultural y sociedad, SARPE, España, 1984.
- \_\_\_\_\_, Mínima Moralia, Ed. Taurus, Argentina, 2003.
- \_\_\_\_\_ Escritos sociológicos I, Obras completas No. 8. Trad. Agustín González Ruíz. Akal, España, 2004.
- \_\_\_\_\_ Dialéctica negativa, Obras completas No. 6. Trad. Alfredo Brotons Muñoz. Akal, España, 2005.
- ARENDT, Hanna, Los orígenes del totalitarismo, Taurus, España, 1974.
- BADILLO, Pablo (Coord.), Pluralismo, tolerancia, multiculturalismo. Reflexiones para un mundo plural, Universidad Internacional de Andalucía, Akal, España. 2003.
- BAUDRILLARD, Jean, La ilusión Vital. Siglo XXI, España, 2002.
- BECK, Ulrich, La sociedad del riesgo global, Editorial Siglo XXI, España, 2002.
- BLOCH, Ernst, El principio esperanza, Vol 1. Trotta, España, 2004.
- \_\_\_\_\_, El principio esperanza, Vol 2. Trotta, España, 2006.
- \_\_\_\_\_ El principio esperanza, Vol 3. Trotta, España, 2007.
- BOCHENSKI, I.M., El materialismo Dialéctico, RIALP, España, 1976.
- BORGES, Jorge Luis, El Hacedor, Editorial Alianza, España, 1994.
- BOURDIEU, Pierre, La fuerza del Derecho, Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar, Siglo del Hombre, Colombia, 2005.
- BOVERO, Michelangelo, Una gramática de la democracia, contra el gobierno de los peores, Trad. Lorenzo Córdova Vianello, Trotta, España, 2002.
- CAMUS, Albert, El mito de Sísifo, Alianza, España, 2006.

- DELEUZE, Gilles, Guattari, Félix, Rizoma, introducción, Ediciones Coyoacán, México, 2004.
- DETLEV, Claussen , Theodor W. Adorno: Uno de los últimos genios, Universidad de Valencia, España, 2006.
- DUSSEL, Enrique, Hacia una filosofía política crítica. Colección Palimpsesto, derechos humanos y desarrollo. Desclée de Brower, España, 2001.
- \_\_\_\_\_20 tesis de política. Siglo XXI, México, 2006.
- EDGEWORTH, Brendan, Law, Modernity, Posmodernity, Ashgate, Inglaterra. 2003.
- ENAGRÉN, André, la pensée politique de Hanna Arendt, PUF, recherches politiques, Francia, 1984.
- FLORES D´Arcas, Paolo, Hanna Arendt, Existencia y libertad, Trad. César Cansino, Tecnos, España, 1996.
- FITZPATRICK, Peter, La mitología del Derecho Moderno, Siglo XXI, España, 1998
- FOSTER, Hal, compilador, introducción al posmodernismo en La posmodernidad, Kairos España. 2002.
- FOUCAULT, Michel, Verdad y las formas jurídicas, Gedisa, España, 2005.
- FRAIRE, Isabel, Seulement cette lumiere, sólo esta luz, trad. René Montes, UNAM, México, 2003.
- FRISBY, David, Fragmentos de la modernidad. Teorías de la modernidad en la obra de Simmel, Kracauer y Benjamín. Visor, España, 1992.
- GARCIA Villegas, Mauricio (Ed.), Sociología jurídica, Teoría y sociología del derecho en Estados Unidos. Universidad Nacional de Colombia, Colombia, 2001.
- GIORGI, Raffaele di, Ciencia del Derecho y Legitimación, Universidad Iberoamericana, 2007. México.
- HABERMAS, Jürgen, El discurso filosófico de la modernidad, Taurus, España, 1989.

- \_\_\_\_\_ la modernidad, un proyecto incompleto en Foster, Hal, compilador, La Posmodernidad, Kairos, España, 2002.
- HERRERA, Joaquín (ed.), El vuelo de Anteo, Derechos Humanos y crítica de la razón liberal, Colección Palimpsesto, derechos humanos y desarrollo. Desclée de Brower, España, 2000.
- HORKHEIMER, Max, Crítica de la razón instrumental, Trotta, España, 2002.
- \_\_\_\_\_ Teoría crítica, Amorrortu, España, 2003.
- \_\_\_\_\_ Dialéctica de la ilustración, fragmentos filosóficos, Trotta, España, 2005.
- \_\_\_\_\_ Estado autoritario, ITACA, México, 2006.
- HUYSEN, Andreas, Después de la gran división: modernismo, cultura de masas, posmodernismo; Trad., Pablo Gianera, Siglo XXI, España. 2002
- \_\_\_\_\_ Cartografía del Posmodernismo, en Modernidad y Posmodernidad, compilación de Josep Picó. Alianza, España, 2002.
- KANT, I. Respuesta a la pregunta ¿qué es la Ilustración? En Maestre, Agapito compilador, ¿Qué es Ilustración?. Tecnos. España, 1988.
- KENNEDY, Duncan, Libertad y restricción en al decisión judicial. Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar, Siglo del Hombre, Colombia, 2005.
- KAIRYS, David (Ed.), The politics of law, a progressive critique, Estados Unidos de Norteamérica, 1998.
- KHUN, T. La estructura de las revoluciones científicas. Fondo de cultura económica, 2002, México.
- LEÓN, Vega, Emma, Sentido ajeno, Competencias ontológicas y otredad. Anthropos, CRIM, UNAM, España, 2005.
- LYOTARD, Francois, La condición Posmoderna, Editorial Planeta, España. 1993.
- MARCUSE, Herbert, Un ensayo sobre la liberación, Cuadernos de Joaquín Mortiz, México, 1969.

- \_\_\_\_\_ Contrarrevolución y revuelta, Cuadernos de Joaquín Mortiz, México, 1973.
- \_\_\_\_\_ El hombre unidimensional, Planeta, México, 1985.
- NIETZSCHE, Friedrich, Crepúsculo de los ídolos, Alianza, 2002. España.
- OLIVE, León, Multiculturalismo y pluralismo, Paidós, UNAM, México, 1999.
- OLIVECRONA, Karl, Lenguaje jurídico y realidad. Fontamara, México, 2004.
- SANTOS, Boaventura de Sousa Law against law: legal reasoning in pasargada law. Centro Intercultural de Documentación, Cuaderno No. 87. México, 1974.
- \_\_\_\_\_ Estado, derecho y luchas sociales. ILSA, Colombia, 1991.
- \_\_\_\_\_ Toward a new common sense, Law, science and politics in the paradigmatic transition. Traduce el autor de esta investigación, Routledge, Estados Unidos de Norteamérica, 1995.
- \_\_\_\_\_ O pulsar da revolução, Cronología d Revolução de 25 de Abril (1973-1976), Edições Afrontamento, Universidade de Coimbra. Portugal, 1997.
- \_\_\_\_\_ De la mano de Alicia, Lo social y lo político en la postmodernidad, Siglo del Hombre Editores, Colombia, 1998.
- \_\_\_\_\_ Por una concepción multicultural de los derechos humanos en Las ciencias y las Humanidades en los Umbrales del siglo XXI, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM, México, 1998.
- \_\_\_\_\_ Cosmopolitismo y derechos humanos en La globalización del derecho, Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación. Facultad de derecho, ciencias políticas y sociales, Universidad de Colombia, ILSA, primera reimpresión, Colombia, 1999.
- \_\_\_\_\_ La globalización del derecho, Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación. Facultad de derecho,

ciencias políticas y sociales, Universidad de Colombia, ILSA, primera reimpresión, Colombia, 1999.

- \_\_\_\_\_ Crítica de la razón indolente, contra el desperdicio de la experiencia, Volumen I, Para un nuevo sentido común: La ciencia, el derecho y la política en la transición paradigmática. Colección Palimpsesto, derechos humanos y desarrollo. Desclee de Brower, España, 2000.
- \_\_\_\_\_ Colombia: el revés del contrato social de la modernidad en El caleidoscopio de las justicias en Colombia, Conciencias, Tomo I, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Universidad de Coimbra-CES, Universidad de los Andes, Universidad Nacional de Colombia, 2001.
- \_\_\_\_\_ Colombia: el revés del contrato social de la modernidad en El caleidoscopio de las justicias en Colombia, Conciencias, Tomo II, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Universidad de Coimbra-CES, Universidad de los Andes, Universidad Nacional de Colombia, 2001.
- \_\_\_\_\_ Toward a new legal common sense, Law, Globalization, and Emancipation, Traduce el autor de esta investigación, Butterworths, Escocia, 2002.
- \_\_\_\_\_ La caída del angelus novus: Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política. ILSA, Colección en clave de sur, Colombia, 2003.
- \_\_\_\_\_ “Introducción: para ampliar el canon” en Democratizar la democracia, los caminos de la democracia participativa, Fondo de Cultura Económica, México, 2004.
- \_\_\_\_\_ Democracia y participación, El ejemplo del presupuesto participativo de Porto Alegre, ILSA, Colombia, 2005.
- \_\_\_\_\_ El milenio huérfano, ensayos para una nueva cultura política, Trotta, España, 2005.
- \_\_\_\_\_ La universidad en el siglo XXI, Para una reforma democrática y emancipadora de la uiniversidad. Universidad Nacional Autónoma de México. Colección Educación Superior. Trad. Raúl Moncada Cardona. México, 2005.
- \_\_\_\_\_ Reinventar la Democracia, reinventar el estado. FLACSO, Argentina, 2005.

- \_\_\_\_\_a gramática do tempo, para uma nova cultura política, Volumen 4, 1ª. Ed. Cortez editora, Brasil, 2006.
- \_\_\_\_\_Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social, (Encuentros en Buenos Aires), CLACSO, 1ª reimpresión. Argentina, 2006.
- \_\_\_\_\_El derecho y la globalización desde abajo, Hacia una legalidad cosmopolita, Anthropos, coedición con la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa, España, 2007.
- \_\_\_\_\_La reinención del Estado y el Estado Plurinacional, Alianza Interinstitucional CENDA; CEJIS; CEDIB, Bolivia, 2007.
- SLOTERDIJK, Peter, Crítica de la razón cínica, Trad. Miguel Ángel Vega, Siruela, España, 2004.
- SOLÉ, Carlota, Hacia una definición de modernización. Modernidad y Modernización, Antrhopos/Universidad Autónoma Metropolitana, España. 1999.
- STIRNER, Max, El único y su propiedad, Trad. Pedro González Blanco, Sexto Piso, México, 2003.
- TAFALLA, Marta, Theodor W. Adorno, Una filosofía de la memoria. Herder, España, 2003.
- WILDE, Oscar, El alma del hombre bajo el socialismo. Fondo de Cultura Económica, México. 1989
- WOLKMER, Antonio, Pluralismo Jurídico, Fundamentos de una nueva cultura del Derecho, Colección Universitaria, Textos Jurídicos, MAD. España, 2006.

## Hemerografía

- CHAVARRÍA Miguel y Fernando García, “Otra globalización es posible. Diálogo con Boaventura de Sousa Santos”, en ICONOS No.19, Flacso-Ecuador, Quito, 2004, P. 106.
- DELEA, Roger, Robertson Susan, “Interview with Boaventura de Sousa Santos” en Globalisation, societies and education, Routledge, Volume 2, Number 2, July 2004, Estados Unidos de Norteamérica. 2004.
- SANTOS, Boaventura de Sousa, “La transición postmoderna: derecho y política”, DOXA, cuadernos de filosofía. No. 6 España, 1989.
- \_\_\_\_\_ “Una cartografía simbólica de las representaciones sociales, prolegómenos a una concepción posmoderna del derecho”. Revista Nueva Sociedad, democracia y política en América Latina, No. 116. (noviembre/diciembre) Argentina, 1991.
- \_\_\_\_\_ “Hacia un entendimiento postmoderno del derecho”, FRÓNESIS, Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política, No. 2, año 1, diciembre, España, 1994.
- \_\_\_\_\_ “Subjetividad, ciudadanía y emancipación”, Revista El otro derecho Vol. 5. No. 3-1994 , ILSA, Colombia, 1994.
- \_\_\_\_\_ “Droit: une carte de la lecture déformée. Pour une conception post-moderne du droit”. Traduce el autor de esta investigación, Revue internationale de théorie du droit et sociologie juridique”, Droit et Societé, No 10. Paris, Francia. 1998.

## Consultas en internet

- <http://www.tlaxcala.es/pp.asp?lg=es&reference=4510>
- [http://tariacuri.crefal.edu.mx/crefal/rieda/ene\\_dic\\_2007/pdf/entrevista.pdf](http://tariacuri.crefal.edu.mx/crefal/rieda/ene_dic_2007/pdf/entrevista.pdf)
- <http://www.ces.uc.pt/bss/pt/artigos.htm>
- [http://www.dhnet.org.br/direitos/militantes/boaventura/boaventura\\_td.html](http://www.dhnet.org.br/direitos/militantes/boaventura/boaventura_td.html)
- [http://www.ces.uc.pt/bss/documentos/in\\_search\\_of\\_the\\_negation\\_of\\_the\\_negation.pdf](http://www.ces.uc.pt/bss/documentos/in_search_of_the_negation_of_the_negation.pdf)
- [http://www.ces.uc.pt/bss/documentos/sociologia\\_das\\_ausencias.pdf](http://www.ces.uc.pt/bss/documentos/sociologia_das_ausencias.pdf)

## INDICE

### BOAVENTURA DE SUOSA SANTOS Teoría de la Cartografía Simbólica del Derecho

Introito	1
1. Tiempo y espacio	12
A. Boaventura de Sousa Santos	12
B. Concepción espacio-temporal	13
C. La revolución de los Claveles	13
D. Portugal - Berlín, Brasil – Estados Unidos	15
2. Importancia del pensamiento de Boaventura de Sousa Santos	21

### DE NORTE A SUR

1. Paradigmas	36
A. Modernidad	36
a. Periodos del capitalismo	43
a'. Primer período	43
b`. Segundo período	46
c`. Tercer período	48
b. Cientificidad y conocimiento	53
c. Transición paradigmática	63
d. Crisis especular	67
e. Para mirar al frente, es necesario mirar hacia atrás	70
f. Visiones del presente como ecos del pasado-futuro	72
B. Posmodernidad de oposición	87
a. Teoría crítica posmoderna y el posmodernismo de oposición	87
b. Conocimiento-emancipación en el posmodernismo de oposición	93
c. Sentido común	98
a`. Actitudes del sentido común emancipatorio	102
a``. El saber y la ignorancia	104
b``. Lo deseable y lo imposible	105

c``. El interés y la capacidad	105
d``. Lo alto y lo bajo o el solista y el coro	105
f``. Las personas y las cosas	106
g``. Las míni-racionalidades no son racionalidades mínimas	107
d. Las ciencias sociales	108

### DESDE EL SUR

1. Encontrar el Sur	117
2. De la ceguera a la visión	118
A. La razón metonímica y la sociología de las ausencias	121
B. La razón proléptica y la sociología de las emergencias	131
C. Trabajo de traducción	136
3. Del reconocimiento al nuevo pacto social	141
A. Contractualismo	142
B. Crisis contractualista	143
a`. Fascismo social	147
C. Redescubrimiento democrático del trabajo	150
D. Reinención solidaria y participativa	153
a`. Tercer sector	155
b`. Reinención del Estado	156
4. Boaventura de Sousa Santos y el Derecho	159
A. El derecho y sus tres pilares dentro del pensamiento de Santos	161
B. Hacia un entendimiento Posmoderno del Derecho	164
a´. Seis espacios estructurales y su derecho	167
b`. Períodos capitalistas	171
a``. Primer período	171
b``. Segundo periodo	174
c``. Tercer periodo	179
C. Des-pensar el derecho	182
D. Hacia una cartografía simbólica del derecho	187

E. Cartografía simbólica	188
a´. Cartografía simbólica del Derecho	192
a´´. El Derecho y la escala	192
b´´. El Derecho y la proyección	195
c´´. El Derecho y la simbolización	198
F. El derecho y la emancipación	205
a´. Contrato social y fascismo social	205
b´. Cosmopolitanismo subalterno	209
c´. Condiciones para una legalidad cosmopolita	211
d´. El derecho contrahegemónico en las zonas de contacto	220
a´´. Derechos Humanos Multiculturales	221
b´´. Lo tradicional y lo moderno. Las otras modernidades de Los indígenas y las autoridades tradicionales	223
c´´. Ciudadanía cultural	224
d´´. Derechos de propiedad intelectual, biodiversidad y salud humana	223
e´´. El derecho y el redescubrimiento democrático del trabajo	226
f´´. El derecho y la producción no capitalista	227
g´´. Derecho para los no-ciudadanos	229
h´´. El estado como un nuevo movimiento social	230
 Desde fuera del mapa (Conclusiones)	 234
 Bibliografía	 255